Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021

## PLAN HIDROLOGICO

Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel Y Piedras



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS







Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### **ÍNDICE**

1 INTRODUCCIÓN	1
2 ANTECEDENTES	3
2.1 PRIMER CICLO DE PLANIFICACIÓN 2009-2015	3
2.2 SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015-2021	3
3 ESBOZO DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUN	IDACIÓN
DE LA DEMARCACIÓN	5
3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA	5
3.1.1 MARCO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL	
3.1.2 DELIMITACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA	5
3.1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS USOS Y DEMANDAS	
3.1.4 INCIDENCIAS ANTRÓPICAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LAS MASAS DE AGUA	g
3.1.5 IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS	10
3.1.6 IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE IN	UNDACIÓN
(ARPSI)	14
3.1.7 EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS AGUAS. PROGRAMA DE CONTROL	17
3.1.8 RECUPERACIÓN DE COSTES	32
3.1.9 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN	32
3.1.10PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PH Y DEL PGRI	36
4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA	56
4.1 SITUACIÓN ACTUAL AMBIENTAL Y PROBABLE EVOLUCIÓN	56
4.1.1 AIRE, CLIMA Y ENERGÍA	56
4.1.2 BIODIVERSIDAD: VEGETACIÓN FAUNA Y ECOSISTEMAS	62
4.1.3 GEOLOGÍA Y PATRIMONIO GEOLÓGICO	64
4.1.4 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: SUELO Y PAISAJE	67
4.1.5 AGUA Y SOCIEDAD	69
4.1.6 PATRIMONIO CULTURAL	71
4.2 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS SIGNIFICATIVAS QUE PUEDEN	
AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA	74
4.2.1 REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS	74
4.2.2 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	104
4.2.3 ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000	105
4.2.4 ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 4.2.5 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	108
4.2.6 CATÁLOGO DE HUMEDALES	109 109
4.2.7 ESPECIES PROTEGIDAS	111
4.2.8 CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES	116
4.2.9 MONTES PÚBLICOS	119
4.2.10RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA	121
4.2.11VÍAS PECUARIAS	122
A 2 12INVENTARIO ANDALLIZ DE GEORRECLIRSOS	127

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

4.2.13DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	128
4.2.14INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA 4.3 PROBLEMAS AMBIENTALES EXISTENTES QUE SEAN RELEVANTES PARA EL PLAN	128 136
4.3.1 CONTAMINACIÓN PUNTUAL	136
4.3.2 CONTAMINACIÓN DIFUSA	138
4.3.3 CONTAMINACIÓN EN LA RÍA DE HUELVA	139
4.3.4 CONTAMINACIÓN POR DRENAJE ÁCIDO DE MINA	140
4.3.5 ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	142
5 OBJETIVOS DEL PH Y PGRI DE LA DEMARCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS	
DE OTROS PLANES Y PROGRAMAS	145
5.1 OBJETIVOS DEL PH Y PGRI DE LA DEMARCACIÓN	145
5.2 PLANES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	146
5.2.1 CLIMA AIRE Y ENERGÍA	146
5.2.2 VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	146
5.2.3 PATRIMONIO GEOLÓGICO	147
5.2.4 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: SUELO Y PAISAJE	147
5.2.5 AGUA Y SOCIEDAD 5.2.6 PATRIMONIO CULTURAL	147 147
5.3 ANÁLISIS DE COHERENCIA	148
6 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	156
6.1 INTRODUCCIÓN	156
6.2 VARIABLES PARA EL PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS	159
6.3 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS	160
6.4 EFECTOS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS	162
6.5 SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS	168
7 EFECTOS PREVISIBLES DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL MEDIO	
AMBIENTE 172 7.1 INTRODUCCIÓN	172
7.1 INTRODUCCION  7.2 PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN	172
7.2.1 OBJETO Y SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS	172
7.2.1 OBJETO T SELECCION DE LAS MEDIDAS 7.2.2 TIPOS DE MEDIDAS	173
7.2.3 LISTADO DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN	174
7.3 ANÁLISIS COSTE-EFICACIA DE LAS MEDIDAS	174
7.4 EFECTOS PREVISIBLES DEL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA	
DEMARCACIÓN	175
7.4.1 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 1 (EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
AMBIENTALES)	175
7.4.2 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 2 (GARANTÍA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA)	181
7.4.3 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 3 (FENÓMENOS METEOROLÓGICOS	
EXTREMOS)	187
7.4.4 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 4 (CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA)	190

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PH Y PGRI DE LA DEMARCACIÓN 1	96
9 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 1	98
	98
	99
	99
	02
9.3 SEGUIMIENTO AMBIENTAL 2	03
10 RESUMEN NO TÉCNICO 2	04
TABLAS	
TABLA 3.1. MARCO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINT	ГО-
ODIEL-PIEDRAS	6
TABLA 3.2. NÚMERO DE MASAS DE AGUA CONSIDERADAS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN, SEGI	ÚN
NATURALEZA Y CATEGORÍA	7
TABLA 3.3. DEMANDAS CONSOLIDADAS EN LAS SITUACIONES DE REFERENCIA (2009) Y ACTUALIZA	DA
(2012)	8
TABLA 3.4. PRESIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA D	)EL
TINTO-ODIEL-PIEDRAS	9
TABLA 3.5. RESUMEN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE ZON	
PROTEGIDAS (RZP) DE LA DEMARCACIÓN DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	
TABLA 3.6. RELACIÓN DE HUMEDALES RAMSAR EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINT	ΓΟ-
ODIEL-PIEDRAS	
TABLA 3.7. ARPIS IDENTIFICADOS EN LA DEMARCACIÓN.	
TABLA 3.8. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA EN AGUAS SUPERFICIAL	-
CONTINENTALES	
TABLA 3.9. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL OPERATIVO EN AGUAS SUPERFICIAL	
CONTINENTALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALETE-BARBATE	_
TABLA 3.10. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CONTINENTALES DE LA DEMARCACIONA DE LA DELA DELA DELA DELA DELA DELA DE	
HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	
TABLA 3.11. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA DE LA DEMARCACIONA DE LA DELA DELA DELA DELA DELA DELA DE	
HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	
TABLA 3.12. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA DE TRANSICIÓN Y COSTERAS DE	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	
TABLA 3.13. PRÓRROGAS Y EXENCIONES DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CONTINENTALES	
LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	
TABLA 3.14. PRÓRROGAS Y EXENCIONES DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS DE	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	31

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

TABLA 3.15. PRORROGAS Y EXENCIONES DE LAS MASAS DE AGUA DE TRANSICION Y COSTERAS DE LA	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	31
TABLA 3.16. RECUPERACIÓN DE COSTES POR USO Y SERVICIO DEL AGUA	32
TABLA 3.17. RECUPERACIÓN DE COSTES POR USO	32
TABLA 3.18. PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN	55
TABLA 4.1. GEOSITES LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN TINTO-ODIEL-PIEDRAS	67
TABLA 4.2. EMBALSES PRINCIPALES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICO TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	71
TABLA 4.3. PATRIMONIO CULTURAL DE LA DEMARCACIÓN TINTO-ODIEL-PIEDRAS	73
TABLA 4.4. CAPTACIONES SUPERFICIALES ASOCIADAS A MASAS DE AGUAS WISE DESTINADAS AL	
CONSUMO HUMANO	75
TABLA 4.5. CAPTACIONES SUPERFICIALES NO ASOCIADAS A MASAS DE AGUAS WISE DESTINADAS AL	
CONSUMO HUMANO.	76
TABLA 4.6. CAPTACIONES SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A MASAS DE AGUA WISE	78
TABLA 4.7. CAPTACIONES SUBTERRÁNEAS NO ASOCIADAS A MASAS DE AGUA WISE	
TABLA 4.8. ZONA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS MARINOS	
TABLA 4.9. ZONAS DE BAÑOS Y PUNTOS DE MUESTREOS EN AGUAS MARÍTIMAS	87
TABLA 4.10. ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN DE NITRATO	89
TABLA 4.11. ZONAS SENSIBLES EN AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS	90
TABLA 4.12. ZONAS PROTEGIDAS ZECS, LICS Y ZEPAS LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO VINCULADAS A	
MASAS DE AGUA	93
TABLA 4.13. INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS LIC Y ZEPAS LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO	
ASOCIADAS A MASAS WISE	
TABLA 4.14. ZONAS LIC Y ZEPAS LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO NO ASOCIADAS A MASAS WISE	
TABLA 4.15. RESERVAS NATURALES FLUVIALES	
TABLA 4.16. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	
TABLA 4.17. HUMEDALES RAMSAR	. 101
TABLA 4.18. HUMEDALES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE ZONAS HÚMEDAS DE LA COMUNIDAD	
ANDALUZA, EN LA DEMARCACIÓN TINTO-ODIEL-PIEDRAS.	
TABLA 4.19. LISTADO DE LOS LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA.	
TABLA 4.20. LISTADO DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN.	
TABLA 4.21. LISTADO DE LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES.	
TABLA 4.22. LISTADO DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL	
TABLA 4.23. LISTADO DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA	
TABLA 4.24. LISTADO DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	
TABLA 4.25. LISTADO DE HUMEDALES	
TABLA 4.26. LISTADO DE FLORA PROTEGIDA	. 112
TABLA 4.27. LISTADO DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LA COBERTURA ORIGINAL DE LA RED	
NATURAL 2000 Y LA FAUNA INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ANDALUZ DE ESPECIES	
AMENAZADAS	. 116

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

TABLA 4.28. LISTADO DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS DEL CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y	
ARBOLEDAS SINGULARES	. 118
TABLA 4.29. LISTADO DE MONTES PÚBLICOS.	. 120
TABLA 4.30. LISTADO DE VÍAS PECUARIAS EN LA DHTOP.	. 126
TABLA 4.31. LISTADO DE GEORRECURSOS EN LA DHTOP.	. 127
TABLA 4.32. FLORA DE LA COBERTURA ORIGINAL DE LA RED NATURA 2000. AÑO 1997	. 128
TABLA 4.33. FAUNA DE LA COBERTURA ORIGINAL DE LA RED NATURA 2000. AÑO 1997	. 129
TABLA 4.34. LISTADO DE ESPECIES DE LA LISTA ROJA DE LA FLORA VASCULAR DE ANDALUCÍA	. 132
TABLA 4.35. LISTADO DE ESPECIES DEL CONVENIO CITES	. 132
TABLA 4.36. LISTADO DE ESPECIES DE LA LISTA ROJA DE LA UICN	. 133
TABLA 4.37. LISTADO DE ESPECIES DEL CONVENIO CITES	. 134
TABLA 4.38. LISTADO DEL LIBRO ROJO DE LOS VERTEBRADOS DE ANDALUCÍA. 2001	. 134
TABLA 4.39. LISTADO DE ESPECIES AUTORIZADAS PARA LA CAZA	. 134
TABLA 4.40. LISTADO DE ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES	. 135
TABLA 4.41. LISTADO DE LUGARES DE INTERÉS HIDROGEOLÓGICO	
TABLA 5.1. OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	. 155
TABLA 6.1. RELACIÓN DE LOS TEMAS IMPORTANTES IDENTIFICADOS EN EL ETI CON LOS GRANDES	
GRUPOS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS PARA LA EAE	. 158
TABLA 6.2. PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS A LOS PROBLEMAS DE LA DEMARCACIÓN	. 161
TABLA 6.3. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS DEL GRUPO 1	. 163
TABLA 6.4. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS DEL GRUPO 2	. 165
TABLA 6.5. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS DEL GRUPO 3	. 167
TABLA 6.6. CUADRO SINÓPTICO DONDE SE RECOGEN EL CONJUNTO DE ALTERNATIVAS ELEGIDAS	
PARA ALCANZAR LOS DISTINTOS OBJETIVOS PLANTEADOS.	. 171
TABLA 7.1. VALORES A APLICAR EN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DE	
LAS MEDIDAS EN FUNCIÓN DEL CARÁCTER DE LOS MISMOS	. 175
TABLA 7.2. EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 1	. 177
TABLA 7.3. EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 2	. 183
TABLA 7.4. EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 3	. 188
TABLA 7.5. EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 4	. 192
TABLA 10.1. CLASES Y PROBLEMAS IMPORTANTES DE LA DH DEL TOP	. 205
TABLA 10.2. NÚMERO DE MASAS DE AGUA CONSIDERADAS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN, SEGÚN	
NATURALEZA Y CATEGORÍA	. 206
TABLA 10.3. DEMANDA CONSUNTIVA TOTAL. ESCENARIO ACTUAL	. 206
TABLA TABLA 10.4. BALANCE ENTRE RECURSOS Y DEMANDAS PARA EL ESCENARIO ACTUAL EN EL	
SISTEMA DE EXPLOTACIÓN HUELVA	
TABLA 10.5. ZONAS PROTEGIDAS DE LA DH DEL TOP	. 208
TABLA 10.6 SITUACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO ACTUAL DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	210

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### **FIGURAS**

FIGURA 2.1. CORRELACION ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE EAE, LA ELABORACION DEL PH Y PGRI DE	
LA DEMARCACIÓN, EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y LA ELABORACIÓN DEL	
PROGRAMA DE MEDIDAS	
FIGURA 3.1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	6
FIGURA 3.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL DE LA DEMARCACIÓN	
HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS	7
FIGURA 3.3. MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-	
PIEDRAS	8
FIGURA 3.4. ZONAS DE PROTECCIÓN ZEC EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL	
TINTO-ODIEL-PIEDRAS	. 11
FIGURA 3.5. ZONAS DE PROTECCIÓN LIC EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL	
TINTO-ODIEL-PIEDRAS	. 12
FIGURA 3.6. ZONAS DE PROTECCIÓN ZEPA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL	
TINTO-ODIEL-PIEDRAS	. 12
FIGURA 3.7. RESERVAS NATURALES FLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO-	
ODIEL-PIEDRAS	
FIGURA 3.8. ARPSI DE LA DEMARCACIÓN	. 16
FIGURA 3.9. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA EN AGUAS SUPERFICIALES	
CONTINENTALES	. 18
FIGURA 3.10. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL OPERATIVO EN AGUAS SUPERFICIALES	
CONTINENTALES	. 20
FIGURA 3.11. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ZONAS PROTEGIDAS POR CONSUMO	
HUMANO	. 20
FIGURA 3.12. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL EN MASAS DE AGUA DE TRANSICIÓN Y	
COSTERAS	
FIGURA 3.13. PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL CUALITATIVO EN MASAS SUBTERRÁNEAS	
FIGURA 3.14. RED DE CONTROL CUANTITATIVO EN MASAS SUBTERRÁNEAS	
FIGURA 3.15. MAPA DE ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CONTINENTALES	
FIGURA 3.16. MAPA DE ESTADO GLOBAL DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA	
FIGURA 3.17. ESTADO GLOBAL DE LAS MASAS DE TRANSICIÓN Y COSTERAS	. 29
FIGURA 4.1. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LA PRECIPITACIÓN TOTAL ANUAL (MM/MES) EN LA	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO-ODIEL-PIEDRAS	. 57
FIGURA 4.2. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL (MM/AÑO) EN LA	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA. (PERÍODO 1980/81-2005/06).	. 58
FIGURA 4.3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL (°C) EN LA DEMARCACIÓN	
HIDROGRÁFICA DEL TINTO-ODIEL-PIEDRAS. (PERÍODO 1940/41-2005/06)	. 59
FIGURA 4.4. MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA SEGÚN EL ÍNDICE DE HUMEDAD O DE ARIDEZ DE	
LA UNESCO	. 60

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

FIGURA 4.5. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL TOTAL ANUAL (MM/AÑO)  (PERÍODO 1980/81-2005/06)	61
FIGURA 4.6. ZONAS PROTEGIDAS POR CAPTACIONES DE AGUAS SUPERFICIALES PARA	
ABASTECIMIENTOFIGURA 4.7. ZONAS PROTEGIDAS POR CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA	81
ABASTECIMIENTO	82
FIGURA 4.8. PERÍMETROS DE PROTECCIÓN PARA CAPTACIONES SUPERIORES A 10 M3 SITUADOS	
FUERA DE MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA	83
FIGURA 4.9. ZONAS DE SALVAGUARDA SOBRE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA	84
FIGURA 4.10. ZONA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS MARINOS	86
FIGURA 4.11. ZONAS DE BAÑOS Y PUNTOS DE MUESTREOS EN AGUAS MARÍTIMAS	88
FIGURA 4.12. ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS	89
FIGURA 4.13. ZONAS SENSIBLES EN AGUAS CONTINENTALES	91
FIGURA 4.14. ZONAS DE PROTECCIÓN ZEC	97
FIGURA 4.15. ZONAS DE PROTECCIÓN LIC	97
FIGURA 4.16. ZONAS DE PROTECCIÓN ZEPA	98
FIGURA 4.17. RESERVAS NATURALES FLUVIALES	99
FIGURA 4.18. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	101
FIGURA 4.19. HUMEDALES RAMSAR	102
FIGURA 4.20. HUMEDALES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE ZONAS HÚMEDAS DE LA COMUNIDAD	
ANDALUZA, EN LA DEMARCACIÓN TINTO-ODIEL-PIEDRAS.	104
FIGURA 4.21. SITUACIÓN DE LAS DEPURADORAS EN LA DHTOP	137
FIGURA 4.22. FUENTES DE CONTAMINACIÓN DIFUSA DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LA	
DHTOP	138
FIGURA 4.23. IMAGEN DE LA RÍA DE HUELVA Y LAS PRINCIPALES PRESIONES	140
FIGURA 4.24. LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES MINAS Y ESCOMBRERAS EN LA CUENCA DEL	
TINTO	141
FIGURA 4.25. LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES MINAS Y ESCOMBRERAS EN LA CUENCA DEL	
ODIEL	
FIGURA 4.26. DISTRIBUCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN LA DEMARCACIÓN	143

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 1 INTRODUCCIÓN

Según la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, el órgano promotor, en este caso, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, elaborará un Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) con arreglo a los criterios contenidos en el *Documento de Referencia* elaborado por el órgano ambiental.

Los planes hidrológicos de demarcación, por su parte, se redactan al amparo del TRLA y de sus modificaciones, una de las cuales incorpora al derecho español una parte fundamental de la DMA. Los detalles de requisitos técnicos y procedimentales de dichos planes quedan recogidos en el *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica*, y en la Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.

Los planes de gestión del riesgo de inundación responden al *Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación* que transpone la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El ISA es, en esencia, el resultado de los trabajos de identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de los planes y debe considerar alternativas razonables a los mismos que sean técnica y ambientalmente viables.

El contenido mínimo del ISA se encuentra recogido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007 y ha de incluir, además de los aspectos desarrollados en el *Documento de Referencia*, otros que el órgano promotor considere relevantes por las particularidades de la Demarcación Hidrográfica.

En este sentido, el *Documento de Referencia* propone que el "ISA de los planes Hidrológico y de Gestión de riesgo de inundación" tenga el siguiente contenido:

- 1. Esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
- 2. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
- 3. Características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significa-
- Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental.
- 5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.

- 6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
- 7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente.
- 8. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
- 9. Descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
- Resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
- 11. Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

Por tanto, el presente documento constituye el ISA del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras para el periodo 2015-2021 y se ha realizado conforme al artículo 39 de la Ley 7/2007 y al *Documento de Referencia*.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 2 ANTECEDENTES

En este apartado se desarrollan los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica llevada a cabo, tanto en el primer ciclo de planificación hidrológica como en el segundo, de manera que permita valorar los resultados obtenidos en el ciclo anterior y cómo pueden servir para retroalimentar el siguiente ciclo de planificación.

#### 2.1 PRIMER CICLO DE PLANIFICACIÓN 2009-2015

El Plan Hidrológico 2009–2015, que ahora se revisa, se sometió en su momento al procedimiento de EAE. Como documento final de este proceso se elaboró la Memoria Ambiental del Plan, que fue adoptada por resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con fecha de 18 de julio de 2011 y que puede consultarse en el siguiente enlace:

 $\label{lem:http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe2\\ \underline{05510e1ca/?vgnextoid=18323adc6c46a310VgnVCM2000000624e50aRCRD\&vgnextchannel=aae1a738}\\ \underline{21d3f310VgnVCM2000000624e50aRCRD}$ 

La Memoria Ambiental estableció una serie de determinaciones que deben ser ahora consideradas en este ciclo de revisión del Plan.

#### 2.2 SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015-2021

Teniendo en cuenta que el plan hidrológico de segundo ciclo de planificación y el plan de gestión del riesgo de inundación de primer ciclo, se refieren al mismo periodo de tiempo (entre los años 2015 y 2021), tienen el mismo ámbito geográfico de aplicación (la demarcación hidrográfica) y gran número de objetivos y medidas coincidentes, se ha decidido realizar su evaluación ambiental conjunta.

De esta manera, el procedimiento reglado de evaluación ambiental para el ciclo de planificación 2015-2021 se inició por parte del órgano sustantivo, es decir de la administración pública competente para su adopción o aprobación, a instancias del promotor del plan. Para ello, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como órgano promotor, envió un "Documento de inicio" del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación, a la administración que actúa como órgano ambiental, en este caso la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Este Documento de inicio describía, entre otros, los objetivos de la planificación, las principales medidas que contempla, su desarrollo previsible, sus potenciales efectos ambientales y las incidencias que pueda producir en otros planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano ambiental sometió el *Documento de inicio* a consulta pública y, a partir de las observaciones recibidas, elaboró un *"Documento de Referencia"* que describe los criterios ambientales que deben em-

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

plearse en las siguientes fases de la evaluación, tanto del Plan Hidrológico como del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación. El *Documento de Referencia* incluye también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que el órgano promotor debe utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializan en el presente ISA.

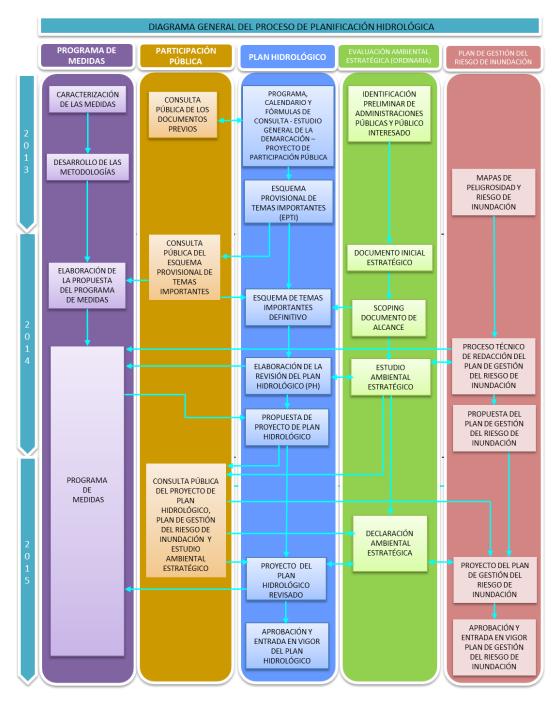


Figura 2.1. Correlación entre el procedimiento de EAE, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### ESBOZO DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUN-DACIÓN DE LA DEMARCACIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

En este apartado se realiza una descripción sintética de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras. La Memoria y Anejos del Plan Hidrológico vigente contienen una abundante información sobre la demarcación. El Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica, incluido en los documentos iniciales del segundo ciclo de planificación, y consolidado en su versión definitiva en julio de 2014, contiene información actualizada sobre la demarcación. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página Web del Organismo de cuenca, en los siguientes enlaces:

Plan Hidrológico 2009-2015:

 $\frac{\text{http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.} 7e1cf46ddf59bb227a9ebe2}{05510e1ca/?vgnextoid=18323adc6c46a310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=aae1a738}{21d3f310VgnVCM2000000624e50aRCRD}$ 

Documentos iniciales del segundo ciclo de planificación 2016-2021:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal\_web/gestion\_integral\_agua/planificacion/planes\_aprobados\_consejo\_gobierno/planificacion\_hidrologica/documentos\_iniciales2015\_2021/Documentos\_iniciales TOP.pdf

#### 3.1.1 MARCO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL

El ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras está determinado en el Decreto 357/2009 del 20 de octubre de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/208/3

Las características más destacadas de este marco administrativo y territorial se resumen en la siguiente tabla:

MARCO ADMINIS	TRATIVO DEMARCACIÓN TINTO-ODIEL-PIEDRAS			
Cuenca:	Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos Tinto, Odiel y Piedras y las intercuencas con vertido directo al Atlántico desde los límites de los términos municipales de Palos de la Frontera y Lucena del Puerto (Torre del Loro) hasta los límites de los términos municipales de Isla Cristina y Lepe, así como, las aguas de transición a ellas asociadas.			
	as aguas costeras comprendidas en esta demarcación hidrográfica tienen como límite oeste la línea con orientación 177° que pasa por el límite costero entre los términos municipales de Isla Cristina y Lepe, y como límite este la ínea con orientación 213° que pasa por la Torre del Loro.			
Área demarcación (km²):	4.762			
Población año 2012 (hab):	383.909			
Densidad año 2012 (hab/km²):	80,62			
Principales ciudades:	Huelva, Lepe, Moguer, Cartaya y Aljaraque			
Comunidades Autónomas:	Andalucía			
N° municipios:	39 (26 íntegramente dentro de la demarcación)			
Países:	España			

Tabla 3.1. Marco administrativo y territorial de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

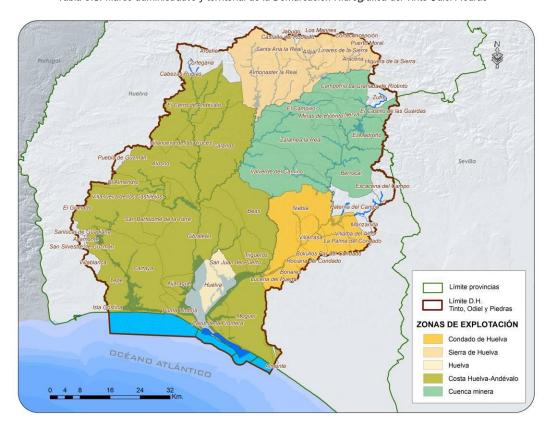


Figura 3.1. Ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.2 DELIMITACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

De acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico vigente, para la revisión del Plan se considera la existencia de las masas de agua indicadas en la siguiente tabla.

Massa da amia	Nationalism		Categoría			TOTAL	N° TOTAL		
Masas de agua	Naturaleza	Río		Lago	Transición	Costera	TOTAL	DE MASAS	
	Naturales	39		5	5	2	51		
	Artificiales	1		0	0	0	1		
Superficiales	Muy modificadas	Embalses 7	Otros 1	0	6	2	16	68	
	TOTAL	48		5	11	4	68		
Subterráneas					4	4			

Tabla 3.2. Número de masas de agua consideradas para la revisión del Plan, según naturaleza y categoría

La distribución espacial de las masas de agua superficial se muestra en la siguiente figura.

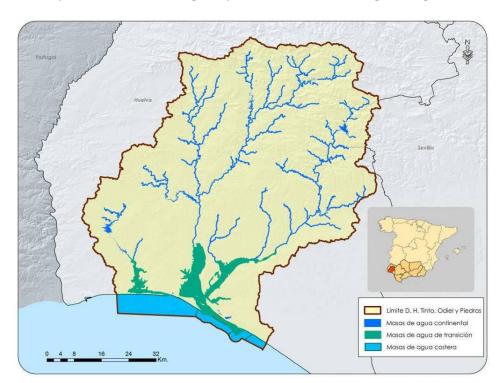


Figura 3.2. Distribución de las masas de agua superficial de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

Respecto a las aguas subterráneas, se han identificado un total de 4 masas situadas bajo los límites definidos por las divisorias de las cuencas hidrográficas de la demarcación. La ubicación de las masas de agua subterránea se muestran en la figura siguiente.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

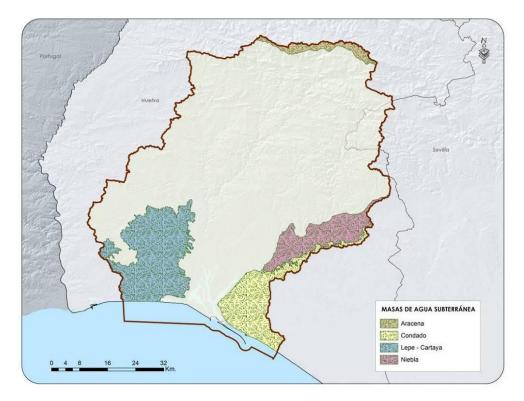


Figura 3.3. Masas de agua subterránea de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

#### 3.1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS USOS Y DEMANDAS

A continuación se recoge un breve resumen con los datos más significativos de las demandas recogidas en el Plan vigente y su actualización a 2012.

Situación de referencia (2009)			Situación actualizada (2012)			
Tipo de uso	Datos sobre la demanda	hm³/año	%	Datos sobre la demanda	hm³/año	%
Abastecimiento	354.657 hab.	56,176	22,21	383.909 hab.	54,298	21,63
Agrario	32.362 ha	149,081	58,94	32.647 ha	152,808	60,86
Industria	Polo Desarrollo y ENCE	45,730	18,08	Polo Desarrollo y ENCE	41,722	16,62
Recreativa	5 campos	1,950	0,77	6 campos	2,255	0,90
TOTAL		252,937	100		251,082	100

Tabla 3.3. Demandas consolidadas en las situaciones de referencia (2009) y actualizada (2012)

En cuanto a la satisfacción de la demanda, la implantación del Programa de Medidas del PH del primer ciclo ha supuesto una ligera reducción de la demanda urbana. La demanda total se mantiene, habiéndo-se reducido únicamente en aproximadamente 2 hm³.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.4 INCIDENCIAS ANTRÓPICAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LAS MASAS DE AGUA

Se muestra a continuación un cuadro resumen con las presiones significativas identificadas en la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras. Para un mayor detalle puede consultarse el ya mencionado Estudio General sobre la Demarcación.

PRE	SIONES
Contaminación puntual:  48 vertidos urbanos. 71 vertidos industriales biodegradables y no biodegradables. 17 vertidos mineros. 7 vertederos. 8 vertidos de otras fuentes puntuales significativas.	<ul> <li>DB05: 3,180·10<sup>6</sup> kg/año procedentes de los vertidos de aguas residuales urbanas</li> <li>N: 0,751·10<sup>6</sup> kg/año procedentes de vertidos de aguas residuales urbanas</li> </ul>
Contaminación difusa:  Agricultura (70.096 ha en superficiales y 38.325 ha en subte Ganadería (123.638 cabezas).  Erosión en el litoral marino (345 zonas).  2 vertederos de material dragado en aguas costeras.  Acuicultura y cultivos marinos (5 zonas).  Tráfico marítimo sin conexión a redes de saneamiento (2 zon. Uso de suelo artificial (13.317 ha).  Otras fuentes (532).	• N: 396,2 Tn/año
Extracciones de agua:  Uso urbano. Uso industrial. Uso agrario. Otros usos.  Alteraciones morfológicas:	<ul> <li>Uso agrario: 153 hm³/año</li> <li>Abastecimiento: 54 hm³/año</li> <li>Uso industrial: 42 hm³/año</li> <li>Otros usos: 2 hm³/año</li> </ul>
52 presas. 91 azudes. 3 trasvases y desvíos de agua. 5 canalizaciones. 6 dragados portuarios. 130 extracción de áridos. 2 diques de encauzamiento. 3 espigones. 1 playa regenerada. 7 dársenas portuarias. 1 canal de acceso a instalaciones portuarias. 19 muelles portuarios. 15 terrenos intermareales ocupados o aislados. Otras presiones:	
Intrusión salina. 222 suelos potencialmente contaminados. 7 masas con presencia de sedimentos contaminados.	

Tabla 3.4. Presiones significativas identificadas en la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.5 IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS

En cada demarcación el organismo de cuenca está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas (RZP), de acuerdo con el artículo 6 de la DMA y con el artículo 99 bis del TRLA.

En el primer ciclo de planificación se realizó un notable esfuerzo para el establecimiento del RZP, que se encuentra disponible en la Web del Organismo de cuenca para su divulgación <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe2">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe2</a> 05510e1ca/?vgnextoid=18323adc6c46a310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=aae1a738 21d3f310VgnVCM2000000624e50aRCRDy representa una importante herramienta de gestión.

La siguiente tabla muestra un resumen del avance del Registro de Zonas Protegidas, desde la publicación del Plan vigente hasta el momento de elaboración del presente documento.

Zonas Protegidas	Diferenciación dentro del tipo	Número en PH	Número actualiza- do 2013
Zonas de captación de agua para abasteci-	Superficial	25	25
miento	Subterránea	61	61
Zonas de futura captación de agua para abas-	Superficial	3	3
tecimiento	Subterránea	1	1
Zonas de protección de especies acuáticas	Ictiofauna	0	0
económicamente significativas	Moluscos	5	5
Masas de agua con uso recreativo	Baño	9	8
Zonas vulnerables	Vulnerable	3	3
Zonas sensibles	Sensible	3	3
	LIC	19	14
Zonas de protección de hábitat o especies	ZEC	-	1
	ZEPA	6	4
Perímetros de protección de aguas minerales y termales	Mineral / termal	0	0
Reservas naturales fluviales	Reserva Fluvial	2	2
Zonas de protección especial designadas en los planes hidrológicos	Protección Especial	6	6
Zonas húmedas declaradas bajo el convenio de Ramsar	Ramsar	2	3

Tabla 3.5. Resumen de las zonas protegidas incluidas en el Registro de Zonas Protegidas (RZP) de la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras

En este segundo ciclo de planificación se reforzará la atención prestada al cumplimiento de los objetivos en las zonas protegidas respecto a los resultados ofrecidos en el primer ciclo.

Para ello, una primera referencia a tener en consideración es el reporting 2013 que España efectuó sobre el estado de conservación de los espacios Red Natura 2000, en el periodo 2007-2012. El análisis de esta

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

información para los espacios en que el agua es un factor relevante de conservación ha ayudado a lograr una mejor integración de los objetivos ambientales del agua y de los espacios de Red Natura 2000.

#### 3.1.5.1 RED NATURA 2000

En las zonas de protección de hábitat o especies el mantenimiento o mejora del estado del agua constituye un factor importante de su protección. Dentro de estas zonas se incluyen los Lugares de Importancia Comunitaria (Directiva 92/43), las Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 79/409) y las Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 (Directiva 92/43). El marco normativo para la protección estas zonas al nivel nacional está constituido por la Ley 42/2007, del Patrimonio y de la Biodiversidad.

En la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras la propuesta de Red Natura 2000 incluye 1 Zonas Especiales de Conservación (ZECs), 14 Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y 4 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), vinculadas a masas de agua, las cuales se pueden observar en las siguientes figuras.

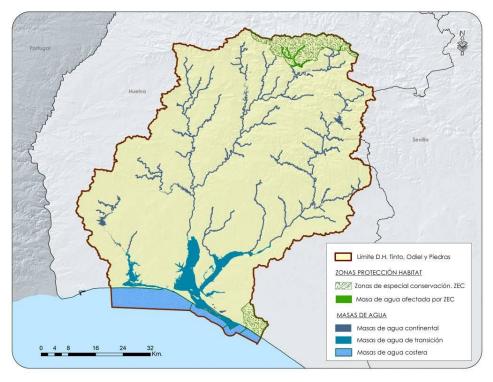


Figura 3.4. Zonas de protección ZEC en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

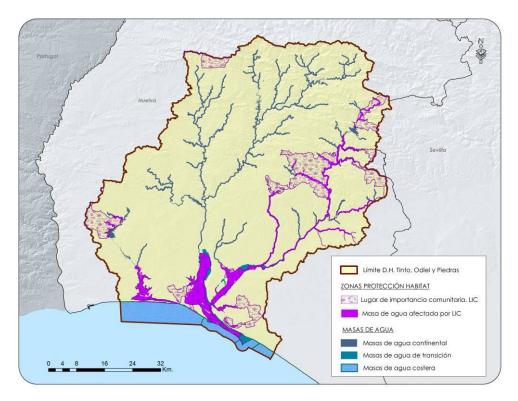


Figura 3.5. Zonas de protección LIC en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

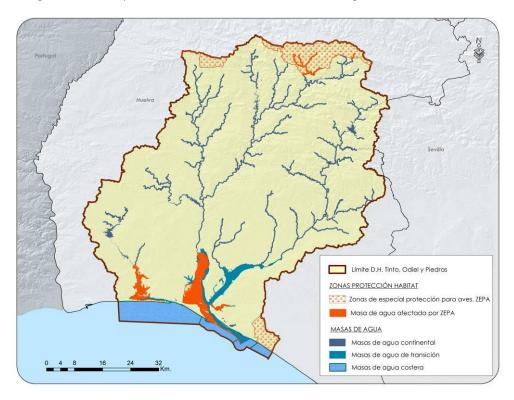


Figura 3.6. Zonas de protección ZEPA en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La superficie asociada a ZECs, LICs y ZEPAs es de 146,90 Km2, 461,02 Km2 y 240,73 Km2 respectivamente. La superficie conjunta de estas zonas de protección es de 607,92 Km², equivalente a un 12,77% de la extensión de la Demarcación. Dicha información se puede consultar en el apartado ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

#### 3.1.5.2 HUMEDALES RAMSAR

El listado de humedales RAMSAR pertenecientes a la Demarcación se ha ido ampliando en fases sucesivas. En la actualidad, la lista la componen los indicados en la siguiente tabla:

SITIO RAMSAR	FECHA DE INCLUSIÓN	SUPERFICIE (km²)
Marismas del Odiel	05/12/1989	68,25
Doñana	05/04/1982	37,67
Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres	19/02/2007	6,35

Tabla 3.6. Relación de humedales RAMSAR en la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

#### 3.1.5.3 RESERVAS NATURALES FLUVIALES

De conformidad con lo previsto en los artículos 42.1.b.c' del TRLA, y 22 del RPH, el Plan recoge la selección de las Reservas Naturales Fluviales dentro de la demarcación. Estos tramos pasarán a formar parte del futuro Catálogo Nacional de Reservas Naturales Fluviales.

Para el conjunto de la demarcación se han definido 2 Reservas, que suman una longitud total de 12,93 km. Asimismo se han localizado tramos, en algunas masas de agua, que dada la excelente calidad de sus riberas, se incluyen como reservas con una longitud total de 2,1 km.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

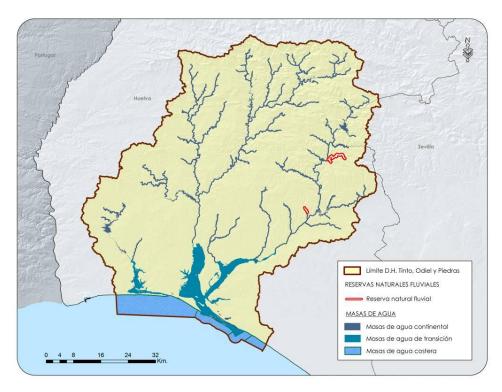


Figura 3.7. Reservas Naturales Fluviales en la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

# 3.1.6 IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSI)

La determinación de las ARPSI es el objetivo fundamental de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI). Las áreas seleccionadas se identificaron sobre la red de drenaje y son objeto del desarrollo de los Mapas de peligrosidad y de riesgo y de los Planes de gestión del riesgo por inundación previstos en el Real Decreto 903/2010.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se identificaron un total de 4 ARPSI, 3 fluviales y de transición y 1 costera, con una longitud total de 180,7 km. A continuación se muestra el listado completo de las ARPSI de la Demarcación:

ARPSIs	Zona	Km
	Aguas abajo de la Presa del Piedras hasta desembocadura	32,4
	Arroyo Puentezuelo	4,7
	Arroyo Pilar	3.0
	Arroyo Rivera	1,8
	Arroyo Valsequillo	2.2
	Arroyo Regajo 2	0,7
PIEDRAS	Arroyo Regajo 3	0,6
	Arroyo Regajo 5	1,7
	Arroyo Lepe	4,2
	Arroyo Bco. la Vera	0,5
	Arroyo Bco. Fraile	5,2
	Arroyo Caño La Culata	3,5
		60,5
	Arroyo Valdeclaras	2
	Arroyo El Redondel	3,9
	Arroyo Estero del Colmenar	8,8
	Arroyo Chorrito del Valle	4,7
ODIEL	Arroyo Domingo Negro	6,6
UDIEL	Arroyo Coronillas	2,7
	Arroyo La Bocina	1,9
	Arroyo Tejar	3,4
	Río Odiel, desde Gibraleón hasta desembocadura	22,4
		56,4
	Rivera Nicoba	10
	Río Tinto desde San Juan del Puerto hasta su desembocadura	14,5
	Arroyo Las Cabañas	9
	Arroyo San José	8,4
TINTO	Caño La Rivera de Niebla	7,4
	Arroyo Valcasao	1,3
	Arroyo Montemayor	10,7
	Estero Domingo Rubio	2,5
		63,8
	Playa de la Antilla	
	El Portil	
COSTERAS	Playa de Punta Umbría	
	El Cerrito (Punta Umbría)	
	Playa del Alcor	

Tabla 3.7. ARPIs identificados en la Demarcación.

A cada una de estas áreas se le ha asignado un código, compuesto en primer lugar por la matrícula identificativa de la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras, ES064, a continuación "APSFR", posteriormente 2 letras en función de la cuenca y, por último, un número ordinal de tres dígitos.

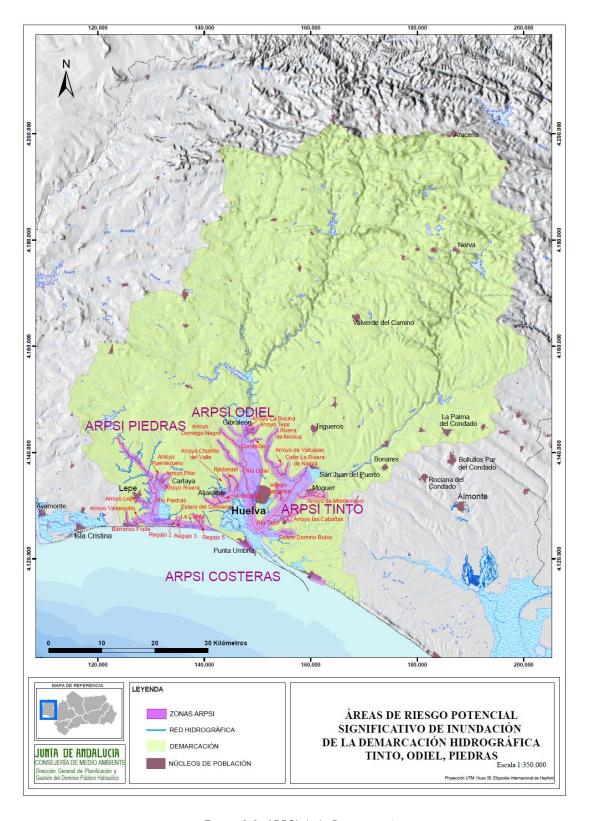


Figura 3.8. ARPSI de la Demarcación

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.7 EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS AGUAS. PROGRAMA DE CONTROL

#### 3.1.7.1 MASAS DE AGUA SUPERFICIAL CONTINENTALES

Los programas de control del estado de las masas de agua superficial establecidos en la demarcación hidrográfica son los siguientes:

- Programa de vigilancia
- Programa de control operativo
- Programa de Zonas Protegidas

#### Programa de vigilancia

En la tabla adjunta se indican, para cada uno de los puntos que componen el programa, la masa de agua en la que se ubican, las coordenadas de la estación de control y el código que la identifica.

Código Esta- ción control	Código Masa	Nombre	Tipo Masa	X Utm (Huso30)	Y Utm (Huso30)	Tipo de control
AA00000781	13491	RIO ODIEL I	RIO	NATURAL	187152,8559	4189707,988
AA00000783	11946	RIVERA CACHAN	RIO	NATURAL	184304,5558	4171182,24
AA00000786	11952	RIVERA SECA II	RIO	NATURAL	173012,9231	4186808,264
AA00000796	20667	EMBALSE DE CORUMBEL BAJO	EMBALSE	MUY MODIFI- CADA	184031,1464	4150651,482
AA00000797	20373	LAGUNA DE PORTIL	LAGO	NATURAL	141002,1437	4126116,356
AA00000818	440037	LAGUNA PRIMERA DE PALOS	LAGO	NATURAL	154423,8673	4120988,132
AA00000816	440035	LAGUNA DE LA JARA	LAGO	NATURAL	154826,8474	4120270,127
AA00000817	440036	LAGUNA DE LA MUJER	LAGO	NATURAL	155078,8384	4120024,123
-	11948	ARROYO DE LA GALPEROSA	RIO	NATURAL	158835,9382	4163686,28
AA00000801	11954	RIVERA DE MECA II	RIO	NATURAL	148655,399	4152776,918
AA00000728	11955	RIO ODIEL II	RIO	NATURAL	180427,8901	4188467,109
AA00000799	11958	RIO CORUMBEL II	RIO	MUY MODIFI- CADA	183106,1411	4150217,505
-	13500	RIVERA DE CASA VALVERDE	RIO	NATURAL	182667,395	4159291,574
-	13510	RIVERA ESCALADA II	RIO	NATURAL	167691,8988	4181471,391
AA00000759	440014	RIVERA DEL JARRAMA II	RIO	NATURAL	189170,1912	4174450,462
AA00000743	13509	RIVERA DE OLIVARGA II	RIO	NATURAL	163958,1011	4188161,829
AA00000740	13505	RIO ORAQUE	RIO	NATURAL	147613,8168	4161350,193
AA0000057	440013	RIO TINTO	RIO	NATURAL	174531,0007	4141587,751
AA00000736	13497	ARROYO DE CANDON	RIO	NATURAL	166898,0047	4138131,903
AA00000800	11951	RIVERA DE OLIVARGA III	RIO	NATURAL	163361,031	4176909,629
AA00000056	13493	RIO ODIEL IV	RIO	NATURAL	147693,4202	4144119,225
AA00000839	440004	MONTE FELIX-TORIL	EMBALSE	ARTIFICIAL	165397,5961	4188819,284
AA00000753	20666	EMABALSE DE ODIEL / PEREJIL	EMBALSE	MUY MODIFI- CADA	180977,8895	4188673,098
AA00000757	20672	EMBALSE DE PIEDRAS	EMBALSE	MUY MODIFI- CADA	122115,7665	4144220,598
AA00000784	11947	ARROYO DEL GALLEGO	RIO	NATURAL	189423,4892	4169780,163
AA00000785	11949	ARROYO DEL CARRASCO	RIO	NATURAL	161452,6436	4165199,8

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Código Esta- ción control	Código Masa	Nombre	Tipo Masa	X Utm (Huso30)	Y Utm (Huso30)	Tipo de control
AA00000803	11957	ARROYO DE JUAN GARCIA	RIO	NATURAL	193119,4977	4172361,069
AA00000804	13503	RIVERA DEL JARRAMA I	RIO	NATURAL	192495,5068	4178040,782
AA00000805	13511	RIVERA ESCALADA I	RIO	NATURAL	169809,0391	4191158,292
AA00000806	13506	ARROYO DE LUGOREJO	RIO	NATURAL	161786,7051	4168240,759
AA00000807	11950	ARROYO DE CLARINAS	RIO	NATURAL	180465,124	4148894,572
AA00000809	11956	ARROYO DE VALDEHOMBRE	RIO	NATURAL	182291,8699	4188206,08
AA00000821	20671	EMBALSE DE JARRAMA	EMBALSE	MUY MODIFI- CADA	190528,5604	4174753,086
AA00000737	13498	ARROYO DEL HELECHOSO	RIO	NATURAL	175869,0479	4144258,705
AA00000824	13499	RIO CORUMBEL I	RIO	NATURAL	186759,2375	4151074,534
AA00000826	13501	BARRANCO DE MANZANITO	RIO	NATURAL	184723,591	4165551,011
AA00000827	13502	RIVERA DEL COLADERO	RIO	NATURAL	186541,3807	4165560,804
AA00000790	13493	RIO ODIEL IV	RIO	NATURAL	163080,5454	4172930,127
-	13493	RIO ODIEL IV	RIO	NATURAL	173181,1448	4181838,263

Tabla 3.8. Puntos del programa de control de vigilancia en aguas superficiales continentales

En la figura adjunta se muestran los puntos del programa de control de vigilancia.

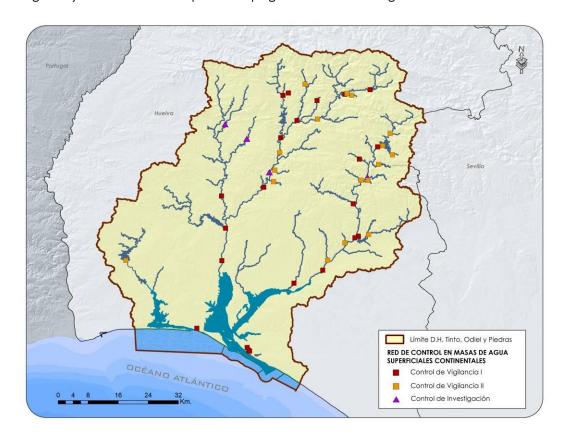


Figura 3.9. Puntos del programa de control de vigilancia en aguas superficiales continentales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Programa de control operativo

En la tabla adjunta se indican, para cada uno de los puntos que componen el programa, el tipo de control, la masa de agua en la que se ubican, las coordenadas de la estación de control y el código que la identifica.

Código Esta- ción Control	Código Masa	Nombre	Tipo Masa	X Utm (Huso30)	Y Utm (Huso30)	Tipo de control
AA0000056	13493	RIO ODIEL IV	RIO	147693,4202	4144119,225	OPERATIVO
AA0000057	440013	RIO TINTO	RIO	174531,0007	4141587,751	OPERATIVO
AA00000726	11945	ARROYO DE GIRALDO	RIO	182231,0558	4146135,565	OPERATIVO
AA0000727	11953	RIVERA SECA I	RIO	168472,8768	4181318,489	OPERATIVO
AA0000729	11959	ARROYO DE FUENTIDUEÑA	RIO	185958,1054	4149046,459	OPERATIVO
AA00000731	13489	ARROYO TARIQUEJO	RIO	129288,8789	4136272,458	OPERATIVO
AA00000732	13490	ARROYO DEL MEMBRILLO	RIO	125091,9091	4149656,588	OPERATIVO
AA00000733	13492	RIO ODIEL III	RIO	176363,7078	4184302,031	OPERATIVO
AA00000735	13496	RIVERA DE NICOBA	RIO	151337,25	4139033,169	OPERATIVO
AA00000736	13497	ARROYO DE CANDON	RIO	166898,0047	4138131,903	OPERATIVO
AA00000739	13504	RIVERA DE MECA I	RIO	139426,8895	4156785,392	OPERATIVO
AA0000740	13505	RIO ORAQUE	RIO	147613,8168	4161350,193	OPERATIVO
AA0000741	13507	RIVERA DEL VILLAR	RIO	164168,9377	4171891,1	OPERATIVO
AA0000742	13508	RIVERA DE OLIVARGA I	RIO	162651,1337	4191491,448	OPERATIVO
AA0000744	13512	BARRANCO DE LOS CUARTE- LES	RIO	181329,7684	4182312,154	OPERATIVO
AA00000745	13513	RIVERA DE SANTA EULALIA	RIO	177199,9573	4190583,15	OPERATIVO
AA0000746	20372	LAGUNA DE LAS MADRES	LAGO	156950,7865	4118930,095	OPERATIVO
AA00000754	20668	EMBALSE DE LOS MACHOS	EMBALSE	127311,5617	4138068,554	OPERATIVO
AA00000755	20669	EMBALSE DEL SANCHO	EMBALSE	147686,6296	4153582,209	OPERATIVO
AA00000756	20670	EMBALSE DE SOTIEL - OLI- VARGAS	EMBALSE	164353,9157	4180797,534	OPERATIVO
AA00000800	11951	RIVERA DE OLIVARGA III	RIO	163361,031	4176909,629	OPERATIVO

Tabla 3.9. Puntos del programa de control operativo en aguas superficiales continentales en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En la figura adjunta se muestran los puntos del programa de control operativo.

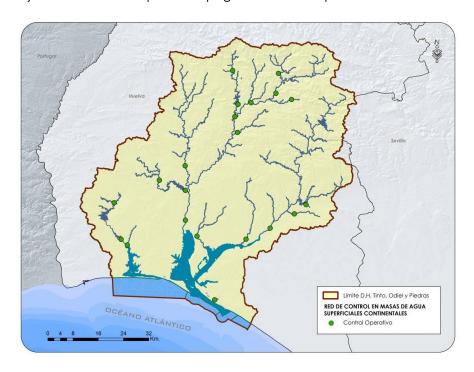


Figura 3.10. Puntos del programa de control operativo en aguas superficiales continentales

#### Programa de Zonas Protegidas

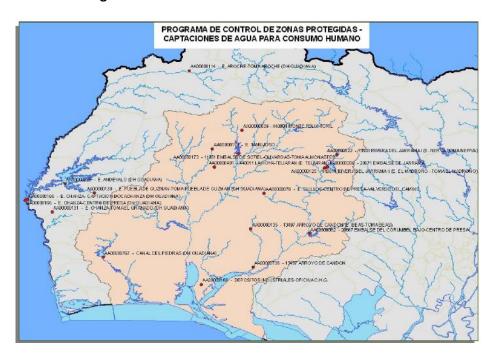


Figura 3.11. Puntos del programa de control de zonas protegidas por consumo humano

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.7.2 MASAS DE AGUA SUPERFICIAL DE TRANSICIÓN Y COSTERAS

En la figura siguiente se representan las estaciones de las redes de control ubicadas en las aguas litorales de la demarcación:

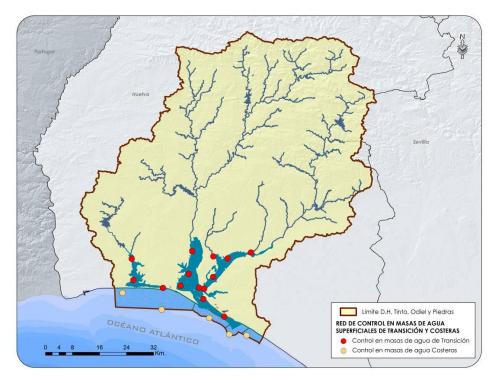


Figura 3.12. Puntos del programa de control en masas de agua de transición y costeras

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.7.3 MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

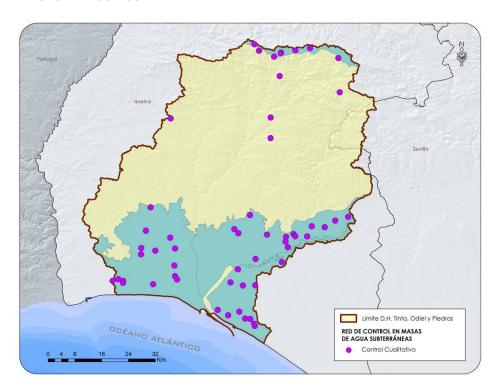


Figura 3.13. Puntos del programa de control Cualitativo en masas subterráneas

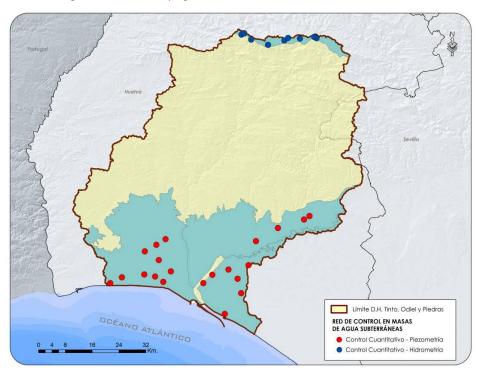


Figura 3.14. Red de Control Cuantitativo en Masas Subterráneas

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 3.1.7.4 EVALUACION DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

La Directiva Marco de Aguas (DMA), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), determina que los estados miembros de la Unión Europea deberán establecer las medidas necesarias para alcanzar el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas a más tardar a los 15 años después de la entrada en vigor de la Directiva.

Para ello en los planes hidrológicos de cuenca se deben identificar las masas de agua y definir los objetivos ambientales que corresponden a cada una de ellas. Así, el Anejo 8 del Plan Hidrológico de la DHTOP presenta los objetivos establecidos para las diferentes masas de agua y la metodología seguida para definirlos, así como el estado de cada masa de agua en el segundo ciclo de planificación (2015-2021).

A continuación se muestra un resumen del estado de las masas de agua, así como los objetivos establecidos para cada una de ellas.

Código masa	Nombre	Categoría	Naturaleza	Longitud (km)	Área (km²)	Tipología	Estado/Pot. ecológico	Estado químico	Estado	OMA
ES064MSPF000 119480	ARROYO DE LA GALAPEROSA	Río	Natural	4,52	-	6	-	-	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 011945	ARROYO DE GIRALDO	Río	Natural	14,40	-	2	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 011946	RIVERA CACHÁN	Río	Natural	8,64	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119470	ARROYO DEL GALLEGO	Río	Natural	10,77	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119490	ARROYO DEL CARRASCO	Río	Natural	5,54	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119500	ARROYO DE CLARINA	Río	Natural	4,26	-	6	Bueno	Bueno	Muy bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119510	RIVERA DE OLIVARGA III	Río	Natural	6,55	-	6	Bueno	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 119520	RIVERA SECA II	Río	Natural	2,99	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
ES064MSPF000 119530	RIVERA SECA I	Río	Natural	8,14	-	6	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 119540	RIVERA DE MECA II	Río	Natural	1,51	-	6	-	-	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 119550	RIO ODIEL II	Río	Natural	1,83	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119560	ARROYO DE VALDEHOMBRE	Río	Natural	2,74	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código masa	Nombre	Categoría	Naturaleza	Longitud (km)	Área (km²)	Tipología	Estado/Pot. ecológico	Estado químico	Estado	OMA
ES064MSPF000 119570	ARROYO DE JUAN GARCÍA	Río	Natural	2,32	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119580	RIO CORUMBEL II	Río	Muy modifi- cada asimilable a río	1,46	-	2	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 119590	ARROYO DE FUENTIDUEÑA	Río	Natural	1,65	-	2	Moderado	Bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 134890	ARROYO TARI- QUEJO	Río	Natural	8,11	-	2	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 134900	ARROYO DEL MEMBRILLO	Río	Natural	21,11	-	6	Moderado	Bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 134910	RIO ODIEL I	Río	Natural	32,76	-	8	Moderado	Bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 134920	RIO ODIEL III	Río	Natural	16,01	-	6	Deficiente	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 134930	RIO ODIEL IV	Río	Natural	79,14	-	19	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 134960	RIVERA DE NICOBA	Río	Natural	36,48	-	2	Moderado	Bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 134970	ARROYO DE CANDÓN	Río	Natural	32,26	-	2	Malo	Bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 134980	ARROYO DEL HELECHOSO	Río	Natural	13,17	-	2	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 134990	RÍO CORUMBEL I	Río	Natural	30,44	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135000	RIVERA DE CASA VALVERDE	Río	Natural	26,18	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135010	BARRANCO DE MANZANITO	Río	Natural	7,71	-	6	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135020	RIVERA DEL COLADERO	Río	Natural	12,93	-	6	Bueno	Bueno	Muy bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135030	RIVERA DE JARRAMA I	Río	Natural	25,49	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135040	RIVERA DE MECA I	Río	Natural	38,80	-	6	Malo	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 135050	RIO ORAQUE	Río	Natural	134,82	-	19	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código masa	Nombre	Categoría	Naturaleza	Longitud (km)	Área (km²)	Tipología	Estado/Pot. ecológico	Estado químico	Estado	OMA
ES064MSPF000 135060	ARROYO DE LUGOREJO	Río	Natural	7,37	-	6	Deficiente	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 135070	RIVERA DEL VILLAR	Río	Natural	26,72	-	6	Bueno	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 135080	RIVERA DE OLIVARGA I	Río	Natural	19,96	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135090	RIVERA DE OLIVARGA II	Río	Natural	9,72	-	6	Bueno	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 135100	RIVERA ESCA- LADA II	Río	Natural	12,82	-	6	Bueno	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 135110	RIVERA ESCA- LADA I	Río	Natural	12,23	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 135120	BARRANCO DE LOS CUARTE- LES	Río	Natural	3,40	-	19	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 135130	RIVERA DE SANTA EULALIA	Río	Natural	31,24	-	8	Bueno	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 206660	EMBALSE DE ODIEL/PEREJIL	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	0,74	10	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 206670	EMBALSE DEL CORUMBEL BAJO	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	1,66	10	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 206680	EMBALSE DE LOS MACHOS	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	1,23	10	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 206690	EMBALSE DEL SANCHO	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	4,59	4	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 206700	EMBALSE DE SOTIEL- OLIVARGAS	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	2,56	4	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF000 206710	EMBALSE DE JARRAMA	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	4,33	4	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 206720	EMBALSE DEL PIEDRAS	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	-	5,07	4	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF004 400130	RIO TINTO	Río	Natural	77,42	-	19	Moderado	No alcanza el bueno	Peor que bueno	Buen estado en 2027

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código masa	Nombre	Categoría	Naturaleza	Longitud (km)	Área (km²)	Tipología	Estado/Pot. ecológico	Estado químico	Estado	OMA
ES064MSPF004 400140	RIVERA DEL JARRAMA II	Río	Natural	2,58	-	8	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF000 203720	LAGUNA DE LAS MADRES	Lago	Natural	-	0,87	29	Bueno	Bueno	Bueno	Buen estado en 2015
ES064MSPF004 400350	LAGUNA DE LA JARA	Lago	Natural	-	0,06	29	Moderado	Bueno	Bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF004 400360	LAGUNA DE LA MUJER	Lago	Natural	-	0,04	29	Moderado	Bueno	Bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF000 203730	LAGUNA DEL PORTIL	Lago	Natural	-	0,14	29	Moderado	Bueno	Bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF004 400370	LAGUNA PRI- MERA DE PALOS	Lago	Natural	-	0,12	29	Moderado	Bueno	Bueno	Buen estado en 2021

Tabla 3.10. Estado de las masas de agua superficial continentales de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

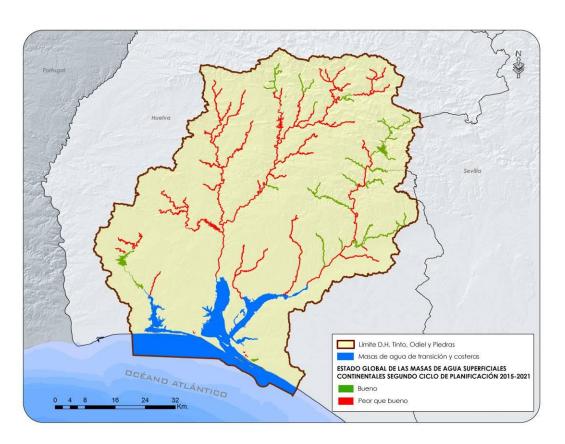


Figura 3.15. Mapa de estado de las masas de agua superficial continentales

Código Masa	Nombre Masa	Estado Cuantitativo	Estado Químico	Estado global	OMA
30593	NIEBLA	BUENO	MALO	MALO	EXCEPCIONES EN PLAZO: BUEN ESTADO EN 2021
30594	LEPE-CARTAYA	BUENO	MALO	MALO	EXCEPCIONES EN PLAZO: BUEN ESTADO EN 2021
30595	CONDADO	BUENO	MALO	MALO	EXCEPCIONES EN PLAZO: BUEN ESTADO EN 2021
440001	ARACENA	BUENO	BUENO	BUENO	BUEN ESTADO EN 2015

Tabla 3.11. Evaluación del estado de las masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

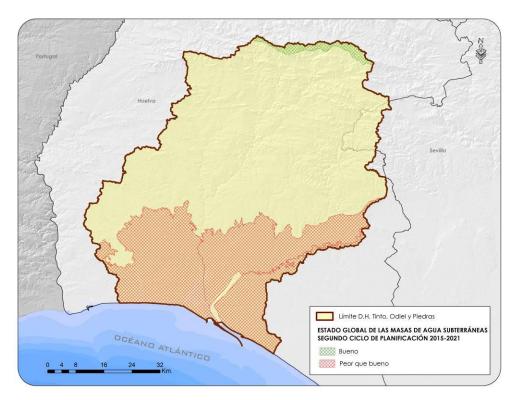


Figura 3.16. Mapa de estado global de las masas de agua subterránea

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

COD_WISE	NOMBRE	CAT	NAT	TIPO	AREA (Km2)	E_GLOBAL	OMA
ES064MSPF004400200	Límite de la demar- cación Guadia- na/Tinto-Odiel - Punta Umbría	Costera	Natural	13 Aguas costeras atlánticas del Golfo de Cádiz	130,97	Bueno o mejor	Buen estado en 2015
ES064MSPF004400210	Punta Umbría - 1500 m antes de la punta del Espigón de Huelva	Costera	Muy Modifi- cada	Aguas muy modifica- das por presencia de puerto. Tipo 4 Aguas costeras atlánticas de renovación alta	23,06	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400220	1500 m antes de la punta del Espigón de Huelva - Mazagón	Costera	Muy Modifi- cada	Aguas muy modifica- das por presencia de puerto. Tipo 4 Aguas costeras atlánticas de renovación alta	13,53	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400230	Mazagón - Límite demarcación Tinto - Odiel / Guadalquivir	Costera	Natural	13 Aguas costeras atlánticas del Golfo de Cádiz	12,79	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF004400240	Puerto de El Terrón - Desembocadura del Piedras	Transi- ción	Muy Modifi- cada	12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	9,37	Bueno o mejor	Buen estado en 2015
ES064MSPF004400250	Cartaya - Puerto de El Terrón	Transi- ción	Muy Modifi- cada	12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	10,87	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF004400260	Embalse de los Machos - Cartaya	Transi- ción	Muy Modifi- cada	12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	2,30	Peor que bueno	Buen estado en 2021
ES064MSPF004400270	Canal del Padre Santo 1	Transi- ción	Muy Modifi- cada	Aguas muy modifica- das por presencia de puerto. Tipo 1 Aguas de transición atlánti- ca de renovación baja	11,46	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400280	Canal del Padre Santo 2 (Marismas del Odiel-Punta de la Canaleta)	Transi- ción	Muy Modifi- cada	Aguas muy modifica- das por presencia de puerto. Tipo 1 Aguas de transición atlánti- ca de renovación baja	5,59	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Frontera)	Transi- ción	Natural	13 Estuario del Tinto y Odiel	16,55	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400300	Río Tinto 2 (Moguer)	Transi- ción	Natural	13 Estuario del Tinto y Odiel	19,79	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400310	Río Tinto 3 (San Juan del Puerto)	Transi- ción	Natural	13 Estuario del Tinto y Odiel	6,54	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400320	Marismas del Odiel	Transi- ción	Natural	13 Estuario del Tinto y Odiel	42,52	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400330	Río Odiel 1 (Gibra- león)	Transi- ción	Natural	13 Estuario del Tinto y Odiel	27,13	Peor que bueno	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400340	Río Odiel 2 (Puerto de Huelva)	Transi- ción	Muy Modifi- cada	Aguas muy modifica- das por presencia de puerto. Tipo 1 Aguas de transición atlánti- ca de renovación baja	5,47	Peor que bueno	Buen estado en 2027

Tabla 3.12. Evaluación del estado de las masas de agua de transición y costeras de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

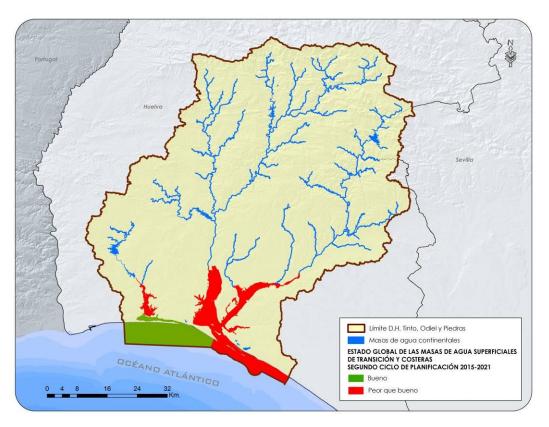


Figura 3.17. Estado Global de las masas de transición y costeras

Para determinadas situaciones la DMA y la normativa nacional correspondiente permiten establecer plazos y objetivos distintos a los generales, definiéndose en los artículos 4(4) a 4(7) de la DMA las condiciones que se deberán cumplir en cada caso.

A continuación se presenta un resumen de las prórrogas y exenciones de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras.

Código masa	Nombre	Categoría	Naturaleza	Estado	Causa	OMA
ES064MSPF000119450	ARROYO DE GIRALDO	Río	Natural	Peor que bueno	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Amonio, Fósforo total, Oxígeno Disuelto (in situ), Clorpirifos, Endosulfan Alfa, IBMWP,Fósforo	Buen estado en 2027
ES064MSPF000119510	RIVERA DE OLIVARGA III	Río	Natural	Peor que bueno	Cadmio	Buen estado en 2027
ES064MSPF000119530	RIVERA SECA I	Río	Natural	Peor que bueno	Ph, Cobre, Selenio, Cinc, Cadmio, Níquel, IBMWP	Buen estado en 2027
ES064MSPF000119590	ARROYO DE FUENTIDUEÑA	Río   Natural   Peor que bueno		IBMWP, Fósforo Total, Oxígeno Disuelto (in situ)	Buen estado en 2027	
ES064MSPF000134890	ARROYO TARI- QUEJO	Río	Natural	Peor que bueno	Selenio, Clorpirifos	Buen estado en 2027

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código masa	Nombre	Categoría	Naturaleza	Estado	Causa	OMA
ES064MSPF000134900	ARROYO DEL MEMBRILLO	Río	Natural	Peor que bueno	Fósforo Total, Terbutilazina	Buen estado en 2021
ES064MSPF000134920	RIO ODIEL III	Río	Natural	Peor que bueno	IBMWP, Ph, Cobre, Cinc, Cadmio	Buen estado en 2027
ES064MSPF000134930	RIO ODIEL IV	Río	Natural	Peor que bueno	Ph, Cobre, Selenio, Cinc, Cadmio, Níquel, Plomo	Buen estado en 2027
ES064MSPF000134960	RIVERA DE NICOBA	Río	Natural	Peor que bueno	Selenio, IBMWP	Buen estado en 2021
ES064MSPF000134970	ARROYO DE CANDÓN	Río	Natural	Peor que bueno	IBMWP	Buen estado en 2015
ES064MSPF000135040	RIVERA DE MECA I	Río	Natural	Peor que bueno	Conductividad, pH, Cobre, Selenio, Cinc, Cadmio, Níquel, Plo- mo,IBMWP	Buen estado en 2027
ES064MSPF000135050	RIO ORAQUE	Río	Natural	Peor que bueno	Ph, Cobre, Selenio, Cinc, Cadmio, Níquel, Plomo	Buen estado en 2027
ES064MSPF000135070	RIVERA DEL VILLAR	Río	Natural	Peor que bueno	Alacloro, Cadmio, Clorpirifos, Mercu- rio, Níquel, Plomo, Simazina	Buen estado en 2027
ES064MSPF000135120	BARRANCO DE LOS CUARTELES	Río	Natural	Peor que bueno	Amonio, pH, Cobre, Selenio, Cinc,Cadmio, Mercurio, Níquel,Plomo	Buen estado en 2027
ES064MSPF000135130	RIVERA DE SANTA EULALIA	Río	Natural	Peor que bueno	Cromo	Buen estado en 2021
ES064MSPF000206690	EMBALSE DEL SANCHO	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	Peor que bueno	ph, cobre, zinc, Níquel, Cadmio, Plomo	Buen estado en 2027
ES064MSPF000206700	EMBALSE DE SOTIEL- OLIVARGAS	Lago	Muy modifi- cada asimilable a lago	Peor que bueno	Zinc, Cadmio, Mercurio	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400130	RIO TINTO	Río	Natural	Peor que bueno	Fósforo, pH, Arséni- co, Cobre, Fluoruro, Selenio, Cinc, Cadmio, Cromo, Níquel, Plomo	Buen estado en 2027
ES064MSPF000135060	Arroyo Lugorejo	Río	Natural	Peor que bueno	Conductividad, pH, Cobre, Selenio, Cinc, Cadmio, Níquel, Plo- mo,IBMWP	Buen estado en 2027
ES064MSPF000135100	Rivera Escalada II	Río	Natural	Peor que bueno	Cadmio	Buen estado en 2021
ES064MSPF000135090	Rivera Olivarga II	Río	Natural	Peor que bueno	-	Buen estado en 2027
ES064MSPF000119540	Rivera de Meca II	Río	Natural	Peor que bueno	-	Buen estado en 2027
ES064MSPF000134910	Río Odiel I	Río	Natural	Peor que bueno	IBMWP	Buen estado en 2027
ES064MSPF000119480	Arroyo de la Galperosa	Río	Natural	Peor que bueno	-	Buen estado en 2027

Tabla 3.13. Prórrogas y exenciones de las masas de agua superficial continentales de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código Masa	Nombre Masa	Estado Cuantitativo	Estado Químico	Oma
30593	NIEBLA	BUENO	MALO	EXCEPCIONES EN PLAZO: BUEN ESTADO EN 2021
30594	LEPE-CARTAYA	BUENO	MALO	EXCEPCIONES EN PLAZO: BUEN ESTADO EN 2021
30595	CONDADO	BUENO	MALO	EXCEPCIONES EN PLAZO: BUEN ESTADO EN 2021

Tabla 3.14. Prórrogas y exenciones de las masas de agua subterráneas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

COD_WISE	NOMBRE	CATEGORIA	NATURALEZA	Estado	Causa Estado Peor que bueno	OMA
ES064MSPF004400210	Punta Umbría - 1500 m antes de la punta del Espigón de Huel- va	Costera	Muy Modifi- cada	Peor que bueno	Cd	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400220	1500 m antes de la punta del Espigón de Huel- va - Mazagón	Costera	Muy Modifi- cada	Peor que bueno	Cd, Cu, Zn	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400230	Mazagón - Límite demarcación Tinto - Odiel / Guadalquivir	Costera	Natural	Peor que bueno	Fósforo total	Buen estado en 2021
ES064MSPF004400250	Cartaya - Puerto de El Terrón	Transición	Muy modifi- cada	Peor que bueno	Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total, COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2021
ES064MSPF004400260	Embalse de los Machos - Cartaya	Transición	Muy modifi- cada	Peor que bueno	Sólidos en suspensión, Nitra- tos, COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2021
ES064MSPF004400270	Canal del Padre Santo 1	Transición	Muy Modifi- cada	Peor que bueno	Cd, Cu, Zn Fósforo total, COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400280	Canal del Padre Santo 2 (Maris- mas del Odiel- Punta de la Canaleta)	Transición	Muy Modifi- cada	Peor que bueno	Cd, Hg, Cu, Zn, As COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Frontera)	Transición	Natural	Peor que bueno	Cd, Hg, Ni, As, Cu, Zn Sólidos en suspensión, Fósforo Total, COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400300	Río Tinto 2 (Moguer)	Transición	Natural	Peor que bueno	Cd, Hg, Ni, Pb, As, Cu, Cr, Zn Fósforo Total, COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400310	Río Tinto 3 (San Juan del Puerto)	Transición	Natural	Peor que bueno	Cd, Hg, Ni, Pb, As, Cu, Cr, Zn COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400320	Marismas del Odiel	Transición	Natural	Peor que bueno	Cd, Zn COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400330	Río Odiel 1 (Gibra- león)	Transición	Natural	Peor que bueno	Cd, Cu, Zn COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027
ES064MSPF004400340	Río Odiel 2 (Puer- to de Huelva)	Transición	Muy Modifi- cada	Peor que bueno	Cd, Cu, Zn COT, Fosfatos, Nitritos	Buen estado en 2027

Tabla 3.15. Prórrogas y exenciones de las masas de agua de transición y costeras de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 3.1.8 RECUPERACIÓN DE COSTES

A continuación se resume a nivel del conjunto de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, los costes e ingresos según los diferentes servicios del agua y el nivel de recuperación de costes.

		Índic	tes (%)		
	Servicios del agua	Urbano	Agrario	Industrial	Total
		1	2	3	
	Servicios de agua superficial en alta (1)	29%	29%	29%	29%
	Extracción y suministro de agua subterránea (no autoservicios)	76%			76%
Extracción, embalse,	Distribución de agua para riego		81%		81%
almacén, tratamiento y distribución de agua superficial y subterránea	Ciclo urbano (tratamiento y distribución de agua potable)	94%			94%
superficially subterfalled	Autoservicios		100%	100%	100%
	Reutilización				
	Desalación				
Recogida y tratamiento	Recogida y depuración fuera de redes públicas			100%	100%
de vertidos a las aguas superficiales	Recogida y depuración en redes públicas	72%			72%
		64%	54%	79%	61%

Tabla 3.16. Recuperación de Costes por uso y servicio del agua

		Coste	s (M <b>€</b>		Ingresos por	Índice de	Índice de
	Financiero	Ambiental	del Recurso	Total	tarifas (M€	RC (%)	RC (%)
	Α	В	С	D = A + B	E	F = E/D	G = E/A
Urbano	63,91	10,52	0,00	74,43	61,10	82%	96%
Industrial	11,25	0,86	0,00	12,11	10,60	88%	94%
Agrario	24,52	8,15	0,00	32,67	17,10	52%	70%
Total	99,68	19,53	0,00	119,21	88,80	74%	89%

Tabla 3.17. Recuperación de costes por uso

### 3.1.9 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN

### 3.1.9.1 OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DEL PH

En los artículos 92 bis del TRLA y 35 y 36 del Reglamento de Planificación Hidrológica se establecen objetivos medioambientales específicos para diferentes categorías de masas de agua y zonas protegidas:

- Para las aguas superficiales:
  - · Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
  - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas a más tardar el 31 de diciembre de 2015. El buen estado de las

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

aguas superficiales se alcanza cuando tanto el estado ecológico como el químico son buenos. El estado ecológico es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos superficiales. Se clasifica empleando indicadores biológicos, hidromorfológicos y fisicoquímicos. Su evaluación se realiza comparando las condiciones actuales con las que habría en condiciones naturales (condiciones de referencia). El estado químico depende de las concentraciones de las sustancias contaminantes definidas como prioritarias.

- Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- Para las aguas subterráneas:
  - Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
  - Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas a más tardar en
    el 31 de diciembre de 2015. El buen estado se alcanza si tanto el estado cuantitativo como el
    químico son buenos. El estado cuantitativo es una expresión del grado en que una masa de
    agua está afectada por las extracciones. El estado químico depende de la conductividad y de
    las concentraciones de contaminantes.
  - Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana, con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- Para las zonas protegidas:
  - Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen.
  - El plan hidrológico identificará cada una de las zonas protegidas, sus objetivos específicos y su grado de cumplimiento. Los objetivos específicos establecidos en la legislación de las zonas protegidas no deben ser objeto de prórrogas u objetivos menos rigurosos.
- Para las masas de agua artificiales y masas de agua muy modificadas:
  - Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Reglamento de la Planificación Hidrológica prevé la posibilidad de considerar, en el caso de cumplirse una serie de condiciones, el establecimiento de prórrogas para alcanzar los objetivos, así como las posibles excepcionalidades a dichos objetivos que se relacionan a continuación:

- Masas de agua en las que se admiten objetivos medioambientales menos rigurosos (art. 37 del RPH).
- Situaciones excepcionales de deterioro temporal del estado de las masas de agua (art. 38 del RPH).
- Nuevas modificaciones o alteraciones de las características físicas de masas de agua superficial y de niveles piezométricos en masas de agua subterránea (art. 39 del RPH).

#### a) Masas de agua en las que se admiten objetivos medioambientales menos rigurosos

Cuando existan masas de agua muy afectadas por la actividad humana o sus condiciones naturales hagan inviable la consecución de los objetivos señalados o exijan un coste desproporcionado, se establecerán objetivos ambientales menos rigurosos en las condiciones que se señalarán en cada caso mediante los planes hidrológicos (art. 92 bis 3 TRLA y art. 37 del RPH).

Entre dichas condiciones deberán incluirse, al menos, todas las siguientes:

- Que las necesidades socioeconómicas y ecológicas a las que atiende dicha actividad humana no puedan lograrse por otros medios que constituyan una alternativa ecológica significativamente mejor y que no suponga un coste desproporcionado.
- Que se garanticen el mejor estado ecológico y estado químico posibles para las aguas superficiales y los mínimos cambios posibles del buen estado de las aguas subterráneas, teniendo en cuenta, en ambos casos, las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación.
- Que no se produzca deterioro ulterior del estado de la masa de agua afectada.

### b) Situaciones excepcionales de deterioro temporal del estado de las masas de agua

El artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que se podrá admitir el deterioro temporal del estado de las masas de agua si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, en particular graves inundaciones y sequías prolongadas, o al resultado de circunstancias derivadas de accidentes que tampoco hayan podido preverse razonablemente.

En caso de sequías prolongadas podrá aplicarse un régimen de caudales ecológicos menos exigente, siempre que se cumplan las condiciones que establece el artículo 38 del RPH sobre deterioro temporal del estado de las masas de agua. Esta excepción o se aplicará en las zonas incluidas en la Red Natura 2000 o en la Lista de humedales de importancia internacional de acuerdo con el Convenio de Ramsar. En

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

estas zonas se considerará prioritario el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, aunque se aplicará la regla sobre supremacía del uso para abastecimiento de poblaciones.

# c) Nuevas modificaciones o alteraciones de las características físicas de masas de agua superficial y de niveles piezométricos en masas de agua subterránea

Bajo una serie de condiciones (art. 39 del RPH), se podrán admitir nuevas modificaciones de las características físicas de una masa de agua superficial o alteraciones del nivel de las masas de agua subterránea aunque impidan lograr un buen estado ecológico, un buen estado de las aguas subterráneas o un buen potencial ecológico, en su caso, o supongan el deterioro del estado de una masa de agua superficial o subterránea. Asimismo, y bajo idénticas condiciones, se podrán realizar nuevas actividades humanas de desarrollo sostenible aunque supongan el deterioro desde el muy buen estado al buen estado de una masa de agua superficial.

### 3.1.9.2 OBJETIVOS DE ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DEL PH

Respecto a los objetivos de atención de las demandas hay que tener en cuenta que el Plan Hidrológico debe incorporar la estimación de las demandas actuales y de las previsibles en el escenario tendencial correspondiente a los años 2021 y 2033.

Las demandas de agua se caracterizan con el apoyo de distintos descriptores, entre otros, con el nivel de garantía. Éste depende del uso al que se destine el agua; de este modo, de acuerdo con el uso, las demandas podrán considerarse satisfechas en los siguientes casos:

- Demanda urbana (Apdo. 3.1.2.2.4 de la IPH):
  - a) El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual.
  - b) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.
- Demanda agraria (Apdo. 3.1.2.3.4 de la IPH):
  - a) El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda.
  - b) En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual.
  - c) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual.

La garantía de la demanda industrial para producción de energía en centrales térmicas, o en aquellas industrias no conectadas a la red urbana, no será superior a la considerada para la demanda urbana.

De esta forma, es objetivo de los planes hidrológicos que todas las demandas se vean atendidas con los adecuados niveles de garantía expuestos anteriormente.

La asignación de recursos estará sometida a unas restricciones previas ambientales (régimen de caudales ecológicos) y geopolíticas (régimen de caudales fijado en acuerdos internacionales, por ejemplo).

Para la consecución de los objetivos, la planificación hidrológica se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosis-

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

temas acuáticos y reducción de la contaminación. Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las seguías e inundaciones (art. 92.e) del TRLA).

#### 3.1.9.3 OBJETIVOS DEL PGRI

El objetivo último del plan de gestión del riesgo de inundación es, para aquellas zonas determinadas en la evaluación preliminar del riesgo, conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana, y teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica consideradas (art. 11.4. del *RD 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación*), lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.

El plan de gestión del riesgo de inundación tendrá en cuenta, además, los objetivos medioambientales indicados en el artículo 92 bis del *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.* 

De este modo, los objetivos generales que recoge el plan gestión del riesgo de inundación de la Demarcación, son los siguientes:

- 0-1. Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- O-2. Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
- 0-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
- 0-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
- O-5. Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
- O-6. Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
- 0-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables
- 0-8. Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

### 3.1.10 PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PH Y DEL PGRI

#### 3.1.10.1 PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PH

Se propone el siguiente Programa de Medidas en el PH de la Demarcación.

Página 36

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Desarrollo de Medidas de Contaminación Puntual.

### Medidas básicas

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
45	Especif.	TOP-0174-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de ALAJAR	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	162.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0175-C	1/2	Colectores en el núcleo de ACEBUCHE	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	466.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0176-C	1/2	Colectores en el núcleo de ALMONASTER LA REAL	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	610.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0177-C	1/2	Colectores en el núcleo de ARROYO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	135.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0178-C	1/2	Colectores en el núcleo de CALABAZARES	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	217.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0179-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de CONCEPCION	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.116.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0180-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de CUEVA DE LA MORA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	354.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0181-C	1/2	Colectores en el núcleo de MOLARES	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	178.000,00€	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
45	Específ.	TOP-0182-C	40940	EDAR y colectores en el núcleo de PATRAS	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	395.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0183-C	1/2	Colectores en el núcleo de VEREDAS	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	290.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0184-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de VALDEZUFRE	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	260.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0185-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de FUENTE DE LA CORCHA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.423.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0186-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de NAVAHERMOSA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	327.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0187-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de BERROCAL	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	74.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0188-C	1/2	Adecuación EDAR en el núcleo de BONARES	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	99.000,00 €	Administración General del Estado
45	Específ.	TOP-0189-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de CALAÑAS	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	8.326.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0190-C	1/2	Colectores en el núcleo de PERRUNAL	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	277.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0191-C	1/2	Colectores en el núcleo de ZARZA (LA)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.251.000,00€	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
45	Específ.	TOP-0192-C	1/2	Colectores en el núcleo de CAMPILLO (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	454.000,00 €	Junta de Andalucía
55	Especif.	TOP-0193-C	1/2	Colectores en el núcleo de TRASLASIERRA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	526.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0194-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de CAMPOFRIO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.450.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0195-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de ROMPIDO (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	8.447.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0196-C	1/2	Colectores en el núcleo de CERRO DE ANDEVALO (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.141.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0197-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de MONTES DE SAN BENITO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	248.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0198-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de SAN TELMO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	269.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0199-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de VALDELAMUSA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	313.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0200-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de GIBRALEON	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.660.000,00€	Administración Local
45	Específ.	TOP-0201-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	55.000,00€	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
45	Específ.	TOP-0202-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de HIGUERA DE LA SIERRA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	308.000,00€	Administración Local
45	Específ.	TOP-0203-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de HUELVA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	11.987.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0204-C	40940	Colectores en el núcleo de HUELVA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	6.256.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0205-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de LEPE	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	22.699.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0206-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de LINARES DE LA SIERRA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	89.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0207-C	1/2	Adecuación EDAR en el núcleo de LUCENA DEL PUERTO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	40.000,00 €	Administración General del Estado
45	Específ.	TOP-0208-C	1/2	Colectores en el núcleo de MINAS DE RIOTINTO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	351.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0209-C	1/2	Colectores en el núcleo de DEHESA (LA)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	693.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0210-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de MAZAGON	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	12.636.000,00€	Administración General del Estado
45	Específ.	TOP-0211-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de MOGUER	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	2.376.000,00 €	Administración General del Estado

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
45	Especif.	TOP-0212-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de NERVA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	20.968.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0213-C	1/2	Adecuación EDAR en el núcleo de NIEBLA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	75.000,00 €	Administración General del Estado
45	Especif.	TOP-0214-C	1/2	Adecuación EDAR en el núcleo de PALMA DEL CONDADO (LA)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	186.000,00€	Administración General del Estado
45	Especif.	TOP-0215-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de PALOS DE LA FRONTERA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	3.960.000,00 €	Administración General del Estado
45	Especif.	TOP-0216-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de SANTA ANA LA REAL	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	1.962.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0217-C	1/2	Ampliación EDAR en el núcleo de TRIGUEROS	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	3.030.000,00 €	Administración General del Estado
45	Especif.	TOP-0218-C	1/2	Adecuación EDAR en el núcleo de VILLALBA DEL ALCOR	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	66.000,00 €	Administración General del Estado
45	Especif.	TOP-0219-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de VILLANUEVA DE LAS CRUCES	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	426.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0220-C	1/2	Adecuación EDAR en el núcleo de VILLARRASA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	38.000,00 €	Administración General del Estado
45	Especif.	TOP-0221-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de BUITRON (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	412.000,00€	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (§	Organismo Responsable
45	Especif.	TOP-0222-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de DELGADAS (LAS)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	190.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0223-C	1/2	Colectores en el núcleo de ESTACION DE BUITRON	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	74.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0224-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de MARIGENTA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	71.000,00€	Junta de Andalucía
55	Especif.	TOP-0225-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de MEMBRILLO ALTO	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	48.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0226-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de POZUELO (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	110.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0227-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de VILLAR (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	507.000,00€	Junta de Andalucía
45	Específ.	TOP-0228-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de ZALAMEA LA REAL	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	3.200.000,00 €	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0229-C	1/2	EDAR y colectores en el núcleo de MADROÑO (EL)	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	231.000,00€	Junta de Andalucía
45	Especif.	TOP-0257-C	1/2	Colectores en el núcleo ALTO DE LA MESA	Tratamiento de Aguas Residuales Urba- nas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes	Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	Básica	2021	63.000,00 €	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### **Medidas Complementarias**

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
56	Específ.	TOP-0019-L	32	·	Gestión de redes de saneamiento y pluviales en instalaciones portuarias	Actuación 2. Recogida de agua en los Muelles Ingeniero Juan Gonzalo y Ciudad de Palos. Adecuar la red de saneamiento de ambos muelles para evitar los vertidos directos de aguas pluviales a la Ría de Huelva.	Complementaria	2021	4.550.000,00 €	Administración General del Estado/Administración Local
56	Específ.	TOP-0020-L	32		Gestión de redes de saneamiento y pluviales en instalaciones portuarias	Actuación 4. Red de saneamiento en el Puerto exterior. Conexión de la red de saneamiento existente en el Muelle Sur con la red general del Puerto de Huelva a fin de que todas las aguas fundamentalmente pluviales, sean recogidas y conducidas a la Estación	Complementaria	2021	2.500.000,00 €	Administración General del Estado/Administración Local
58	Específ.	TOP-0021-L	33	-	Gestión de redes de saneamiento y pluviales en instalaciones portuarias	Actuación 3. Estación de tratamiento de aguas en Muelles. Tratamiento de las aguas recogidas en los muelles antes de su envío a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Huelva.	Complementaria	2021	2.000.000,00 €	Administración General del Estado/Administración Local
45	Específ.	TOP-0022-L	50	-	Adecuación de la red de saneamiento.	Caracterizar las necesidades de mejora de la red de saneamiento, colectores y aliviaderos, incluyendo la limitación de la contaminación por debordamiento por aguas de tormenta.	Complementaria	2021	400.000,00€	Administración Local
45	Especif.	TOP-0023-L	50	-	Adecuación de la red de saneamiento	Ampliación colectores. Saneamiento Poligono Peguerillas. (D21017)	Complementaria	2021	6.256.000,00€	Administración General del Estado/Administración Local

### Desarrollo de Medidas de Contaminación difusa

### Medidas Básicas

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
-	-	T0P-0025-L	·	-	Medidas respecto a sustancias peligrosas	Actuación 1. Recinto para productos de dragado nº 4. Nuevo recinto para confinar materiales contami- nados procedentes de los dragados realizados en el Puerto	Básica	2021	10.200.000,00€	Administración General del Estado/Administración Local
-	-	T0P-0024-L	-		Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Contingencias de lucha contra la contaminación marina accidental	Actuación 9. Plan Interior de Contingencia por Contaminación Marina Accidental.	Básica	2021	-	Administración General del Estado/Administración Local

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### **Medidas Complementarias**

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
55	Gral	TOP-325-C	47		Prevención y mitigación de la contaminación ganadera	Control de cumplimiento de los requisitos de condicionalidad. Aprobación de planes de gestión de subproductos para el inicio de la actividad ganadera conforme al Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.  Regulación de las plantas de gestión de estiércoles y purines, conforme a la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y registro de los establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.  Asesoramiento e información sobre contaminación de origen ganadero, dentro del nuevo programa de Desarrollo Rural 2014-2020.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía
55	Gral	TOP-326-C	46	-	Prevención y mitigación de la contaminación por plaguicidas	Submedidas agroambientales del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucia 2014-2020.     Uso sostenible de productos fitosanitarios, conforme al Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanotarios y el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación productos fitosanotarios.     Plan Nacional de Vigilancia de uso de Productos Fitosanitarios.      Plan Nacional de Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios.     Asesoramiento e información para un uso sostenible de plaguicidas, dentro del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucia 2014-2020.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
55	Gral	TOP-327-C	46/47	-	Prevención y mitigación de la contaminación por nitratos de origen agrario	Submedidas agroambientales del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.     Programa de actuación frente a contaminación por nitratos de origen agrario.     Control de cumplimiento del programa de actuación.     Asesoramiento e información para evitar la contaminación producida por nitratos de origen agrario, dentro del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucia 2014-2020.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
56	Especif.	TOP-0029-L	30	-	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en operaciones portuarias	Actuación 11. Buenas prácticas en la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en instalaciones portuarias	Complementaria	2021	6.256.000,00€	Administración General del Estado/Administración Local

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Desarrollo de Medidas de Satisfaccion de demandas

### **Medidas Complementarias**

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (§	Organismo Responsable
60	Especif.	TOP-0087-C	78	Abastecimiento al Condado de Huelva y entorno de Doñana (4,99 hm3)	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Actuaciones de mejora de la garantía de suministro en el abastecimiento del Condado de Huelva mediante obras de conducción y nuevas fuentes de recursos	Complementaria	2021	19.537.000,00 €	Administración General del Estado
60	Especif.	TOP-0106-C	77	Balsa de Tariquejo	Incremento de recursos disponibles mediante obras de regulación	Mejora de la capacidad de regulación y aumento de los recursos disponibles para el abastecimiento de los diversos municipios mediante nuevas obras de regulación y ampliación y mejora de depósitos reguladores	Complementaria	Posterior a 2027	38.117.000,00€	Administración General del Estado
60	Especif.	TOP-0088-C	78	Conducción paralela al Canal del Piedras	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Actuaciones de mejora, ampliación y desdoblamiento de tramos de conducción de la red en alta necesarios para conseguir el buen funcionamiento del sistema y una adecuada garantía de suministro	Complementaria	Posterior a 2027	51.717.000,00€	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0089-C	78	Desdoblamiento Túnel San Silvestre (*)	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	Complementaria	Posterior a 2027	50.000.000,00€	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0086-C	78	Abastecimiento Sierra de Huelva	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Mejora del abastecimiento de la Sierra de Huelva mediante obras de conducción y captación	Complementaria	Posterior a 2027	120.646.000,00€	Administración Local
60	Específ.	TOP-0090-C	78	Recrecimiento Canal de Piedras. 2ª Fase.	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	Complementaria	2027	40.000.000,00€	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0091-C	78	Regulación del Canal del Granado (*)	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	Complementaria	2027	15.000.000,00€	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0092-C	78	Desdoblamiento Sifón Odiel. 2ª Fase	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	Complementaria	2027	7.974.000,00 €	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0093-C	78	Desdoblamiento de tuberías del puente sifón sobre el río Odiel	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	Complementaria	2027	2.761.000,00€	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0094-C	78	Desdoblamiento del sifón por la margen izquierda del Odiel hasta la galería forzada	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	Complementaria	2027	1.314.000,00€	Junta de Andalucía
60	Especif.	TOP-0095-C	78	-	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Automatización y mejora del control de las infraestruc- turas e instalaciones del sistema de abastecimiento en alta de la Junta de Andalucía	Complementaria	2027	3.500.000,00€	Junta de Andalucía
60	Especif.	TOP-0100-C	78	Abastecimiento por gravedad de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Mejora de la red primaria de diversas zonas regables de la Demarcación	Complementaria	Posterior a 2027	30.000.000,00 €	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
60	Especif.	TOP-0101-C	78	-	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Sustitución de aguas subterráneas por superficiales en el Entorno de Doñana para disminuir la presión sobre el acuífero Almonte-Marismas.	Complementaria	2027	3.500.000,00 €	Junta de Andalucía
60	Específ.	TOP-0102-C	77	Aumento de la capacidad de regulación de los depósitos de Huelva	Incremento de recursos disponibles mediante obras de regulación	Mejora de la capacidad de regulación y aumento de los recursos disponibles para el abastecimiento de los diversos municipios mediante nuevas obras de regulación y ampliación y mejora de depósitos reguladores	Complementaria	2027	6.500.000,00€	Junta de Andalucía
60	Especif.	TOP-0107-C	74	-	Incremento de recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración y reutilización de aguas depuradas en uso urbano e industrial	Empleo de recursos procedentes de reutilización de aguas residuales urbanas para usos recreativos (Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía), agricolas, urbanos e industriales en base al estudio "Posibilidades de Reutilización de Agua en Andalucía" elaborado por el MARM en abril de 2009. Cumplimiento del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.	Complementaria	2027	1.062.000,00 €	Administración Local/Usuarios Privados
60	Especif.	TOP-0103-C	77	Presa Alcolea	Incremento de recursos disponibles mediante obras de regulación	Mejora de la capacidad de regulación y aumento de los recursos disponibles para el abastecimiento de los diversos municipios mediante nuevas obras de regulación y ampliación y mejora de depósitos reguladores	Complementaria	2021	52.000.000,00€	Administración General del Estado
60	Especif.	TOP-0096-C	78	Bocachanza II (*)	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Mejora y ampliación de las obras de captación y estaciones de bombeo existentes	Complementaria	Posterior a 2027	14.000.000,00€	Administración General del Estado
60	Especif.	TOP-0099-C	78	Canal trigueros (Anillo Hídrico y Condado)	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	Ejecución de nuevos tramos de conducción necesarios para conseguir el buen funcionamiento del sistema y una adecuada garantía de suministro	Complementaria	2027	90.213.000,00€	Administración General del Estado
60	Específ.	TOP-0104-C	77	Presa Coronada	Incremento de recursos disponibles mediante obras de regulación	Mejora de la capacidad de regulación y aumento de los recursos disponibles para el abastecimiento de los diversos municipios mediante nuevas obras de regulación y ampliación y mejora de depósitos reguladores	Complementaria	Posterior a 2027	110.000.000,00 €	Administración General del Estado
60	Específ.	TOP-0105-C	77	Presa Pedro Arco	Incremento de recursos disponibles mediante obras de regulación	Mejora de la capacidad de regulación y aumento de los recursos disponibles para el abastecimiento de los diversos municipios mediante nuevas obras de regulación y ampliación y mejora de depósitos reguladores	Complementaria	Posterior a 2027	46.787.000,00 €	Administración General del Estado

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Desarrollo de Medidas de Recuperación Ambiental

### **Medidas Complementarias**

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
55	Específ.	TOP-330-C	56, 57, 60 y 61	-	Restauración, Corrección y Reparación de cauces.	-	Complementaria	2021	1.800.000,00€	Junta de Andalucía
55	Específ.	TOP-331-C	56, 57, 60 y 62	-	Limpieza de cauces.	-	Complementaria	2021	630.000,00€	Junta de Andalucía
55	Especif.	TOP-332-C	46		Prevención y mitigación de la contaminación agraria por pérdida de la calidad de riberas.	Submedidas agroambientales del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.     Control de cumplimiento de los requisitos de condicionalidad.     Asesoramiento e información para evitar la contaminación agraria, dentro del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía
55	Especif.	TOP-333-C	59	-	Prevención y control de especies alóctonas.	Medidas correspondientes al estudio Bases para la elaboración del plan de conservación de los peces continentales autóctonos de Andalucia, realizado por la Consejeria de Medio Ambiente de la Junta de Andalucia. Programa de Actuaciones de Conservación de los Invertebrados Amenazados en Andalucia de la Consejería de Medio Ambiente.	Complementaria	2021	150.000,00 €	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Desarollo de Medidas de Incremento de la eficiencia

#### Medidas Básicas

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (¶	Organismo Responsable
47	Especif.	TOP-0118-C	8		Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abaste- cimiento urbano	Se trata de mantener las campañas de concienciación ciudadana tradicionalmente de situaciones de sequía para que en situación de normalidad se reduzcan los consumos, manteniendo el nivel de concienciación a través de la educación infantil y campañas publicita- rias.	Básica II	2021	932.000,00€	Junta de Andalucía
47	Especif.	TOP-0121-C	17	-	Control de volúmenes utilizados por usuarios individuales	-	Básica II	2021	7.668.000,00€	Administración Local/Usuarios Privados
47	Especif.	TOP-0122-C	18	-	Mejora de la eficiencia de conducción en redes de tuberías	Se propone la reducción de pérdidas en las redes de distribución (y, en su caso, en las redes en alta) de abastecimiento urbano. El objetivo es alcanzar el limite 12-15% de pérdidas, que es limite máximo técnico-económico viable.	Básica II	2021	7.668.000,00€	Administración Local/Usuarios Privados

### Desarrollo de Medidas de Conocimiento de la gobernanza

#### Medidas Básicas

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (¶	Organismo Responsable
-	Gral	TOP-334-C	1	-	Red de Calidad	Programa de Control y seguimiento de las redes para evaluación del estado y cumplimineto de objetivos de Plan Hidrológico	Básica II	2021	3.750.000,00 €	Junta de Andalucía
-	Gral	TOP-335-C	•	-	Red de aforos y piezómetros	Programa de Control y seguimiento de las redes para evaluación del estado y cumplimineto de objetivos de Plan Hidrológico	Básica II	2021	750.000,00 €	Junta de Andalucía
49	Específ.	TOP-0039-L	5		Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo terrestre.	Actuación 7. Plan de vigilancia de aguas y sedimentos 2009/2010	Básica	2021	-	Administración General del Esta- do/Administració n Local
49	Especif.	TOP-357-C	36	-	Programa de Seguimiento de Control y Vertidos	-	Básica II	2021	850.000,00 €	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### **Medidas Complementarias**

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripcion medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
47	Específ.	TOP-0258-C	27	-	Revisión de concesiones	Programa de Seguimiento de Control del Plan anual de Inspecciones	Complementaria	2021	50.000,00€	Junta de Andalucía
-	,	TOP-0055-L	-		Estudio de la afección del tráfico marítimo sobre el estado de las masas de agua litorales de la Demarcación	Estudio de afección de la navegación y el tráfico marítimo en las masas litorales de la demarcación. Afección hidromorfológica, afección sobre la calidad de las aguas, contaminación difusa, contaminación accidental, análisis económico del uso, etc.	Complementaria	2021	250.000,00 €	Administración General del Estado
-	Especif.	TOP-338-C	-	•	Estudio del potencial hidroeléctrico	-	Complementaria	2021	500.000,00€	Junta de Andalucía
-	Gral	TOP-339-C	-		Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Costa Española	La estrategia se deriva del mandato de la Ley 2/2013 de gestión y uso sostenible del litoral que obliga a la DGSCyM a realziar una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Costa Española en el plazo de dos años.	Complementaria	2015	1.300.000,00 €	Administración General del Estado
56	Especif.	TOP-0044-L	29	-	Implantación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental en instalaciones portuarias y aplicación de las recomendaciones sectoriales (ROM 5,1)	Actuación 8. Implantación y aplicación de la ROM 5.1 sobre calidad de aguas litorales en entornos portuarios.	Complementaria	2021	-	Administración General del Esta- do/Administración Local
-	-	TOP-358-C	-		Elaboración de los programas de medidas y definición de los objetivos para los planes de Gestión de los riesgos de inundación por oleaje en las Demarcaciones de Tinto, Odiel y Piedras	Realización de los programas de medidas y definición de objetivos de inundación por oleaje para los planes de Gestión del reisgo de inundación por oleaje en las Demarcaciones Hidrográficas de Tinto, Odiel y Piedras	Complementaria	2015	40.000,00€	Administración General del Esta- do/Administración Local
-	Gral	TOP-336-C	-	-	Estudios para profundizar el conocimiento de las masas de agua subterráneas.	-	Complementaria	2021	350.000,00€	Junta de Andalucía
-	Gral	TOP-337-C	-	-	Trabajos relacionados con la planificación y participación.	-	Complementaria	2021	6.000.000,00€	Junta de Andalucía
-	-	TOP-359-C	-	-	Estrategia de Protección de la Costa de Huelva	La estrategia analiza las zonas de mayor erosión en la provincia de Huelva y prioriza medidas de actuación en la zona.	Complementaria	2021	1.000.000,00 €	Administración General del Estado

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Desarrollo de Medidas para la Aplicación del Principio de Recuperación de Costes del uso del Agua

### Medidas Básicas

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsable
46	Especif.	TOP-0147-C	7		Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía.	Implantación de la Ley de Aguas de Andalucia, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	Básica II	2021	20.000,00€	Junta de Andalucía

### Desarrollo de Medidas de Prevención de Inundaciones

### Medidas complementarias

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsa- ble
59	Especif.	TOP-340-C	73	-	Ordenación Territorial y Urbanísitca	Adopción de medidas para la coordinación de la normativa existente y mejora de la eficiencia en la emisión de los informes del art. 42 Ley de Aguas de Andalucia.     Adaptación, cuando proceda, de la normativa autonómica de ordenación del territorio y de urbanismo a los riesgos de inundación.     Suscripción de protocolos y/convenios entre Administraciones competentes.     Coordinación de la información de inundabilidad en los visores cartográficos de información territorial de las administraciones competentes.     Medidas previstas para adaptar el planeamiento urbanistico.     Medidas de relocalización o retirada de actividades vulnerables.     Elaboración de guías técnicas y en su caso elaboración de normativa sobre criterios constructivos para la disminución de la vulnerabilidad de elementos expuestos en las zonas inundables.     Realización de actividades formativas/campañas informativas.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsa- ble
	Gral	TOP-341-C	-	-	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación	Creación de un grupo de interés I+D+i de Inundaciones. Creación de contenidos web sobre I+D+i e inundaciones. Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas. Elaboración de cartografía de las zonas inundables en los tramos pendientes. Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones. Actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación. Revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo. Revisión y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
59	Especif.	TOP-342-C	73	-	Programa de mantenimiento y conservación de cauces	Desarrollo del programa de conservación y mejora del dominio público hidráulico.     Desarrollo e implantación de manuales de buenas prácticas.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-061-L	-	-	Programa de mantenimiento y conservación del litoral	· Desarrollo de programas de mantenimiento y conservación del litoral.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
55	Específ.	TOP-343-C	56	-	Medidas en la cuenca	Mejora de la coordinación entre los organismos forestal, desarrollo rural y de aguas.     Redacción de proyectos de restauración hidrológico-forestal.     Suscripción de convenios con Administraciones públicas, entidades privadas y particulares.     Tramitación y ejecución de proyectos de restauración hidrológico-forestal.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-344-C	-	-	Medidas en la cauces y llanuras de inundación	Redacción de proyectos de restauración fluvial.     Suscripción de convenios con Administraciones públicas, entidades privadas y particulares.     Tramitación y ejecución de proyectos de restauración fluvial.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-062-L	-	-	Medidas de restauración de la franja costera y la ribera del mar	Rehabilitación de humedales, de dunas, retroceso controlado de la línea de costa, regeneración de playas, construcción de dunas artificiales, reconstrucción d y rehabilitación de arrecifes.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsa- ble
-	Especif.	TOP-345-C	-	-	Normas de gestión de la explotación de embalses	Redacción de normas de explotación de presas de titularidad estatal y autonómica pendientes  Aprobación de las normas de explotación de las presas de titularidad estatal y autonómica pendientes.  Redacción, por los titulares de las presas, de las normas de explotación de las presas de concesionario pendientes.  Aprobación de las normas de explotación de las presas de concesionario pendientes.  Revisión y actualización de normas de explotación antiguas de presas de titularidad estatal y autonómica.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-346-C	-	-	Medidas estructurales para regular los caudales	Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación.     Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Específ.	TOP-347-C	-	-	Mejora del drenaje de infraestructuras lineales	Actualización de la normativa sobre diseño del drenaje transversal.     Identificación, revisión y estudio de detalle de las tramos con insuficiente drenaje transversal, así como de otras infraestructuras que supongan un grave obstáculo al flujo.     Ejecución de las obras de adaptación necesarias.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
	Especif.	TOP-063-L	-	-	Medidas estructurales que implican interven- ciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones	Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, ejecución de la obra.  Elaboración de guias técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.  Medidas estructurales de protección de la costa: espigones, diques externos, rompeolas, muros costeros, barreras móviles, relleno de terrenos ganados al mar.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-348-C	-	-	Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones por aguas superficiales, por lo general, aunque no exclusivamente, en un entorno urbano, como la mejora de la capacidad de drenaje artificial o sistemas de drenaje sostenible (SuDS)	Adaptación de la normativa existente y la elaboración de publicaciones de buenas prácticas técnicas en la implementación y mantenimiento de sistemas de drenaje.     Implantación de sistemas de drenaje sostenible en núcleos urbanos específicos.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-064-L	-	-	Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica, incluyendo los sistemas de medida y predicción de temporales marinos	<ul> <li>Ampliación de los fenómenos objeto de aviso.</li> <li>Mejora coordinación con Organismos de cuenca y con protección civil estatal y autonómica.</li> <li>Mejora de la difusión y divulgación.</li> </ul>	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsa- ble
-	Especif.	TOP-349-C	-	·	Medidas para establecer o mejorar los sistemas de medida y alerta hidrológica	Análisis de situación actual y redacción del proyecto de modernización e integración.     Implantación de la red integrada (SAI).     Mejora coordinación con AEMET.     Mejora coordinación con Protección Civil (estatal y autonómica).     Desarrollo del Protocolo de Alerta Hidrológica.	Complementaria	2021	·	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-350-C	-	·	Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil	Elaboración y homologación de los planes de protección civil en caso de que éstos no estén redactados.     Actualización de los Planes de Protección Civil a lo establecido en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.     Desarrollo del Plan Estatal, Planes Autonómicos e impulso planes de autoprotección.     Elaboración de los planes de actuación local en las ARPSIs.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-351-C	-	-	Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información	Actualización de los protocolos de comunicación en situación de avenidas, en la fase de recuperación y de evaluación de lecciones aprendidas.     Redacción de los protocolos de actuación en la fase de recuperación tras la avenida.     Redacción de los protocolos de actuación en la fase de diagnóstico de las lecciones aprendidas tras la inundación.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-352-C	-	-	Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos	Divulgación en campañas informativas, sobre la población, los agentes sociales y económicos y en especial, sobre los agentes locales.     Mejora en la publicación y divulgación en internet y medios de comunicación de los datos relativos a los daños ocasionados por inundaciones.     Mejora en la divulgación de las predicciones meteorológicas, a través de los canales de comunicación establecidos.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-353-C	-		Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas	Redacción de protocolos de actuación para la ejecución obras de emergencia.     Evaluación inicial de daños y coordinación de actuaciones necesarias.     Declaración de emergencia y ejecución de obras.     Documentación final de las actuaciones ejecutadas y presupuestos empleados.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Art. RPH	Ámbito	N°	N-IPH	Actuación	Medida	Descripción medida	Tipo de Medida	Horizonte	Inversión (€	Organismo Responsa- ble
-	Especif.	TOP-354-C	-		Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada	Elaboración y homologación de los planes de protección civil en caso de que éstos no estén redactados.     Actualización de los Planes de Protección Civil a lo establecido en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.     Desarrollo del Plan Estatal y Planes Autonómicos e impulso planes de autoprotección.     Elaboración de los planes de actuación local en las ARPSIs.	Complementaria	2021	,	Junta de Andalucía
	Especif.	TOP-355-C		-	Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios	Medidas para potenciar la información general a los ciudadanos.  Medidas de información directa a los asegurados y perjudicados por siniestros.  Promoción del aseguramiento y perfeccionamiento de las actuales coberturas aseguradoras.  Perfeccionamiento del tratamiento y explotación de datos asociados a la inundación.  Colaboración con instituciones del sector público y privado.  Reducción del precio de la cobertura del seguro.  Medidas para potenciar la información general a los agricultores.  Mantener el apoyo del Estado a los módulos agricolas u opciones en líneas ganaderas del seguro agrario con coberturas con riesgos extraordinarios donde se incluye las inundaciones.	Complementaria	2021		Junta de Andalucía
-	Especif.	TOP-356-C	-	-	Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.	Creación de metodología e informes piloto.     Informe de evaluación tras un evento de inundación.     Organización de jornadas técnicas sobre lecciones aprendidas.	Complementaria	2021	-	Junta de Andalucía

Tabla 3.18. Programa de medidas del PGRI de la Demarcación.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Según el *Documento de Referencia* y el Anexo II.C de la Ley 7/2007, el ISA debe contener un diagnóstico ambiental del ámbito territorial de aplicación de los planes que se centrará en tres aspectos principales:

- Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicarse los Planes.
- Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.
- Problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en los planes.

Para seleccionar los elementos ambientales estratégicos a incluir en el ISA se ha analizado la información recogida a este respecto en el Documento de Referencia, el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la interacción entre los objetivos del PH y el PGRI y los objetivos de otros planes relacionados.

Los elementos ambientales estratégicos del medio que se han seleccionado como resultado de dicho análisis son los siguientes: aire, clima y energía; biodiversidad: vegetación, fauna y ecosistemas; geología y patrimonio geológico; ordenación del territorio: suelo y paisaje; agua y sociedad; y patrimonio cultural.

#### 4.1 SITUACIÓN ACTUAL AMBIENTAL Y PROBABLE EVOLUCIÓN

### 4.1.1 AIRE, CLIMA Y ENERGÍA

#### Características climatológicas

La Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras coincide desde el punto de vista climático con el clima Mediterráneo Oceánico de la Costa Atlántica en el que se desarrolla desde su extremo occidental en Huelva hasta el estrecho de Gibraltar, presentando inviernos suaves y veranos poco calurosos. La apertura hacia el Atlántico introduce, facilitado por el relieve de la zona, matices oceánicos que determinan niveles pluviométricos más elevados

La pluviometría de la zona se caracteriza por una media anual de precipitación con un valor de 617 mm/año (2.917 hm³/año) "últimos 25 años (1981/1982-2005/2006) Agencia Española de Meteorología, AEMET". En cambio, la precipitación total anual se encuentra en torno a los 636 mm, o lo que es lo mismo, 3.007 hm³/año, como media de los valores de la serie registrada en la red de pluviómetros existentes con datos desde el año 1940, oscilando entre valores máximos de 1.017 mm (año hidrológico 1962/1963) en los años más húmedos y mínimos de 315 mm (año hidrológico 2004/2005) en los años más secos (según datos del modelo SIMPA).

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En la siguiente figura se compara la serie mensual en la que se incluyen los valores medios mensuales tanto en la serie 1940-2005 como 1981-2005.



Figura 4.1. Distribución mensual de la precipitación total anual (mm/mes) en la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras.

En el siguiente mapa, se muestra la distribución espacial de los valores medios anuales totales de precipitación en la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras para el período 1980/81-2005/06. En cuanto a la distribución espacial, es en la zona montañosa del norte donde se dan los valores máximos de precipitación. De este modo, la Sierra de Huelva alcanza valores medios de precipitación anual en torno a los 806 mm, con máximos de 1256 mm (año hidrológico 1962/1963). Por otra parte, la zona costera es donde se presentan las menores precipitaciones medias. La Costa de Huelva-Andévalo, por ejemplo, presenta valores medios anuales de 565 mm y mínimos de 271 mm (año 2004/2005).

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

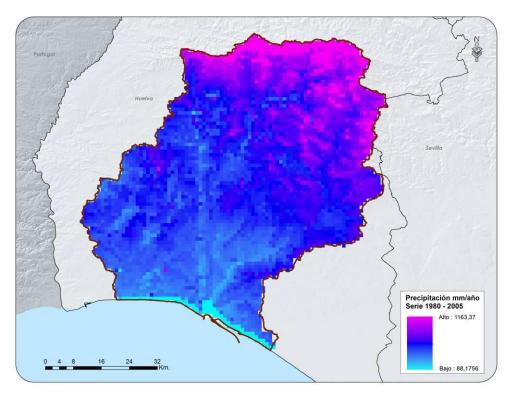


Figura 4.2. Distribución espacial de la precipitación media anual (mm/año) en la demarcación hidrográfica. (Período 1980/81-2005/06).

Al igual que ocurre con el régimen pluviométrico, el térmico está también influenciado por la orografía caracterizada por la situación geográfica y su apertura al Atlántico. En cambio, las temperaturas medias muestran cierta homogeneidad en todo el territorio de la DHTOP.

La diferencia de temperatura media anual entre la zona más fría (15°C en la Sierra de Huelva) y en la zona más cálida, situada en la zona central (municipios de Gibraleón y Trigueros con 18,5 °C) la diferencia es solo de 3,5 °C. Los valores puntuales pueden llegar a valores superiores a 40°C en los meses de verano e inferiores a 0°C en los meses de invierno.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

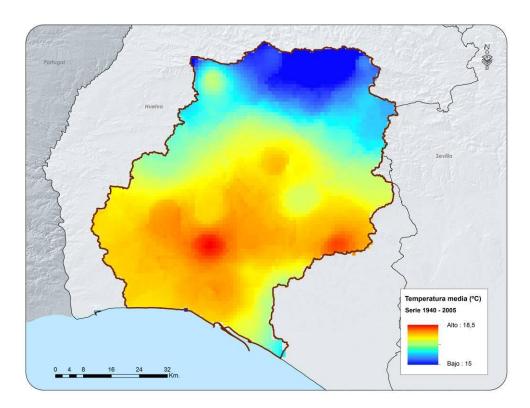


Figura 4.3. Distribución espacial de la temperatura media anual (°C) en la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras. (Período 1940/41-2005/06)

Según el índice de humedad o índice de aridez, definido (UNESCO, 1979) como el cociente entre la precipitación y la evapotranspiración potencial anual según Penman, en España existen regiones áridas, semiáridas, subhúmedas y húmedas.

Las regiones áridas ocupan una extensión reducida y se localizan en parte de las islas Canarias y en el área del desierto de Tabernas (Almería). Las zonas semiáridas afectan principalmente a la Depresión del Ebro, Almería, Murcia, sur de la cuenca del Júcar, cabecera del Guadiana y parte de Canarias. Las zonas subhúmedas se sitúan básicamente en la cuenca del Duero, sur de las Cuencas Internas de Cataluña, Baleares, Guadalquivir y a lo largo de las cordilleras de menor altitud. Finalmente, la zona húmeda afecta al resto del país.

En la siguiente figura se muestra el Índice de Aridez en la Demarcación del Tinto-Odiel-Piedras. Como se puede observar, la zona norte de la misma es húmeda, mientras que el resto de la Demarcación se encuentra dentro de los niveles de subhúmeda o semiárida.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

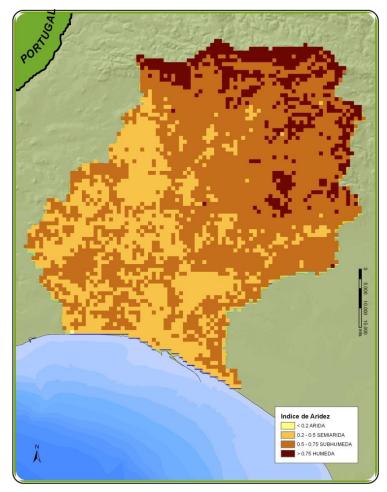


Figura 4.4. Mapa de clasificación climática según el índice de humedad o de aridez de la UNESCO

La evapotranspiración es la consideración conjunta de dos fenómenos físicos diferenciados: la evaporación y la transpiración. Por tanto, la evapotranspiración evalúa la cantidad de agua que pasa a la atmósfera en forma de vapor de agua a través de la evaporación y de la traspiración de la vegetación.

Es muy importante diferenciar entre evapotranspiración potencial (ETP) y evapotranspiración real (ETR). La ETP sería la evapotranspiración que se produciría si la humedad del suelo y la cobertura vegetal estuvieran en condiciones óptimas. La ETR es la evapotranspiración real que se produce en las condiciones reales existentes, dependiendo por tanto, de la precipitación, la temperatura, la humedad del suelo y del aire, del tipo de cobertura vegetal del suelo y del estado de desarrollo de la misma.

En la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, la ETR media anual está en torno a los 478 mm/año ó los 4780 m³/ha/año, con valores de los últimos 26 años. Los valores máximos de ETR se dan en la zona de la Sierra de Huelva, donde predomina la masa forestal formada, entre otros, por alcornoques, encinas y castaños, con valores de 525 mm/año. Los valores mínimos de ETR están en torno a los 456 mm/año y se dan en la zona de la Costa Andévalo-Huelva.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En el siguiente mapa se aprecia la distribución de esta variable en la demarcación hidrográfica:

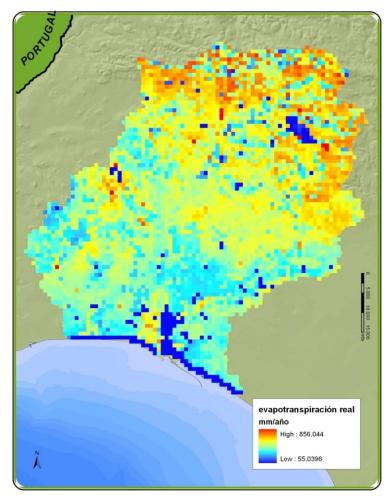


Figura 4.5. Distribución espacial de la evapotranspiración real total anual (mm/año) (período 1980/81-2005/06)

### Usos Energéticos

El sector de la generación de energía eléctrica emplea el agua como recurso fundamentalmente para tres cuestiones:

- Para la transformación de la energía potencial de los cauces y del agua embalsada en energía eléctrica a través de la turbinación de caudales, lo cual es un uso no consuntivo puesto que los volúmenes utilizados retornan completamente al ecosistema fluvial.
- Para la refrigeración de centrales térmicas y nucleares, en las que el agua se emplea para absorber el calor residual implicando por tanto un cierto consumo de recursos debido a la evaporación parcial de los caudales utilizados.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

 Para la refrigeración de centrales termosolares y la generación de energía a partir de otra fuente de energía renovable como es la biomasa. La generación de electricidad a partir de la energía solar térmica de alta temperatura también requiere agua para su funcionamiento.

Según datos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, la DHTOP cuenta con una potencia instalada de 1.801,91 MW, sin considerar las energías alternativas, que corresponde al 11,5% del total de la potencia andaluza, que cuenta con una potencia instalada de 15.626,2 MW, respectivamente, según el "Informe de Infraestructuras Energéticas en Cádiz. Año 2013" elaborado por la Consejería de Economía Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Esta capacidad concierne en un 88% a centrales de ciclo combinado y en un 12% a la producción de energía por cogeneración.

Por otro lado, hay que destacar que Andalucía ha pasado de tener un 20% de potencia instalada renovable respecto a la potencia eléctrica total en 2007; a un 41,4% a finales de 2012. En este sentido, se ha superado en algunos casos con creces la planificación energética contemplada en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013, como en el caso de la fotovoltaica.

En el ámbito de la DHTOP existen dos centrales térmicas localizadas en los municipios de Huelva y Palos de la Frontera. Más concretamente, está la instalación de Palos de la Frontera, promovida por Unión Fenosa Generación, de ciclo combinado y que cuenta con una potencia de referencia instalada de 1.195 MW. En el término municipal de Huelva se encuentra la central C. T. Cristóbal Colón de ciclo combinado de gas natural de Endesa Generación con 398 MW de potencia.

En la Demarcación no existe ninguna central de tipo hidroeléctrico.

Además existen algunas centrales de cogeneración y de biomasa asociadas a industrias que aprovechan su proceso productivo para la generación de energía.

#### 4.1.2 BIODIVERSIDAD: VEGETACIÓN FAUNA Y ECOSISTEMAS

La diversidad geológica, climática, edafológica, hidrográfica, etc. unido a los cambios paleográficos y paleoclimáticos determina la biodiversidad en una región. Los ecosistemas de España se encuadran biogeográficamente en tres regiones: Eurosiberiana, Mediterránea y Macaronésica, dentro de las cuales se definen hasta catorce pisos bioclimáticos y catorce provincias de botánicos. En la Demarcación del Tinto Odiel y Piedras se dan principalmente los pisos mesomediterráneo fresco, mesomediterráneo cálido y termomediterráneo superior.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Vegetación de ribera

A continuación se realiza una breve descripción de las series o bandas de vegetación que potencialmente comprenderían las zonas riparias a nivel de la Demarcación:

- Geoserie edafohidrófila meso-termomediterránea mediterráneo-iberoatlántica silicícola. (EH7)
- Se desarrolla en ríos sobre materiales silíceos bajo termotipos mesomediterráneo y termomediterráneo, tanto con caudal permanente como estacional. Posee un carácter oligótrofo.
- La disposición teórica en bandas paralelas o en catena de las distintas formaciones ripícolas estaría constituida, para los ríos permanentes, por saucedas, alisedas, fresnedas y tamujares siguiendo un gradiente de humedad decreciente. Raramente y de forma puntual aparecen algunas olmedas e incluso alamedas. En los ríos temporales, sólo se desarrollan dos bandas la fresneda en la zona próxima al río y el tamujar.
- Las saucedas se sitúan próximas a los cauces e incluso dentro de ellos, ya que poseen un carácter higrófilo. Por su ubicación cumplen una importante función de protección y fijación de cauces frente a grandes avenidas. Las especies directrices son Salix salvifolia, Salix secalliana y Salix purpurea subsp. lambertiana; siendo las dos primeras muy puntuales. Estas comunidades están en contacto hacia tierra firme con la vegetación climatófila circundante, apareciendo orladas por zarzales.
- La segunda banda constituida por aliseda no presenta un buen estado de conservación y normalmente lleva una orla espinosa.
- La tercera banda no riparia formada por fresneda, está muy extendida y catenalmente se desarrolla en las zonas más alejadas de los cauces. Sin embargo, cuando el estiaje es acusado, el fresno ocupa las orillas y márgenes del cauce. La orla espinosa y primera etapa de sustitución es un zarzal, aunque en suelos pedregosos son reemplazadas por tamujares. En un grado mayor de degradación aparecen juncales.
- La última banda dentro de esta geoserie está formada por tamujales que se localizan sobre terrazas arenosas de ríos y arroyos con un estiaje muy acusado. Estas condiciones impiden el desarrollo de fresnedas, alisedas o saucedas pero el tamujo (Securinega tinctoria) está adaptado a ellas. Esta serie está en contacto catenal con la vegetación climatófila circundante.
- Geoserie edafohidrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea-hispalense basófila. (EH9)
- Se desarrolla en el valle del Guadalquivir bajo termotipo termomediterráneo, sobre materiales margoarcillosos, en tramos medios y bajos de ríos permanentes, con tres series de vegetación correspondientes a una sauceda, chopera blanca y finalmente una olmeda. También puede aparecer en ríos permanentes pero en este caso la sauceda desaparece.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- La disposición de la catena es de la siguiente manera; la sauceda (Salix pupurea subsp. lambertiana), ocupando los márgenes de arroyos y ríos con caudal constante durante todo el año. Cuando no existe un encharcamiento permanente, esta serie desaparece porque necesita un contacto continuo con el agua. Tras esta banda y menos próxima al cauce, se halla una segunda banda de vegetación de choperas termófilas (Populus alba) que se caracteriza por un enriquecimiento en adelfa (Nerium oleander) como elemento termófilo. En el momento que la chopera desaparece o se abre aparecen los tarayales (Tamarix gallica), que en muchas ocasiones coexisten ambos debido a la eutrofización de los suelos. Aparecen también comunidades de zarzal y en zonas húmedas próximas a taludes del cauce se localizan comunidades de cañaveral. En los suelos de vega con un horizonte pseudogley se instala una tercera banda formada por olmeda (Ulmus minor) que ocupa biotopos más alejados del cauce del río.

### 4.1.3 GEOLOGÍA Y PATRIMONIO GEOLÓGICO

#### Geología

La mayor parte de las cuencas de drenaje de la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras se ubican en la zona Surportuguesa, que compone el área más meridional de las seis zonas que forma el Macizo Varisco Ibérico. El río Odiel, que rebasa la cuenca de norte a sur, su parte septentrional pertenece a la Zona de Ossa Morena, mientras que a su desembocadura llega drenando materiales de la Depresión del Guadalquivir.

La cuenca hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras geológicamente pertenece a la Zona de Ossa Morena, la Depresión del Guadalquivir y a la zona Surportuguesa.

La zona de Ossa Morena se sitúa al norte de la cuenca y se integra mínimamente en la Demarcación. Presenta una gran diversidad de materiales y complejidad estructural. Los materiales situados en ella se encuentran entre las edades del Precámbrico y el Carbonífero. Entre la densa red de fracturas y zonas de cizalla se halla la más importante zona tectónica de Ossa Morena, el Cinturón Metamórfico de Aracena.

La zona Surportuguesa es la región sobre la que mayormente se asienta la Demarcación. Está constituida por rocas de edades comprendidas entre el Devónico medio y el Pérmico. Limita al norte con la zona de Ossa Morena y al Sur con la Depresión del Guadalquivir. Los dominios más importantes son el Pulo do Lobo y la Faja Pirítica Ibérica.

Por la Depresión del Guadalquivir discurren los tramos bajos de los ríos Tinto, Odiel y Piedras. Esta cuenca del Guadalquivir trata de una depresión alargada en dirección ENE-OSO, rellena mayoritariamente por materiales sedimentarios marinos. Las cuatro unidades litoestratigráficas que conforman de muro a techo la depresión alcanzan un espesor conjunto de 400 metros y se encuentran recubiertas por materiales conglomeráticos arenosos, conocidos como Alto Nivel Aluvial.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La caracterización de las clases de acuíferos presentes en la DH del Tinto, Odiel y Piedras en función de la tipología de su formación es la siguiente:

- En las formaciones carbonatadas, presentes en el área Subbética, los materiales constituyentes de los acuíferos son, frecuentemente, calizas, dolomías, mármoles y algunas margas calcáreas, y su permeabilidad está en relación directa con las redes de fracturas que, a lo largo del tiempo, van ampliándose por disolución, siguiendo un proceso que se conoce como karstificación. En estas formaciones el agua puede alcanzar velocidades importantes, muy superiores a las que tienen lugar en los materiales granulares y, por tanto, son muy vulnerables a la contaminación.
- Los acuíferos detríticos están formados por materiales granulares, conglomerados, arenas, limos y arcillas, alternando horizontes impermeables o semiimpermeables, con otros permeables, dando lugar a acuíferos denominados multicapa que pueden contener aguas de diferentes calidades. Su capacidad de contener y transmitir agua es función del porcentaje de huecos disponibles entre sus partículas. Normalmente, la velocidad de circulación del agua es muy pequeña, inferior a la que tiene en los acuíferos carbonatados.
- Los acuíferos aluviales son, realmente, acuíferos detríticos, de los que se destacan por razones puramente expositivas. Es de destacar la gran conexión hidráulica que suele existir entre el río y su aluvial, de manera que, dependiendo de las condiciones del nivel del río frente al piezométrico del acuífero, puede aquél alimentar a éste (río influente) o viceversa (río efluente).

### Geomorfología

El Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras está formado por una prolongación de lomas, orientadas según el eje Norte-Sur, desde la Sierra de Aracena hasta la Sierra del Madroñal. La zona central la constituye la Sierra de Aracena, de cotas próximas a los 900 m.s.n.m., mientras que el sector meridional está constituido por una llanura que desciende desde los 300 m.s.n.m. en la Sierra El Granado, hasta el borde marino en el golfo de Cádiz.

Este espacio queda delimitado por el curso de los ríos Guadiana y Chanza al oeste y norte, al este por diversas estribaciones montañosas desde la Sierra de Aracena hacia el Océano Atlántico, que conforma el límite meridional. Geográficamente ocupa 4.729 km², casi en su práctica totalidad en la provincia de Huelva, y 94 km² en los municipios sevillanos de El Madroño y El Castillo de las Guardas.

El relieve de la Demarcación se reparte en dos zonas importantes y otra de transición. Al norte dominada por Sierra Morena y al sur por la gran llanura litoral perteneciente a la Depresión Bética. La zona de transición la conforma el Andévalo, donde el relieve está formado principalmente por parte del piedemonte de Sierra Morena. Las tres zonas se disponen en sentido norte-sur.

- El sector de Sierra Morena se divide en dos subsectores; uno formado por alineaciones montañosas con altitudes entre 500 y 700 metros y el segundo, al sur dividido por valles. En este sector se encuentran las mayores altitudes y pendientes, destacando la cumbre del Castaño con 962 metros.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- El Andévalo presenta una serie de sierras de pequeña altitud, entre 200 y 600 metros. En este sector se sitúa la Faja Pirítica Ibérica, creada por el intenso metamorfismo de la zona.
- El sector de la llanura litoral está fomada por un relieve monoclinal bastante monótono con pequeñas lomas. Los materiales que lo conforman son mayoritariamente arenas, limos y arcillas. La marisma es uno de las zonas más reciente, formada por materiales finos y expuestos a la dinámica continental como marítima.

### Patrimonio geológico

El término geodiversidad se refiere, según la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, a "la variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales fósiles, suelos, formas de relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evaluación de la tierra".

El patrimonio geológico, como parte importante del patrimonio natural, debe ser gestionado de acuerdo a unos criterios de sostenibilidad para conseguir su conservación. De acuerdo a la Ley 42/2007, el Inventario Español de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad debe contener un Inventario de los Lugares de Interés Geológico representativo, de al menos, las unidades y contextos recogidos en su Anexo VIII.

Los Lugares de Interés Geológico (Inventario Nacional, diciembre 2008) en la provincia de Huelva y dentro de la demarcación pertenecen al contexto formado por la Faja Pirítica Ibérica. Dentro de ella coexisten 10 "Geosites".

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En la siguiente tabla se muestran los geosites.

	Lugares de interés geológico (geosites)												
Número	Geosite	Denominación	Contexto	Interés Principal	Paraje	Término Municipal	Provincia	Comunidad Autónoma					
16	FP-01	Minas de Riotinto		Metalogenético	Riotinto	Minas de Río Tinto	Huelva	Andalucía					
17	FP-02	Minas de Tharsis		Metalogenético	Mazmorra- Chimenea Gorda	Tharsis	Huelva	Andalucía					
18	FP-03	Mina de Soloviejo		Metalogenético	Sierra del Milano	Almonaster La Real	Huelva	Andalucía					
19	FP-04	Mina de La Zarza		Metalogenético	La Zarza- Perrunal	Nerva	Huelva	Andalucía					
20	FP-05	Minas Concep- ción – San Platón		Metalogenético	Mina Concep- ción – Río Odiel	Almonaster La Real	Huelva	Andalucía					
21	FP-06	Mina de San Miguel	La Faja Pirítica	Metalogenético		Almonaster La Real	Huelva	Andalucía					
22	FP-07	Río Odiel	Ibérica	Petrológico	Sierra del Sacristán – Puente de los Cinco Ojos	Almonaster La Real	Huelva	Andalucía					
23	FP-08	Río Tinto		Geoquímico	Zona de Zarandas y Alto de la Mesa	Nerva	Huelva	Andalucía					
24	FP-09	Río Odiel		Geoquímico	Tramo Con- cepción – Tintillo	Almonaster La Real	Huelva	Andalucía					
25	FP-10	Río Agrio o Tintillo		Geoquímico	El Campillo a Puente de los Cinco Ojos	Minas de Río Tinto							

Tabla 4.1. Geosites localizados en la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras

## 4.1.4 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: SUELO Y PAISAJE

El término de paisaje hace referencia a las configuraciones concretas que adquieren los espacios y los elementos geográficos como resultado de un proceso territorial, es decir, es la manifestación morfológica y fisionómica de un espacio producida por la acción, tanto de la evolución natural, como de la evolución histórica.

Las principales unidades del paisaje<sup>1</sup> existentes en la Demarcación del Tinto Odiel y Piedras son:

- Sierra de Nerva (27.07)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se define la unidad de paisaje como el nivel básico de clasificación constituido por una unidad homogénea interna y que se diferencia respecto de los paisajes contiguos. La singularidad es su rasgo más características y resulta de las relaciones particulares que se han establecido a lo largo del tiempo entre las comunidades locales y su territorio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Bajo Andévalo Centro-Occidental (35.01)
- Bajo Andévalo en Valverde del Camino (35.05)
- Alto Andévalo Oriental (35.06)
- Campiña de Gerena-Trigueros (54.12)
- Llano de Cartaza (64.26)

El paisaje de las vertientes, cerros y lomas del Andévalo constituyen una extensa y accidentada vertiente de Sierra Morena sobre la campiña. Lo quebrado del relieve y sobre todo el bajo potencial de los suelos, unido a la presencia de zonas mineras muy ricas, explican en buena medida las características y dinámica del paisaje rural. Históricamente han sido parajes poco habitados, tierras de monte mediterráneo y dehesas y pastos

La campiña constituye un paisaje muy difundido por la depresión bética. Tres rasgos configuran la estructura interna de este tipo de paisaje: formas de relieve suave alomadas sobre materiales margo arcillosos con aprovechamiento agrícola.

Los llanos se caracterizan por un predominio de formas planas casi perfectas y su carácter litoral o prelitoral mediterráneo, Estos paisajes presentan una ocupación humana importante que se expresa en tramas agrarias de explotación intensiva, basada en el uso del agua y en una densa urbanización.

En el ámbito de planificación del Tinto Odiel y Piedras se han diferenciado 7 tipos característicos de usos del suelo: bosques, matorrales, pastizales, cultivos en secano y de regadío, áreas alteradas por actividades extractivas y zonas urbanas.

- Bosques: formaciones arbolada densas de quercíneas, formaciones arbolada densas de coníferas, formaciones arbolada densas de eucaliptos, formaciones arbolada densas de otras frondosas y mezclas de formaciones riparias.
- Matorral: matorral denso, disperso y con formaciones arboladas de quercíneas, coníferas, frondosas
- Pastizales; pastizal continuo, con claro y asociado a formaciones de arboleda.
- Cultivos en secano y regadío tanto de leñosos como herbáceos.
- Áreas alteradas por actividades mineras.
- Zonas urbanas: tejido urbano y residencial, urbanizaciones agrícolas, zonas industriales, comerciales, autopistas autovías y enlaces viarios y otras infraestructuras técnicas.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.1.5 AGUA Y SOCIEDAD

### Hidrografía

La Demarcación Tinto-Odiel-Piedras está formada por una prolongación de lomas, orientadas según el eje Norte-Sur, desde la Sierra de Aracena hasta la Sierra del Madroñal. La zona central la constituye la Sierra de Aracena, de cotas próximas a los 900 m.s.n.m., mientras que el sector meridional está constituido por una llanura que desciende desde los 300 m.s.n.m. en la Sierra El Granado, hasta el borde marino en el golfo de Cádiz.

El río Piedras nace en el término de Villanueva de los Castillejos, en las estribaciones de la Sierra del Almendro y desemboca en el océano Atlántico por la barra del Rompido. El río Odiel nace en la Sierra de Aracena y recoge por su margen derecha diversas aportaciones, entre ellas el río Oraque, desembocando en el océano Atlántico a la altura de Huelva capital, donde forma una marisma muy extensa. El río Tinto, originario como el Odiel de la Sierra de Aracena, discurre casi en dirección Norte-Sur desde Nerva hasta cerca de la Palma del Condado, donde cambia de rumbo hasta su desembocadura en Huelva siguiendo en prolongación la falla del Guadalquivir.

#### Infraestructuras

Durante toda la historia de la humanidad, han sido numerosas las intervenciones sobre el medio hídrico para paliar los problemas generados por la carencia de la disponibilidad del recurso. Por sus restos, se conoce que muchas de estas actuaciones comenzaron en la época de los romanos, construyéndose las primeras obras hidráulicas, destinadas principalmente al abastecimiento de agua potable a los núcleos urbanos, seguidas éstas de ejecutadas por los árabes, quienes cimentaron azudes y canales para riego. Desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, antes de la Revolución industrial, las principales obras hidráulicas que se siguieron levantando eran presas de pequeña envergadura (3 ó 4 m) para regar y para hacer funcionar molinos, serrerías, ferrerías, etc., así como sencillos canales cuya función era desviar el agua de los ríos o los arroyos. Así llegamos hasta principios de los siglos XIX y XX, cuando se construyeron las primeras presas destinadas a la producción de energía eléctrica.

En la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras, se han realizado numerosas obras de diferente tipo en función de los objetivos y de las técnicas disponibles en cada momento para su ejecución, que conforman un patrimonio hidráulico importante.

Los proyectos, con sus correspondientes obras implícitas, pueden clasificarse por sus objetivos en los siguientes tipos:

- Obras de regulación: presas y embalses
- Desecaciones de marismas y terrenos pantanosos
- Riegos

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Actuaciones de ingeniería sanitaria para abastecimiento y saneamiento
- Aprovechamientos hidroeléctricos
- Trasvases
- Acciones integradas para la prevención de las inundaciones
- Tratamiento de cauces

El ámbito de planificación de la cuenca está dividido en varios sistemas de explotación de recursos. Un sistema de explotación está constituido por masas de agua superficial y subterránea, obras e instalaciones de infraestructura hidráulica, normas de utilización del agua derivadas de las características de las demandas y reglas de explotación que, aprovechando los recursos hídricos naturales, y de acuerdo con su calidad, permiten establecer los suministros de agua que configuran la oferta de recursos disponibles del sistema de explotación, cumpliendo los objetivos medioambientales.

El sistema cuenta principalmente para satisfacer las demandas con los recursos de la cuenca vertiente al tramo internacional del río Guadiana desde la confluencia del río Chanza, incluida la cuenca de éste, regulados por los embalses de Andévalo y Chanza y el Bombeo de Bocachanza.

El complejo del Chanza presenta dos puntos de bombeo de agua, uno desde la propia presa del Chanza y otro desde el río Guadiana a través del denominado Bombeo de Bocachanza. El agua discurre hasta la zona costera de la provincia a través del canal de El Granado (18,6 km) y el túnel de San Silvestre y llega a la Presa de Piedras (39 km). Desde aquí, continúa bien por el río hacia la Presa de Los Machos, o bien por el canal del Piedras hasta el municipio de Aljaraque, habiendo satisfecho hasta este punto gran parte de las demandas de riego y abastecimiento de la mitad oeste de la provincia. A continuación, atraviesa el sifón de Odiel y el puente sifón de Santa Eulalia y llega a los depósitos reguladores de Huelva, desde donde se abastece tanto la ciudad de Huelva, como poblaciones situadas en la zona oriental de dicha ciudad, a través del denominado Anillo Hídrico.

Además, la Demarcación Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras, posee recursos almacenados en los embalses de: Piedras y Los Machos en la cuenca del Piedras; Odiel, Sancho, y Sotiel-Olivargas (de uso industrial) en la cuenca del Odiel; y Jarrama, Beas y Corumbel Bajo, en la cuenca del Tinto. De forma similar, son fuente de recursos las masas de agua subterránea de Lepe-Cartaya, Niebla, Condado y Aracena.



### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

	Embalses principales ámbito Tinto-Odiel-Piedras											
Cuenca principal	Embalse	Rio	Capacidad (hm³)	Usos								
TINTO	Jarrama	Jarrama	43	Abastecimiento, riego								
	Beas	Castaño	3	Abastecimiento								
	Corumbel Bajo	Corumbel	18	Abastecimiento								
ODIEL	Odiel	Odiel	7	Industria								
	Sancho	Meca	59	Industria								
	Sotiel-Olivargas	Olivargas	28	Abastecimiento, industria								
PIEDRAS	Piedras	Piedras	60	Abastecimiento, riego								
	Los Machos	Piedras	12	Riego								

Tabla 4.2. Embalses principales de la Demarcación Hidrográfico Tinto, Odiel y Piedras.

### Cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masa de agua

La evaluación del estado de las masas de agua, así como el cumplimiento de los objetivos medioambientales se exponen en el apartado 3.1.7.2 del presente documento.

### 4.1.6 PATRIMONIO CULTURAL

Dentro de los elementos integrados en el medio ambiente que pueden verse afectados por el Plan Hidrológico de Cuenca, se encuentra el patrimonio cultural presente en la Demarcación, que está constituido por todos los bienes materiales e inmateriales que deben ser considerados de interés relevante para la permanencia e identidad de la cultura de la misma.

En el entorno de las masas de agua existen multitud de elementos culturales. En el caso de los ríos, existen bienes que caracterizan culturalmente el territorio y constituyen una muestra importante del aprovechamiento de los recursos naturales, como por ejemplo, molinos, canales, pasales, muros de contención, puentes, fuentes, lavaderos, etc.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código	Denominación	Carácter	Munipio	Provincia	Tipología 1	Tipología 2	Tipología 3	Actividad	Estado	Figura
210170010	Ermita de Nuestra Señora de Coro- nada	Arquitectónico	Calañas	Huelva	Edificios religiosos	Ermitas		Práctica devocional		
210410041	Muelle de carga de la Empresa Compañía Españo- la de Minas de Tharsis	Arquitectónico	Huelva	Huelva	Edificios del trans- porte	Muelles	Monumento	Transporte	Inscrito	CGPHA Específico
210530023	Antigua Mezquita- Iglesia de Nuestra Señora de la Granada	Arquitectónico	Niebla	Huelva	Edificios religiosos	Iglesias, Mezquitas	Monumento	Ceremonia cristiana, Práctica devocional	Declarado	BIC
210530020	Castillo	Arquitectónico	Niebla	Huelva						
210720002	Zau	Arquitectónico	Valverde del Camino	Huelva	Torres	Torres defensivas	Monumento		Declarado	BIC
210760002	Petroglifos de las Tierras	Arquitectónico	Villanueva de los Castillejos	Huelva	Sitios con representaciones rupestres	Sitios con repre- sentaciones rupes- tres			Declarado	BIC
210040009	Zona Arqueológica de Santa Eulalia	Arquitectónico	Almonaster la Real	Huelva	Asentamientos, Construcciones funerarias, Edifi- cios industriales	Asentamientos, Construcciones funerarias, Meta- lurgias, Tumbas turriformes	Zona arqueológica		Declarado	BIC
210040013	Castillejito	Arquitectónico	Almonaster la Real	Huelva	Asentamientos, Fortificaciones	Asentamientos, Murallas		Defensa	Inscrito	CGPHA Genérico colectivo

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código	Denominación	Carácter	Munipio	Provincia	Tipología 1	Tipología 2	Tipología 3	Actividad	Estado	Figura
210720024	Castillejo de la Lapa	Arquitectónico	Valverde del Camino	Huelva	Torres	Torres vigías	Monumento		Declarado	BIC
210040027	Ermita de Santa Eulalia	Arquitectónico	Almonaster la Real	Huelva	Construcciones funerarias, Edificios religiosos	Ermitas, Tumbas turriformes	Monumento	Entierro, Prácti- ca devocional	Declarado	BIC
210410083	Muelle de mineral de la Compañía Riotinto	Arquitectónico	Huelva	Huelva	Edificios del transporte	Muelles	Monumento	Transporte	Declarado	BIC
210040009	Zona Arqueológica de Santa Eulalia	Arquitectónico	Almonaster la Real	Huelva	Asentamientos, Construcciones funerarias, Edificios industriales	Asentamientos, Construcciones funerarias, Metalurgias, Tumbas turriformes	Zona arqueológica		Declarado	BIC

Tabla 4.3. Patrimonio cultural de la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

# 4.2 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS SIGNIFICATIVAS QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA

De acuerdo a establecido por el Documento de Referencia, en este apartado se identifican las zonas de mayor relevancia ambiental de la Demarcación, además del Registro de Zonas Protegidas, las que incluyan Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Hábitat de Interés Comunitario, Catálogos de Humedales, Especies Protegidas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos y Vías Pecuarias, Especies de Interés, Áreas Importantes para las Aves, Zonas de Interés para las aves esteparias, y la Pendiente (erosión).

## 4.2.1 REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS

El Plan recoge los siguientes tipos de zonas protegidas que resultan de la aplicación de distintos convenios internacionales, directivas europeas, legislación nacional y autonómica.

El registro de zonas protegidas se compone de los siguientes apartados:

- Zonas de captaciones de agua para abastecimiento
  - Las zonas de captación de agua para abastecimiento se designan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 de la DMA.
  - En la demarcación TOP existen actualmente 25 captaciones en masas de agua superficiales para abastecimiento, de las cuales 13 captaciones se encuentran asociadas a masas de agua WISE y 12 captaciones no se encuentran asociadas a masas de agua WISE.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zona protegida	Nombre captación	Código	UTMX	UTMY	Nombre de masa	Tipo	Código	Municipios abastecidos	Volumen (hm3/a)	Población abaste- cida (hab)
	·	<u> </u>							12,82	152.889
6401100001	Presa de Beas	ES064MSPF000134970	166828	4152436	Arroyo de Candón	Embalse	19	Beas y Huelva	,	
6401100002	Silillos 1	ES064MSPF000135000	171276	4165612	Rivera Casa Valverde	Embalse	855	Valverde del Camino	1,42	12.902
6401100003	Silillos 2	ES064MSPF000135000	171249	4164874	Rivera Casa Valverde	Embalse	855	Valverde del Camino	1,42	12.902
					Barranco de Manzani-					
6401100004	E. del Manzano	ES064MSPF000135010	181347	4167799	to	Embalse	2	Zalamea la Real	0,65	3.365
6401100005	Embalse de Nerva	ES064MSPF000135030	193187	4179173	Rivera del Jarrama I	Embalse	1318	Nerva	0,78	5.766
6401100006	Embalse del Jarrama	ES064MSPF000135030	197652	4181973	Rivera del Jarrama I	Embalse		Cuenca Minera	1,98	11.364
6401100007	Presa de Umbrías	ES064MSPF000135050	156625	4182798	Río Oraque	Embalse		El Cerro del Andévalo	0,19	2.417
	Presa Odiel-Perejil-				Embalse de					
6401100008	Aliviadero	ES064MSPF000206660	181093	4188949	Odiel/Perejil	Embalse		Campofrío	0,10	785
	Embalse del Corum-				Embalse Corumbel		1322 y			
6401100009	bel	ES064MSPF000206670	183963	4150660	Bajo	Embalse	1323	Condado de Huelva	7,92	72.359
					Embalse Sotiel-					
6401100010	Sotiel- Olivargas	ES064MSPF000206700	163522	4180856	Olivargas	Embalse		Calañas	0,33	4.159
6401100011	Embalse del Piedras	ES064MSPF000206720	122332	4144060	Embalse del Piedras	Embalse		Chanza-Piedras	24,56	211219,00
								Cueva de la Mora (Almo-		
6401100012	El Toril	ES064MSPF004400040	165413	4188804	Monte Felix-Toril	Embalse	5793	naster la Real)	0,29	1.824
	Azud Rivera del									
6401100013	Jarrama	ES064MSPF004400140	189332	4174434	Rivera del Jarrama II	Embalse		El Madroño	0,03	324

Tabla 4.4. Captaciones superficiales asociadas a masas de aguas WISE destinadas al consumo humano

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Código zona						Código		Volumen	Población abastecida
protegida	Nombre captación	UTMX	UTMY	Tipo	Municipio	SINAC[1]	Municipios abastecidos	(hm3/a)	(hab)
6401100014	E. Juntas de Villanueva	188487	4167402	Embalse	Berrocal	-	Berrocal	0,05	337
6401100015	Presa de Calabazar	158284	4168994	Embalse	Calañas	-	Calañas	0,33	4.159
6401100016	Presa de Candoncillo	169382	4145066	Embalse	Niebla	19	Candón (Beas)	0,38	4.321
6401100017	Riscoso	156400	4168446	Embalse	Calañas	-	Calañas	0,33	4.159
6401100018	Captación de San Silvestre -Canal del Chanza	116510	4148285	Ríos/Canales	Villanueva de los Castillejos		San Silvestre de Guzmán y Villablanca	0,34	3.582
6401100019	Captación de Moguer (Valdemaria)-Canal Chanza	155781	4128725	Ríos/Canales	Moguer		Moguer y San Juan del Puerto	2,77	29.423
6401100020	Captación de Valverde -Canal del Chanza	159708	4142385	Ríos/Canales	Trigueros	855	Beas, Trigueros, Valverde del Camino y Cuenca Minera	4,43	36.388
6401100021	Captación de Minas de Riotinto-Canal del Chanza	168278	4165815	Ríos/Canales	Valverde del Cami- no	855	Cuenca Minera y Valverde del Camino	3,40	24.266
6401100022	Captación de La ETAP Aljaraque-Canal del Chanza	142023	4132396	Ríos/Canales	Aljaraque	854	ETAP Aljaraque	8,958	67.796
6401100023	Captación de La ETAP Lepe -Canal del Chanza	127208	4133280	Ríos/Canales	Lepe	852	ETAP Lepe	11,313	102.025
6401100024	Captación de Huelva -Canal del Chanza	150271	4132566	Ríos/Canales	Huelva	19	Huelva	12,44	148.568
6401100025	Captación de Palos de la Frontera -Canal Chanza	155609	4128735	Ríos/Canales	Moguer	2424	Palos de la Frontera	0,89	9.809

Tabla 4.5. Captaciones superficiales no asociadas a masas de aguas WISE destinadas al consumo humano.

En cuanto a las captaciones en aguas subterráneas, existen 61, de las cuales 28 están asociadas a masas de agua WISE y 33 no se encuentran asociadas a masas WISE.

En la siguiente tabla se muestran las captaciones de origen subterráneo asociadas a masas de agua WISE.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zona protegida	Nombre Capta- ción	Tipo de capta- ción	UTMX	UTMY	Código de masa	Nombre masa	Código SINAC[1]	Municipios abastecidos	Volumen (hm3/a)	Municipio	Población abastecida (hab)
6401200001	Sondeo de Bona- res	SONDEO	173725	4139113	ES064MSBT000305930	Niebla	1322 y 1323	Condado de Huelva	4,142	Bonares	39.045
6401200002	Sonde La Palma (N°2)	SONDEO	185699	4145890	ES064MSBT000305930	Niebla	1322 y 1323	Condado de Huelva	4,142	Palma del condado	39.045
6401200003	Sondeo La Palma (N° 3)	SONDEO	185858	4145916	ES064MSBT000305930	Niebla	1322 y 1323	Condado de Huelva	4,142	Palma del Condado	39.045
6401200004	Pozo Cañada Velasco Nº 6	POZO	135558	4128981	ES064MSBT000305940	Lepe - Cartaya	-	Cartaya	2,33	Cartaya	19.185
6401200005	Pozo Cañada Velasco N° 4	POZO	135564	4129071	ES064MSBT000305940	Lepe - Cartaya	-	Cartaya	2,33	Cartaya	19.185
6401200006	Pozo Cañada Velasco N° 3	POZO	135430	4129057	ES064MSBT000305940	Lepe - Cartaya	-	Cartaya	2,33	Cartaya	19.185
6401200007	Pozo Pinares de Lepe	POZO	124082	4128658	ES064MSBT000305940	Lepe - Cartaya	-	Lepe (pedanías)	3,44	Lepe	27.214
6401200008	Pozo Potable N° 4 Y 5	SONDEO	164388	4118735	ES064MSBT000305950	Condado	-	Mazagón (Moguer)	1,94	Moguer	20.944
6401200009	Pozo Potable N° 1	SONDEO	164249	4118690	ES064MSBT000305950	Condado	-	Mazagón (Moguer)	1,94	Moguer	20.944
6401200010	Pozo Potable N° 2, 3	SONDEO	164249	4118690	ES064MSBT000305950	Condado	-	Mazagón (Moguer)	1,94	Moguer	20.944
6401200011	Pozo Potable N° 6	SONDEO	164432	4118744	ES064MSBT000305950	Condado	-	Mazagón (Moguer)	1,94	Moguer	20.944
6401200012	Fuente de La Peña	MANANTIAL	177400	4198639	ES064MSBT004400010	Aracena	5798	Alájar	0,169	Castaño del Robledo	853
6401200013	Manantial	MANANTIAL	182034	4199210	ES064MSBT004400010	Aracena	5804	Linares de la Sierra	0,07	Linares de la Sierra	286
6401200014	Pozo 2 La Herrer- ía	SONDEO	181683	4198874	ES064MSBT004400010	Aracena	5804	Linares de la Sierra	0,07	Linares de la Sierra	286
6401200015	Sondeo 1 La Herrería	SONDEO	182071	4199023	ES064MSBT004400010	Aracena	5804	Linares de la Sierra	0,07	Linares de la Sierra	286
6401200016	Pozo del Collado	POZO	176798	4198090	ES064MSBT004400010	Aracena	5798	Alájar	0,15	Alájar	803

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zona protegida	Nombre Capta- ción	Tipo de capta- ción	UTMX	UTMY	Código de masa	Nombre masa	Código SINAC[1]	Municipios abastecidos	Volumen (hm3/a)	Municipio	Población abastecida (hab)
6401200017	Sondeo de La Cuesta de La Peña	SONDEO	177869	4198692	ES064MSBT004400010	Aracena	5798	Alájar	0,15	Alájar	803
6401200018	Sondeo Plaza de Toros	SONDEO	181502	4198718	ES064MSBT004400010	Aracena	5804	Linares de la Sierra	0,07	Linares de la Sierra	286
6401200019	Sondeo 1 Valdezu- fre	SONDEO	192509	4196193	ES064MSBT004400010	Aracena	5838	Valdezufre (Aracena)	1,37	Aracena	7.814
6401200020	Sondeo de Los Casares	SONDEO	174088	4197449	ES064MSBT004400010	Aracena	5807	Santa Ana la Real	0,10	Santa Ana la Real	542
6401200021	Sondeo III	SONDEO	195692	4194049	ES064MSBT004400010	Aracena	5842	Higuera de la Sierra	0,20	Higuera de la Sierra	1.390
6401200022	Sondeo IV	SONDEO	195717	4194041	ES064MSBT004400010	Aracena	5842	Higuera de la Sierra	0,20	Higuera de la Sierra	1.390
6401200023	Pozo Acebuche	SONDEO	164502	4200451	ES064MSBT004400010	Aracena	5793	Almonaster la Real (pedanías)	0,29	Almonaster la Real	1.824
6401200024	Pozo Los Molares	SONDEO	169749	4198327	ES064MSBT004400010	Aracena	5793	Almonaster la Real (pedanías)	0,29	Almonaster la Real	1.824
6401200025	Pozo de Los Casares	POZO	174080	4197421	ES064MSBT004400010	Aracena	5807	Santa Ana la Real		Santa Ana la Real	542
6401200026	Pozo Jabuguillo 2	SONDEO	190636	4196367	ES064MSBT004400010	Aracena	5838	Jabuguillo (Aracena)	1,37	Aracena	7.814
6401200027	Sondeo 2 Valdezu- fre	SONDEO	192777	4196604	ES064MSBT004400010	Aracena	5838	Valdezufre (Aracena)	1,37	Aracena	7.814
6401200028	Pozo Jabuguillo 1	POZO	190667	4196347	ES064MSBT004400010	Aracena	5838	Jabuguillo (Aracena)	1,37	Aracena	7.814

Tabla 4.6. Captaciones subterráneas asociadas a masas de agua WISE.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En la siguiente tabla se recogen las captaciones subterráneas no asociadas a masas de agua WISE.

Código zona protegida	Nombre Captación	UTMX	UTMY	Tipo de captación	Municipio	Código SINAC[1]	Sistema de abastecimiento	Volumen (hm3/a)	Población abastecida (hab)
6401200029	Manantial de Gil Márquez	161282	4195949	MANANTIALES	Almonaster La Real	5793	Gil Márquez (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200030	Manantial Los Pollos 1	167539	4198849	MANANTIALES	Almonaster La Real	5793	Almonaster la Real	0,29	1.824
6401200031	Manantial Los Pollos 2	167539	4198849	MANANTIALES	Almonaster La Real	5793	Almonaster la Real	0,29	1.824
6401200032	Pozo Arriba Buitrón	170257	4172373	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	Buitrón (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200033	Pozo N° 1	164257	4149411	POZOS/SONDEOS	Beas	19	Beas	0,38	4.321
6401200034	Pozos N° 6 Y 7	164079	4149229	POZOS/SONDEOS	Beas	19	Beas	0,38	4.321
6401200035	Pozo Abajo Buitrón	170366	4172383	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	Buitrón (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200036	Pozo Membrillo Alto	178545	4171762	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	Membrillo Alto (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200037	Pozo Marigenta	183615	4170222	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	Marigenta (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200038	Arroyo Sequillo	159808	4145400	POZOS/SONDEOS	Trigueros	847	Trigueros	0,66	7.801
6401200039	Pozo del Pilar 1	163805	4143594	POZOS/SONDEOS	Trigueros	847	Trigueros	0,66	7.801
6401200040	Pozo del Pilar 2	163772	4143598	POZOS/SONDEOS	Trigueros	847	Trigueros	0,66	7.801
6401200041	Tres Picos	160862	4144238	POZOS/SONDEOS	Trigueros	847	Trigueros	0,66	7.801
6401200042	Pozos N° 3 Y 4	164115	4149261	POZOS/SONDEOS	Beas	19	Beas	0,38	4.321
6401200043	Pozo en el Recinto Ferial	160968	4144364	POZOS/SONDEOS	Trigueros	847	Trigueros	0,66	7.801
6401200044	Pozo Pozuelo	175091	4169812	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	El Pozuelo (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200045	Sondeo de Montes de San Benito	140868	4178113	POZOS/SONDEOS	El Cerro de Andevalo	-	Montes de San Benito (El Cerro del Andévalo)	0,19	2.417
6401200046	Pozo 1 Gil Marquez	161414	4196098	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Gil Márquez (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200047	Pozo Villar - Cloracion	170321	4178538	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	El Villar (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200048	Pozo Nuevo Campofrio	184181	4185955	POZOS/SONDEOS	Campofrío	-	Campofrío	0,10	785

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zona protegida	Nombre Captación	UTMX	UTMY	Tipo de captación	Municipio	Código SINAC[1]	Sistema de abastecimiento	Volumen (hm3/a)	Población abastecida (hab)
6401200049	Pozo de Arriba	191084	4186383	POZOS/SONDEOS	La Granada de Riotinto	-	La Granada de Riotinto	0,03	239
6401200050	Pozo Nuevo	190799	4186344	POZOS/SONDEOS	La Granada de Riotinto	-	La Granada de Riotinto	0,03	239
6401200051	Pozo de Abajo	190730	4185793	POZOS/SONDEOS	La Granada de Riotinto	-	La Granada de Riotinto	0,03	239
6401200052	Pozo Villar	170468	4178646	POZOS/SONDEOS	Zalamea La Real	-	El Villar (Zalamea la Real)	0,65	3.365
6401200053	Pozo Viejo Campofrío	184124	4185630	POZOS/SONDEOS	Campofrio	-	Campofrío	0,10	785
6401200054	Pozo 1 Las Veredas	162912	4199821	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Veredas (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200055	Pozo 2 Las Veredas	162960	4199855	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Veredas (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200056	Pozo de Almonaster	167102	4198544	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Almonaster la Real	0,29	1.824
6401200057	Pozo de Calabazares	170132	4196918	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Calabazares (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200058	Pozo de Escalada	167201	4195117	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Escalada (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200059	Sondeo de La Corte	171521	4196745	POZOS/SONDEOS	Santa Ana La Real	5807	La Corte (Santa Ana la Real)	0,10	542
6401200060	Sondeo El Patras	173524	4190868	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Patras (Almonaster la Real)	0,29	1.824
6401200061	Sondeo 1. Minas de Concep- ción	176864	4187485	POZOS/SONDEOS	Almonaster La Real	5793	Concepción (Almonaster la Real)	0,29	1.824

Tabla 4.7. Captaciones subterráneas no asociadas a masas de agua WISE.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- En el ámbito de las aguas de transición y costeras de la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras no existen en la actualidad plantas de desalación para la producción de agua apta al consumo humano, ni está prevista la construcción, a este objeto, de nuevas plantas en un futuro próximo.
- En la siguiente figura muestra la situación de las zonas protegidas por captaciones de agua para abastecimiento.

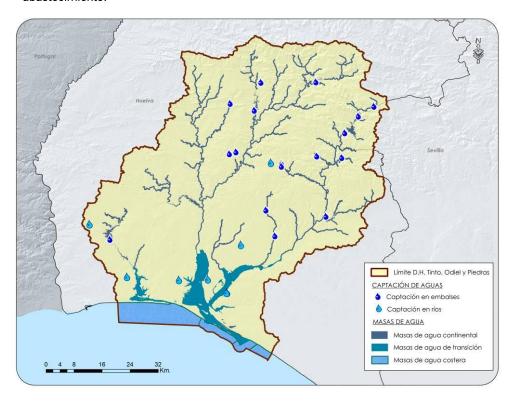


Figura 4.6. Zonas protegidas por captaciones de aguas superficiales para abastecimiento.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

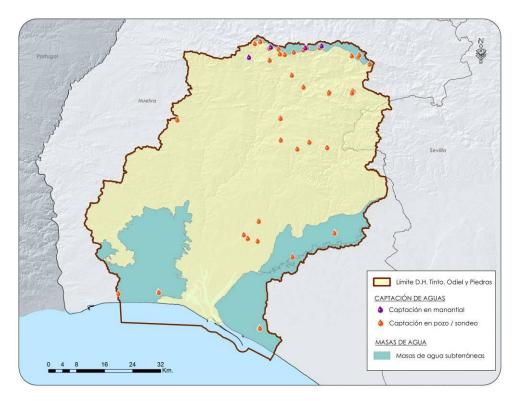


Figura 4.7. Zonas protegidas por captaciones de aguas subterráneas para abastecimiento.

Por otro lado, la solución adoptada para que aquellas captaciones de agua subterránea destinada al abastecimiento humano que proporcionen un promedio de más de 10 m³/día o que abastezcan a más de cincuenta personas, cuya explotación se localiza fuera de las regiones catalogadas como masas de agua subterránea, no queden sin figura de protección, ha consistido en delimitar un perímetro de protección al efecto. Estos perímetros serán incluidos, en virtud del artículo 7 de la Directiva 2000/60/CE y con arreglo al apartado 2 del artículo 6, en el Registro de Zonas Protegidas.

La delimitación de perímetros de protección se ha orientado a la protección de las zonas de alimentación y recarga relacionadas con la captación, ajustándose así a la figura de perímetro de protección clásico recogida en el ordenamiento español, tal y como se define en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986 de 11 de abril).

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación se adjunta una figura en la que se representan los perímetros de protección de la Demarcación:

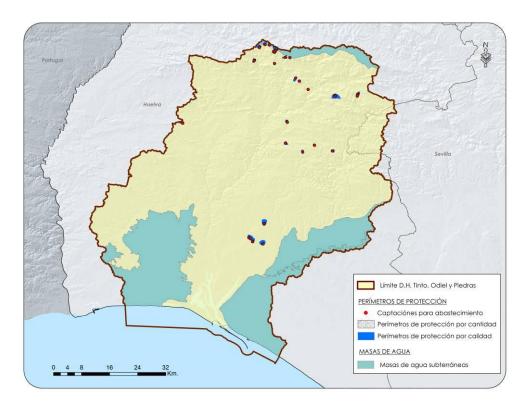


Figura 4.8. Perímetros de protección para captaciones superiores a 10 m³ situados fuera de masa de agua subterránea

Por otro lado, la Directiva 2000/60/CE propone delimitar zonas de salvaguarda (safeguard zones) en las que se puedan focalizar restricciones y medidas de control necesarias para salvaguardar la calidad de las aguas subterráneas.

De este modo, la delimitación de zonas de salvaguarda está orientada a la protección de las zonas de alimentación y recarga relacionadas con las captaciones de agua destinada a consumo humano identificadas en aquellas masas de agua subterránea que proporcionen un promedio diario de más de 100 m³.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

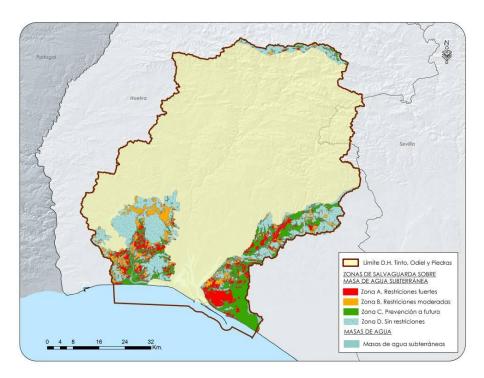


Figura 4.9. Zonas de salvaguarda sobre masas de agua subterránea.

- Zonas de producción de especies acuáticas económicamente significativas
- En la demarcación, actualmente no hay masas de aguas declaradas como zonas protegidas ciprinícolas ni salmonícolas.
- Sin embargo, hay 5 zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.
- La siguiente tabla y la figura a continuación muestran las zonas de producción de moluscos definidas en el territorio de la demarcación.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zona protegida	Clave	Ubicación	Limites	Clasificación de la Zona	Especies o grupos de espe- cies de referencia	Masa
6403200001	AND 05	Barra del Terrón	Línea de costa y límite exterior de la zona ANDO7, Líneas que pasan por las coordenadas 3-4 y 5-6 e isobata de 30 metros.5: 7° 01' 67c W; 37° 11' 48c N.6: 7° 01' 67c W; 37° 04' 04c N.	Tipo A	Almeja chocha (Venerupis rhomboides) Coquina (Donax trunculus) Chirla (Chamelea gallina) Longueirón (Solen margina- tus) Navaja/Muergo (Ensis spp.).	ES064MSPF004400200 Límite de la demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría
6403200002	AND 06	Marismas del Piedras	Río Piedras y sus marismas desde el puente de La Tavirona hasta la Punta del Gato en su desemboca- dura.	Тіро В	Almeja fina ( <i>Ruditapes</i> decussatus) Almeja japonesa ( <i>Ruditapes</i> philippinarum) Berberecho ( <i>Cerastoderma</i> edule) Longueirón ( <i>Solen margina</i> tus) Navaja/Muergo ( <i>Ensis spp.</i> ) Ostión ( <i>Crassostrea angulata</i> ) Ostra del pacífico ( <i>Crassostrea gigas</i> ).	ES064MSPF004400200 Límite de la demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría  ES064MSPF004400240 Puerto de El Terrón - Desembocadura del Piedras  ES064MSPF004400250 Cartaya - Puerto de El Terrón  ES064MSPF004400260 Embalse de los Machos - Cartaya
6403200003	AND 07	Desembocadura del Piedras	Línea de costa, lineas que pasan por las coordenadas 7-8 y 9-5, e isobata de 5 metros. 7:7° 04' 50c W; 37° 12' 95c N.8: 7° 04' 50c W; 37° 11' 90c N.9: 7° 01' 67c W; 37° 12' 35c N.	Tipo A	Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Longueirón ( <i>Solen margina-</i> <i>tus</i> ) Navaja/Muergo ( <i>Ensis spp</i> .).	ES064MSPF004400200 Límite de la demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría
6403200004	AND 08	Punta Umbría	Línea de costa (por fuera del dique Juan Carlos I), líneas que pasan por las coordenadas 9-6 y 10-11, e isobatas de 30 metros, en este caso, la línea de costa, se entenderá formada por las playas de La Bota y Punta Umbría y el dique Juan Carlos I, por lo que queda expresamente excluida la ría de Huelva.10: 6° 49' 83c W; 37° 08' 09c N.11: 6° 49' 83c W; 37° 00' 30c N.	Tipo A	Almeja chocha ( <i>Venerupis rhomboides</i> ) Clica ( <i>Spisula solida</i> ) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Longueirón ( <i>Solen marginatus</i> ) Navaja/Muergo ( <i>Ensis spp.</i> ).	ES064MSPF004400200 Límite de la demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría ES064MSPF004400220 1500 m antes de la punta del Espigón de Huelva - Mazagón 440032 Marismas del Odiel
6403200005	AND 09	Mazagón	Línea de costa, líneas que pasan por las coordenadas 10-11 y 12- 13 e isobatas de 30 metros.12: 6° 43' 72c W; 37° 05' 50c N.13: 6° 43' 72c W; 37° 50' 00c N.	Tipo A	Almeja chocha ( <i>Venerupis</i> rhomboides) Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ) Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ) Longueirón ( <i>Solen marginatus</i> ) Navaja/Muergo ( <i>Ensis spp.</i> ).	ES064MSPF004400220 1500 m antes de la punta del Espigón de Huelva – Mazagón ES064MSPF004400230 Mazagón - Límite demarcación Tinto - Odiel / Guadalquivir ES064MSPF004400270 Canal del Padre Santo 1

Tabla 4.8. Zona de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

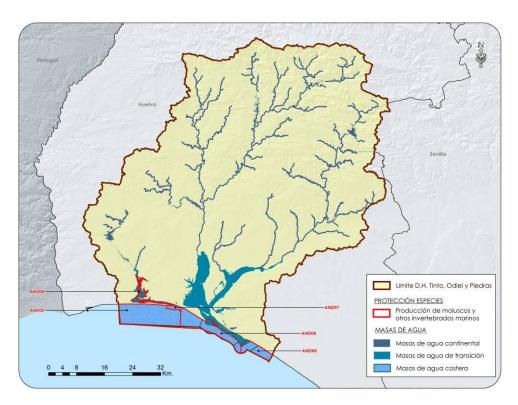


Figura 4.10. Zona de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

- Masas de uso recreativo
- Actualmente no existen zonas de baño continentales declaradas dentro de la demarcación TOP.
- De acuerdo con las aguas de baño incluidas en el censo de aguas marítimas de Andalucía del año 2009, elaborado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, existen 8 zonas de baño. En la siguiente tabla y figura muestran las zonas de baño en aguas marinas:

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Código zona protegida	Código masa	Nombre masa	Playa	Referencia NÁYADE	Puntos de muestreo	Municipio
6404200001	ES064MSPF004400240	Puerto del Terrón - Desemboca-	Playa Nuevo Portil	MAN21021A2	2	Cartaya
0404200001	L3004W3FF00240	dura del Piedras	r laya Nuevo r ortii	MAN21021A3	2	Cartaya
6404200002	ES064MSPF004400240	Puerto del Terrón - Desemboca-	Playa San Miguel	MAN21021B2	2	Cartaya
0404200002	L3004W3FF00240	dura del Piedras	i iaya Saii iviiguei	MAN21021B3	2	Cartaya
		Punta Umbría – 1500 m antes		MAN21041A1		
6404200003	ES064MSPF004400210	de la punta del Espigón de	Playa Espigón	MAN21041A2	3	Huelva
		Huelva		MAN21041A3		
		Límite de la Demarcación		MAN21044A1		
6404200004	ES064MSPF004400200	Guadiana/Tinto-Odiel - Punta	Playa La Antilla	MAN21044A2	3	Lepe
		Umbría		MAN21044A3		
	ES064MSPF004400230	Mazagón - Límite Demarcación		MAN21050A1	2	Moguer
	E3004INI3FF004400230	Tinto-Odiel / Guadalquivir		MAN21050A2	۷	Moguer
	ES064MSPF004400270		Playa Mazagón-	MAN21055A1		Palos de la Frontera
6404200005		Canal del Padre Santo 1	Castilla	MAN21055A2		
			Castilla	MAN21055A3	5	
		1500 m antes de la Punta del		MAN21055A4		Trontera
	L3004W3FF00220	espigón de Huelva – Mazagón		MAN21055A5		
		Punta Umbría – 1500 m antes		MAN21060A3		
6404200006	ES064MSPF004400210	de la punta del Espigón de Huelva	Playa Punta	MAN21060A4	4	Punta
6404200006		Límite de la Demarcación	Umbría	MAN21060A5	4	Umbría
	ES064MSPF004400200	Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría		MAN21060A6		
		Límite de la Demarcación	DI E I I	MAN21060B1		Б
6404200007	ES064MSPF004400200	Guadiana/Tinto-Odiel - Punta	Playa Enebrales-La Bota	MAN21060B2	3	Punta
		Umbría	DUIA	MAN21060B3		Umbría
6404200008	ES064MSPF004400200	Límite de la Demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría	Playa de El Portil	MAN21060C1	1	Punta Umbría

Tabla 4.9. Zonas de baños y puntos de muestreos en aguas marítimas

- En conformidad con la IPH, se consideran protegidas las zonas declaradas aguas de baño. En zonas de baños costeras se consideran las zonas balizadas, y en los tramos de costa que no estén balizados se delimitará una franja de mar contigua a la costa de 200 metros de anchura en las playas y de 50 metros en el resto de la costa, de acuerdo al artículo 69 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

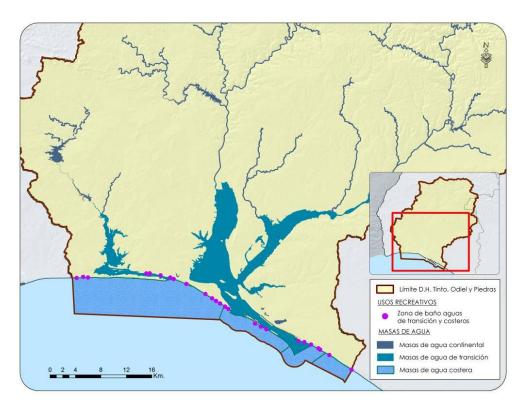


Figura 4.11. Zonas de baños y puntos de muestreos en aguas marítimas

- Zonas vulnerables
- Son las zonas susceptibles a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. El marco normativo para su designación y protección lo establece la Directiva 91/676, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el RD 261/1996. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía esta designación se realizó mediante el Decreto 261/1998 recientemente modificado por el Decreto 36/2008, de 5 de febrero por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.
- En la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras se han declarado tres zonas vulnerables, con una superficie total de 187,06 Km², equivalente a un 3,93% de la extensión de la Demarcación (4.761,82 Km²).
- Las zonas susceptibles a la contaminación por nitratos están situadas principalmente en la zona en la que se encuentra las masas de aguas subterráneas Ayamonte-Lepe-Cartaya y Condado. La principal causa de las altas concentraciones de nitratos es debida al uso de fertilizantes en la agricultura de regadío.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- La siguiente tabla y la figura a continuación muestran las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en la demarcación.

Código zona protegida	Zona Vulnerable	Código masa	Nombre masa	Categoría	Unidades de demanda agraria	Superficie (Km²)
		ES064MSPF004400240 Puerto del Terrón - Desembocadura del Piedras		Transición		
6405100001	ZONA 1 AYAMONTE-	ES064MSPF004400250	Cartaya - Puerto de El Terrón	Transición		48,29
	LEPE-CARTAYA	ES064MSPF004400260	Embalse de los Machos - Cartaya	Transición		
		ES064MSBT000305940		Subterránea C.R. Piedras- Guadiana		
		ES064MSPF004400360	Laguna de la Mujer	Continental		
		ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Frontera)	Transición	C.R. Palos de la Frontera y C.R. Valdemaría	
6405100002 ZONA 23 CONDADO		ES064MSBT000305950	Condado	Subterránea	C.R. Palos de la Frontera, C.R. Valdemaría, C.R. El Fresno y Moguer-Regantes particulares	127,69
640500003	ZONA 2 VALLE DEL GUADALQUIVIR	ES064MSBT000305950	Condado	Subterránea	C.R. El Fresno y Moguer-Regantes particulares	12,28

Tabla 4.10. Zonas vulnerables afectadas por la contaminación de nitrato.

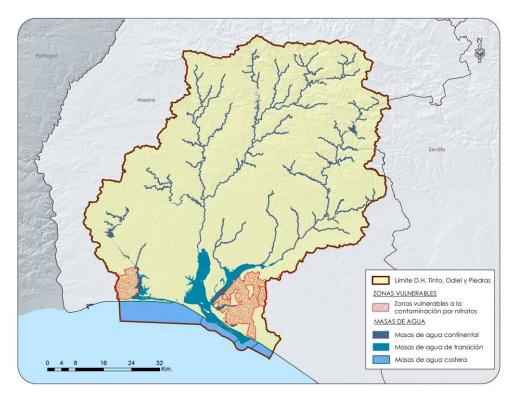


Figura 4.12. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Zonas sensibles
- Son zonas sensibles las declaradas en aplicación de la legislación sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El marco normativo para su designación lo establece la Directiva 91/271, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el RDL 11/1995 y el RD 509/1996.

En la Demarcación hay declaradas una zona sensible en aguas continentales y dos en aguas costeras/transición, cuya relación se muestra en la tabla adjunta:

Código zona protegida	Zona Sens	ible Código masa	Nombre masa	Aglomeraciones > 10000 h-e	Nutrientes	Categoría	Subcuenca vertiente (Km²)	Superficie (Km²)									
	ES064MSPF004400 270	Canal del Padre Santo 1	-	N/P	Transición	15,18											
		ES064MSPF004400 280	Canal del Padre Santo 2 (Marismas del Odiel- Punta de la Canaleta)	-	N/P	Transición	7,87										
6406100001	Desembo- cadura del	ES064MSPF004400 290	Río Tinto 1 (Palos de la Frontera)	Palos de la Frontera y Huelva	N/P	Transición	150,01	11,62									
	Río Tinto	ES064MSPF004400 320	Marismas del Odiel	-	N/P	Transición	144,33										
		ES064MSPF004400 330	Río Odiel 1 (Gibraleón)	-	N/P	Transición	111,91										
		ES064MSPF004400 340	Río Odiel 2 (Puerto de Huelva)	-	N/P	Transición	11,92										
	ES064M	ES064MSPF004400 210	Punta Umbría - 1500 m antes de la punta del espigón de Huelva	-	N/P	Costera	-										
												ES064MSPF004400 220	1500 m antes de la punta del espigón de Huelva - Mazagón	-	N/P	Costera	-
	Paraje Natural de	ES064MSPF004400 270	Canal del Padre Santo 1	-	N/P	Transición	15,18										
6406100002	las Maris- mas del Odiel	las Maris- mas del	las Maris- mas del	las Maris- mas del	ES064MSPF004400 280	Canal del Padre Santo 2 (Marismas del Odiel- Punta de la Canaleta)	Gibraleón	N/P	Transición	7,87	65,83						
		ES064MSPF004400 320	Marismas del Odiel	-	N/P	Transición	144,33										
		ES064MSPF004400 330	Río Odiel 1 (Gibraleón)	-	N/P	Transición	111,91										
		ES064MSPF004400 340	Río Odiel 2 (Puerto de Huelva)	-	N/P	Transición	11,92										
6406100003	Embalse de Beas	ES064MSPF000134 970 <sup>©</sup>	Embalse de Beas	-	N/P	Continental	173,05	0,17									

Tabla 4.11. Zonas sensibles en aguas continentales y marinas

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

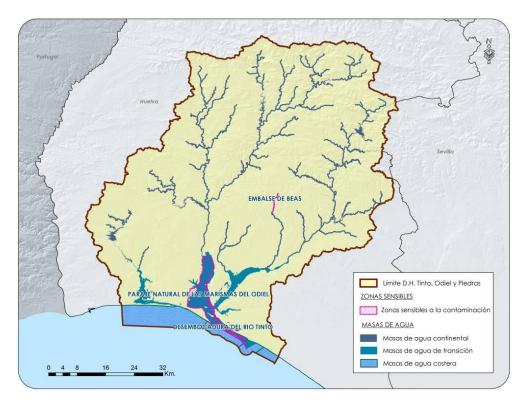


Figura 4.13. Zonas sensibles en aguas continentales

- Zonas de protección de hábitats y especies
- Son aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria (Directiva 92/43), las Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 79/409) y las Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 (Directiva 92/43). El marco normativo para la protección estas zonas al nivel nacional está constituido por la Ley 42/2007, del Patrimonio y de la Biodiversidad. La siguiente figura representa esquemáticamente la estructura de la Red Natura 2000.
- En la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras hay, vinculadas a masas de agua, 1 Zona Especial de Conservación (ZECs), 14 Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y 4 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), con una superficie total de 146,90 Km², 461,02 Km² y 240,73 Km² respectivamente. La superficie conjunta de estas zonas de protección es de 607,92 Km², equivalente a un 12,77% de la extensión de la Demarcación.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- En la siguiente tabla se presentan las zonas de protección ZECs, LICs y ZEPAs en la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras vinculadas a masas de agua.

Código zona protegida	Código ZEC/LIC/ZEPA	Zona protegida	Código de masa	Masa de agua	Tipo	Superficie en D.H (Km²)
			ES064MSPF004400270	Canal del Padre Santo 1		
6407300001	ES0000025	Marismas del Odiel	ES064MSPF004400280	Canal del Padre Santo 2 (Marismas del Odiel – Punta de la Canaleta)	LIC/ZEPA	66,31
			ES064MSPF004400320	Marismas del Odiel	ĺ	,
			ES064MSPF004400330	Río Odiel 1 (Gibraleón)		
			ES064MSPF004400340	Río Odiel 2 (Puerto de Huelva)		
6407300002	ES0000051	Sierra de Aracena y	ES064MSPF000134910	Río Odiel I	ZEC/ZEPA	146,90
0407300002	E30000031	Picos de Aroche	ES064MSPF000135130	Rivera de Santa Eulalia	ZEG/ZEFA	140,50
6407100003	F06150001	Laguna dal Davil	ES064MSPF000203730	Laguna del Portil		10.66
6407100003	ES6150001	Laguna del Portil	ES064MSPF004400320	Marismas del Odiel	LIC	12,66
6407300004	ES6150003	Estero de Domingo Rubio	ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Fronte- ra)	LIC/ZEPA	3,43
			ES064MSPF000203720	Laguna de las Madres		
6407100005	ES6150004	Lagunas de Palos y	ES064MSPF004400350	Laguna de la Jara	LIC	6,49
0407100003	200130004	las Madres	ES064MSPF004400360	Laguna de la Mujer	LIO	0,49
			ES064MSPF004400370	Laguna Primera de Palos		
	Marismas del	Marismas del Río	ES064MSPF004400240	Puerto de El Terrón - Desem- bocadura del Piedras		
6407300006	ES6150006	Piedras y Flecha del Rompido	ES064MSPF004400250	Cartaya - Puerto de El Terrón	LIC/ZEPA	24,09
			ES064MSPF004400260	Embalse de Los Machos - Cartaya		
6407100007	ES6150010	Andévalo Occidental	ES064MSPF000134900	Arroyo del Membrillo	LIC	51,92
6407100008	ES6150012	Dehesa del Estero y Montes de Moguer	ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Fronte- ra)	LIC	29,19
			ES064MSPF000134960	Rivera de Nicoba		31,26
6407100009	ES6150014	Marismas y Riberas	ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Fronte- ra)	LIC	
0407100009	L30130014	del Tinto	ES064MSPF004400300	Río Tinto 2 (Moguer)	LIC	
			ES064MSPF004400310	Río Tinto 3 (San Juan del Puerto)		
6407100010	ES6150017	Marisma de las	ES064MSPF004400320	Marismas del Odiel	LIC	2,63
0407100010	L30130017	Carboneras	ES064MSPF004400330	Río Odiel 1 (Gibraleón)	LIC	2,03
			ES064MSPF000119450	Arroyo de Giraldo		
			ES064MSPF000119460	Rivera Cachan		
			ES064MSPF000119470	Arroyo del Gallego		
			ES064MSPF000119500	Arroyo de Clarina		
			ES064MSPF000119580	Río Corumbel II		
		0	ES064MSPF000134970	Arroyo de Candón		
6407100011	ES6150021	Corredor Ecológico del Río Tinto	ES064MSPF000134990	Río Corumbel I	LIC	184,06
		GCI NIO IIIIO	ES064MSPF000135000	Rivera de Casa Valverde		
			ES064MSPF000135010	Barranco de Manzanito		
			ES064MSPF000135020	Rivera del Coladero		
			ES064MSPF000206670	Embalse de Corumbel Bajo		
			ES064MSPF004400130	Río Tinto		
			ES064MSPF004400140	Rivera del Jarrama II		

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zona protegida	Código ZEC/LIC/ZEPA	Zona protegida	Código de masa	Masa de agua	Tipo	Superficie en D.H (Km²)
			ES064MSPF004400310	Río Tinto 3 (San Juan del Puerto)		
6407100012	ES6150028	Estuario del Río	ES064MSPF004400200	Límite de la Demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría	LIC	4,43
		Piedras	ES064MSPF004400240	Puerto de El Terrón - Desem- bocadura del Piedras		
		ES6150029 Estuario del Río Tinto	ES064MSPF004400270	Canal del Padre Santo 1		
			ES064MSPF004400280	Canal del Padre Santo 2 (Marismas del Odiel – Punta de la Canaleta)		11,62
6407100013	ES6150029		ES064MSPF004400290	Río Tinto 1 (Palos de la Fronte- ra)	LIC	
			ES064MSPF004400320	Marismas del Odiel		
			ES064MSPF004400330	Río Odiel 1 (Gibraleón)		
			ES064MSPF004400340	Río Odiel 2 (Puerto de Huelva)		
6407100014	ES6180005	Corredor Ecológico	ES064MSPF000135030	Rivera del Jarrama I	LIC	31,05
040/100014	640/100014 E56180005	del Río Guadiamar	ES064MSPF000206710	Embalse de Jarrama	LIC	31,00
6407100015	ES6150002	Enebrales de Punta Umbría	ES064MSPF004400200	Límite de la Demarcación Guadiana/Tinto-Odiel - Punta Umbría	LIC	1,88

Tabla 4.12. Zonas protegidas ZECs, LICs y ZEPAs ligadas al medio acuático vinculadas a masas de agua

Código zonas protegidas	Código	Zona protegida	Tipo	Información ambiental
6407300001	ES0000025	MARISMAS DEL ODIEL	LIC/ZEPA	Hábitat relacionados con el medio hídrico Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción): 1.989,45 ha Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 3.116,81 ha Dunas. Playas de arena : 66,31 ha Superficie total: 6.631,52 ha  Otras especies importantes Spartina densifiora Salicornia ramosissima
6407300002	ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZEC/ZEPA	Superficie total: 14.776 ha
6407100003	ES6150001	LAGUNA DE EL PORTIL	LIC	Superficie total: 1.266 ha

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zonas protegidas	Código	Zona protegida	Tipo	Información ambiental
6407300004	ES6150003	ESTERO DE DOMINGO RUBIO	LIC/ZEPA	Hábitat relacionados con el medio hídrico Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción): 3,43 ha Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 240,15 ha Superficie total: 343,07 ha  Calidad e importancia Presencia de hábitats de la Directiva 92/43/CEE. Ecosistema de gran interés por la mezcolanza de aguas dulces y saladas. Existe una asociación entre la vegetación adaptada al medio salino y especies de ambientes dulces. Existe una gran cantidad de especies acuáticas predominando limícolas, anátidas, rálidos y ardeidos.
6407100005	ES6150004	LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES	LIC	Superficie total: 649 ha
6407300006	ES6150006	MARISMAS DEL RIO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO	LIC/ZEPA	Hábitat relacionados con el medio hídrico Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción): 433,63 ha Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 1.153,37 ha Dunas. Playas de arena : 48,18 ha Superficie total: 2.409,11 ha  Especies de peces que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE Cobitis taenia Chondrostoma polylepis  Calidad e importancia Área de marismas y arenas litorales muy buena para la invernada y paso de la Espátula Común (Platalea leucorodia). Importante zona para la reproducción, invernada y paso de muchas aves limícolas y otras especies de zonas húmedas. Imprescindible para el hábitat 1320 e importante para hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE.
6407100007	ES6150010	ANDEVALO OCCIDENTAL	LIC	Superficie total: 5.153 ha
6407100008	ES6150012	DEHESA DEL ESTERO Y MONTES DE MOGUER	LIC	Superficie total: 2.919 ha
6407100009	ES6150014	MARISMAS Y RIBERAS DEL TINTO	LIC	Hábitat relacionados con el medio hídrico Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Código zonas protegidas	Código	Zona protegida	Tipo	Información ambiental
				o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción): 656,42 ha Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 1.906,76 ha Superficie total: 3.125,84 ha  Especies de peces que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE Alosa alosa Alosa fallax  Otras especies importantes Anguilla anguilla Halobatrachus didactylus Hyporhanphus picarti Fundulus heteroclitus Gambusia affinis holbrohoki Atherina boyeri Syngnathus abaster Dicentrachus labrax Dicentrachus labrax Dicentrachus saltator Diplodus sargus P Diplodus bellottii Sparus aurata Lithognatus mormyrus Argyrosomus regius Mullus barbatus Pomadasys incisus Mugil cephalus Chelon labrosus Liza ramada Liza aurata Liza saliens Solea senegalensis Solea vulgaris  Calidad e importancia Está constituido por una zona de marisma mareal bien conservada. La confluencia de ambientes de aguas dulces y saladas, junto con los cultivos agricolas tradicionales constituyen un interesante
6407100010	ES6150017	MARISMA DE LAS CARBONE- RAS	LIC	ecosistema de especial importancia.  Hábitat relacionados con el medio hídrico  Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 213,33 ha
6407100011	ES6150021	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO TINTO	LIC	Superficie total: 263,38 ha Superficie total: 17.953 ha

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Código zonas protegidas	Código	Zona protegida	Tipo	Información ambiental
6407100012	ES6150028	ESTUARIO DEL RIO PIEDRAS	LIC	Hábitat relacionados con el medio hídrico Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción): 416,59 ha Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 17,72 ha Superficie total: 443,19 ha  Calidad e importancia La importancia de este espacio le viene conferida por ser uno de los pocos estuarios presentes en Andalucía.
6407100013	ES6150029	ESTUARIO DEL RIO TINTO	LIC	Hábitat relacionados con el medio hídrico Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción): 1.115,94 ha Marismas salobres o salinas. Prados salinos. Estepas salinas: 23,24 ha Superficie total: 1.162,44 ha  Calidad e importancia La importancia de este espacio le viene conferida por ser la zona de estuario del río Tinto y ser de las pocas representaciones de este tipo de hábitat en Andalucía.
6407100014	ES6180005	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADIAMAR	LIC	Superficie total: 3.136 ha
6407100015	ES6150002	ENEBRALES DE PUNTA UMBRIA	LIC	Hábitat relacionados con el medio hídrico  Dunas. Playas de arena : 22,50 ha  Superficie total: 187,57 ha

Tabla 4.13. Información ambiental de las Zonas LIC y ZEPAS ligadas al medio acuático asociadas a masas WISE

- En la siguiente tabla, se presenta las zonas de protección ZECs LICs y ZEPAs en la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras no vinculadas a masas de aguas WISE.

Código zona protegida	Código ZEC/LIC/ZEPA	Zona protegida	Tipo	Superficie en D.H. (Km²)
6407300016	ES0000024	Doñana	ZEC/ZEPA	37,67
6407300017	ES0000052	Sierra Pelada y Rivera del Aserrador	LIC/ZEPA	23,67
6407100018	ES6150009	Doñana Norte y Oeste	LIC	0,35
6407100019	ES6150013	Dunas del Odiel	LIC	0,64

Tabla 4.14. Zonas LIC y ZEPAS ligadas al medio acuático no asociadas a masas WISE

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

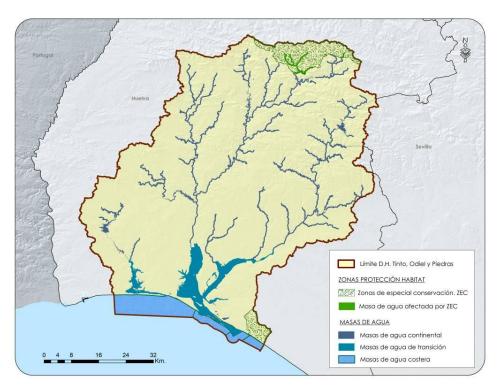


Figura 4.14. Zonas de protección ZEC

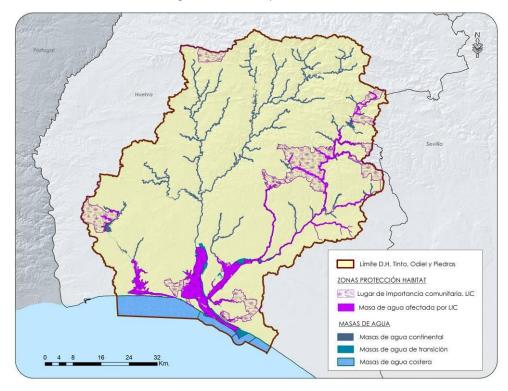


Figura 4.15. Zonas de protección LIC

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

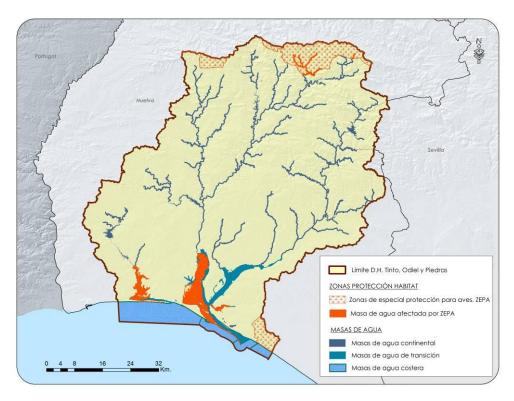


Figura 4.16. Zonas de protección ZEPA

- Perímetros de protección de aguas minerales y termales.
- Son las zonas comprendidas en los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobadas de acuerdo con su legislación específica. El marco normativo para la designación de los perímetros de protección viene definido por la Directiva 80/777 y se han incluido los perímetros de protección determinados con arreglo a la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas.
- En la demarcación no existe actualmente ninguna zona de protección de aguas minerales y termales.
- Reservas Naturales Fluviales
- Las reservas naturales fluviales se establecen mediante el plan hidrológico de cuenca, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.1 b) del TRLA (Texto Refundido de la Ley de Aguas) y 22 del RPH.
- La definición de reserva natural fluvial según el Reglamento del P.H. implica en su punto tercero (artículo 22) que estas figuras de protección deben presentar un estado ecológico muy bueno. El estado ecológico queda definido como la combinación del estado biológico, fisicoquímico e hidromorfológico.
- El criterio utilizado principal para su designación ha sido que sean zonas protegidas aquellas masas de agua superficial identificadas como reservas naturales por presentar un "Muy Buen Estado", con escasa o nula intervención humana.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- Las reservas identificadas se corresponden con dos reservas naturales fluviales que suman una longitud total de 12,93 km. Asimismo se han localizado tramos, en algunas masas de agua, que dada la excelente calidad de sus riberas, se incluyen como reservas con una longitud total de 2,1 km.
- La siguiente tabla y la figura a continuación presentan un resumen de las reservas naturales fluviales en la demarcación.

Código zona prote- gida	Código	Nombre masa	Tramo completo	Longitud
6409100001	ES064MSPF000135030	Rivera del Coladero	Si	12,93
6409100002	ES064MSPF000119500	Arroyo de Clarina	No	2,1

Tabla 4.15. Reservas Naturales Fluviales

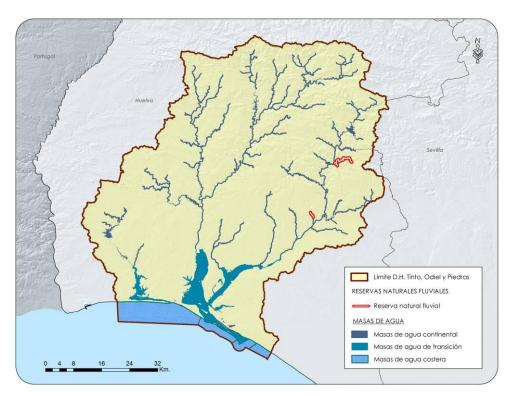


Figura 4.17. Reservas naturales fluviales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- Zonas de Protección Especial
- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento, las Autoridades Competentes para la designación de zonas de especial protección son las Comunidades Autonómicas.
- Como propuesta preliminar a las autoridades competentes se indican como posibles zonas de protección especial aquellas masas de agua que han sido designadas como de especial interés de conservación y que se corresponde a seis acuíferos de interés local y que son: el acuífero local de Valverde del Camino, Alosno, Los Cristos, Villanueva de los Castillejos, El Puente y Fuente de la Corcha.
- La siguiente tabla y la figura a continuación presentan un resumen de las zonas de protección especial en la demarcación.

Código masa protegida	Código	Nombre	Área (km²)	Litología
6410100001	062.1.01	VALVERDE DEL CAMINO	42,73	Lavas, aglomerados, tobas, tufitas y pizarras
6410100002	062.1.02	ALOSNO	35,36	Lavas, aglomerados, brechas, tobas, tufitas y piza- rras
6410100003	062.1.03	LOS CRISTOS	1,99	Conglomerados, arenas y limos del Mioceno superior
6410100004	062.1.04	VILLANUEVA DE LOS CASTI- LLEJOS	15,18	Lavas, brechas, tobas, tufitas, pizarras, diabasas, areniscas y cuarcitas
6410100005	062.1.05	EL PUENTE	3,88	Conglomerados, arenas y limos del Mioceno superior
6410100006	062.1.06	FUENTE DE LA CORCHA	38,18	Conglomerados, arenas y limos del Mioceno superior, y conglomerados y arenas del Cuaternario

Tabla 4.16. Zonas de protección especial

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

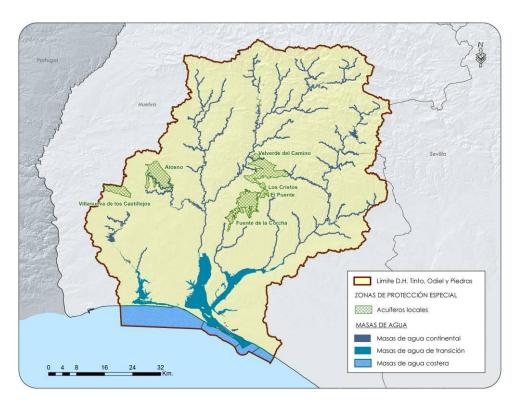


Figura 4.18. Zonas de protección especial

- Zonas Húmedas
- En la actualidad dentro de los límites de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras se encuentran un total de tres humedales incluidos en la Lista, con una superficie total de 112,27 km², como se muestra en la siguiente tabla:

Código zona protegida	Nombre	N° Ram- sar	Declaración Ramsar	Superficie en D.H (Km²)	Situación geográfica	Figura legal de protección
6411100001	Marismas del Odiel	447	05/12/1989	68,25	37°17'00"N 06°55'00"W	Paraje Natural
6411100002	Doñana	234	05/04/1982	37,67	37°01'00"N 06°25'00"W	Parque Natural
6411100003	Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres	1676	19/02/2007	6,35	37°09'00''N 06°52'00''W	Paraje Natural

Tabla 4.17. Humedales Ramsar

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

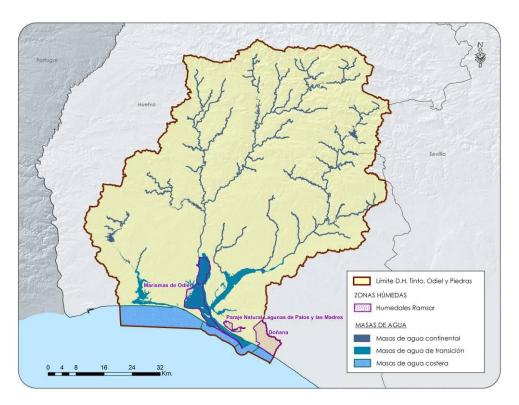


Figura 4.19. Humedales Ramsar

La demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras cuenta con 30 humedales inscritos en el Inventario Andaluz de Humedales, con una superficie total de 106,04 km2, situados en la provincia de Huelva. En la siguiente tabla aparecen los humedales de la demarcación hidrográfica incluidos en el Inventario Andaluz de Humedales.

Humedal	Tipología de humedal	Espacio Natural Protegido en el que se encuentra	Figura legal de protección	Otras figuras de protección
Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido	Litoral/costero	Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido	Paraje Natural	LIC / ZEPA
Lagunas de los Cabezos del Terrón	Interior	Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido	Paraje Natural	LIC / ZEPA
Turberas de Lancón	Interior	Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido	Paraje Natural	LIC / ZEPA
Laguna de El Portil	Litoral/costero	Laguna del Portil	Reserva Natural	LIC
Laguna de la Dehesilla	Interior	Laguna del Portil	Reserva Natural	LIC
Laguna del Cuervo	Interior	Laguna del Portil	Reserva Natural	LIC
Laguna de las Pajas	Interior	Laguna del Portil	Zona de Protección Reserva Natural	LIC
Laguna de Gamonales	Interior	Laguna del Portil	Zona de Protección Reserva Natural	LIC
Laguna del Chaparral	Interior	Laguna del Portil	Zona de Protección Reserva Natural	LIC
Laguna del Medio o de los Barra- cones	Litoral/costero	Laguna del Portil	Reserva Natural	LIC
Marismas del Odiel	Litoral/costero	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Humedal	Tipología de humedal	Espacio Natural Protegido en el que se encuentra	Figura legal de protección	Otras figuras de protección
Laguna del Puntal Hondo	Interior	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Laguna del Batán	Interior	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Gravera de Puntales	Artificial o modifi- cado	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Pantaneta Güijarro	Artificial o modifi- cado	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Gravera del Halcón	Artificial o modifi- cado	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Laguna de la Herradura	Interior	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Laguna del Taraje	Interior	Marismas del Odiel	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / ZEPA / Reserva de la Biosfera
Laguna Primera de Palos	Interior	Lagunas de Palos y las Madres	Paraje Natural	RAMSAR / LIC
Laguna de la Jara	Litoral/costero	Lagunas de Palos y las Madres	Paraje Natural	RAMSAR / LIC / Reserva de la Biosfera
Laguna de la Mujer	Interior	Lagunas de Palos y las Madres	Paraje Natural	RAMSAR / LIC
Laguna de las Madres	Interior	Lagunas de Palos y las Madres	Paraje Natural	RAMSAR / LIC
Estero de Domingo Rubio	Litoral/costero	Estero de Domingo Rubio	Paraje Natural	LIC / ZEPA
Laguna Dehesa del Estero	Interior	Dehesa del Estero y Montes de Moguer	Paraje Natural	LIC
Complejo Palustre Interdunar Dunas del Odiel	Artificial	Dunas del Odiel		LIC
Laguna del Águila	Interior	-	-	-
Laguna de Doña Elvira	Interior	-	_	-
Gravera de Manzorrales	Artificial	-	-	-
Gravera de las Balastrera	Artificial	-	-	-
Lagunas del Abalario	Interior	Doñana		Reserva de la Biosfera

Tabla 4.18. Humedales incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Andaluza, en la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

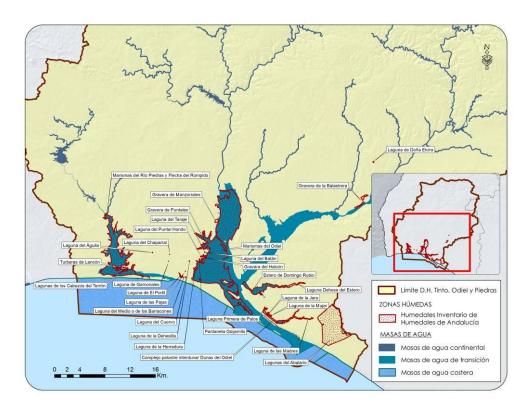


Figura 4.20. Humedales incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Andaluza, en la Demarcación Tinto-Odiel-Piedras.

### 4.2.2 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Se incluyen a continuación los principales espacios naturales protegidos de la demarcación de acuerdo con lo establecido en el documento de referencia.

### Parque Natural

- 1. Doñana
- 2. Sierra de Aracena y Picos de Aroche

### Paisaje Protegido

1. Río Tinto

### Paraje Natural

- 1. Sierra Pelada y Rivera del Aserrador
- 2. Enebrales de Punta Umbría
- 3. Estero de Domingo Rubio
- 4. Lagunas de Palos y Las Madres
- 5. Marismas del Odiel
- 6. Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Reserva Natural

- 1. Isla de Enmedio
- 2. Laguna de El Portil
- 3. Marisma de El Burro

#### Monumento Natural

- 1. Pino centenario del Parador de Mazagón
- 2. Acebuche de El Espinillo
- 3. Encina de Los Perros
- 4. Montera de Gossan

### Parque Periurbano

- 1. La Norieta
- 2. El Saltillo y Lomero Llano

### Zona de Protección de la Reserva Natural

1. Laguna de El Portil

### 4.2.3 ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000

La Red Ecológica Europea Natura 2000, está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves. Dichos espacios se encuentran regulados por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estableciendo además que estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Así, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, incluye como figura protegida las Zonas de Importancia Comunitaria, que podrán ser de dos clases: Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)

En el caso de los Lugares de Importancia Comunitaria (fase inicial de la declaración de Zonas Especiales de Conservación) la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que los Lugares de Importancia Comunitaria son aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, aprobados como tales, que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario, que figuran respectivamente en los Anexos l² y Il³ de esta Ley, en su área de distribución natural. Es importante subrayar cuando se trata de planes, programas o proyectos, el apartado 4 de su artículo 45 (Medidas de conservación de la Red Natura 2000) que se expresa en los siguientes términos:

1. Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las Comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos solo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Anexo I: Tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Anexo II: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
ES0000025	Marismas del Odiel		
ES0000052	Sierra Pelada y Rivera del Aserrador		
ES6150001	Laguna del Portil		
ES6150002	Enebrales de Punta Umbría		
ES6150003	Estero de Domingo Rubio		
ES6150004	Lagunas de Palos y Las Madres		
ES6150006	Marismas del Rio Piedras y Flecha del Rompido		
ES6150009	Doñana Norte y Oeste		
ES6150010	Andévalo Occidental		
ES6150012	Dehesa del Estero y Montes de Moguer		
ES6150013	Dunas del Odiel		
ES6150014	Marismas y Riberas del Tinto		
ES6150017	Marisma de Las Carboneras		
ES6150021	Corredor Ecológico del Rio Tinto		
ES6150024	El Jure		
ES6150025	Mina Carpio		
ES6150026	Mina Sotiel Coronoda		
ES6150027	Mina Oriente		
ES6150028	Estuario del Rio Piedras		
ES6150029	Estuario del Rio Tinto		
ES6180005	Corredor Ecológico del Rio Guadiamar		
CODIGO	DENOMINACIÓN ZEC		
ES0000024	Doñana		
ES0000051	ES0000051 Sierra de Aracena y Picos de Aroche		

Tabla 4.19. Listado de los Lugares de Importancia Comunitaria.

### Zonas Especiales de Conservación (ZECs)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ES0000051	Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Tabla 4.20. Listado de las Zonas Especiales de Conservación.

### Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)

Esta categorización está fundamentada en las medidas de conservación que establece la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres y la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, que tal y como se ha recogido en los párrafos precedentes han sido traspuestas a nuestro ordenamiento por la norma estatal: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; y que dota a estos espacios la consideración de espacios protegidos Red Natura 2000 y, a nivel autonómico, por la Ley 2/1989, de 18 de julio,

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ES0000024	Doñana
ES0000025 Marismas del Odiel	
ES0000051	Sierra de Aracena y Picos de Aroche
ES0000052	Sierra Pelada y Rivera del Aserrador
ES6150003	Estero de Domingo Rubio
ES6150006	Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido

Tabla 4.21. Listado de las Zonas de Especial Protección para las Aves.

A las ZEPAs recogidas en la tabla anterior hay que agregar aquéllas aprobadas por la Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas, registradas en el ámbito territorial de la Demarcación. En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, sólo se ha registrado la ZEPA ES0000501 Espacio Marino del Tinto y del Odiel, estando su integración pendiente en la REDIAM.

### 4.2.4 ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Se presentan a continuación las áreas protegidas por instrumentos internacionales presentes en la DHTOP. Se trata de los humedales de importancia internacional declarados en el Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), así como las Reservas de la Biosfera declaradas por la UNESCO.

DENOMINACIÓN RAMSAR
Marismas del Odiel
Doñana
Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres

Tabla 4.22. Listado de Humedales de Importancia Internacional.

DENOMINACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA
Doñana
Marismas del Odiel
Dehesas de Sierra Morena

Tabla 4.23. Listado de las Reservas de la Biosfera.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 4.2.5 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Según lo establecido en la metodología expuesta en el Documento de Referencia, este apartado se corresponde con los hábitats de interés Comunitario no incluidos como Lugares de Interés Comunitario (LIC).

Código UE	Denominación	Prioridad <sup>4</sup>
91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	•
92A0	Bosques galería de Salix y Populus alba	
92D0	Arbustedas, tarayales y espinales ribereños (Nerio-Tamaricetea, Securinegion tinctoriae)	
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja	
1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	
1320	Pastizales de Spartina (Spartinion maritimi)	
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fructicosae)	
1510	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)	•
2110	Dunas móviles embrionarias	
2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	
2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)	
2150	Dunas fijas descalcificadas atlánticas (Calluno-Ulicetea)	
2250	Dunas litorales con Juniperus spp.	
2260	Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia	
2270	Dunas con bosques Pinus pinea y/o Pinus pinaster	•
4020	Brezales húmedos atlánticos septentrionalis de Erica tetralix	•
4030	Brezales secos europeos	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	•
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	
9260	Bosques de Castanea sativa	
9330	Alcornocales de Quercus suber	

Tabla 4.24. Listado de los Hábitats de Interés Comunitario

## 4.2.6 CATÁLOGO DE HUMEDALES

Se presenta a continuación un listado de los humedales identificados en la Demarcación. En la siguiente tabla se distingue, asimismo, a aquellos que se encuentran incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo •

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Denominación	IHA
Laguna Dehesa del Estero	×
Gravera de la Balastrera	×
Laguna de Doña Elvira	×
Laguna del Águila	×
Dunas del Odiel	×
Gravera de Manzorrales	×
Laguna de las Pajas	×
Laguna del Chaparral	×
Laguna de Gamonales	×
Laguna del Taraje	×
Laguna del Bat n	×
Laguna de la Herradura	×
Laguna del Puntal Hondo	×
Laguna de El Portil	×
Gravera de Puntales	×
Estero Domingo Rubio	×
Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido	×
Lagunas de los Cabezos del Terrón	×
Laguna de la Dehesilla	×
Turberas de Lancón	×
Laguna del Cuervo	×
Laguna del Medio o de los Barracones	×
Pantaneta Guijarrillo	×
Laguna Primera de Palos	×
Laguna de la Jara	×
Laguna de la Mujer	×
Laguna de las Madres	×
Gravera del Halcón	×
Marismas del Odiel	×
Lagunas del Abalario	×
Marismas del Tinto	

Tabla 4.25. Listado de Humedales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 4.2.7 ESPECIES PROTEGIDAS

### 4.2.7.1 FLORA

El Documento de Referencia establece el contenido de este apartado que ha de incluir tanto las especies identificadas para la selección de los lugares propuestos pertenecientes en la red Natura 2000, como la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que estén incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología
- 3. La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- 4. Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Decreto 23/2012	R.D. 139/2011	Categoría de ame- naza aplicable	Condicionante ambiental
Adenocarpus gibbsianus	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Allium pruinatum	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Armeria velutina	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Asplenium billotii	Protección especial		Protección especial	Moderado
Carex helodes	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Corema album	Protección especial		Protección especial	Moderado
Cymodocea nodosa	Protección especial		Protección especial	Moderado
Cynomorium coccineum	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Dianthus hinoxianus	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Erica andevalensis	Protección especial		Protección especial	Moderado
Euphorbia transtagana	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
Frangula alnus subsp. baetica	Protección especial		Protección especial	Moderado
Gaudinia hispanica	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Especie	Decreto 23/2012	R.D. 139/2011	Categoría de ame- naza aplicable	Condicionante ambiental
Helianthemum raynaudii	Protección especial		Protección especial	Moderado
llex aquifolium	Protección especial		Protección especial	Moderado
Isoetes durieui	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Isoetes setaceum	Protección especial		Protección especial	Moderado
Juniperus oxycedrus subsp. macrocarpa	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Lathyrus nudicaulis	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Laurus nobilis	Protección especial		Protección especial	Moderado
Limonium ovalifolium	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Linaria lamarckii	En peligro de extinción		En peligro de extinción	Severo
Linaria tursica	En peligro de extinción	Vulnerable	En peligro de extinción	Severo
Loeflingia baetica	Protección especial		Protección especial	Moderado
Marsilea batardae	En peligro de extinción	Protección especial	En peligro de extinción	Severo
Micropyropsis tuberosa	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
Narcissus cavanillesii	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Nymphaea alba	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Peucedanum lancifolium	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Picris willkommii	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
Pilularia minuta	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Plantago algarbiensis	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
Prunus avium	Protección especial		Protección especial	Moderado
Prunus insititia	Protección especial		Protección especial	Moderado
Rhododendron ponticum subsp. baeticum	Protección especial		Protección especial	Moderado
Rhynchospora modesti- lucennoi	En peligro de extinción		En peligro de extinción	Severo
Spiranthes aestivalis		Protección especial	Protección especial	Moderado
Thymus carnosus	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Utricularia gibba	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Vulpia fontquerana	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Severo
Wolffia arrhiza	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Zostera noltii	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado

Tabla 4.26. Listado de flora protegida

De las especies de flora amenzada registradas en el ámbito territorial, únicamente dos: *Euphorbia gadita-* na y Spiranthes spiralis, están incluidas en el apéndice II del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES).

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.7.2 FAUNA

Al igual que en el apartado anterior, las especies de fauna identificadas en la demarcación, de acuerdo con lo especificado en el Documento de Referencia, hace referencia a las especies incluidas en la cobertura original de la Red Natural 2000 y la fauna incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Especie	Categoría de protección	Condicionante am- biental
Actitis hypoleucos	Protección especial	Moderado
Aegypius monachus	Vulnerable	Severo
Alca torda	Protección especial	Moderado
Alcedo atthis	Protección especial	Moderado
Alytes cisternasii	Protección especial	Moderado
Aquila chrysaetos	Protección especial	Moderado
Ardea cinerea	Protección especial	Moderado
Ardea purpurea	Protección especial	Moderado
Ardeola ralloides	En peligro de extinción	Severo
Arenaria interpres	Protección especial	Moderado
Asio flammeus	Protección especial	Moderado
Aythya nyroca	En peligro de extinción	Severo
Balaenoptera acutorostrata	Vulnerable	Severo
Balaenoptera physalus	Protección especial	Moderado
Botaurus stellaris	En peligro de extinción	Severo
Bubulcus ibis	Protección especial	Moderado
Burhinus oedicnemus	Protección especial	Moderado
Calidris alba	Protección especial	Moderado
Calidris alpina	Protección especial	Moderado
Calidris canutus	Protección especial	Moderado
Calidris ferruginea	Protección especial	Moderado
Calidris maritima	Protección especial	Moderado
Calidris minuta	Protección especial	Moderado
Calidris temminckii	Protección especial	Moderado
Calonectris diomedea	-	Moderado
Caretta caretta	Vulnerable	Severo
Charadrius alexandrinus	Protección especial	Moderado
Charadrius dubius	Protección especial	Moderado
Charadrius hiaticula	Protección especial	Moderado
Chelonia mydas	Protección especial	Moderado
Chlidonias hybridus	Protección especial	Moderado
Chlidonias leucopterus	Protección especial	Moderado
Chlidonias niger	En peligro de extinción	Severo

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Especie	Categoría de protección	Condicionante am- biental
Ciconia ciconia	Protección especial	Moderado
Ciconia nigra	En peligro de extinción	Severo
Circus aeruginosus	Protección especial	Moderado
Circus cyaneus	Protección especial	Moderado
Circus pygargus	Protección especial	Moderado
Delphinus delphis (poblaciones atlánticas)	Vulnerable	Severo
Delphinus delphis (poblaciones mediterráneas)	Protección especial	Moderado
Dermochelys coriacea	Protección especial	Moderado
Discoglossus galganoi	Protección especial	Moderado
Egretta alba	Protección especial	Moderado
Egretta garzetta	Protección especial	Moderado
Elanus caeruleus	Protección especial	Moderado
Falco naumanni	Protección especial	Moderado
Falco peregrinus	Protección especial	Moderado
Fulica cristata	En peligro de extinción	Severo
Gavia immer	Protección especial	Moderado
Gavia stellata	Protección especial	Moderado
Gelochelidon nilotica	Protección especial	Moderado
Glareola pratincola	Protección especial	Moderado
Grampus griseus	Protección especial	Moderado
Grus grus	Protección especial	Moderado
Gyps fulvus	Protección especial	Moderado
Haematopus ostralegus	Protección especial	Moderado
Himantopus himantopus	Protección especial	Moderado
lxobrychus minutus	Protección especial	Moderado
Larus audouinii	Vulnerable	Severo
Larus canus	Protección especial	Moderado
Larus genei	Protección especial	Moderado
Larus marinus	Protección especial	Moderado
Larus melanocephalus	Protección especial	Moderado
Larus minutus	Protección especial	Moderado
Limosa lapponica	Protección especial	Moderado
Limosa limosa	Protección especial	Moderado
Marmaronetta angustirostris	En peligro de extinción	Severo
Milvus migrans	Protección especial	Moderado
Milvus milvus	En peligro de extinción	Severo
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo
Morus bassanus	Protección especial	Moderado

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Especie	Categoría de protección	Condicionante am- biental
Myotis blythii	Vulnerable	Severo
Myotis daubentoni	Protección especial	Moderado
Myotis emarginatus	Vulnerable	Severo
Myotis myotis	Vulnerable	Severo
Numenius arquata	Protección especial	Moderado
Numenius phaeopus	Protección especial	Moderado
Nycticorax nycticorax	Protección especial	Moderado
Oceanodroma leucorhoa	Protección especial	Moderado
Otis tarda	En peligro de extinción	Severo
Oxyura leucocephala	En peligro de extinción	Severo
Pandion haliaetus	Vulnerable	Severo
Pelecanus onocrotalus	-	Moderado
Pelodytes ibericus	Protección especial	Moderado
Pernis apivorus	Protección especial	Moderado
Phalaropus fulicarius	Protección especial	Moderado
Phalaropus lobatus	Protección especial	Moderado
Philomachus pugnax	Protección especial	Moderado
Phocoena phocoena	Vulnerable	Severo
Phoenicopterus roseus	Protección especial	Moderado
Platalea leucorodia	Protección especial	Moderado
Plegadis falcinellus	Protección especial	Moderado
Pluvialis apricaria	Protección especial	Moderado
Pluvialis squatarola	Protección especial	Moderado
Podiceps cristatus	Protección especial	Moderado
Podiceps nigricollis	Protección especial	Moderado
Porphyrio porphyrio	Protección especial	Moderado
Pterocles orientalis	Vulnerable	Severo
Puffinus mauretanicus	En peligro de extinción	Severo
Puffinus yelkouan	Protección especial	Moderado
Recurvirostra avosetta	Protección especial	Moderado
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus hipposideros	Protección especial	Moderado
Rhinolophus mehelyi	Vulnerable	Severo
Rissa tridactyla	Protección especial	Moderado
Salamandra salamandra subsp. longirostris	Protección especial	Moderado
Stenella coeruleoalba	Protección especial	Moderado
Stercorarius parasiticus	Protección especial	Moderado

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Especie	Categoría de protección	Condicionante am- biental
Stercorarius pomarinus	Protección especial	Moderado
Stercorarius skua	Protección especial	Moderado
Sterna albifrons	Protección especial	Moderado
Sterna caspia	Protección especial	Moderado
Sterna dougallii	Protección especial	Moderado
Sterna hirundo	Protección especial	Moderado
Sterna paradisaea	Protección especial	Moderado
Tachybaptus ruficollis	Protección especial	Moderado
Tadorna tadorna	Protección especial	Moderado
Tetrax tetrax	Vulnerable	Severo
Thalasseus sandvicensis	Protección especial	Moderado
Tringa erythropus	Protección especial	Moderado
Tringa glareola	Protección especial	Moderado
Tringa nebularia	Protección especial	Moderado
Tringa ochropus	Protección especial	Moderado
Tringa stagnatilis	Protección especial	Moderado
Tringa totanus	Protección especial	Moderado
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado
Tursiops truncatus	Protección especial	Moderado

Tabla 4.27. Listado de las especies incluidas en la cobertura original de la Red Natural 2000 y la Fauna incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

### 4.2.8 CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía establece una serie de medidas entre las que se encuentra la creación del Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En este apartado se recogen los árboles y arboledas singulares propuestos en el Catálogo y pertenecientes a la DH del Tinto, Odiel y Piedras:

Árbol singular	Municipio
Quejigo de la Peña de Arias Montano	ALAJAR
Encina de la Peña de Arias Montano	ALAJAR
Encina de San Bartolomé	ALAJAR
Alcornoque de San Bartolomé	ALAJAR
Acebuche de El Palomar	ALAJAR
Alcornoque de la India	ALAJAR
Madroño de El Venero I	ALMONASTER LA REAL
Madroño de El Venero II	ALMONASTER LA REAL
Adelfa de El Venero	ALMONASTER LA REAL
Encina del Mayorazgo	ALMONASTER LA REAL
Madroño de Carcasalejos	ALMONASTER LA REAL
Pino del Cementerio Inglés	ALOSNO
Mesto de El Chaparral	ARACENA
Laurel de El Chaparral	ARACENA
Alcornoque de El Chaparral	ARACENA
Quejigo del Arroyo Mari Mateo I	ARACENA
Quejigo del Arroyo Mari Mateo II	ARACENA
Encina de La Bujarda	ARACENA
Encina de la Muñoza	ARACENA
Roble de Pallares	BEAS
Alcornoque de Salobrillo	BEAS
Encina de La Chaparrita	BERROCAL
Chumbera de La Chaparrita I	BERROCAL
Chumbera de La Chaparrita II	BERROCAL
Fresno del Odiel	CAMPOFRIO
Pino del Campo Comœn de Arriba	CARTAYA
Pino de la Casa Forestal El Gato	CARTAYA
Madroño de El Campillo II	GIBRALEON
Madroño de El Campillo I	GIBRALEON
Acebuche de El Partido	GIBRALEON
Pino del Valle Romero	GIBRALEON
Pino de Puntales	GIBRALEON
Encina del Piruétano	GRANADA DE RIOTINTO (LA)
Lentisco de El Acebuchal	HUELVA
Encina de la Dehesa del Carrizal	LINARES DE LA SIERRA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Árbol singular	Municipio
Madroño de La India	LINARES DE LA SIERRA
Pino Vaquero	LUCENA DEL PUERTO
Lentisco de El Fraile	MADROÑO (EL)
Encina de los Perros	MADROÑO (EL)
Alcornoque de Los Villares	MADROÑO (EL)
Pino de Montemayor	MOGUER
Pino Fuentepiña	MOGUER
Pino Cotorra	MOGUER
Chaparro Gordo de La Charca	MOGUER
Pino Fiscal	MOGUER
Pino Carabinero	MOGUER
Pino Velÿzquez	MOGUER
Pino de Las Balas	MOGUER
Pino Centenario del Parador de Mazag½n	MOGUER
Eucalipto de La Peguera	PUNTA UMBRIA
Pino Gallinita	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
Alcornoque de Los Melos	VALVERDE DEL CAMINO
Ciprés del Huerto Caro I	VALVERDE DEL CAMINO
Ciprés del Huerto Caro II	VALVERDE DEL CAMINO
Acebuche de El Espinillo	ZALAMEA LA REAL
Eucalipto de Manzano Alto	ZUFRE
Alcornoque de Marín	ZUFRE
Encina del Jarrama	ZUFRE
Olivos de Rocho de las Marguerias	CALAÑAS
Pinar de El Saltillo	VALVERDE DEL CAMINO
Acebuchar de Dehesas Blancas	NIEBLA
Pinos de Galé	MOGUER

Tabla 4.28. Listado de árboles y arboledas del Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.9 MONTES PÚBLICOS

En este apartado se tendrá en cuenta los montes públicos propuestos a fin de conjugar los objetivos de conservación y protección de los montes, regulados en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

DENOMINACIÓN	MATRÍCULA
Valdejulián	SE-11046-JA
La Berrocosa	SE-11008-JA
Los Puertos	SE-11014-JA
Cazador de Chiclana	SE-11025-JA
Arroyo de los Lobos	HU-70029-AY
Vega de Don Enrique o La Vinagrera	HU-70030-AY
Dehesilla Municipal	HU-70031-AY
Ruinas del Castillo	HU-70032-AY
BaldÝos de Beas	HU-70033-AY
Puertos Pelados	HU-70034-AY
Alto Alcornocoso	HU-71035-AY
Campo Común de Abajo (DPMT)	HU-72002-EP
Campo Común de Abajo (DPMT)	HU-72005-EP
Dunas del Odiel	HU-10017-JA
Las Majadillas	HU-10026-JA
Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA
Cobujon del Lobo (Las Alcoleas)	HU-10106-JA
Coto de San Felipe	HU-10113-JA
Los Carneros	HU-10167-JA
Campo Común de Madres, Los Canales y Liebre	HU-10508-JA
Las Majadillas de Nerva	HU-10509-JA
La Torerera	HU-10520-JA
La Chaparrita y Otras	HU-10521-JA
Coto Mazagón	HU-11002-JA
Coto Flores	HU-11003-JA
Pata del Caballo	HU-11006-JA
Dehesa de Jarrama	HU-11007-JA
Los Barreros	HU-11009-JA
El Mustio	HU-11012-JA
Alacaidía	HU-11015-JA
Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA
La Fresnera	HU-11021-JA
Arroyo Pizarra	HU-11028-JA
Los Carabales	HU-11034-JA
Bßjena	HU-11046-JA
Las Gamas	HU-11048-JA
Campanario	HU-11057-JA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

DENOMINACIÓN	MATRÍCULA
Gil Márquez	HU-11081-JA
El Cabo	HU-11090-JA
Valle Izquierdo	HU-11093-JA
Mina Poderosa	HU-11098-JA
Las Viudas	HU-11114-JA
La Gozala	HU-11502-AY
La Gozala de Villanueva	HU-11503-AY
Los Veneros	HU-11506-JA
Coto Mazagón (DPMT)	HU-12002-EP
Campo Común de Madres, Los Canales y Liebre (DPMT)	HU-12508-EP
Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY
Los Turmales	HU-30002-AY
Alcornoque Llano y Los Llanazos	HU-30003-AY
El Egido y La Sierra	HU-30045-AY
Cabezo del Arenal y Cañada del Pilongo	HU-30117-AY
Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY
Madrona y Valpajoso	HU-50007-AY
Baldíos de Niebla	HU-50013-AY
Gamonosa, Castaño y Rivera	HU-50014-AY
Sierra de Rite	HU-50015-AY
El Saltillo	HU-50016-AY
Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY
Dehesa del Piorno	HU-50018-AY
Campo Común de Arriba	HU-70001-AY
Campo Común de Abajo	HU-70002-AY
Dehesa	HU-70003-AY
Embarcaderos	HU-70004-AY
Campo Común de Abajo	HU-70005-AY
Sierra de la Abuela y Molino Patrón	HU-70006-AY
Cumbres de Santa María	HU-70010-AY
Los Medios	HU-70011-AY
Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY
La Soledad	HU-70024-EP
Dehesilla Municipal	HU-70025-AY
Mesas de Enmedio y Bellescas	HU-70026-AY
Mojón de Mangas	HU-70027-AY
Molino de la Parrilla	HU-70028-AY
Los Veneros	HU-70506-AY

Tabla 4.29. Listado de montes públicos.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 4.2.10 RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA

Los ríos Tinto, Odiel y Piedras nacen en la Sierras de Huelva y sus estribaciones (Sierra Morena Occidental). Atraviesan la provincia de norte a sur para desembocar en el Atlántico formando con frecuencia en su desembocadura estuarios o marismas, debido a la escasa pendiente de los tramos bajos de estos ríos sobre el nivel del mar.

- El río Tinto nace en la Sierra de Padre Caro, junto a Minas de Riotinto y desemboca en la ría de Huelva, donde confluye con el río Odiel. Las características geológicas de su cuenca hacen que sus aguas presenten altas concentraciones en metales, lo que les confiere un pH muy ácido con valores medios de 2,2. Entre sus principales afluentes por la margen izquierda están el Jarrama que discurre por la Cuenca Minera y el Corumbel, regulados por sendos embalses. La regulación del río Corumbel atenúa la presión sobre el acuífero Almonte-Marismas que nutre el Parque Nacional de Doñana. Por su margen derecha llega el Arroyo Candón, regulado por el embalse de Beas que abastece a la ciudad de Huelva.
- El río Odiel nace en la Sierra de Aracena y recibe por su margen derecha las aportaciones de la Rivera de Santa Eulalia, Rivera de Olivargas, río Oraque y de la Rivera de Meca, y las del arroyo Agrio y de la Rivera del Villar por la izquierda. En su desembocadura forma el Paraje Natural de las Marismas del Odiel, que incluye las reservas del Burro y de la Isla de Enmedio.
- El río Piedras se encuentra regulado por los embalses de Piedras y Los Machos y recibe aportaciones desde la cuenca del Chanza reguladas por los embalses del Chanza y Andévalo. Desemboca en el entorno de las poblaciones de Lepe y Cartaya, en el Portil, en trayecto paralelo a la costa debido a la formación en este punto de un cordón litoral de arena que crece con dirección sureste gracias a la deposición de sedimentos de las mareas, las corrientes marinas y los vientos constantes que proceden del oeste. Este enclave se encuentra protegido por la legislación autonómica bajo la denominación de Paraje Natural de Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.11 VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias existentes forman una servidumbre de caminos que atraviesan toda la demarcación, alcanzando una longitud que se aproxima a los 3.700 km. A continuación se muestra un listado de los nombres de las vías pecuarias de la Demarcación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
21001001	VEREDA DE LAS TIERRAS VIRGENES	Alajar	Huelva
21001002	VEREDA DE LOS CERREÑOS	Alajar	Huelva
21002001	VEREDA DEL CAMINO DE GIBRALEON	Aljaraque	Huelva
21002002	VEREDA DEL CAMINO DE S. BARTOLOME	Aljaraque	Huelva
21002003	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE ALJARAQUE A CARTAYA	Aljaraque	Huelva
21004004	VEREDA DE AGUAS TEÑIDAS A CONCEPCIÊN	Almonaster la Real	Huelva
21004002	VEREDA DE GIL MARQUEZ A ESCALADA	Almonaster la Real	Huelva
21004001	VEREDA DE LAS VEREDAS A CALABAZARES	Almonaster la Real	Huelva
21004003	VEREDA DE LOS CERREÑOS	Almonaster la Real	Huelva
21004007	VEREDA DE PORTUGAL	Almonaster la Real	Huelva
21004006	VEREDA DE SANTA EULALIA	Almonaster la Real	Huelva
21004005	VEREDA DE ZALAMEA	Almonaster la Real	Huelva
21005007	VEREDA DEL CAMINO DEL LORO	Almonte	Huelva
21006001	CAÑADA REAL DE SEVILLA	Alosno	Huelva
21006004	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE LA PUEBLA	Alosno	Huelva
21006002	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE PAYMOGO	Alosno	Huelva
21006003	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE SAN BARTOLOME	Alosno	Huelva
21007005	VEREDA DE BANEGAS	Aracena	Huelva
21007003	VEREDA DE LA DEHESILLA	Aracena	Huelva
21007004	VEREDA DE MATARROCINES	Aracena	Huelva
21007002	VEREDA DE SEVILLA	Aracena	Huelva
21008001	CAÑADA REAL DE MEDELLIN O SORIANA	Aroche	Huelva
21010001	CAÑADA DE AYAMONTE A SEVILLA	Ayamonte	Huelva
21010011	VEREDA DEL CAMINO DE LA REDONDELA	Ayamonte	Huelva
21011003	COLADA DEL CAMINO REAL	Beas	Huelva
21011002	COLADA DEL CARRIL DE LOS MORISCOS	Beas	Huelva
21011001	CORDEL DE PORTUGAL	Beas	Huelva
21011004	VEREDA DE LA CHAPARRERA	Beas	Huelva
21012001	VEREDA DEL CAMINO DE SANLUCAR	Berrocal	Huelva
21012002	VEREDA DEL MOLINO VIEJO	Berrocal	Huelva
21014005	CAMINO DE LA ROCINA (VEREDA)	Bonares	Huelva
21014004	CAMINO DEL HIGUERON (VEREDA)	Bonares	Huelva
21014003	CAMINO DEL RIO (VEREDA)	Bonares	Huelva
21014006	VEREDA DE LA HERRERIA	Bonares	Huelva
21014002	VEREDA DE LOS PLAYEROS Y DE EL VILLAR	Bonares	Huelva
21014001	VEREDA DEL CARRIL DE LOS MORISCOS	Bonares	Huelva
21017003	VEREDA DE HUELVA	Calañas	Huelva
21017005	VEREDA DE LA ESTACIËN DEL CERRO	Calañas	Huelva
21017004	VEREDA DE LOS MILANOS	Calañas	Huelva
21017001	VEREDA DE ZALAMEA A VILLANUEVA DE LAS CRUCES	Calañas	Huelva
21017002	VEREDA DEL CERRO A VALVERDE	Calañas	Huelva
21019002	VEREDA DE ALMONASTER A MINAS	Campofrio	Huelva

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
21019001	VEREDA DEL CAMINO DE PUERTO MORAL	Campofrio	Huelva
21021003	CAÑADA REAL DE AYAMONTE A SEVILLA (CAÑADA DEL GAVILAN)	Cartaya	Huelva
21021004	VEREDA DE MALATADO (O MALATAO)	Cartaya	Huelva
21021002	VEREDA DE PIEDRA VIVA	Cartaya	Huelva
21021001	VEREDA DEL CAMINO DE ALJARAQUE	Cartaya	Huelva
21025005	VEREDA DE ALMONASTER A CABEZA RUBIAS	Cortegana	Huelva
21003001	CORDEL DEL PUERTO COLORADO	El Almendro	Huelva
21003003	VEREDA DE HUERTA DE LA ROJA	El Almendro	Huelva
21003002	VEREDA DEL CORTE DEL MEDIO	El Almendro	Huelva
21018001	VEREDA DE LA SIERRA	El Campillo	Huelva
21018004	VEREDA DE LAS DELGADAS	El Campillo	Huelva
21018002	VEREDA DE LAS VENTAS DE CAMPOFRIO	El Campillo	Huelva
21018003	VEREDA DE MINAS A ZALAMEA	El Campillo	Huelva
21018005	VEREDA DEL BAJO HORNILLO	El Campillo	Huelva
21018006	VEREDA DEL CAMINO DE PUERTO MORAL	El Campillo	Huelva
21023001	CAÑADA REAL DE MEDELLIN	El Cerro de Andevalo	Huelva
21023005	VEREDA DE ALMONASTER A CABEZAS RUBIAS	El Cerro de Andevalo	Huelva
21023003	VEREDA DE EL CERRO A CABEZAS RUBIAS	El Cerro de Andevalo	Huelva
21023007	VEREDA DE LA HUERTA DE PLATERO	El Cerro de Andevalo	Huelva
21023006	VEREDA DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	El Cerro de Andevalo	Huelva
21023004	VEREDA DEL CAMINO DE CALAÑAS	El Cerro de Andevalo	Huelva
21023002	VEREDA DEL SANTUARIO DE SAN BENITO	El Cerro de Andevalo	Huelva
21037004	COLADA DE ESPADA	El Granado	Huelva
21035004	CAMINO DE LOS NARANJOS (VEREDA)	Gibraleon	Huelva
21035005	CAMINO DEL ARROYO DEL TEJAR (COLADA)	Gibraleon	Huelva
21035008	CAÑADA DEL CAMINO DE SEVILLA	Gibraleon	Huelva
21035009	CAÑADA DEL CAMINO DE SEVILLA	Gibraleon	Huelva
21035001	CAÑADA REAL DE AYAMONTE A SEVILLA	Gibraleon	Huelva
21035003	RAMAL DE LA ESTACION (COLADA)	Gibraleon	Huelva
21035007	VEREDA DE S. BARTOLOME	Gibraleon	Huelva
21035006	VEREDA DE LA CHAPARRERA	Gibraleon	Huelva
21035002	VEREDA DE PEGUERILLAS	Gibraleon	Huelva
21038001	VEREDA DE SEVILLA	Higuera de la Sierra	Huelva
21041001	CAÑADA REAL DE SEVILLA	Huelva	Huelva
21041012	COLADA DE CANTARRANAS	Huelva	Huelva
21041006	COLADA DE CARDEÑA	Huelva	Huelva
21041010	COLADA DE CHAMBURRO	Huelva	Huelva
21041009	COLADA DEL CAMINO DE VALVERDE	Huelva	Huelva
21041011	COLADA DEL CARRIL DE SAN ANTONIO	Huelva	Huelva
21041008	COLADA DENOMINADA VEREDA DE PARRALES	Huelva	Huelva
21041004	VEREDA DE LA JARA	Huelva	Huelva
21041005	VEREDA DE LA LAGUNA	Huelva	Huelva
21041007	VEREDA DE MARTIN JUAN	Huelva	Huelva
21041003	VEREDA DE PEGUERILLAS	Huelva	Huelva
21041002	VEREDA DE PEGUERILLAS	Huelva	Huelva
21042004	VEREDA DE LA REDONDELA	Isla Cristina	Huelva
21042003	VEREDA DEL CAMINO DE LOS HUERTOS	Isla Cristina	Huelva

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
21036005	VEREDA AL PUEBLO	La Granada de Riotinto	Huelva
21036002	VEREDA DE ARACENA	La Granada de Riotinto	Huelva
21036003	VEREDA DE LA VEGA DEL ODIEL	La Granada de Riotinto	Huelva
21036001	VEREDA DEL JARRAMA	La Granada de Riotinto	Huelva
21036004	VEREDA DEL MAILLO	La Granada de Riotinto	Huelva
21054003	COLADA DE LA SIERRA	La Palma del Condado	Huelva
21054001	CORDEL DE SEVILLA (VEREDA DE LA CARNE)	La Palma del Condado	Huelva
21054002	PADRËN DE LOS CANTOS Y LOS CARBONEROS	La Palma del Condado	Huelva
21054004	PADRËN DE LOS PALOS	La Palma del Condado	Huelva
21044003	VEREDA DE LA CAÑADA DE ADRIAN	Lepe	Huelva
21044004	VEREDA DE LA FORERA	Lepe	Huelva
21044001	VEREDA DE LA REDONDELA	Lepe	Huelva
21044002	VEREDA DEL CARRIL DE LOS GALLINEROS	Lepe	Huelva
21045002	VEREDA DE BENOGAS	Linares de la Sierra	Huelva
21045001	VEREDA DE LOS CERREÑOS	Linares de la Sierra	Huelva
21046001	COLADA DEL CAMINO DE LAS TABLAS	Lucena del Puerto	Huelva
21046005	CORDEL DE LA VEREDA LA ROCINA	Lucena del Puerto	Huelva
21046006	VEREDA DE LA RIJETA	Lucena del Puerto	Huelva
21046002	VEREDA DE LAS MARISMAS	Lucena del Puerto	Huelva
21046003	VEREDA DEL CAMINO DE LAS TABLAS	Lucena del Puerto	Huelva
21046004	VEREDA DEL CAMINO DEL LORO	Lucena del Puerto	Huelva
21047002	COLADA PADRËN DE LOS CARBONEROS	Manzanilla	Huelva
21047001	CORDEL DE SEVILLA A HUELVA (VEREDA REAL DE GANA- DOS)	Manzanilla	Huelva
21047003	VEREDA DE BENAFIQUE (VEREDA DE CARNE)	Manzanilla	Huelva
21049002	VEREDA DE LAS DELGADAS	Minas de Riotinto	Huelva
21049001	VEREDA DEL CAMINO DE LOS LECHEROS O DE CAMPOFRIO A ZALAMEA	Minas de Riotinto	Huelva
21050003	CAMINO DEL LORO (VEREDA)	Moguer	Huelva
21050004	CUESTA DEL TEJAR	Moguer	Huelva
21050001	VEREDA DE LA SENDA DE LA MARISMA	Moguer	Huelva
21050002	VEREDA DE LAS CUMBRES	Moguer	Huelva
21052001	VEREDA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS Y DE LOS MORIS- COS	Nerva	Huelva
21052002	VEREDA DEL CAMINO DE ZALAMEA	Nerva	Huelva
21053002	CAMINO DE VILLARRASA A TRIGUEROS (CORDEL)	Niebla	Huelva
21053016	COLADA DEL ABREVADERO DEL HELECHOSO Y DEL CAMINO DE LAS CAPELLANIAS	Niebla	Huelva
21053011	COLADA DEL ALCORNOCAL Y CAÑAMALES	Niebla	Huelva
21053013	COLADA DEL BARREDERO	Niebla	Huelva
21053012	COLADA DEL CAMINO DE BOLLULLOS	Niebla	Huelva
21053008	COLADA DEL CAMINO DE LAS TABLAS	Niebla	Huelva
21053009	COLADA DEL CAMINO DE LUCENA	Niebla	Huelva
21053007	COLADA DEL CAMINO VIEJO DE TRIGUEROS A LUCENA	Niebla	Huelva
21053014	COLADA DEL CAMINO VIEJO DE VILLARRASA A NIEBLA	Niebla	Huelva
21053010	COLADA DEL CARRIL DE LOS MORISCOS	Niebla	Huelva
21053015	COLADA DEL MAJANO	Niebla	Huelva
21053006	COLADA O RIGERTA DESDE EL VADO DE LAS TABLAS AL CORDEL DECARRETERA DE SEVILLA A*	Niebla	Huelva

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
21053001	CORDEL DE PORTUGAL	Niebla	Huelva
21053003	VEREDA DEL CARRIL DE LOS COCHES	Niebla	Huelva
21053004	VEREDA DEL CARRIL DE LOS MORISCOS	Niebla	Huelva
21053005	VEREDA DEL PADRON DE VALDEBELLOTO	Niebla	Huelva
21055002	COLADA DE LA PEÑUELA	Palos de la Frontera	Huelva
21055003	VEREDA DEL ANTIG⊷ CAMINO DE MOGUER A LA RABIDA	Palos de la Frontera	Huelva
21055001	VEREDA DEL CAMINO DE LAS CUMBRES	Palos de la Frontera	Huelva
21056001	CAÑADA REAL DE NIEBLA	Paterna del Campo	Huelva
21056015	COLADA PADRON DE LOS CARBONEROS	Paterna del Campo	Huelva
21056009	VEREDA CARRASQUILLA O DEL SALADILLO	Paterna del Campo	Huelva
21056004	VEREDA DE LA AGUILOSA	Paterna del Campo	Huelva
21056010	VEREDA DE LOS AGUILONES	Paterna del Campo	Huelva
21056002	VEREDA DEL ALMENDRO	Paterna del Campo	Huelva
21058001	VEREDA DEL CAMINO DE HUELVA O DE PARED	Puebla de Guzmán	Huelva
21060002	VEREDA DE LA CAÑADA DEL RINCON	Punta Umbría	Huelva
21060001	VEREDA EMBARCADERO DE ISLA DE LA LIEBRE	Punta Umbría	Huelva
21060003	VEREDA VALDEGALLEGOS A LA PLAYA ROMPIDO	Punta Umbría	Huelva
21063001	CORDEL DE PORTUGAL O DEL CAMINO DE CASTILLEJOS	San Bartolomé de la Torre	Huelva
21063003	VEREDA DE CARTAYA O DEL SUMIDERO	San Bartolomé de la Torre	Huelva
	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE ALOSNO POR EL RINCONCI-	can bartelenie de la Terre	Traciva
21063004	LLO	San Bartolomé de la Torre	Huelva
21063002	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE LA PUEBLA	San Bartolomé de la Torre	Huelva
21064001	COLADA DE SEVILLA	San Juan del Puerto	Huelva
21064002	COLADA DE TRIGUEROS	San Juan del Puerto	Huelva
21064004	COLADA DEL CAMINO DE VALVERDE	San Juan del Puerto	Huelva
21064003	VADO TABLAS AL COR. CTRA. SEVILLA-HUELVA (COLADA)	San Juan del Puerto	Huelva
21066001	CAÑADA REAL DE AYAMONTE A SEVILLA	San Silvestre de Guzmán	Huelva
21066002	COLADA DE LA ESPADA O DEL CAMINO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN A VILLANUEVA DE LOS*	San Silvestre de Guzmán	Huelva
21065002	COLADA DE ESPADA O DEL CAMINO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN A VILLANUEVA DE LOS CA*	Sanlúcar de Guadiana	Huelva
21067003	VEREDA DE LA LIMA	Santa Ana la Real	Huelva
21067001	VEREDA DE LOS CERREÑOS	Santa Ana la Real	Huelva
21067002	VEREDA DE SEVILLA	Santa Ana la Real	Huelva
21070001	CAÑADA CORDEL DE SEVILLA A HUELVA	Trigueros	Huelva
21070003	CAÑADA DE PORTUGAL	Trigueros	Huelva
21070007	COLADA DEL CAMINO REAL	Trigueros	Huelva
21070004	CORDEL DE ALCOLEA	Trigueros	Huelva
21070002	CORDEL DE TRIGUEROS	Trigueros	Huelva
21070005	VEREDA DE LA CHAPARRERA	Trigueros	Huelva
21070006	VEREDA DEL CARRIL DE LOS COCHES	Trigueros	Huelva
21072002	VEREDA DE CALAÑAS	Valverde del Camino	Huelva
21072003	VEREDA DE LA PASADA DE LAS CAÑAS	Valverde del Camino	Huelva
21072004	VEREDA DE NIEBLA	Valverde del Camino	Huelva
21072005	VEREDA DE VENTAS DE LAS TABLAS	Valverde del Camino	Huelva
21072001	VEREDA DEL CAMINO ROMANO	Valverde del Camino	Huelva
21073010	COLADA DE LA ARENOSA	Villablanca	Huelva
21073007	VEREDA DE LA CAÑADA DE ADRIAN	Villablanca	Huelva
21073006	VEREDA DE MERCEBARRIOS	Villablanca	Huelva
	TELESTI DE MENOEDININO	·	

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
21073005	VEREDA DEL CAMINO DE LA REDONDELA	Villablanca	Huelva
21073008	VEREDA DEL CENTENIL	Villablanca	Huelva
21074003	COLADA DE LA SIERRA	Villalba del Alcor	Huelva
21074001	CORDEL DE SEVILLA A HUELVA	Villalba del Alcor	Huelva
21074002	PADRON DE LOS CARBONEROS	Villalba del Alcor	Huelva
21075001	VEREDA DE CALAÑAS A LAS CORTECILLAS	Villanueva de las Cruces	Huelva
21075002	VEREDA DE LOS MILANOS	Villanueva de las Cruces	Huelva
21076001	CAÑADA REAL DE AYAMONTE A SEVILLA	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076010	COLADA DE LA ESPADA	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076002	CORDEL DE PORTUGAL	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076003	CORDEL DE PUERTO COLORADO	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076006	VEREDA DE CARTAYA O DEL SEMIDERO	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076009	VEREDA DEL CAMINO DE SANLUCAR	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076005	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE ALOSNO POR EL RINCONCI- LLO	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076004	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE LA PUEBLA	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076007	VEREDA DEL CHARCO DE LA PUEBLA	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21076008	VEREDA DEL CORTE DEL MEDIO	Villanueva de los Castillejos	Huelva
21077008	CAÑADA DEL BONAL (VEREDA)	Villarrasa	Huelva
21077003	COLADA DEL ABREVADERO Y DEL CAMINO DE CAPELLANIAS	Villarrasa	Huelva
21077006	COLADA DEL CAMINO DE BOLLULLOS	Villarrasa	Huelva
21077001	CORDEL DE LA CARRETERA DE SEVILLA A HUELVA (VEREDA DE CARNE)	Villarrasa	Huelva
21077002	CORDEL DE PORTUGAL	Villarrasa	Huelva
21077009	LA COLADA	Villarrasa	Huelva
21077005	PADRON DE LOS CAÑAMALES O COLADA DEL ALCORNOCAL Y CAÑAMALES	Villarrasa	Huelva
21077010	PADRON DE PALOS (COLADA)	Villarrasa	Huelva
21077004	PADRON DEL MOLINO DE VIENTO (COLADA)	Villarrasa	Huelva
21077007	VEREDA CAMINO DEL PINO Y LAS ERILLAS	Villarrasa	Huelva
21078001	VEREDA DE CALAÑAS	Zalamea la Real	Huelva
21078006	VEREDA DE LA RIVERA DE CACHAN	Zalamea la Real	Huelva
21078003	VEREDA DE LA SIERRA	Zalamea la Real	Huelva
21078005	VEREDA DE LAS DELGADAS	Zalamea la Real	Huelva
21078004	VEREDA DE PORTUGAL	Zalamea la Real	Huelva
21078002	VEREDA DE PORTUGAL	Zalamea la Real	Huelva
21079009	VEREDA DEL JARRAMA	Zufre	Huelva
41057007	VEREDA DE EL ALAMO AL NACIMIENTO DEL BARRANCO DEL CAÑUELO	El Madroño	Sevilla
41057003	VEREDA DEL CAMINO DE AZNALCOLLAR	El Madroño	Sevilla
41057006	VEREDA DEL CAMINO DE ESCACENA	El Madroño	Sevilla
41057005	VEREDA DEL CAMINO DE LAS GUARDAS A EL MADROÑO	El Madroño	Sevilla
41057001	VEREDA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS Y DELOS MORIS- COS	El Madroño	Sevilla
41057002	VEREDA DEL CAMINO DE PATERNA AL PUENTE ZAPITO	El Madroño	Sevilla
41057004	VEREDA DEL CAMINO DE RIOTINTO	El Madroño	Sevilla
41057008	VEREDA DEL CAMINO DE ZALAMEA	El Madroño	Sevilla

Tabla 4.30. Listado de vías pecuarias en la DHTOP.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.12 INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

Se presenta a continuación un listado de los recursos registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos presentes en la Demarcación.

DESCRIPCIÓN	PARAJE
Acantilado de El Rompido	La Culata
Acantilado de Mazagón	Playa de Mazagón
Berrocal de Campofrío	Umbría de La Grana
Cabezos de Huelva	Conquero
Cerro del Águila en la Puebla de Guzmán	Ermita de la Virgen de la Peña
Corta de pirita de Valdelamusa	Estación de Valdelamusa
Detríticos de Niebla	Santa Bárbara (Cantera abandonada)
Dolinas Aluviales de Niebla	Mesa del Vicario
Ferricretas de Bonares	Cabezo de Los Charquillos
Flecha Litoral de El Rompido	Barra El Rompido
Flecha Litoral de Punta Umbría	Coto de Punta Umbría, La Mata Negra
Formación Arcillas de Gibraleón	Cantera Santa Isabel
Formación Arenas de Bonares	El Corchito
Formación Arenas de Huelva	Huelva
Fracturas ferruginizadas de Lepe	Pozo Abrio
Gruta de las Maravillas	Gruta de las Maravillas
Isla de Saltés	Isla de Saltés
Laguna de El Portil	Laguna del Portil
Laguna de Las Madres	Los Hermanillos
Marismas del Burro en el río Odiel	Punta Marina
Marismas del Río Piedras	Marismas de San Miguel
Mina de pirita de San Telmo	Dehesa de la Garnacha, Poblado de San telmo
Mina de pirita de Sotiel	Corta de Tiberio
Mina de Soloviejo	Sierra de Milano
Minas Concepción-San Platón	Mina Concepción-Río Odiel
Minas de pirita de la Zarza	Silos de Calañas
Minas de pirita de Riotinto	Riotinto, Alto de La Mesa
Minas de pirita de San Miguel	Corta de S. Miguel
Minas de pirita de Tharsis	Poblado de Tharsis
Piroclastos del Arroyo Tamujoso	Tamujoso
Pistas Fósiles de Lepe	Arroyo Valleforero
Serie neógena del acantilado de Torre Catalán	Torre Catalán
Serie pliocena de la A-49, km 57	Cabezo de la Costilla
Serie triásica de Niebla	Las Mallas
Serie volcánica del Triásico de Niebla	Cantera del Rayo
Stockwork de Tharsis	Mina La Esperanza
Travertino de Alájar	Peña de Arias Montano
Vulcanismo de Zalamea la Real	Puente de los Cinco Ojos
Yacimiento fosilífero del Carbonífero de Valverde	Cabezo del Vado
Yacimiento fosilífero del Plioceno de Villarrasa	Dehesa del Duque
Yacimientos Fosilíferos del Plioceno de Bonares	Casa del Pino. Cuesta de la Venta

Tabla 4.31. Listado de georrecursos en la DHTOP.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 4.2.13 DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

La consideración del dominio público marítimo terrestre como un aspecto ambiental a tener en cuenta se debe a que se trata de un elemento básico en la organización y estructura del territorio, función que comparte con otros aspectos ambientales seleccionados en la presente metodología.

Este dominio se presenta regulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, dicha norma responde al imperativo constitucional de que por Ley se regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Su objetivo y finalidad es la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimoterrestre, y especialmente la ribera del mar. Ello motiva la consideración del dominio público marítimo terrestre como condicionante ambiental severo.

Por otro lado, la Ley, en aras de la consecución de sus objetivos, también regula las servidumbres legales, teniendo especial interés, a la hora de identificar aspectos ambientales que puedan funcionar como condicionantes ambientales, la servidumbre legal de protección. Esta servidumbre aparece definida en la legislación como la zona de 100 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. En los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley, la anchura de la servidumbre de protección es de 20 metros.

#### 4.2.14 INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA

Siguiendo las indicaciones especificadas en el Documento de Referencia se incluye en este apartado toda la información ambiental considerada de interés, aunque no sea un condicionante para el desarrollo del plan.

# 4.2.14.1 ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LA DIRECTIVA 92/43/CEE

En la siguiente tabla se reúnen las especies incluidas en las áreas de distribución de las especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los habitats naturales y de la fauna y la flora Silvestre (año 1997). Es necesario aclarar que algunas de ellas no pertenecen a la Directiva, pero formaron parte de la misma por su importancia botánica en la Comunidad Autónoma.

DENOMINACIÓN		
Erica andevalensis		
Gaudinia hispanica		
Juniperus oxycedrus subsp. macrocarpa		
Linaria tursica		
Marsilea strigosa		
Rothmaleria granatensis		
Thymus carnosus		
Vulpia fontquerana		

Tabla 4.32. Flora de la cobertura original de la Red Natura 2000. Año 1997.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

DENOMINACIÓN
Aegypius monachus
Aquila chrysaetos
Ardea cinerea
Ardea purpurea
Ardeola ralloides
Aythya nyroca
Chondrostoma polylepis
Ciconia nigra
Circus aeruginosus
Cobitis taenia
Egretta garzetta
Emys orbicularis
Euphydryas aurinia
Falco naumanni
Fulica cristata
Grus grus
Ixobrychus minutus
Larus genei
Lutra lutra
Lynx pardinus
Marmaronetta angustirostris
Mauremys leprosa
Milvus milvus
Miniopterus schreibersii
Myotis myotis
Nycticorax nycticorax
Otis tarda
Oxyura leucocephala
Platalea leucorodia
Plegadis falcinellus
Rhinolophus euryale
Rhinolophus ferrumequinum
Rhinolophus hipposideros
Rhinolophus mehelyi
Rutilus alburnoides
Testudo graeca
 Turnix sylvatica

Tabla 4.33. Fauna de la cobertura original de la Red Natura 2000. Año 1997.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.14.2 ESPECIES DE INTERÉS

En este apartado se recogen aquellas zonas donde se localizan especies que sin estar incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas ni en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, ni en el anexo I de la Directiva 79/409/CEE, forman parte de otros inventarios reconocidos internacionalmente, como el de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y que dentro de la zona de estudio se corresponde con la flora de interés perteneciente a la Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía y cuyo catálogo fue elaborado por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza en el año 2004. El listado de las especies incluidas queda reflejado en las siguientes tablas:

- Especies de la Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía. Catálogo elaborado por la UICN en el año 2011.

Especies de la Lista Roja de la Flora Vascular de Andaluc- ía. UICN	Estatus
Anchusa calcarea	Datos dudosos
Antirrhinum graniticum subsp. onubensis	Casi amenazada
Apium inundatum	Datos dudosos
Arenaria algarbiensis	Datos dudosos
Armeria gaditana	Vulnerable
Armeria hispalensis	Datos dudosos
Armeria linkiana	Datos dudosos
Armeria pungens	Vulnerable
Artemisia caerulescens subsp. caerulescens	Datos dudosos
Artemisia crithmifolia	Datos dudosos
Aster tripolium subsp. pannonicus	Datos dudosos
Blechnum spicant	Casi amenazada
Bromus macrantherus	Datos dudosos
Bunias erucago	Datos dudosos
Callitriche cribosa	Datos dudosos
Carex acuta	Datos dudosos
Carex demissa	Datos dudosos
Carex laevigata	Datos dudosos
Carex panicea	En peligro critico
Carex pseudocyperus	Datos dudosos
Carex remota	Datos dudosos
Castellia tuberculosa	Datos dudosos
Celtis australis	Casi amenazada
Centaurea alba subsp. tartesiana	Datos dudosos
Centaurea cordubensis	Datos dudosos
Centaurea exarata	Vulnerable

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Especies de la Lista Roja de la Flora Vascular de Andaluc- ía. UICN	Estatus
Ceratocapnos heterocarpa	Vulnerable
Ceratophyllum demersum	Datos dudosos
Cheirolophus uliginosus	En peligro critico
Cistanche phelypaea	Datos dudosos
Corylus avellana	Casi amenazada
Cynara algarbiensis	Vulnerable
Cytisus grandiflorus subsp. cabezudoi	Vulnerable
Daveaua anthemoides	Vulnerable
Echium gaditanum	Vulnerable
Elatine brochonii	Datos dudosos
Epipactis Iusitanica	Datos dudosos
Erica ciliaris	Vulnerable
Erica Iusitanica	Vulnerable
Eryngium corniculatum	Vulnerable
Eryngium galioides	Vulnerable
Euphorbia baetica	Vulnerable
Genista ancistrocarpa	En peligro critico
Genista falcata	Casi amenazada
Gentiana pneumonanthe	En peligro critico
Glyceria fluitans	Casi amenazada
Gratiola linifolia	Casi amenazada
Halopeplis amplexicaulis	Casi amenazada
Heteranthemis viscidehirta	Vulnerable
Hippocrepis salzmannii	Datos dudosos
lberis ciliata subsp. welwitschii	En peligro
lsoetes velatum subsp. velatum	Datos dudosos
Isolepis fluitans	Datos dudosos
Juncus emmanuelis	Datos dudosos
Juniperus phoenicea subsp. turbinata	Vulnerable
Lavandula viridis	Datos dudosos
Limonium algarvense	Datos dudosos
Limonium diffusum	Datos dudosos
Linaria gharbensis	En peligro
Linaria pedunculata	Vulnerable
Malus sylvestris	Datos dudosos
Mercurialis elliptica	Vulnerable
Micropyrum patens	Datos dudosos
Najas minor	Datos dudosos

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Especies de la Lista Roja de la Flora Vascular de Andaluc- ía. UICN	Estatus
Narcissus gaditanus	Vulnerable
Oenanthe pimpinelloides	Casi amenazada
Ononis alopecuroides subsp. alopecuroides	Casi amenazada
Ononis cintrana	Datos dudosos
Ononis cossoniana	Datos dudosos
Ornithogalum arabicum	Datos dudosos
Osmunda regalis	Casi amenazada
Pancratium maritimum	Casi amenazada
Pinguicula lusitanica	Vulnerable
Polystichum setiferum	Casi amenazada
Potamogeton polygonifolius	Datos dudosos
Puccinellia fasciculata	Vulnerable
Quercus lusitanica	Casi amenazada
Quercus pyrenaica	Casi amenazad
Rumex palustris	Datos dudosos
Ruppia maritima	Datos dudosos
Scilla hyacinthoides	Datos dudosos
Scutellaria minor	En peligro
Sedum maireanum	Vulnerable
Seseli tortuosum	Datos dudosos
Spartina maritima	Vulnerable
Stipa gigantea subsp. donyanae	Vulnerable
Thelypteris palustris	En peligro
Triglochin bulbosa subsp. barrelieri	Datos dudosos
Triglochin laxiflora	Datos dudosos
Ulex minor	Casi amenazada
Verbascum barnadesii	Casi amenazada
Verbascum masguindali	Datos dudosos
Zannichellia obtusifolia	Vulnerable

Tabla 4.34. Listado de especies de la Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía.

- Especies del Convenio Cites (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora)

CONVENIO CITES
Epipactis lusitanica

Tabla 4.35. Listado de especies del Convenio Cites

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación se reúnen las especies faunísticas de interés identificadas en el ámbito territorial del Plan diferenciando los diferentes catálogos, convenios, etc así como el estatus de la especie reconocido por cada uno de ellos

- Especies de la Lista Roja de la Fauna de Andalucía. Catálogo elaborado por la UICN en el año 2011.

Especies de la Lista Roja de la UICN	Estatus
Anas acuta	Preocupación Menor
Anas clypeata	Preocupación Menor
Anas crecca	Preocupación Menor
Anas penelope	Preocupación Menor
Anas platyrhynchos	Preocupación Menor
Anas querquedula	Preocupación Menor
Anas strepera	Preocupación Menor
Anser anser	Preocupación Menor
Aythya ferina	Preocupación Menor
Aythya fuligula	Preocupación Menor
Cairina moschata	Preocupación Menor
Fulica atra	Preocupación menor
Gallinago gallinago	Preocupación menor
Gallinula chloropus	Preocupación menor
Larus argentatus	Preocupación menor
Larus fuscus	Preocupación menor
Larus glaucoides	Preocupación menor
Larus hyperboreus	Preocupación menor
Larus michahellis	Preocupación menor
Larus ridibundus	Preocupación menor
Lymnocryptes minimus	Preocupación menor
Melanitta nigra	Preocupación menor
Melanitta perspicillata	Preocupación menor
Mergus serrator	Preocupación menor
Netta rufina	Preocupación menor
Phalacrocorax carbo	Preocupacion menor
Rallus aquaticus	Preocupación menor
Salamandra salamandra	Preocupación menor
Scolopax rusticola	Preocupación menor
Somateria mollissima	Preocupación menor
Sterna bengalensis	Preocupación menor
Sterna maxima	Preocupación menor
Vanellus vanellus	Preocupación menor
Zygonyx torridus	Preocupación menor

Tabla 4.36. Listado de especies de la Lista Roja de la UICN.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Especies del Convenio Cites (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora)

CONVENIO CITES
Phoenicopterus minor

Tabla 4.37. Listado de especies del Convenio Cites

- Libro Rojo de los Vertebrados amenazados de Andalucía. 2001.

Libro rojo de los vertebrados amenazados	Estatus	
Anas querquedula	Datos insuficientes	
Netta rufina	Vulnerable	
Rallus aquaticus	Datos insuficientes	
Salamandra salamandra subsp. morenica	Riesgo menor. Casi amenazada	
Vanellus vanellus	Preocupación menor	

Tabla 4.38. Listado del Libro Rojo de los Vertebrados de Andalucía. 2001.

- Especies autorizadas para la caza según el anexo II de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Especies	Anexo
Anas acuta	Anexo II-A
Anas clypeata	Anexo II-A
Anas crecca	Anexo II-A
Anas penelope	Anexo II-A
Anas platyrhynchos	Anexo II-A
Anas querquedula	Anexo II-A
Anas strepera	Anexo II-A
Anser anser	Anexo II-A
Aythya ferina	Anexo II-A
Aythya fuligula	Anexo II-A
Fulica atra	Anexo II-A
Gallinago gallinago	Anexo II-A
Larus michahellis	Anexo II-B
Larus ridibundus	Anexo II-B
Lymnocryptes minimus	Anexo II-A
Melanitta nigra	Anexo III-B
Netta rufina	Anexo II-B
Scolopax rusticola	Anexo II-A
Somateria mollissima	Anexo III-B
Vanellus vanellus	Anexo II-B

Tabla 4.39. Listado de Especies autorizadas para la caza.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.14.3 ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES (ÁREAS IBAS)

Las áreas importantes para las aves constituyen lugares de importancia internacional para la conservación de la avifauna basado en criterios de tamaño de la población, diversidad y estado de amenaza internacional de las aves que alberga.

En la demarcación existen 7 áreas importantes para las aves que se reflejan en la siguiente tabla:

Áreas Importantes para las Aves		
Sierra oriental de Huelva		
Sierra de Huelva		
Andévalo Occidental		
Condado-Campiña		
Marismas del Tinto y el Odiel y Lagunas costeras de Huelva		
Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido		
Marismas del Guadalquivir		

Tabla 4.40. Listado de Áreas importantes para las Aves.

### 4.2.14.4 ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES ESTEPARIAS

De acuerdo con lo establecido en el Documento de Referencia de la Demarcación TOP, se ubican dos zonas que albergan comunidades de aves esteparias en la demarcación y que son las zonas de especial interés para las aves esteparias del Andévalo Occidental y Doñana.

La primera se trata de un territorio que, si bien no responde a los principales patrones paisajísticos de las estepas andaluzas, es importante para algunas aves esteparias y en especial para la avutarda. En las casi 15.500 ha de esta subllanura que antecede a Sierra Morena se produce una mezcla de vegetación esteparia de tipo pastizal con jarales, plantaciones forestales y pequeñas parcelas de cultivo. Además, de las aves que alberga resulta un área de interés para las aves en migración<sup>5</sup>.

La segunda se corresponde con el hábitat de estepas dunares y espacios abiertos de herbáceas y matorial existentes en Doñana y que acoge a la mayor parte de las gangas ibéricas *(Pterocles alchata)* reproductoras de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques\_Tematicos/Estado\_Y\_Calidad\_De\_Los\_Recursos\_Naturales/Fauna/Aves\_esteparias/Huelva\_Sevilla\_Cadiz\_Malaga.pdf



#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## 4.2.14.5 INVENTARIO DE LUGARES DE INTERÉS HIDROGEOLÓGICO DE ANDALUCÍA (LIH)

La lista de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía presents en la DHTOP son:

Denominación	Municipio	Provincia
Balneario del Manzano	Almonaster la Real	Huelva
Fuente El Calabacino	Alájar	Huelva
Travertinos y manantial de la Peña de A. Montano	Castaño del Robledo	Huelva
Sistema kárstico de la Gruta de las Maravillas	Aracena	Huelva
Drenajes difusos en el acantilado del Asperillo	Moguer, Lucena del Puerto y Palos de la Frontera	Huelva

Tabla 4.41. Listado de Lugares de Interés Hidrogeológico.

### 4.3 PROBLEMAS AMBIENTALES EXISTENTES QUE SEAN RELEVANTES PARA EL PLAN

El punto 4 del Anexo II.C de la Ley 7/2007 establece que el ISA debe contener información sobre "cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental".

En este apartado se identifican los principales problemas ambientales que acontecen en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras y que tienen relación con los planes de cuenca. Estos problemas principales han sido identificados y estudiados, quedando recogidos en un primer momento en uno de los documentos más importantes del proceso planificador, el Esquema de Temas Importantes, por lo que aquí se incluye es un breve resumen de lo descrito.

### 4.3.1 CONTAMINACIÓN PUNTUAL

El documento de Esquema de Temas Importantes y en el Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica se detectó la contaminación puntual de origen urbano como uno de los problemas existentes en la Demarcación.

La contaminación puntual es un problema en el ámbito del Tinto, Odiel y Piedras debido principalmente a la falta de depuración en algunos núcleos de población y al deficiente funcionamiento de varias depuradoras existentes, que causan un deterioro en la calidad de las aguas en determinadas masas del territorio.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

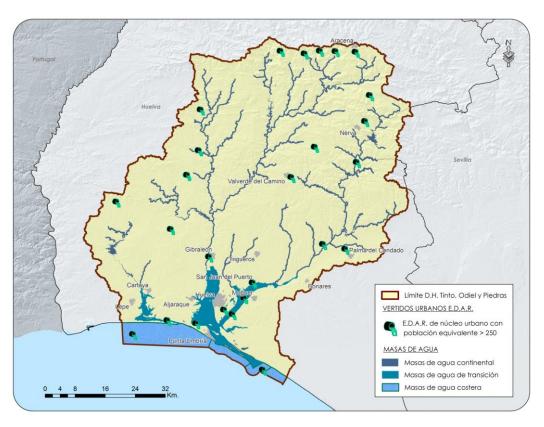


Figura 4.21. Situación de las depuradoras en la DHTOP.

No se cumple la Directiva 91/271/CEE en lo relativo a que todas las aglomeraciones urbanas superiores a 2000 h-e cuenten con depuración (caso de Nerva, Palos de la Frontera, Minas de Riotinto, Zalamea la Real, Calañas, El Campillo y El Cerro del Andévalo), y además el deficiente funcionamiento de alguna de las depuradoras existentes hace que la contaminación de origen puntual sea un problema importante que afecta a la calidad de las masas de agua en el ámbito del Tinto-Odiel-Piedras, siendo los principales focos los vertidos urbanos e industriales y los medios receptores más afectados las masas de agua superficiales. Un problema añadido a éste es la gestión y el destino final de los lodos de las depuradoras.

Esta situación ha tenido y tiene una especial relevancia en la Ría de Huelva. La falta de depuración en Palos de la Frontera, unida al deficiente funcionamiento de las depuradoras de municipios como Huelva, Lucena del Puerto, Mazagón y Punta Umbría, ha contribuido a que las masas de agua de transición situadas en el Estuario de los Ríos Tinto y Odiel y en las Marismas del Odiel presenten un mal estado químico, y ha desembocado en la declaración de Zona Sensible del Parque Natural Marismas de Odiel y Desembocadura del río Tinto, lo que obliga, según la Directiva 91/271/CEE y el Real Decreto Ley 11/1995, a la adopción de un tratamiento de las aguas residuales urbanas más riguroso que el secundario para la eliminación de nutrientes.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 4.3.2 CONTAMINACIÓN DIFUSA

La presencia de concentraciones elevadas de nitratos en las aguas subterráneas tiene efectos sobre las masas de agua de diversa índole. Por un lado, el deterioro o contaminación de los recursos de las masas de agua subterráneas para abastecimiento urbano. Por otro lado, se trata de una contaminación resistente y duradera, lo que dificulta la regeneración de las masas contaminadas para el cumplimiento de los objetivos medioambientales. Además, los ecosistemas terrestres dependientes de las aguas subterráneas podrían acabar viéndose afectados por la contaminación por nitratos vía surgencias y manantiales.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, la Comunidad Autónoma de Andalucía procedió a designar las zonas vulnerables en su ámbito territorial.

En la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras se han declarado tres zonas vulnerables, con una superficie total de 187,06 Km², equivalente a un 3,93% de la extensión de la Demarcación (4.761,82 Km²).

La principal causa de las altas concentraciones de nitratos es debida al uso de fertilizantes en la agricultura de regadío y al arrastre hacia las masas subterráneas de los excedentes de estos productos. Las zonas más susceptibles a la contaminación por nitratos coinciden con las áreas de mayor actividad del sector agrario.

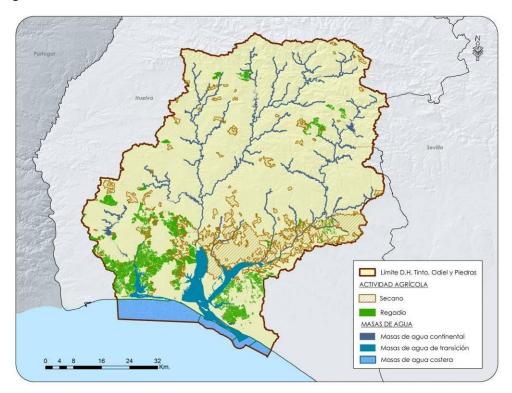


Figura 4.22. Fuentes de contaminación difusa derivadas de la actividad agrícola en la DHTOP

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La contaminación por nitratos agrarios se refleja de manera directa en las masas subterráneas de la Demarcación. La red de control establecida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la evaluación de estado de las masas de agua subterránea en la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras refleja que 2 de las 4 masas de agua subterránea existentes en la Demarcación incumplen la Directiva, y por tanto, se encuentran en mal estado químico, dado que presentan concentraciones de nitratos superiores a 50 mg/l.

#### 4.3.3 CONTAMINACIÓN EN LA RÍA DE HUELVA

Las masas de agua que engloban las Marismas del Tinto y Odiel y la bahía de Huelva, han visto degradadas sus condiciones ambientales de forma sustancial, y pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, es necesario mejorar determinados aspectos requeridos por unas normativas y una sociedad cada vez más estrictas y exigentes.

Varias son las causas que originan la contaminación en el estuario:

- Los Ríos Tinto y Odiel atraviesan en su recorrido el denominado Cinturón Pirítico Ibérico, en el que se ha desarrollado históricamente una importante actividad minera. La dilución y arrastre por el agua de lluvia y escorrentía de lixiviados procedentes de explotaciones mineras a cielo abierto abandonadas, escorias o balsas de almacenamiento, provoca la llegada a la masa de transición de altas concentraciones de metales.
- Por otra parte, en los años 70 comienza a funcionar en la Ría de Huelva el denominado Polo de Desarrollo, compuesto por tres polígonos industriales: Punta del Sebo, Nuevo Puerto y Tartessos. El polo industrial de Huelva constituye una de las zonas más industrializadas de Andalucía, y acoge en su mayor parte a industrias base, principalmente química y metalúrgica, con el fin de aprovechar, entre otros, los recursos mineros de la provincia. Este alto nivel de industrialización ha fomentado también la implantación de instalaciones de producción de energía para cubrir las necesidades de la zona.
- Los vertidos urbanos de las depuradoras de aguas residuales de las aglomeraciones urbanas de la zona, que junto con los aportes procedentes de la agricultura, incrementan los niveles de Nitrógeno y Fósforo.
- Elevación de la temperatura del agua por el vertido de refrigeración de instalaciones generadoras de energía eléctrica.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



Figura 4.23. Imagen de la Ría de Huelva y las principales presiones

#### 4.3.4 CONTAMINACIÓN POR DRENAJE ÁCIDO DE MINA

El principal problema de contaminación difusa en los ríos Tinto y Odiel, es el causado por los drenajes ácidos de minas, asociados a la explotación del Cinturón Pirítico Ibérico. La explotación de dichos recursos, en algunos casos desde tiempos remotos, ha marcado no sólo la actividad económica de los ríos Tinto y Odiel, sino que ha modificado el paisaje, que en la actualidad aparece marcado por la presencia de instalaciones mineras la mayoría de las cuales están abandonadas, y ha ocasionado la contaminación de las cuencas de dichos cauces con un alto contenido en sulfatos y metales pesados.

La contaminación de este tipo se produce secuencialmente según dos procesos, y de los cuales depende la mayor o menor entidad de la contaminación:

- De tipo natural; llevada a cabo por procesos de oxidación en los que los minerales con alto contenido en azufre (pirita, calcopirita, etc.) son expuestos a la acción del aire o agua, produciéndose una transformación de los sulfuros a sulfatos y la consiguiente acidificación del medio. Esta bajada del pH provoca la liberación de los metales pesados existentes en el substrato como, plomo, zinc, cobre, arsénico, cadmio, etc.
- Producido por la histórica actividad minera; dilución y arrastre por el agua de lluvia y escorrentía de los compuestos antes mencionados proveniente de explotaciones mineras a cielo abierto abandonadas, escorias o balsas de almacenamiento.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Es importante describir las diferencias existentes entre la cuenca del Odiel y la cuenca del Tinto, no sólo por el origen de la contaminación, sino también por las concentraciones y minerales presentes en cada masa de agua:

 El río Tinto está afectado por un único complejo minero situado en su cabecera: el distrito Minero de Riotinto y Peña de Hierro. En los 10 primeros kilómetros desde su nacimiento, el río Tinto atraviesa varias minas fuera de uso de las que recibe lixiviados ácidos de multitud de escombreras, galerías, túneles y balsas.

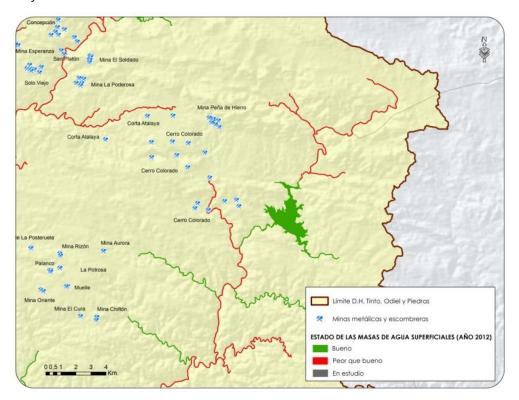


Figura 4.24. Localización de las principales Minas y Escombreras en la Cuenca del Tinto

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- La cuenca del río Odiel recibe aportaciones de drenaje ácido de forma más difusa y menos intensa a lo largo de toda la cuenca.

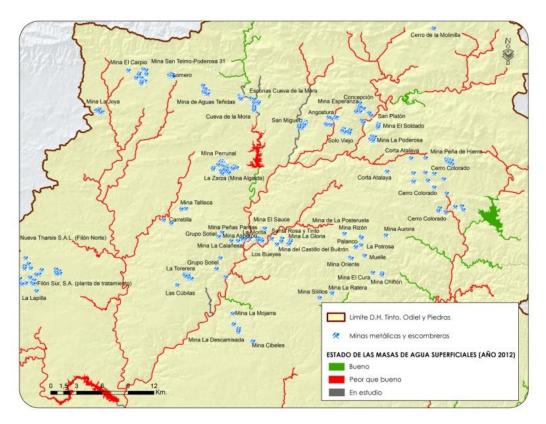


Figura 4.25. Localización de las principales Minas y Escombreras en la Cuenca del Odiel

#### 4.3.5 ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Desde antiguo pero con especial incidencia en los últimos siglos y principalmente en las últimas décadas como consecuencia del transporte y comercio globales, muchas especies son introducidas artificialmente fuera de su área de distribución natural. Algunas de estas especies así denominadas exóticas, se naturalizan y llegar a crecer y ocupar el medio receptor de manera desmedida, convirtiéndose entonces en invasoras.

Estas especies invasoras producen serios efectos negativos y entre los que destacan:

- Pérdida de diversidad natural, depredación de las especies nativas, desplazamientos de las especies autóctonas, efectos desestabilizadores sobre la cadena trófica.
- Aumento de la frecuencia de incendios.
- Daños en infraestructuras.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Pérdidas de bienes y servicios ofrecidos por el ecosistema en términos de disminución de la pesca o pérdida de la productividad agrícola.
- Riesgo para la salud humana por trasmisión de enfermedades o alteraciones genéticas por la hibridación.

Por ello, se puede afirmar que la presencia de especies exóticas invasoras en la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras es un tema importante que puede llegar a poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua.

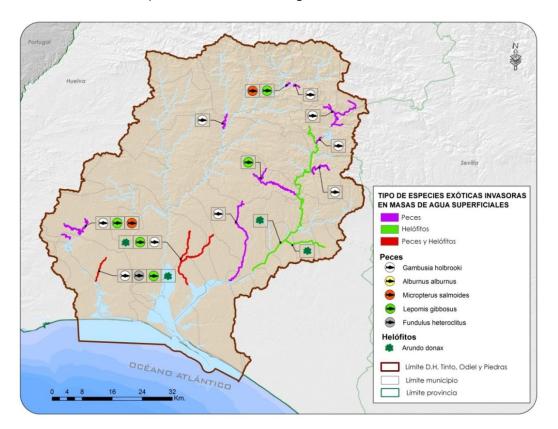


Figura 4.26. Distribución de especies exóticas invasoras en la Demarcación.

Las principales especies exóticas invasoras y sus efectos en la Demarcación del Tinto-Odiel-Piedras son:

- Plantas vasculares; ailanto o árbol del cielo, tradescantia, acacia o mimosa, uña de león, hierba pampera o plumero, Jacinto de agua. Su efecto se traduce en la producción de tapices que disminuyen las densidades poblacionales de herbáceas, alteración de suelos, alteración de comunidades microbiológicas edáficas, desplazamiento de otras especies nativas.
- Algas invasoras; caulerpa o alga asesina que causa un cambio en el equilibrio de las comunidades costeras y modificando la dinámica de las poblaciones marinas nativas.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

- Invertebrados acuáticos marinos; diadema antillarum, crassostrea gigas, musculista senhousia, crepidula fornicata, artemia franciscana, grave amenaza todas ellas para la biodiversidad. Se produce
  predación sobre especies autóctonas, competencia y desplazamiento de otras especies, alteración
  del hábitat, contaminación genética y pérdida de diversidad.
- Invertebrados acuáticos continentales; cangrejo chino, cangrejo chico americano, cangrejo señal, mejillón cebra (no se tiene constancia de su presencia aún), hormiga argentina, carpa común, siluro, tortuga china de caparazón blando, galápago americano o galápago de Florida. Alteran el hábitat compitiendo con especies autóctonas, pérdida de biodiversidad, portadores de enfermedades.
- Aves; cotorra argentina, cotorra de Kramer, estrilda de carita naranja, malvasía canela, tejedor amarillo, que depredan otros huevos, entran en competencia por los nidos, y originan daños en cultivos.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### OBJETIVOS DEL PH Y PGRI DE LA DEMARCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETI-VOS DE OTROS PLANES Y PROGRAMAS

#### 5.1 OBJETIVOS DEL PH Y PGRI DE LA DEMARCACIÓN

El Plan Hidrológico tiene como objetivos generales los de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

En lo referido a los planes de gestión del riesgo de inundaciones, debe destacarse que la *Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación*, subordina las medidas planteadas precisamente a la obligación del cumplimiento de los objetivos ambientales definidos por los planes hidrológicos. En ese sentido, impulsa fundamentalmente la prevención de riesgos y la aplicación de medidas de protección del dominio público hidráulico. Es decir, propugna actuaciones que redundan en una disminución de los daños que causan las inundaciones, pero que, al mismo tiempo, no comprometen la consecución del buen estado de las aguas ni contribuyen a su deterioro.

Los principales objetivos del Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones se encuentran descritos en el apartado 3.1.8 del presente documento.

En el siguiente apartado se detalla un resumen de los planes y programas estatales y autonómicos que se encuentran situados en la línea jerárquica del PH y PGRI de cuenca, clasificados en función de la relación que guardan con los diferentes elementos estratégicos del medio.

Además, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, ambos planes deberán respetar otros criterios de sostenibilidad adicionales, como son:

- Utilización sostenible de los recursos naturales (Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa (COM (2012) 673 final); Informe sobre la revisión de la política europea de lucha contra la escasez de agua y la sequía (COM (2012) 672 final; Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final; y Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005) 670 final).
- Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final y Detener la pérdida de biodiversidad para 2010, y más adelante Respaldar los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano (COM (2006) 216 final).

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la protección del suelo (COM (2006) 231 final).
- Prevención de inundaciones (Gestión de los riesgos de inundación. Prevención, protección y mitigación de las inundaciones (COM (2004)472 final).

#### 5.2 PLANES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

#### 5.2.1 CLIMA AIRE Y ENERGÍA

- Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Plan Andaluz de Control de la Desertización.
- Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.
- Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.
- Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía.

#### 5.2.2 VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

- Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020.
- Plan Andaluz de Humedales.
- Plan Director de Riberas de Andalucía.
- Plan Forestal Andaluz 2008-2015.
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes Rectores de Uso y Gestión de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes de Desarrollo Sostenible de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad.
- Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
- Plan para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.
- Programa de Suelos Productivos de Andalucía.
- Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2014-202.
- Evaluación de los Ecosistemas del milenio en Andalucía.

#### 5.2.3 PATRIMONIO GEOLÓGICO

- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

#### 5.2.4 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: SUELO Y PAISAJE

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Plan General de Turismo Sostenible 2014-2020.
- Plan Director de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.

#### 5.2.5 AGUA Y SOCIEDAD

- Planes Hidrológicos de Demarcaciones Hidrográficas.
- Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.
- Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

#### 5.2.6 PATRIMONIO CULTURAL

- Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía.
- Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 5.3 ANÁLISIS DE COHERENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del apartado C del Anexo II de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en el apartado 2 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental ha de determinar la coherencia entre los objetivos del Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de cuenca y los objetivos de las distintas políticas, planes o programas existentes.

Para ello, se han analizado los objetivos concretos de los planes y programas existentes recogidos en el apartado 4.2 del presente documento y a partir de estos, se han identificado unos objetivos globales que podemos denominar de protección ambiental y desarrollo sostenible, agrupándolos por elemento estratégico del medio.

Posteriormente, se han comparado dichos objetivos de protección ambiental y desarrollo sostenible con los objetivos del PH y el PGRI de cuenca, y se han estudiado las interacciones entre ellos.

A fin de facilitar este análisis, se adjunta a continuación una tabla resumen en la que se representan las interacciones entre los objetivos de los Planes de cuenca y los de otros Planes y Programas.

Entre los objetivos del PH y el PGRI se encuentran:

- Ob. I: Conseguir el buen estado y la adecuada protección del Dominio Público Hidráulico y de las aguas.
- Ob. II. Satisfacción de las demandas de agua
- Ob. III: Equilibrio y armonización del desarrollo regional, incrementando la disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales y los de otras políticas, planes y programas.
- Se utilizan los siguientes símbolos:

- Celda en blanco: No interactúa

- Celda coloreada: Interactúa

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
	Conocer y hacer el seguimiento de los análisis y evaluaciones de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía y su adecuación a los objetivos globales pactados y las políticas derivadas de la ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Kioto			
	Elaborar informes sobre las repercusiones en Andalucía de los efectos del Cambio Climático y su incidencia en la economía, la calidad de vida de los ciudadanos y los ecosistemas			
CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	Proponer recomendaciones a los organismos competentes en todos aquellos aspectos relacionados con la emisión de gases de efecto invernadero, así como la elaboración de propuestas de actuación que tengan como fin la reducción de las emisiones y la mitigación de sus efectos.			
	Dar a conocer a la sociedad andaluza los posibles efectos y consecuencias del Cambio Climático, así como sus repercusiones sobre la misma, de acuerdo con las conclusiones extraídas durante su funcionamiento			
	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de GEI per cápita, una reducción del 19 % de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004.			
	Incrementar la capacidad de sumidero de Andalucía para ayudar a mitigar el cambio climático.			
¥	Desarrollar herramientas de análisis, conocimiento y Gobernanza para actuar frente al cambio climático desde el punto de vista de la mitigación			
NERG	Contribuir a la recuperación de la economía andaluza mediante un modelo de desarrollo energético adaptado a la situación actual, con unos objetivos alineados con el cumplimiento de la estrategia europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.			
CLIMA, AIRE Y EN	Establecer una estrategia en materia de gestión de residuos no peligrosos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención de su producción y dirigiéndola hacia una gestión más sostenible, con costes razonablemente homogéneos dentro del territorio y con los máximos niveles de protección ambiental			
	Prevenir la generación de los residuos peligrosos y, para aquéllos que inevitablemente se produzcan, la reducción progresiva de su producción así como la garantía de que su futura gestión proporciona un servicio de calidad a la ciudadanía y a las empresas en todo el territorio bajo unos niveles de protección medioambiental y de la salud humana lo más elevados posibles.			
	Establecer la organización y los procedimientos de actuación para hacer frente a las emergencias por terremotos que afecten a Andalucía, atendiendo a adecuar la coordinación de los medios y recursos intervinientes para mitigar los posibles daños a las personas, bienes y medio ambiente.			
CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	Contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio regional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras, la localización de tierras parcialmente degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales.			
	Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y vida de la población			
	Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológico, evitando, en todo caso, efector permanentes sobre el mismo			
	Minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano			
	Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislatura de aguas y en los planes hidrológicos			

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
	Impulsar la difusión de una nueva cultura del agua que fomente su uso racional, equitativo y sostenible y favorezca la información, participación y			
	corresponsabilidad social en materia de usos y calidad del agua			
CO Inc Op Inc Fo Im Ga Inc El La pri int pa en Cr Cr Cr Cr	Incrementar la eficiencia en el uso del recurso a través de la intensificación de las políticas de gestión de demanda			
	Optimizar la gestión conjunta de recursos superficiales y subterráneos contemplando simultáneamente aspectos de calidad y cantidad del recurso			
	Incorporar criterios de gestión económica a la gestión integral del agua			
	Fomentar el uso social del dominio público e infraestructuras hidráulicas			
	Impulsar un modelo participativo en la gestión del recurso			
	Garantizar el control de riesgos (inundaciones y sequías) en el ámbito de todas las cuencas hidrográficas			
	Incrementar los recursos hídricos no convencionales			
	El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma equilibrada entre las necesidades socioeconómicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras			
	El medio ambiente es un bien de interés general de todas las personas y, como interés colectivo que es, debe prevalecer sobre el individual			
	La protección del medio ambiente debe incorporarse al proceso de desarrollo, a los modelos económicos y a las acciones e intervenciones públicas y privadas			
	Es necesario valorar de forma preventiva los efectos positivos y negativos de cualquier acción humana sobre el medio ambiente, así como mejorar la integración entre los procesos económicos y ecológicos, y garantizar la reducción, en la medida de lo posible, de los riesgos naturales y tecnológicos para la salud y la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente			
	La acción conjunta y complementaria de las iniciativas públicas y privadas deben ir orientadas a apoyar sistemas de producción limpia y su integración en el tejido productivo como un elemento fundamental de desarrollo sostenible			
Ş	Criterio de irreversibilidad cero: Reducir a cero las intervenciones acumulativas y los daños irreversibles			
VEGETAC	Criterio de aprovechamiento sostenible: Las tasas de usos de los recursos renovables no pueden ser superiores a las tasas de regeneración de estos recursos.			
	Criterio de la emisión sostenible: Las emisiones de desechos y residuos no deben ser superiores a las capacidades naturales de asimilación de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos			
	Criterio de eficiencia tecnológica: Han de favorecerse las tecnologías que aumenten la productividad de los recursos frente a las tecnologías que incrementen la cantidad extraída de recursos			
	Criterio de precaución: Ante la magnitud de los riesgos potenciales a que nos enfrentamos, se impone una actitud de vigilante anticipación que identifique y descarte de entrada, las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos			

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
VEGETACIÓN, FLORA FAUNA Y BIODIVERSIDAD	Criterio de prevención: Evitar, en lo posible, las repercusiones negativas de la actividad humana sobre el medio ambiente y adoptar un papel activo respecto a la prevención de los riesgos comprobados, de carácter natural o tecnológico, en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica).			
	Fomentar el uso racional del agua, a través de programas de sensibilización y comunicación social y de incentivos para que se establezcan medidas de ahorro y reutilización de aguas residuales, fomentando los dispositivos ahorradores y los contadores divisionarios			
	Aplicar una política de gestión de la demanda, sobre todo agrícola, por su importancia cuantitativa, especialmente en zonas deficitarias. Los nuevos regadíos deberán supeditarse a la disponibilidad de recursos sostenibles			
	Desarrollar, con carácter prioritario un marco tarifario con relación al agua, con criterios de solidaridad, equidad, de estimulación del ahorro y minimización de vertidos, propiciando la atribución y cuantificación del consumo para todos los usos			
	Priorizar, en las inversiones hidráulicas, actuaciones tendentes a mejorar la gestión, modernizar los regadíos, reducir pérdidas en las redes de distribución, garantizar un adecuado saneamiento y reutilización del agua.			
	Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades			
	Desarrollar alternativas de suministro de agua, tales como la desalación del agua del mar, la recarga artificial de acuíferos, el aprovechamiento de recursos de escasa calidad o el uso y reutilización de aguas residuales			
AUNA	Minimizar la contaminación del agua y la sobreexplotación de los recursos hídricos, mediante el empleo de las mejores técnicas de producción y depuración			
)RA F/	Elaborar e implementar planes integrales de recuperación o restauración de las cuencas hídricas andaluzas, así como proteger eficazmente las cuencas fluviales y vertientes, evitando la degradación de las cubiertas vegetales y la realización de prácticas agrícolas que deterioren la calidad de las aguas			
N, FLO	Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociadas a este elemento			
VEGETACIÓN	Proteger y regenerar los ríos, mediante el deslinde del dominio público hidráulico, determinación de las zonas de protección, recuperación de la calidad de las aguas			
	Prevenir el riesgo de inundaciones mediante la adecuación de las infraestructuras, la reforestación protectora de las cuencas vertientes, el mantenimiento de las redes naturales de drenaje y la ordenación racional del territorio, promoviendo prácticas adecuadas en el manejo y usos del suelo e impidiendo actuaciones urbanísticas e infraestructuras en zonas inundables			
	Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua	o posible, las repercusiones negativas de la actividad humana sobre el medio ambiente y adoptar un papel activo ggos comprobados, de carácter natural o tecnológico, en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, la través de programas de sensibilización y comunicación social y de incentivos para que se establezcan medidas de luales, fomentando los dispositivos ahorradores y los contadores divisionarios a demanda, sobre todo agrícola, por su importancia cuantitativa, especialmente en zonas deficitarias. Los nuevos isponibilidad de recursos sostenibles un marco tarifario con relación al agua, con criterios de solidaridad, equidad, de estimulación del ahorro y minimiza- pución y cuantificación del consumo para todos los usos  cuas, actuaciones tendentes a mejorar la gestión, modernizar los regadios, reducir pérdidas en las redes de distribu- miento y reutilización del agua.  a entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades  tro de agua, tales como la desalación del agua del mar, la recarga artificial de acuíferos, el aprovechamiento de  y reutilización de aguas residuales  a y la sobreexplotación de los recursos hidricos, mediante el empleo de las mejores técnicas de producción y depu- grales de recuperación o restauración de las cuencas hidricas andaluzas, así como proteger eficazmente las cuencas  gradación de las cubiertas vegetales y la realización de prácticas agrícolas que deterioren la calidad de las aguas  d de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación  elemento  mediante la adecuación de las infraestructuras, la reforestación protectora de las cuencas vertientes, el mantenimien- y la ordenación racional del territorio, promoviendo prácticas adecuadas en el manejo y usos del suelo e impidiendo  ucturas en zonas inundables  rollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua  stemas de riego modernos que reduzcan las pérdidas de agua, fomentando la reutilización de agua depurada en  iones deporti		
	Promocionar la implantación de sistemas de riego modernos que reduzcan las pérdidas de agua, fomentando la reutilización de agua depurada en agricultura, campos de golf, instalaciones deportivas, parques y jardines e industrias			
	Fomentar estudios sobre la capacidad y posibilidad de explotación de las aguas subterráneas, e incentivar acciones de control de calidad sobre los acuíferos más sobreexplotados			
	Apoyar actuaciones dirigidas a conservar el patrimonio etnológico ligado a los usos tradicionales del agua (fuentes, abrevaderos, acequias, molinos, etc.).			

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
	impulsar un modelo de gestión dirigido hacia la conservación o la restauración de la integridad ecológico (funciones) de los humedales andaluces			
	Garantizar que el Inventario de Humedales Andaluces (IHA) sea representativo de todos los tipos ecológicos de formaciones palustres del territorio de Andalucía			
	Asegurar la conservación de todos los humedales incluidos en el IHA mediante su protección, aunque ésta sea privada			
	Desarrollar las actuaciones necesarias para la correcta gestión y/o restauración de los humedales			
AD	Establecer un sistema de levantamiento, almacenamiento y análisis operativo de la información sobre los humedales andaluces			
	Incrementar el conocimiento científico multidisciplinar de los humedales andaluces, y de los sistemas socioeconómicos y culturales asociados			
VERSID	Difundir el valor social de las funciones de los humedales andaluces con el fin de incrementar la conciencia pública sobre la importancia y necesidad de su conservación			
IODI	Promover modelos participativos de gestión que conciencien, mediante incentivos, el uso racional de los humedales andaluces			
NA Y BI	establecer foros y mecanismos de coordinación y cooperación entre las instituciones, organismos y entidades tanto gubernamentales, incluyendo el sector privado, para el desarrollo tanto de los programas sectoriales del PAH como de otras acciones que concuerden con sus objetivos			
FAUI	Incrementar y consolidar la capacidad de las instituciones ambientales para conseguir una gestión más efectivas de los humedales andaluces			
VEGETACIÓN, FLORA FAUNA Y BIODIVERSIDAD	Afianzar, desde el inicio de la aplicación del PAH, el desarrollo de un programa de seguimiento y evaluación, mediante indicadores, en el marco del sistema de evaluación establecido por la RENPA			
	Divulgar en el ámbito regional, estatal e internacional, los esfuerzos realizados por la administración ambiental andaluza para la conservación de los humedales			
	Fomentar la Cooperación Internacional y apoyar, en el marco de sus competencia en materia de medio ambiente, el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado español con la relación a los convenios, directivas y políticas europeas e internacionales relacionadas con la conservación de los humedales			
	Asegurar la dotación de recursos naturales financieros para llevar a cabo los distintos programas de acción			
	Lucha contra la desertificación y conservación de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal especialmente del bosque mediterráneo			
	Protección de ecosistemas de interés ecológico y de especies en peligro de extinción y mantenimiento de ecosistemas para garantizar la diversidad biológica			
	Restauración de ecosistemas forestales degradados			
	Defensa contra incendios, plagas y enfermedades forestales			

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
	Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, mantenimiento su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo			
Co Fac Div De De Se Pro Fo Sei a am Re Co Co Ad Orr Au	Utilización racional de los recursos naturales renovables e incremento de sus producciones			
	Contribuir a una mejora en los procesos de transformación y comercialización de los procesos forestales			
	Compatibilizar el uso social, recreativos y cultural del monte con su conservación			
	Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, facilitando su progreso			
	Diversificación del paisaje rural mediante la conservación y recuperación de enclaves forestales en zonas agrícolas			
	Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial de que se trate			
	Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación			
	Señalar los regímenes de protección que procedan			
	Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen			
	Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas			
	la mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local			
	Recuperar los hábitats naturales degradados restableciendo los procesos ecológicos esenciales			
	Conservar los hábitats naturales asegurando la permanencia de la diversidad biológica			
	Conservar y recuperar las especies vegetales presentes en Andalucía, particularmente las relictas o endémicas como parte esencial del patrimonio natural andaluz.			
	Conservar y recuperar las especies animales presentes en Andalucía, fomentando el respeto por los animales como elemento destacado de los nuevos hábitos de conducta en relación al entorno que nos rodea			
	Adoptar medidas para la conservación "ex situ" de los componentes de la diversidad biológica, en particular de los recursos genéticos.			
	Ordenar los ecosistemas de alto valor, en base a criterios de planificación, gestión sostenible, disfrute ordenado y difusión de su conocimiento.			
	Aumentar hasta un 20 %, del total regional, la superficie andaluza cuyos ecosistemas gozan de protección, de acuerdo a las figuras establecidas en la normativa vigente.			

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
PATRIMONIO GEOLÓGICO Y GEO- BIODIVERSIDAD	Favorecer la integración de la iniciativa pública con la privada, así como la coordinación interadministrativa, en orden a preservar el patrimonio natural de Andalucía, teniendo en cuenta los aspectos relativos al patrimonio histórico y elementos etnológicos.			
	Establecer una política institucional y un modelo de gestión integral de la Geodiversidad			
	La conservación y protección de la Geodiversidad Andaluza a través de su incorporación a los instrumentos de planificación y prevención ambiental existentes			
	La utilización sostenible de la Geodiversidad y el Patrimonio Geológico mediante su introducción en las políticas, programas y estrategias de desarrollo			
	Fomentar la educación y concienciación par la conservación de la Geodiversidad y Patrimonio Geológico por medio de la integración de ambos en las políticas activas de educación ambiental y mejoras del conocimiento a través de la investigación y la aplicación de nuevas tecnologías			
	L a participación institucional de Andalucía en los foros y programas institucionales, reforzando su papel en el programa geoparques			
PA.	Evaluación y seguimiento del programa de actuaciones y los compromisos establecidos en la propia estrategia			
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SUELO Y PAISAJE	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.			
	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.			
	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible			
	Aumento de la competitividad del sector agrícola y silvícola			
	Mejora del medio ambiente y del medio rural			
(DEF	Mejora de la calidad de la vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural			
OF	Desarrollo de la capacidad local de creación de empleo y diversificación			

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

	OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS	OB I	OB II	OB III
	Ordenación y recuperación de las vías pecuarias			
	Prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.			
AD	Disminuir la magnitud de las avenidas que atraviesan los cauces urbanos.			
IED,	Reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones.			
AGUA Y SOCIEDAD	Minimizar el impacto de las inundaciones sobre la sociedad.			
	Dotar de una regulación que permita proteger los cauces y márgenes de los ríos y sus zonas inundables urbanas de la presión antrópica.			
a∪a	Conseguir el buen estado y la adecuada protección del Dominio Público Hidráulico y de las aguas. Ordenación y recuperación de las vías pecuarias			
¥	Satisfacción de las demandas de agua			
	Equilibrio y armonización del desarrollo regional, incrementando la disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales y los de otras políticas, planes y programas.			
PATRIMONIO CULTU- RAL	Desarrollar programas y medidas para los siguientes temas: música, teatro y danza, libro y biblioteca, bienes culturales, archivos y patrimonio documental, flamenco, industrias culturales, museos y audiovisual.			
	Definir un marco normalizado de acción para la gestión de la tutela de los bienes culturales ajustado al contexto patrimonial, social e institucional previsible en el horizonte del plan que tome como referencia la evolución de las políticas sobre el patrimonio cultural andaluz trazadas en la planificación precedente.			
PATRI	Establecer un marco institucional para la interacción de los diferentes actores públicos y privados en el proceso de toma de decisiones que afecta al patrimonio cultural, considerando las distintas escalas territoriales.			

Tabla 5.1. Objetivos de planes y programas

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 6 **ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

#### 6.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se da respuesta a las exigencias del apartado 8) del Anexo II.C de la Ley 7/2007, el cual establece lo siguiente:

8) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimiento y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar información requerida.

Asimismo, el análisis de alternativas es un requisito establecido en los apartados 5.1 contenidos según el anexo II.C de la Ley 7/2007 y 5.2 contenidos necesarios para asegurar la calidad del Informe de Sostenibilidad del Documento de Referencia.

En base a la importancia de los problemas concretos identificados, se han creado cuatro grandes grupos de problemas que responden a las cuestiones fundamentales y estratégicas en la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras. Los problemas que integran cada uno de estos grupos tienen similitudes entre sí, tanto en su origen como en el carácter de las medidas que deben ponerse en marcha para resolverlos. Es sobre estos grupos sobre los que se va a realizar el análisis de alternativas.

Los grupos que integran los problemas estratégicos del ámbito de estudio son:

#### <u>Grupo 1: El cumplimiento de los objetivos medioambientales</u>

Las presiones que más impactos generan en la Demarcación Tinto, Odiel y Piedras son, para las aguas superficiales, las de origen difuso procedente de contaminación ácida de minas y agraria, seguida de cerca por la contaminación procedente de fuente puntual y con menor porcentaje se sitúan las alteraciones morfológicas y la regulación. En cuanto a las aguas subterráneas, las causas principales que pueden llevar a un incumplimiento de objetivos ambientales en el año 2015 son la contaminación de tipo difuso y las extracciones.

Por otro lado, las especies exóticas invasoras han empezado a suponer un problema en la Demarcación y llevar al incumplimiento de los objetivos ambientales fijados.

#### Grupo 2: Garantía de atención a la demanda y racionalidad de uso

Uno de los objetivos esenciales del Plan Hidrológico es la satisfacción de las demandas presentes y futuras de la demarcación. A continuación se muestra un pequeño resumen de los principales problemas existentes en la Demarcación de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras.

- Satisfacción de demandas:

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Racionalizar los consumos unitarios, incrementando las eficiencias de las redes, y mejorando la gestión del recuros, tanto en el ámbito de la administración, como en el del usuario del mismo.
- Acometer diversas actuaciones en la red actual, de manera que se elimine la alta vulne-rabilidad del sistema frente a situaciones de emergencia.
- Aumentar la regulación existente en la cuenca, construyendo infraestructuras al efecto o aumentando la capacidad de las existentes

#### Grupo 3: Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos

- Avenidas e inundaciones
  - Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia difusión territorial. El análisis de un episodio de inundación es de gran complejidad, puesto que en él intervienen diversos factores de tipo hidrológico, territorial, socioeconómico y medioambiental que deben ser analizados antes de realizar un diagnóstico de las causas que lo originan y de la gestión a plantear en cada episodio concreto. Disponer de lo que denomina una cartografía temática de zonas inundables es un instrumento indispensable para poder garantizar la coordinación del planteamiento urbanístico/territorial con la ordenación hidráulica; esta falta de coordinación es uno de los factores que provocan la ocupación de las márgenes de los ríos, y es la causa que desencadena gran parte de los riesgos de inundación. Así mismo, supone una herramienta esencial tanto para la planificación de protección civil, como para su fase de intervención en situación de emergencia.

#### - Gestión de las sequías

No es posible eliminar estos episodios de sequía, que se repiten cíclicamente en todo el territorio andaluz, y especialmente en el ámbito de esta demarcación. Sin embargo, sí es posible establecer herramientas eficientes que permitan anticiparse a la llegada de estos periodos y paliar los posibles efectos negativos sobre el cumplimiento de las garantías de demandas y el cumplimiento de los objetivos medioambientales marcados en el Plan Hidrológico. Existe legislación, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, que establece la necesidad de implementar estas herramientas por parte de los diferentes organismos de cuenca. Una vez aprobado el Plan Hidrológico se está llevando a cabo la actualización y revisión del PES, de modo que los datos de partida utilizados para la estimación de los diferentes umbrales de sequía sean los mismos que los utilizados en la redacción del PHDTOP. De esta manera se pretende dotar de mayor coherencia y facilitar la toma de decisiones una vez que sea necesario tomar medidas para paliar los efectos de la sequía.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Grupo 4: Cuestiones de carácter administrativo y de gestión; conocimiento y gobernanza

- Relacionados con la gestión del recurso:
  - · Regulación de aprovechamientos
  - · Deficiente coordinación entre administraciones competentes
  - Determinación de los criterios para la recuperación de costes y metodología para la re-cuperación de los mismos
- Relacionados con la carencia o incertidumbre en la información
  - · Datos de calidad para la evaluación del estado de las masas de agua
  - Incertidumbre en el cálculo del recurso frente al cambio climático

Grupo para la EAE	Esquema de Temas importante
	Contaminación puntual por tratamiento de las aguas residuales urbanas
Grupo 1. Cum- plimiento de	Contaminación difusa en masas de agua subterránea por la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura
objetivos ambien-	Contaminación por drenaje ácido de mina
tales	Contaminación en la ría de Huelva
	Especies exóticas invasoras
Grupo 2. Atención a las demandas y racionalidad del uso	Satisfacción de demandas
Grupo 3. Seguri- dad frente a	Inundaciones
fenómenos mete- rerológicos ex- tremos	Gestión de las Sequías
Grupo 4. Cono- cimiento y gober- nanza	Conocimiento y gobernanza

Tabla 6.1. Relación de los temas importantes identificados en el ETI con los grandes grupos de problemas identificados para la EAE.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 6.2 VARIABLES PARA EL PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS

En este apartado se van a valorar las principales líneas de actuación encaminadas a la resolución de aquellos problemas que por su mayor entidad o importancia puedan condicionar estratégicamente las actuaciones del plan.

Según se establece en la Ley 7/2007, la toma de decisiones requiere del planteamiento de diferentes alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación.

Como se ha mencionado anteriormente, la extensa regulación normativa, tanto en objetivos como en contenidos y proceso de elaboración, restringe de manera significativa la horquilla de posibilidades para plantear alternativas. Las únicas alternativas viables serán, por tanto, aquellas que se mantienen dentro de los márgenes de actuación que permite la normativa.

Los principales requerimientos impuestos por la normativa que van a acotar el margen de actuación en la selección de alternativas viables serían los siguientes:

- La obligación, derivada de las normas comunitarias, de alcanzar los objetivos medioambientales que se recogen en el apartado 4.1 del presente documento. Sólo existe la posibilidad de acogerse a prórrogas o exenciones cuando se asegure el cumplimiento de las condiciones establecidas. En concreto, si el conjunto de medidas necesario supone un coste desproporcionado o resulta inviable técnicamente o por circunstancias naturales. De esta forma se podrían posponer a los sucesivos horizontes de la planificación, 2021 ó 2027, el logro de los objetivos ambientales en determinadas masas de agua.
- Los objetivos de la atención de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial vienen impuestos por la legislación española y no por la Directiva Marco y permiten, por tanto, un mayor margen de decisión estratégica. Si bien la Ley de Aguas establece que la consecución de dichos objetivos debe realizarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. En este marco y respetando siempre la consecución de los objetivos medioambientales, se podrían plantear alternativas bien orientadas al incremento de la oferta para la atención de las demandas o bien enfocadas al ahorro y restricción de la demanda.
- Los diferentes objetivos pueden llegar a ser contradictorios en determinados casos. Mientras que por un lado existe la necesidad de satisfacer una demanda, por el otro existe la obligación de cumplir con unos objetivos ambientales.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 6.3 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

En función de los resultados del avance de diagnóstico y de la identificación de las cuestiones más importantes en la demarcación, cabe apuntar como principales alternativas y medidas a incluir en el Plan Hidrológico para resolver los problemas importantes de la demarcación las que se relacionan a continuación.

Además de las actuaciones en curso, en el nuevo plan hidrológico se establecerán medidas adicionales para la consecución de los objetivos de la planificación. Estas medidas adicionales (que pueden presentar un carácter de medidas básicas o complementarias) dependerán de la alternativa de actuación posible que se adopte para resolver cada tema importante.

En la tabla que se adjunta a continuación se enumerarán y describirán de forma resumida las diferentes alternativas de actuación consideradas para la resolución de los problemas identificados y los objetivos a los que se busca dar cumplimiento:

Objetivos ambientales y otros objetivos	Alternativas
CUMPLIMIEN	NTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES
Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales (art. 35 RPH)	Alternativa 0: cumplimiento de las Directivas 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas , la Directiva 2006/11/CEE relativa a la contaminación caudada por determinadas sustancias peligrosas vertidas al medio acuático de la Comunidad, la Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas y la Directiva 105/2008/CE de sustancias prioritarias. No se plantean actuaciones adicionales a las contempladas en los planes que se encuentran en marcha y Directiva 91/676/CEE del Consejo de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen en la agricultura
Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con objeto de alcanzar el buen estado de las mismas (art. 35 RPH) en base a:	Alternativa 1: cumplimiento de los objetivos ambientales a partir de:
Cumplir las exigencias de normas de protección que resulten de aplicación en las zonas protegidas y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen (art. 35 RPH)	Alternativa 1: La coordinación del plan de saneamiento de la CCAA de Andalucía y del Plan Nacional de calidad para la demarcación, haciendo especial hincapié en aquellas aglomeraciones de mayor de 2.000 habitantes equivalentes (por construcción de nuevas depuradoras, remodelación de las existentes, mejora de los sistemas de explotación, cambios en los sistemas de depuración o agrupación de vertidos de distintas aglomeraciones urbanas dispersas para optimizar la depuración)
Problema de garantía de abastecimiento (de forma económica sostenible y cumpliendo con los requisitos de calidad y cantidad de los ecosistemas acuáticos (art. 35 RPH)	Alternativa 1: Mejora del conocimiento de la calidad de las masas de agua con el establecimiento de los programas de control de las masas de agua superficial y subterránea
Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para logar un buen potencial ecológico y un buen estado químico	<b>Alternativa 1:</b> Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto a las restricciones ambientales
Otros objetivos  Mejorar la conectividad transversal y longitudinal de las masas de agua	Alternativa 1: Realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico Alternativa 1: Establecimiento de perímetros de protección para las captaciones de agua destinadas al abastecimiento humano

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Objetivos ambientales y otros objetivos	Alternativas
Evitar la construcción de nuevas alteraciones morfológicas que introduzcan un cambio sustancial de la masa de agua, excepto aquellas nuevas modificaciones o alteraciones que cumplan las condiciones establecidas el artículo 39 del RD 907/2007, de 6 de Julio, por el que se aprueba el Reglamentos de Planificación Hidrológica	Alternativa 1: Establecimiento de la delimitación y perímetro de protección de los acuíferos de interés local.
Proteger y mejorar el medio acuático y los ecosis- temas acuáticos asociados	Alternativa 1: Establecimiento de medidas de protección para la conservación del buen estado de las masas de agua consideradas como Reservas Naturales Fluviales  Alternativa 1: Actualización del censo de vertidos, regularización y revisión de las autorizaciones de vertidos  Alternativa 1: Establecimiento de la obligatoriedad de aplicar los códigos de buenas prácticas agrarias en explotaciones agroganaderas situadas en cuencas vertientes de masas de agua superficial con contenidos en nitratos entre 25 y 50 mg/l  Alternativa 1: Propuesta de elaboración de Proyectos de Restauración Ecológica
	Alternativa 1: Actuaciones de protección de especies amenazadas rela- cionadas con ecosistemas acuáticos y prevención y control de especies exóticas invasoras en medios acuáticos

Objetivos ambientales y otros objetivos	Alternativas
garantiía de atención a la de	MANDA Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS
Otros objetivos	<b>Alternativa 0:</b> Seguir con la situación actual, cumplimiento de las directivas 75/440/CEE y Directiva 98/83/CE
Garantizar el abastecimiento de agua (cuantitativa y cualitativamente) a los distintos usos, de acuerdo al criterio de prioridad de usos y en el marco de la sostenibilidad ambiental	Alternativa 1: Racionalizar los consumos unitarios en todos los usos, incrementando las eficiencias en las redes, y mejorando la gestión del recurso, tanto en el ámbito de la administración, como en el del usuario del mismo. Acometer diversas actuaciones en la red actual, de manera que se elimine la alta vulnerabilidad del sistema frente a situaciones de emergencia. Revisión de las concesiones otorgadas, adaptando los valores a las demandas reales sin que esto suponga una modificación de los derechos de otros concesionarios ni se perjudique el régimen de explotación.
Garantizar el cumplimiento del nuevo régimen de caudales ecológicos	
Minimizar los impactos de las sequías	
Integrar la adaptación del cambio climático en la planificación hidrológica	Alternativa 1: Elaboración y ejecución de proyectos técnicos orientados a
Mejorar la eficiencia del uso del agua en los distintos usos	la mejora del abastecimiento de la Zona Gaditana, la Sierra de Cádiz y el Sistema Barbate.
Mejorar la compatibilización de los usos lúdicos	
Conseguir una adecuada recuperación de costes de servicios del agua	

Tabla 6.2. Planteamiento de alternativas a los problemas de la demarcación

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 6.4 EFECTOS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Una vez definidas las alternativas que se van a considerar para alcanzar los objetivos planteados en cada uno de los principales grupos de problemas de la demarcación, se ha de valorar su significancia ambiental, de manera que se pueda realizar una comparación objetiva de las mismas.

En lo que sigue se presenta la valoración cualitativa: ++ (efecto muy positivo),+ (efecto positivo), +/- (indiferente) y - (efecto negativo), de las alternativas para cada uno de los grupos de problemas estratégicos de la demarcación. Los criterios ambientales estratégicos que se utilizan presentan una coherencia con los objetivos de los planes y programas de protección ambiental analizados.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Grupo 1: Problemas de cumplimiento de los objetivos medioambientales

TEMAS AMBIENTALES	CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS DE EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS	ALT 0	ALT 1
	¿Promueve el ahorro de energía y la eficiencia energética?	+/-	+/-
AIRE CLIMA	¿Reduce las emisiones de gases de efecto invernadero?	+/-	+
CLIMA	¿Permite obtener la energía de una fuente renovable en vez de una fuente tradicional?	+/-	+/-
	¿Contribuye a la protección y conservación de los espacios naturales protegidos?	+	++
VEGETACIÓN	¿Mejora la conectividad lateral y longitudinal de los cauces y sus riberas?	+	++
FAUNA	¿Mejora el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y asociados?	+	++
ECOSISTEMAS BIODIVERSI- DAD	¿Mejora la biodiversidad y protege a especies amenazadas?	+	+
	¿Garantiza el cumplimiento de los caudales ecológicos?	+/-	++
	¿Supone la ocupación total o parcial de un espacio natural con valores geológicos?	+/-	+/-
PATRIMONIO GEOLÓGICO	¿Causa afecciones a un espacio natural con valores geológicos?	+/-	+/-
	¿Previene la contaminación del suelo?	+/-	+
	¿Previene, reduce y/o mitiga la erosión del suelo?	+/-	+/-
SUELOS PAISAJE	¿Conserva la naturalidad de los paisajes existentes en el ámbito territorial? O ¿Contempla meca- nismos para prevenir la fragmentación del paisaje?	+/-	+/-
	¿Promueve el desarrollo territorial sostenible?	+/-	+/-
	¿Garantiza la satisfacción de las demandas urbanas actuales y futuras?	+/-	+/-
	¿Garantiza la sostenibilidad del uso del agua?	+/-	+/-
AGUA	¿Contempla medidas dirigidas a la eficiencia del uso del agua (modernización de infraestructuras asociadas al agua, fomento del ahorro, etc.)?	+/-	+/-
POBLACIÓN	¿Conservación y mejora del estado cuantitativo?	+/-	+/-
SALUD HUMANA	¿Conservación y mejora del estado cualitativo?	+	++
	¿Implica una mejora de la salud humana?	+	+
	¿Tiene en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios del agua?	+/-	+/-
Patrimonio	¿Aumenta la protección o la conservación del patrimonio cultural existente asociado al uso del agua?	+/-	+/-
CULTURAL	¿Promueve la divulgación y el conocimiento por parte de la sociedad de la riqueza del patrimonio cultural asociado al uso del agua existente?	+/-	+/-
	¿Preserva el tejido social?	+/-	+/-
	¿Ayuda a fijar población a las zonas rurales?	+/-	+/-
BIENES	¿Reduce el número de personas y la superficie afectada por fenómenos de inundación, sequía y/o de riesgo sísmico de presas?	+/-	+/-
Materiales	¿Elimina, cuando es posible, las actuaciones que pueden agravar los efectos de las inundaciones (ocupaciones de llanuras de inundación, canalizaciones mal dimensionadas, etc.)?	+/-	+/-
	¿Evita, corrige y/o minimiza los impactos sobre las zonas costeras derivados de las infraestructuras de la DHTOP y de las infraestructuras costeras?	+/-	+/-

Tabla 6.3. Valoración cualitativa de las alternativas del Grupo 1

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación se exponen las conclusiones más relevantes del análisis de las alternativas en relación con los criterios ambientales estratégicos, para cada elemento estratégico del medio:

- Aire, clima y energía: Ninguna de las alternativas presenta efectos significativos sobre este elemento estratégico del medio.
- Biodiversidad: Vegetación, fauna y ecosistemas: La alternativa 1 tiene efectos positivos puesto que mejora el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y asociados.
- Patrimonio geológico: A priori, ninguna de las alternativas va a tener efectos significativos sobre el patrimonio geológico.
- Ordenación del territorio: suelo y paisaje: La alternativa 1 puede cumplir con los criterios ambientales estratégicos puesto que va a permitir prevenir la contaminación del suelo, como consecuencia de la mejora del estado de las masas de agua.
- Agua, población y salud humana: La alternativa 1 permite una mejora del estado cualitativo de las masas de agua y de la salud humana.
- Patrimonio cultural: A priori, ninguna de las alternativas va a tener efectos significativos sobre el patrimonio cultural.
- Bienes materiales: Estas alternativas no tienen efectos sobre los bienes materiales.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Grupo 2: Garantía de atención a la demanda y racionalidad de usos

TEMAS AMBIENTALES	CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS DE EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS	ALT 0	ALT 1
	¿Promueve el ahorro de energía y la eficiencia energética?	+	+
Aire Clima	¿Reduce las emisiones de gases de efecto invernadero?	+/-	+
GLIWIA	¿Permite obtener la energía de una fuente renovable en vez de una fuente tradicional?	+/-	+/-
	¿Contribuye a la protección y conservación de los espacios naturales protegidos?	+	+
VEGETACIÓN	¿Mejora la conectividad lateral y longitudinal de los cauces y sus riberas?	+	++
FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSI-	¿Mejora el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y asociados?	+	++
DAD DAD	¿Mejora la biodiversidad y protege a especies amenazadas?		+
	¿Garantiza el cumplimiento de los caudales ecológicos?	+/-	++
	¿Supone la ocupación total o parcial de un espacio natural con valores geológicos?	+/-	+/-
PATRIMONIO GEOLÓGICO	¿Causa afecciones a un espacio natural con valores geológicos?	+/-	+/-
	¿Previene la contaminación del suelo?	+/-	+/-
01151 00	¿Previene, reduce y/o mitiga la erosión del suelo?	+/-	+/-
SUELOS PAISAJE	¿Conserva la naturalidad de los paisajes existentes en el ámbito territorial? O ¿Contempla mecanismos para prevenir la fragmentación del paisaje?	+/-	+/-
	¿Promueve el desarrollo territorial sostenible?	+/-	+/-
	¿Garantiza la satisfacción de las demandas urbanas actuales y futuras?	+	++
	¿Garantiza la sostenibilidad del uso del agua?	+	++
AGUA	¿Contempla medidas dirigidas a la eficiencia del uso del agua (modernización de infraestructuras asociadas al agua, fomento del ahorro, etc.)?	+	++
POBLACIÓN	¿Conservación y mejora del estado cuantitativo?	+/-	++
SALUD HUMANA	¿Conservación y mejora del estado cualitativo?	+	++
	¿Implica una mejora de la salud humana?	+/-	+
	¿Tiene en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios del agua?	+/-	++
Patrimonio	¿Aumenta la protección o la conservación del patrimonio cultural existente asociado al uso del agua?	+/-	+/-
Cultural	¿Promueve la divulgación y el conocimiento por parte de la sociedad de la riqueza del patrimonio cultural asociado al uso del agua existente?	+/-	+/-
	¿Preserva el tejido social?	+/-	+
	¿Ayuda a fijar población a las zonas rurales?	+/-	+
Bienes Materiales	¿Reduce el número de personas y la superficie afectada por fenómenos de inundación, sequía y/o de riesgo sísmico de presas?	+/-	+
	¿Elimina, cuando es posible, las actuaciones que pueden agravar los efectos de las inundaciones (ocupaciones de llanuras de inundación, canalizaciones mal dimensionadas, etc.)?	+/-	+/-
	¿Evita, corrige y/o minimiza los impactos sobre las zonas costeras derivados de las infraestructuras de la DHTOP y de las infraestructuras costeras?	+/-	+/-

Tabla 6.4. Valoración cualitativa de las alternativas del Grupo 2

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación se exponen las conclusiones más relevantes del análisis de las alternativas en relación con los criterios ambientales estratégicos, para cada elemento estratégico del medio:

- Aire, clima y energía: Ninguna de las alternativas presenta efectos significativos sobre este elemento estratégico del medio.
- Biodiversidad: Vegetación, fauna y ecosistemas: La alternativa 1 conlleva efectos positivos puesto que permite una mejora de la conectividad lateral y longitudinal de los cauces y sus riberas, así como del funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y asociados. Ambas alternativas pueden producir efectos ambientales sobre los diferentes criterios ambientales estratégicos.
- Patrimonio geológico: A priori, ninguna de las alternativas va a tener efectos significativos sobre el patrimonio geológico.
- Ordenación del territorio: suelo y paisaje: La alternativa 1 puede cumple con los criterios ambientales estratégicos puesto que va a permitir una reducción de la erosión y puede implicar una naturalidad de los paisajes. Además, implica el desarrollo territorial sostenible.
- Agua, población y salud humana: La alternativa 1 permite una mejora del estado hidromorfológico de las masas de agua.
- Patrimonio cultural: A priori, ninguna de las alternativas va a tener efectos significativos sobre el patrimonio cultural.
- Bienes materiales: La alternativa 1 reduce los riesgos sobre las personas y actividades derivados de los fenómenos de inundación, así como minimiza los impactos sobre las zonas costeras.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Grupo 3: Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos

TEMAS AMBIENTALES	CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS DE EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS	ALT 0	ALT 1
	¿Promueve el ahorro de energía y la eficiencia energética?	+/-	+/-
Aire Clima	¿Reduce las emisiones de gases de efecto invernadero?	+/-	+/-
CLIMA	¿Permite obtener La energía de una fuente renovable en vez de una fuente tradicional?	+/-	+/-
Vegetación	¿Contribuye a la protección y conservación de los espacios naturales protegidos?	+	+
	¿Mejora la conectividad lateral y longitudinal de los cauces y sus riberas?	+	++
FAUNA	¿Mejora el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y asociados?	+	++
COSISTEMAS BIODIVERSI- DAD	¿Mejora la biodiversidad y protege a especies amenazadas?	+/-	+/-
	¿Garantiza el cumplimiento de los caudales ecológicos?	+/-	+/-
DATRIBAGNIO OFOL ÓGIGO	¿Supone la ocupación total o parcial de un espacio natural con valores geológicos?	+/-	+/-
PATRIMONIO GEOLÓGICO	¿Causa afecciones a un espacio natural con valores geológicos?	+/-	+/-
	¿Previene la contaminación del suelo?	+/-	+/-
SHELOS	¿Previene, reduce y/o mitiga la erosión del suelo?	+/-	++
SUELOS PAISAJE	¿Conserva la naturalidad de los paisajes existentes en el ámbito territorial? O ¿Contempla mecanismos para prevenir la fragmentación del paisaje?	+/-	+/-
	¿Promueve el desarrollo territorial sostenible?	+/-	++
	¿Garantiza la satisfacción de las demandas urbanas actuales y futuras?	+/-	+/-
	¿Garantiza la sostenibilidad del uso del agua?	+/-	+/-
AGUA	¿Contempla medidas dirigidas a la eficiencia del uso del agua (modernización de infraestructuras asociadas al agua, fomento del ahorro, etc.)?	+/-	+/-
POBLACIÓN	¿Conservación y mejora del estado cuantitativo?	+/-	++
salud Humana	¿Conservación y mejora del estado cualitativo?	+/-	++
	¿Implica una mejora de la salud humana?	+/-	+/-
	¿Tiene en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios del agua?	+/-	+/-
Patrimonio	¿Aumenta la protección o la conservación del patrimonio cultural existente asociado al uso del agua?	+/-	+/-
CULTURAL	¿Promueve la divulgación y el conocimiento por parte de la sociedad de la riqueza del patrimonio cultural asociado al uso del agua existente?	+/-	+/-
	¿Preserva el tejido social?	+/-	+/-
	¿Ayuda a fijar población a las zonas rurales?	+/-	+/-
Bienes Materiales	¿Reduce el número de personas y la superficie afectada por fenómenos de inundación, sequía y/o de riesgo sísmico de presas?	+	++
	¿Elimina, cuando es posible, las actuaciones que pueden agravar los efectos de las inundaciones (ocupaciones de llanuras de inundación, canalizaciones mal dimensionadas, etc.)?	+	++
	¿Evita, corrige y/o minimiza los impactos sobre las zonas costeras derivados de las infraestructuras de la DHTOP y de las infraestructuras costeras?	+	++

Tabla 6.5. Valoración cualitativa de las alternativas del Grupo 3

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación se exponen las conclusiones más relevantes del análisis de las alternativas en relación con los criterios ambientales estratégicos, para cada elemento estratégico del medio:

- Aire, clima y energía: Ninguna de las alternativas presenta efectos significativos sobre este elemento estratégico del medio.
- Biodiversidad: Vegetación, fauna y ecosistemas: La alternativa 1 tiene efectos positivos puesto que mejora el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y asociados.
- Patrimonio geológico: A priori, ninguna de las alternativas va a tener efectos significativos sobre el patrimonio geológico.
- Ordenación del territorio: suelo y paisaje: La alternativa 1 puede cumplir con los criterios ambientales estratégicos puesto que va a permitir prevenir la contaminación del suelo, como consecuencia de la mejora del estado de las masas de agua.
- Agua, población y salud humana: La alternativa 1 permite una mejora del estado cualitativo de las masas de agua y de la salud humana.
- Patrimonio cultural: A priori, ninguna de las alternativas va a tener efectos significativos sobre el patrimonio cultural.
- Bienes materiales: Estas alternativas no tienen efectos sobre los bienes materiales.

#### 6.5 SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

Una vez presentadas todas las alternativas de actuación de los principales problemas existentes en la demarcación, se recoge una justificación detallada de la elección realizada de las mismas. En particular se exponen las razones de índole ambiental que han fundamentado este proceso de selección.

Uno de los aspectos que cobran mayor relevancia en la selección de alternativas es la compatibilidad de las mismas, con vistas a poder visualizarlas y valorarlas en su conjunto, dando lugar a una gestión integrada de los recursos de la cuenca y de sus problemas.

Por otro lado, es importante que la elección de las alternativas del primer problema planteado no suponga una restricción completa al resto de alternativas, de modo que el proceso de selección no se configure como una concatenación de decisiones supeditadas completamente a las de la primera alternativa. La aplicación de este criterio plantea ciertas dificultades, ya que la gestión integrada y unitaria de la cuenca conlleva, en ocasiones, que la elección de una alternativa restrinja el número de alternativas aceptables. Por ello, siempre que sea posible se debe evitar la restricción de alternativas sucesivas.

La justificación de las alternativas seleccionadas, incluyendo las dificultades encontradas, se presenta en la siguiente tabla resumen:

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

PROBLEMA CONCRETO IDENTIFICADO	OBJETIVOS	ALTERNATIVA ELE- GIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA, ANÁLI- SIS DE COMPATIBILI- DAD
Contaminación de las aguas	Objetivos ambientales:  - Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficial (art. 35 a), RPH).  - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar el buen estado a más tardar en 2015 (art. 35 a), RPH).  - Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias (art. 35 a), RPH).  - Cumplir las exigencias de normas de protección que resulten de aplicación en las zonas protegidas y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen (art. 35 c), RPH).  - Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico (art. 35 d), RPH).  - Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea (art. 35 b), RPH).  - Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas (art. 35 b), RPH).  - Reducir los impactos de las actividades en el medio acuático.  - Proteger y mejorar el medio acuático y los ecosistemas acuáticos y asociados.  - Prevenir los efectos de la contaminación por incendios, gestión forestal inapropiada, etc.  - Prevenir la contaminación accidental y minimizar sus impactos ambientales.  Otros objetivos:  - Incrementar la disponibilidad de recursos al servicio de las demandas.	Alternativa 1: Cumplimiento de los objetivos medioambientales promoviendo el saneamiento de la población urbana y dispersa, así como medidas de control agrario	Esta alternativa permite cumplir los objetivos medioambientales y es acorde a los criterios ambientales estratégi- cos

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

PROBLEMA CONCRETO IDENTIFICADO	OBJETIVOS	ALTERNATIVA ELE- GIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA, ANÁLI- SIS DE COMPATIBILI- DAD
Atención a la demanda y racionalidad de uso	<ul> <li>- Garantizar el abastecimiento de agua (cuantitativa y cualitativamente) a los distintos usos, de acuerdo al criterio de prioridad de uso y en un marco de sostenibilidad ambiental.</li> <li>- Garantizar el cumplimiento del nuevo régimen de caudales ecológicos.</li> <li>- Minimizar los impactos de las sequías.</li> <li>- Integrar la adaptación del cambio climático en la planificación hidrológica.</li> <li>- Mejorar la eficiencia del uso del agua en los distintos usos.</li> <li>- Mejorar la compatibilización de los usos lúdicos.</li> <li>- Conseguir una adecuada recuperación de costes de los servicios del agua.</li> </ul>	Alternativa 1: Combi- nar medidas de gestión de la deman- da, mejora de efi- ciencia y en último término, incremento de la oferta	Esta alternativa permite cumplir con los objeti- vos ambientales y con la garantía de suminis- tro

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

PROBLEMA CONCRETO IDENTIFICADO	OBJETIVOS	ALTERNATIVA ELE- GIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA, ANÁLI- SIS DE COMPATIBILI- DAD
Ocupación de zonas inunda- bles, - Alteraciones hidromorfológi- cas	- Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales (art. 35, a) RPH).  - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con objeto de alcanzar un buen estado de las mismas: Los indicadores morfológicos deben ser coherentes con la consecución de los valores normalmente asociados a condiciones inalteradas en el tipo de masa correspondiente (art. 35 a), RPH).  - Cumplir las exigencias de normas de protección que resulten de aplicación en las zonas protegidas y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen (art. 35 c), RPH).  - Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico: El buen potencial y el máximo potencial se asocian, igualmente, a unos indicadores hidromorfológicos coherentes con los objetivos de calidad establecidos (art. 35 d), RPH).  - Mejorar la conectividad transversal y longitudinal de las masas de agua.  - Asegurar la adecuada funcionalidad de los cursos fluviales y una adecuada estructura del espacio fluvial y costero.  - Evitar la construcción de nuevas alteraciones morfológicas que introduzcan un cambio sustancial en la naturaleza de la masa de agua, excepto aquellas nuevas modificaciones o alteraciones que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 39 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica  - Proteger y mejorar el medio acuático y los ecosistemas acuáticos asociados.  - Prevenir, controlar y eliminar las especies exóticas invasoras.  Otros objetivos:  - Evitar y/o minimizar los impactos de las inundaciones.  - Alcanzar una correcta ordenación del territorio para potenciar la recuperación y conservación de los ecosistemas, y de la dinámica fluvial y costeras.  - Garantizar la seguridad para las poblaciones y actividades económicas que tienen alguna vinculación con las alteraciones hidromorfológicas existentes.  - Integración de políticas sectoriales y coordinación ent	Alternativa 1: Desarrollar una ordenación del territorio sostenible, en la que se prevengan las nuevas alteraciones y la ocupación de zonas inundables. Evitar la intrusión en las zonas inundables, planes de encauzamiento para proteger las existentes.	Esta alternativa permite cumplir los objetivos medioambientales y es acorde a los criterios ambientales estratégi- cos

Tabla 6.6. Cuadro sinóptico donde se recogen el conjunto de alternativas elegidas para alcanzar los distintos objetivos planteados.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

# 7 EFECTOS PREVISIBLES DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

#### 7.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se va a realizar una identificación y descripción de los efectos sobre el medio ambiente, tanto positivos como negativos, que las medidas concretas de actuación establecidas por el Plan Hidrológico de cuenca podrían producir, con vistas a proponer en el capítulo siguiente de este informe medidas para evitar o reducir aquellos que sean más perjudiciales. Este capítulo da respuesta a las exigencias contenidas en el **Anexo II. C de la Ley 7/2007**, así como al apartado 7.1. punto 6. del Documento de Referencia:

"6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos."

#### 7.2 PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN

#### 7.2.1 OBJETO Y SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS

El programa de medidas establecido en el Plan Hidrológico de cuenca tiene como finalidad la consecución de los objetivos medioambientales establecidos en los artículos 92.bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 35 del Reglamento de Planificación Hidrológica, objetivos medioambientales que ya han sido recogidos en este Informe.

Este programa queda integrado por medidas básicas y complementarias aprobadas en el ámbito de sus competencias por las administraciones competentes en la protección de las aguas y que se circunscriben a las alternativas de actuación seleccionadas y anteriormente mencionadas. El organismo de cuenca es el encargado de recibir, los programas de medidas elaborados por cada administración y a partir de ellos proceder a su coordinación e integración en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica. Para ello debe comprobar los efectos que estas medidas producen en las masas de agua, con el fin de garantizar su compatibilidad y encontrar la combinación más adecuada. Una vez caracterizadas las medidas, la selección de la combinación más adecuada, especialmente para el caso de las medidas complementarias, se apoya en:

 Análisis coste-eficacia de las medidas, en relación con la mejora que se produce en los indicadores de los elementos de calidad seleccionados y considerando los aspectos económicos, sociales y am-

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

bientales, según lo establecido en el artículo 43.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica y en el apartado 8.3 de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

 Análisis de los efectos de las distintas medidas en otros problemas medioambientales y sociales, aunque no afecten directamente a los ecosistemas acuáticos, de acuerdo con el proceso de evaluación ambiental estratégica del plan, según lo establecido en el artículo 43.7 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

### 7.2.2 TIPOS DE MEDIDAS

Tal y como se ha especificado en el apartado anterior, las medidas que componen el programa de medidas del Plan Hidrológico de cuenca se clasifican, según su carácter, en básicas y complementarias. En base a lo establecido en el artículo 43.4 del RPH y en el apartado 8.2.1 de la IPH, las medidas básicas corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse en cada demarcación, mientras que las complementarias son aquellas de aplicación adicional en cada caso, una vez aplicadas las básicas, con vistas a conseguir alcanzar los objetivos medioambientales o una protección adicional de las aguas.

Las medidas básicas, recogidas y desarrolladas en los artículos del 44 al 54 del RPH y en el apartado 8.2.1.1. de la IPH, son las siguientes:

- Medidas para aplicar la legislación sobre protección del agua: todas las necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa comunitaria sobre protección del agua recogida en el Anexo III del RPH.
- Medidas para la aplicación del principio de recuperación de los costes del uso del agua: aquellas que las administraciones competentes pretenden adoptar para recuperar los costes de los servicios relacionados con la gestión de las aguas, incluyendo los costes ambientales y del recurso.
- Medidas para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua: instrumentos de mercado, medidas en materia de abastecimiento urbano, medidas en materia de regadío, etc.
- Medidas relativas a la protección del agua destinada a la producción de agua para consumo humano, en particular las destinadas a reducir el tratamiento necesario para la producción.
- Medidas de control sobre extracción y almacenamiento de agua.
- Medidas de control sobre vertidos puntuales: entre otras, requisito de autorización de vertido.
- Medidas de control sobre fuentes difusas que puedan generar contaminación.
- Medidas de control sobre otras actividades con incidencia en el estado de las aguas y, en particular, las causantes de impactos hidromorfológicos: para conseguir que las condiciones de las masas de agua estén en consonancia con el logro del buen estado o potencial ecológico.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Prohibición de vertidos directos a aguas subterráneas: identificando aquellos casos en los que estén autorizados.
- Medidas respecto a sustancias peligrosas en aguas superficiales: entre otras, requisito de autorización de los vertidos con sustancias peligrosas del Anexo IV del RPH y aquellas destinadas a reducir progresivamente o eliminar las sustancias peligrosas y en particular las prioritarias.
- Medidas para prevenir o reducir las repercusiones de los episodios de contaminación accidental: entre otras, las destinadas a detectar y alertar sobre estos episodios.
- Directrices para la recarga de acuíferos: identificación de las áreas de recarga, procedencia, cuantía y calidad de los recursos, etc.
- Las medidas complementarias, recogidas y desarrolladas en los artículos del 55 al 60 del RPH y en el apartado 8.2.1.2. de la IPH, pueden incluir instrumentos legislativos, administrativos, económicos o fiscales, acuerdos negociados en materia de medio ambiente, códigos de buenas prácticas, creación y restauración de humedales, medidas de gestión de la demanda, reutilización y desalación, proyectos de construcción y rehabilitación, proyectos educativos y de investigación, desarrollo y demostración, normas de calidad más estrictas y revisión de autorizaciones, entre otras. Todas estas posibles medidas se enmarcan dentro de alguno de los siguientes grupos:

### 7.2.3 LISTADO DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

El programa de medidas de la DHTOP está conformado por multitud de medidas, que responden a la clasificación de medidas establecidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica y por tanto, cada una de las medidas del programa de medidas es asimilable a una o varias de las medidas contempladas en la IPH. Teniendo en cuenta esta cuestión y, por otro lado, que sería inabordable analizar cada una de las medidas del programa, se ha considerado adecuado a efectos de la evaluación ambiental estratégica, analizarlas siguiendo la clasificación de la Instrucción. Para ello, se ha realizado un análisis de las medidas del Plan que están en la IPH y se han introducido los cambios que se han considerado oportunos para adaptarlas a la realidad de la demarcación.

El listado detallado de las medidas se encuentra en el Anejo 10 del Plan Hidrológico y se ha incluído en un apartado anterior del presente documento.

#### 7.3 ANÁLISIS COSTE-EFICACIA DE LAS MEDIDAS

El análisis coste-eficacia es un instrumento a tener en cuenta para la selección de las medidas más adecuadas para alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua, así como para poder establecer un orden de priorización en su ejecución.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.2.1.1.2 y 8.2.1.2 de la IPH se ha realizado en la medida de lo posible, un análisis coste-eficacia para las otras medidas básicas y para las medidas complementarias encaminadas al cumplimiento de los Objetivos ambientales, cuya justificación puede consultarse en el Anejo de Programa de Medidas del PH de la Demarcación.

### 7.4 EFECTOS PREVISIBLES DEL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

El análisis de los efectos previsibles del programa de medidas del Plan Hidrológico de cuenca se circunscribe al marco de aquellas alternativas que previsiblemente generen efectos en el medio ambiente, las cuales han sido identificadas previamente en este informe. Es decir, se van a analizar las medidas de las alternativas con efectos ambientales previsibles.

Las medidas pueden clasificarse en tres grupos: con efectos ambientales significativos negativos (-), positivos (+), y las medidas en las que el carácter de los efectos ambientales (positivos/negativos) depende de los criterios empleados. Para ello, se debe evaluar el carácter de los efectos de estas medidas mediante una tabla por alternativa seleccionada, rellenándola en función del siguiente código:

EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	VALORES
Favorable	+
Desfavorable	-
Desconocido	¿?

Tabla 7.1. Valores a aplicar en las tablas de valoración de los efectos ambientales de las medidas en función del carácter de los mismos

Esta primera evaluación de los efectos previsibles de las medidas es importante, ya que aquellas con previsibles efectos ambientales desfavorables deben ser objeto de una evaluación más detallada.

Además, este sistema permite valorar en que ámbitos del medio ambiente tendrán efectos las medidas, lo que resulta una información interesante de cara a proponer las correspondientes medidas protectoras, correctoras o compensatorias.

# 7.4.1 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 1 (El cumplimiento de los objetivos ambientales)

La siguiente tabla muestra los efectos de cada una de las medidas del Plan, pertenecientes al Grupo 1, sobre los elementos estratégicos del medio ambiente.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

							EFECTOS POSI	TIVOS Y NEGATIV	OS DE LAS MEDID	AS DEL PLAN					
	EFECTOS POSITIVOS	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDEN	ACIÓN DEL TERRI	ITORIO, SUELO Y P	AISAJE			AGUA Y S	SOCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
CÓDIGO MEDIDA	Y NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de gestión del recurso	Hábitats, especies y espacios naturales protegi- dos	Alteración o destrucción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantita- tivo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abaste- cimiento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
1.a	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas	-	+	¿؟	¿?	¿?	-	¿?	٤?	+	+	+	¿?	+	¿?
1.b	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas (complementarias PH)	-	+	¿?	¿?	¿?	-	¿?	¿?	+	+	+	¿?	+	¿?
2	Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para la eliminación de nutrientes	-	+	¿?	¿?	¿؟	-	¿?	ξ?	+	+	+	ί?	¿?	į?
32	Optimización del empleo de agroquí- micos	¿?	+	¿?	+	¿?	¿?	¿?	ز؟	+	+	+	¿?	+	¿?
4	Tratamiento de purines	-	+	<i>ڊ</i> ?	¿?	¿?	-	¿؟	¿?	+	+	+	ز؟	+	¿?
46	Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura	+	+	٤?	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
47	Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería	+	+	٤?	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

		EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN CLIMA AIRE PATRIMONIO													
	EFECTOS POSITIVOS	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDEN	ACIÓN DEL TERRI	ITORIO, SUELO Y P	AISAJE			AGUA Y S	OCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
CÓDIGO MEDIDA	Y NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Lillisiones de	Hábitats, especies y espacios naturales protegi- dos	Alteración o destrucción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantita- tivo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abaste- cimiento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
62-65	Restauración de masas de la categoría lago	¿?	+	ز؟	¿?	¿?	¿?	+	+	+	+	¿؟	¿؟	+	¿?
57,60 y 61	Mejora de las condiciones hidro- morfológicas de las masas categoría río	¿?	+	+	¿?	+	+	+	+	+	+	٤?	¿?	+	¿?
56	Restauración hidroló- gico-forestal	¿?	+	+	¿?	+	+	+	+	+	+	¿?	¿?	+	¿?
58	Actuaciones de	¿؟	+	ز؟	¿?	+	¿?	+	¿?	+	¿؟	¿؟	¿?	+	¿?
59	protección de especies amenazadas relacionadas con ecosistemas acuáticos y Prevención y control de especies exóticas invasoras en ecosistemas acuáticos	¿?	+	٤٩	¿?	+	¿?	+	٤?	+	¿?	٤?	¿?	+	¿?
71	Diseño de programas de voluntariado ambiental en el ámbito del Dominio Público Hidráulico	¿?	+	έ?	¿؟	+	<u>;</u> ؟	έ?	٤?	¿؟	¿?	¿?	+	¿?	ز؟

Tabla 7.2. Efectos de las Medidas del Grupo 1

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 7.4.1.1 CONCLUSIONES GENERALES

Las medidas del grupo 1, con carácter general, tienen por objetivo la consecución de los objetivos medioambientales, la mejora del medio hídrico y los ecosistemas acuáticos.

Estas medidas tratan de mejorar la conectividad latitudinal y longitudinal de las masas de agua, el restablecimiento de la dinámica natural, etc. Por ello, los efectos más importantes de las medidas de este grupo son positivos y se producen sobre la biodiversidad, el suelo (fenómenos de erosión de suelo) y el agua (mejora del estado químico y ecológico de las masas de agua); y en menor medida sobre el paisaje, la salud humana y la sensibilización social.

Estas medidas producirán efectos poco significativos sobre elemento estratégico "clima, aire y energía". Tampoco sobre el patrimonio geológico ni cultural. No obstante, hay que tener en cuenta que no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras de las diferentes actuaciones puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones. Aunque se tratarán de reflejar los impactos que de forma genérica se producen al ejecutar o poner en funcionamiento planes e infraestructuras de las consideradas como medidas, en este caso del grupo 1.

En lo que respecta a los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, tal y como se recoge en el punto 6 del Anexo II.C de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y partiendo de la importancia estructural de la red hidrográfica de un territorio como condicionante de su calidad ambiental y de que los objetivos ambientales del plan definidos en el apartado 2.2.5 van todos ellos encaminados a obtener una mejora ambiental de todas las masas de agua que componen las cuencas afectadas por la presente planificación se puede concluir que los efectos sinérgicos del plan y sus medidas son positivas tanto a corto, medio como a largo plazo, y además tienen un carácter permanente.

#### Clima, aire y energía:

- Los efectos previsibles sobre el presente elemento son de dos tipos teniendo en cuenta que las medidas a tomar, pasan por la construcción de infraestructuras para la depuración y mejora o construcción de infraestructuras de transporte de aguas residuales:
  - Por un lado los efectos derivados de la construcción de dichas infraestructuras, con el correspondiente aumento en fase de construcción, en las inmediaciones de las zonas de obra, de las partículas en suspensión.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Por otro lado en la fase de explotación, sobre todo en el caso de las EDARes, se producirá un aumento de la emisión de gases de efecto invernadero por el uso de combustibles derivados del petróleo.
- En ambos casos se trata de efectos que habrán de valorarse en los respectivos procesos de evaluación ambiental de cada proyecto, tal como ya ha quedado remarcado.

#### Biodiversidad:

Con carácter general, las medidas tienen efectos positivos directos puesto que contribuyen a la mejora de la calidad de las aguas de las masas, mejorando por tanto la calidad de los habitáts relacionados directa e indirectamente con las masas de agua. Además las actuaciones están encaminadas entre otras cosas a mejorar la conectividad lateral y longitudinal de las masas de agua, etc.

#### Patrimonio geológico:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 1 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio geológico. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

#### Ordenación del territorio, suelo y Paisaje:

- Tal y como queda reflejado en la tabla de efectos, los efectos más negativos de estas medidas son los producidos sobre el suelo y paisaje en el entorno de las masas de agua. Ya que es previsible que las infraestructuras a llevar a cabo generen elementos intrusivos sobre los paisajes, tanto en fase de obra como en fase de explotación en el caso de que se trate de infraestructuras llevadas a cabo sobre la superficie.
- Por otro lado es obvio que conllevarán la ocupación de un espacio que hasta la actualidad es posible estuviera dedicado a otro uso. Por todo ello es necesario que se analicen estos efectos para caso concreto, teniendo en cuenta los valores estéticos y paisajísticos del entorno sobre el que se actuará.

#### Patrimonio cultural:

- Es imposible determinar los efectos que las medidas del PH incluidas en el Grupo 1 respecto al patrimonio cultural puesto que se desconocen los detalles de la ejecución de las infraestructuras previstas, y además es posible que existan numerosos elementos patrimoniales desconocidos hasta la actualidad cuya presencia se podrá detectar en el proceso de evaluación ambiental correspondiente mediante estudios específicos sobre este elemento ambiental.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

# 7.4.1.2 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO "AGUA Y SOCIEDAD"

A continuación se analizan los efectos de las medidas del Grupo 1 sobre el elemento estratégico "agua y sociedad" por ser el elemento más importante en relación con el Plan Hidrológico:

- Las medidas 1 "Tratamiento de aguas residuales urbanas relacionados con la D 271/91/CEE", 1bis "Tratamiento de aguas residuales urbanas que exceden la D 271/91/CEE" y actúan sobre la presión ejercida por la contaminación puntual, mejorando la calidad físico-química del agua (por ejemplo, las condiciones de oxigenación y nutrientes como el amonio total, fosfatos, nitrógeno total, fósforo total, (además, en el caso de embalses, NKjehdal y para aguas de transición y costeras, nitratos más nitritos y fósforo reactivo soluble) etc.), y puede afectar indirectamente de forma positiva a la calidad biológica.
- La medida 2 "Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para la eliminación de nutrientes" consiste en la mejora del tratamiento de una EDAR existente mediante la incorporación de un tratamiento avanzado para la eliminación de nutrientes (nitrógeno y fósforo). Por tanto, igual que en el caso de las medidas anteriores, actúa sobre la contaminación puntual, mejorando la calidad físico-química del agua e indirectamente sobre la calidad biológica.
- La medida 4 "Tratamiento de purines" pretende la eliminación o reducción de la carga contaminante de los purines de granjas de porcino y avícolas hasta niveles compatibles con su vertido a masas de agua. Estos vertidos dan lugar, con carácter general, a una presión por contaminación difusa, tanto sobre las masas de agua superficiales como subterráneas. No obstante, también puede constituir una presión puntual si se vierten directamente a cauce. Esta medida puede requerir para su materialización: disposición de balsas, tanques impermeables o superficies impermeables para almacenar con seguridad purines; o la construcción y explotación de sistemas de depuración de purines. Por tanto, va a mejorar los indicadores de calidad físico-químicos en masas de agua superficial (fundamentalmente nutrientes) y los indicadores del estado químico en aguas subterráneas (fundamentalmente nitratos). También reducen la contaminación del suelo.
- Las medidas 32 "Optimización del empleo de agroquímicos", 46 "Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura) y 47 "Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en la ganadería" podrán mejorar la calidad química de las aguas superficiales y subterráneas, e indirectamente, producir la mejora de los elementos de calidad biológicos. También tienen un efecto positivo en la sensibilización social.
- Las medidas 46 "Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en agricultura" y 47 "Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en ganadería".
- Las medidas 62-65 tienen por objetivo la adecuación del régimen hidrológico en ecosistemas acuáticos continentales lénticos o de aguas quietas en aquellos casos en los que se ha visto alterado como

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

consecuencia de la actividad humana. Fundamentalmente pretende la recuperación total o parcial del régimen hidrológico natural, también puede contribuir a mejorar la calidad del agua y a fomentar el desarrollo de las comunidades biológicas.

- Las medidas 57,60 y61 tienen por objetivo la restauración hidromorfológica de las masas de agua de la categoría río.
- La medida 56 "Restauración hidrológico forestal" va dirigida a la disminución de la erosión y de las partículas que llegan a las masas de agua, si bien además contribuye a mejorar el régimen hídrico y regulación de caudales, así como al incremento de la infiltración y recarga de acuíferos. Todo ello va a producir un efecto positivo sobre la fauna y la flora. En las reforestaciones se utilizarán especies pertenecientes a la comunidad clímax de las series de vegetación características de la zona de actuación. Esta medida va a afectar a la calidad química del agua puesto que va a reducir las partículas que llegan al agua y por tanto, disminuirá la concentración de sólidos en suspensión; y también puede mejorar la transparencia en lagos y aguas de transición (y masas de agua artificiales y muy modificadas asimilables). Asimismo, va a reducir los fenómenos de erosión.
- La medida 58 "actuaciones de protección de especies amenazadas relacionadas con ecosistemas acuáticos" persigue la mejora del estado de las comunidades biológicas y en definitiva, el estado ecológico de las masas de agua sobre las que se aplica.
- La medida 59 "prevención y control de especies exóticas invasoras en ecosistemas acuáticos" persigue igual que la medida 58 la mejora de las comunidades biológicas. Además, de manera complementaria, pretende disminuir o eliminar los posibles impactos negativos de las especies exóticas invasoras sobre los elementos de calidad hidromorfológicos y físico-químicos de las masas de agua.
- Las medidas 71 tienen por objetivo la Concienciación ciudadana en el ámbito de la ocupación del dominio público hidráulico.

### 7.4.2 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 2 (GARANTÍA DE ATENCIÓN A LA DE-MANDA)

La siguiente tabla muestra los efectos de cada una de las medidas del Plan, pertenecientes al Grupo 2, sobre los elementos estratégicos del medio ambiente.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

			EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN  IA, AIRE Y BIODIVERSIDAD PATRIMONIO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SUELO Y PAISAJE AGUA Y SOCIEDAD PATRIMONIO  AND PATRIMONIO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SUELO Y PAISAJE AGUA Y SOCIEDAD PATRIMONIO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SUELO Y PAISAJE												
262122	EFECTOS POSITIVOS Y	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDENACIÓN	DEL TERRI	TORIO, SUELO Y	PAISAJE			AGUA \	/ SOCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
CÓDIGO MEDIDA	NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de gestión del recurso	Hábitats, especies y espacios naturales protegidos	Alteración o destruc- ción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantitativo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abasteci- miento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
36	Revisión y actualización de autorizaciones de vertidos industriales	¿?	+	¿?	+	;؛	¿?	¿?	¿?	+	+	+	ί?	+	¿?
77	Incremento de recursos disponibles mediante obras de regulación	-	-	-	¿?	;؛	-	-	-	-	+	+	ί?	+	-
78	Incremento de recursos disponibles mediante obras de conducción	-	-	-	٤?	;؟	-	-	-	-	+	+	¿?	¿?	-
74.b	Incremento de recursos disponibles mediante tratamiento de regenera- ción	٤?	+	٤?	į?	¿?	¿?	¿?	+	+	+	+	¿?	¿?	٤?
8	Regulación y fomento de la instalación de dispositi- vos de menor consumo en el abastecimiento urbano	+	+	¿?	ز؟	;؟	¿?	¿?	+	+	¿?	+	+	¿?	¿?
13	Campañas de conciencia- ción en uso urbano	+	+	¿?	ز؟	¿?	¿?	٤?	+	+	¿؟	+	+	٤?	¿?
15	Instalación de dispositivos de menor consumo en el uso urbano	+	+	¿?	¿?	;؟	¿؟	¿?	+	+	¿؟	+	¿?	¿?	¿?
17	Control de volúmenes utilizados por usuarios individuales	+	+	٤?	٤?	ز؟	¿?	¿?	+	+	¿?	+	?غ	ز؟	<i>ڊ</i> ؟

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

			EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN												
CÓDIGO	EFECTOS POSITIVOS Y	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDENACIÓN	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SUELO Y PAISAJE					AGUA Y	SOCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
MEDIDA	NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de gestión del recurso	Hábitats, especies y espacios naturales protegidos	Alteración o destruc- ción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantitativo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abasteci- miento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
18	Mejora de la eficiencia de conducción en redes de tuberías	¿?	+	¿?	¿?	ږ?	¿?	¿?	+	+	¿?	+	¿?	¿?	¿?
14	Aplicación de sistemas de recirculación de agua en procesos industriales	¿?	+	¿?	+	;؛	¿?	¿?	+	+	+	+	¿?	+	¿?
9	Asesoramiento al regante	+	+	¿?	+	+	¿?	¿؟	+	+	¿?	+	+	ز?	¿?
10	Fomento de la implanta- ción de producciones agrícolas adaptadas	+	+	¿؟	¿?	ز؟	¿?	¿?	+	+	¿?	+	+	¿?	¿?
1726	Mejora de la eficiencia	+	+	¿?	¿؟	٤?	¿?	¿?	+	+	¿?	+	¿?	ز؟	¿?

Tabla 7.3. Efectos de las Medidas del Grupo 2

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 7.4.2.1 CONCLUSIONES GENERALES

Las medidas incluidas en el Grupo 2 tienen como objetivo fundamental garantizar la atención de las demandas de los diferentes usos, mediante un uso sostenible del agua, garantizando el cumplimiento de los caudales ecológicos y de los requerimientos hídricos.

Por ello, la mayor parte de los efectos de estas medidas afectan al elemento estratégico "agua y sociedad", y de forma concreta, al estado cuantitativo, garantía de abastecimiento a los usos y sensibilización. También se producen efectos indirectos sobre la biodiversidad, el estado ecológico y químico de las masas de agua, las emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Clima, aire y energía:

- Una parte importante de las medidas del Grupo 2 van dirigidas a la mejora de la eficiencia en el uso del agua, lo que dará lugar a una reducción de las necesidades de energía de los sistemas asociados a las infraestructuras hídricas y por tanto a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por ello, los impactos sobre este elemento del medio son en casi todos los casos positivos, si bien no muy significativos.
- Hay alguna medida que tiene efectos negativos en tanto en cuanto supone un incremento de las instalaciones de regulación y conducción y por tanto es generadora de CO2.

#### Biodiversidad:

- Con carácter general, las medidas tienen efectos positivos indirectos en tanto en cuanto van a permitir utilizar el agua de forma más sostenible y por tanto reducir las afecciones sobre la biodiversidad.
- A pesar de ello son de destacar los impactos negativos, fundamentalmente en el fraccionamiento de hábitats provocados por las obras como: presas, canales de riego, badenes, azudes, etc.

#### Patrimonio geológico:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 2 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio geológico. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

#### Ordenación del territorio:

- Las medidas dirigidas a reducir las extracciones para riego van a conseguir que se reduzcan los retorno de riego y que por tanto, de forma indirecta pueda conllevar una disminución de las presiones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

de contaminación difusa de origen agrícola tanto sobre las masas de agua superficiales como sobre las subterráneas.

#### Agua y sociedad:

- Los efectos más importantes de este bloque de medidas están asociados al agua en tanto en cuanto van dirigidos a mejorar la gestión y el uso eficiente. Por tanto, tienen efectos directos e indirectos sobre el estado cuantitativo de las masas de agua superficiales y subterráneas, así como sobre el estado ecológico de las aguas superficiales. Asimismo, algunas medidas van dirigidas a la sensibilización social en materia de uso racional del recurso y otras contribuyen al cumplimiento del principio de recuperación de costes de los servicios del agua.

#### Patrimonio cultural:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 2 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio cultural. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

# 7.4.2.2 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO "AGUA Y SOCIEDAD"

A continuación se analizan los efectos de las medidas del Grupo 2 sobre el elemento estratégico "agua y sociedad" por ser el elemento más importante en relación con el Plan Hidrológico:

- La medida 8 "Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano" consiste en la elaboración de la normativa por parte de la administración competente, que regule las instalaciones de consumo de agua dentro de cada vivienda o unidad de consumo susceptible de individualización conectada a la red de abastecimiento. Habitualmente se tratará de ordenanzas municipales. La elaboración de esta normativa y su entrada en vigor persigue un aumento en la eficiencia del consumo dic-09 Página 236 Memoria de agua, lo que debe suponer una reducción de la presión por extracción de las masas de agua, superficiales y/o subterráneas, en su caso.
- La medida 9 "Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante" tiene por objeto aumentar la eficiencia en el uso de agua para regadío. Permite asesorar al usuario en la optimización de su explotación, pudiendo dar lugar a un incremento de la productividad de las explotaciones agrarias. Así, tiene efectos positivos sobre las presiones de extracción de masas de agua superficial y subterránea. Asimismo, como consecuencia del ajuste de las dotaciones a las necesidades puede

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

producirse una reducción de los retorno, lo que puede dar lugar a una reducción de la contaminación difusa de origen agrario sobre masas superficiales y subterráneas.

- La medida 10 "Fomento de implantación de producciones agrícolas adaptadas" tiene como finalidad dedicar parte de la superficie agraria a agricultura ecológica y producción integrada. Las técnicas que contemplan suponen un uso más eficiente del agua y una reducción de la contaminación difusa como consecuencia de evitar por completo o restringir el uso de agroquímicos. Por lo tanto, tiene impacto positivo sobre el estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua superficiales y subterráneas, así como en la calidad del suelo ya que esta restringiendo el uso de productos agroquímicos.
- La medida 18 "Mejora de la eficiencia de conducción en redes de tuberías" permite ahorrar recurso y por tanto, una reducción de las extracciones.
- La medida 13 "Campañas de concienciación en uso urbano" trata de fomentar la concienciación social sobre el ahorro de agua, para que los usuarios conectados a la red municipal modifiquen sus hábitos y realicen un uso del agua más eficiente. Va a generar impactos positivos en el estado cuantitativo de las masas de agua y en la sensibilización de la sociedad.
- La medida 14 "Aplicación de sistemas de recirculación de agua en procesos industriales" permite hacer un uso más eficiente del recurso, por lo que se reducen las extracciones de las masas de agua superficiales y/o subterráneas, en su caso.
- La medida 78 "Incremento de los recursos disponibles mediante obras de conducción" tiene por objeto aumentar los recursos disponibles con respecto a la situación actual para la satisfacción de las demandas establecidas en el Plan Hidrológico de cuenca mediante la interconexión de distintas fuentes de suministro, incrementando la garantía de una unidad de demanda al diversificar los puntos desde dónde puede abastecerse. Gracias a estas conexiones algunos sistemas de explotación pueden ver incrementados los recursos disponibles, aunque esto no ocurre en el conjunto de la demarcación, si bien se puede ver incrementada la garantía de satisfacción de sus demandas. Además de la conducción, pueden ser necesarios otros elementos que permitan su funcionamiento como obras de derivación del cauce (azudes), bombeos o balsas de regulación. Cuando pueda suponer un deterioro del estado de la masa de agua se seguirá lo dispuesto en el art 39 del RPH "Condiciones para las nuevas modificaciones".
- La medida 77 "Incremento de los recursos disponibles mediante obras de regulación" tiene por objeto aumentar los recursos disponibles con respecto a la situación actual para la satisfacción de las demandas establecidas en el Plan Hidrológico de cuenca mediante la ampliación de obras de captación y pequeños depósitos que complementen la capacidad de los recursos disponibles.
- La medida 74 "Incremento de los recursos disponibles mediante el tratamiento de regeneración y reutilización de aguas depuradas de uso urbano e industrial" tiene por objeto aumentar los recursos

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

disponibles con respecto a la situación actual en base al estudio de *"Posibilidades de reutilización de Agua en Andalucía"*, y en función de la legislación vigente a este respecto en la CAA.

# 7.4.3 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 3 (FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS)

La siguiente tabla muestra los efectos de cada una de las medidas del Plan, pertenecientes al Grupo 3, sobre los elementos estratégicos del medio ambiente.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

							EFECTOS POSIT	IVOS Y NEGA	TIVOS DE LAS MED	IDAS DEL PLAN					
0.65.00	EFECTOS POSITIVOS Y	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDENACIÓN	DEL TERRI	TORIO, SUELO Y	PAISAJE			AGUA Y	'SOCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
CÓDIGO MEDIDA	NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de gestión del recurso	Hábitats, especies y espacios naturales	Alteración o destruc- ción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantitati- vo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abasteci- miento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
73	Adecuación cauces en zonas urbanas	¿?	ز؟	-	¿?	+	+	+	¿؟	ز؟	¿?	¿؟	¿؟	+	-
66	Eliminación infraestructu- ras situadas en Dominio Público Hidráulico.		+	¿?	¿?	+	+	+	¿؟	¿?	¿?	¿?	¿?	+	-

Tabla 7.4. Efectos de las Medidas del Grupo 3

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 7.4.3.1 CONCLUSIONES GENERALES

Las medidas incluidas en el Grupo 3 tienen como objetivo fundamental garantizar la atención de las demandas de los diferentes usos, mediante un uso sostenible del agua, garantizando el cumplimiento de los caudales ecológicos y de los requerimientos hídricos y prevenir los daños materiales y personales causados por las inundaciones.

Hidrológicamente, los efectos del cambio climático podrían derivar en un incremento de la frecuencia de las inundaciones, (si aumenta la torrencialidad), pero a su vez el descenso de las precipitaciones totales podría llevar a que los suelos estuviesen más secos, por lo que es complejo establecer relaciones directas entre un aumento de la precipitación máxima y un aumento de los caudales esperados, sobre todo en los cauces regulados.

Geomorfológica e hidráulicamente, cabe pensar, que de forma general, todas las zonas inundables actuales seguirán siendo inundables en el futuro, (quizás con mayor frecuencia) pero la extensión de las zonas inundables no será significativamente mayor.

Por ello, la mayor parte de los efectos de estas medidas afectan al elemento estratégico "agua y sociedad", y de forma concreta, al estado cuantitativo, garantía de abastecimiento a los usos y sensibilización. También se producen efectos indirectos sobre la biodiversidad, el estado ecológico y químico de las masas de agua, las emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Clima, aire y energía:

 Una parte importante de las medidas del Grupo 3 van dirigidas a la reducción del riesgo de inundación. Con lo que no tendrán consecuencias sobre este criterio

#### Biodiversidad:

 Con carácter general, las medidas tienen efectos positivos indirectos en tanto en cuanto van a desocupar zonas incluidas en el dominio público hidráulico, y por lo tanto habrá más superficie disponible para la restauración ambiental.

#### Patrimonio geológico:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 3 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio geológico. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Ordenación del territorio:

 Las medidas dirigidas a reducir los riesgos están muy relacionadas con la ordenación del territorio ya que parte de ellas se regulan mediante herramientas de planificación como la que se desarrolla en el presente documento.

#### Agua y sociedad:

 Los efectos más importantes de este bloque de medidas están ligados a la sociedad en tanto en cuento el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos se miden en función de la valoración hecha por la sociedad del territorio afectado.

#### Patrimonio cultural:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 3 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio cultural. Como se ha dicho anteriormente. En el caso de que fuera necesario el desplazamiento de algún elemento patrimonial se realizará con los estudios previos preceptivos tal y como se contempla en la ley. A pesar de ello en el ámbito de la planificación no es posible cuantificar y valorar los efectos de las medidas.

# 7.4.3.2 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO "AGUA Y SOCIEDAD"

A continuación se analizan los efectos de las medidas del Grupo 3 sobre el elemento estratégico "agua y sociedad" por ser el elemento más importante en relación con el Plan Hidrológico:

- La medida 73 "Adecuación de cauces en zonas urbanas". Medida dirigida a la reducción de los riesgos derivados de la ubicación de los núcleos de población en las zonas de dominio público o sus proximidades.
- La medida 66 "Eliminación de infraestructuras situadas en dominio público Hidráulico". Esta medida se plantea con el objetivo de eliminar los obstáculos que en caso de situaciones de avenida puedan agravar los efectos de la misma. Es posible que en ocasiones haya que analizar el posible impacto sobre el patrimonio en caso de que el obstáculo se considere catalogable.

### 7.4.4 EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEL GRUPO 4 (CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA)

La siguiente tabla muestra los efectos de cada una de las medidas del Plan, pertenecientes al Grupo 4, sobre los elementos estratégicos del medio ambiente.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

							EFECTOS POSIT	IVOS Y NEGA	TIVOS DE LAS MEDI	IDAS DEL PLAN					
٥ ١ ٥ ٥	EFECTOS POSITIVOS Y	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDENACIÓN	DEL TERRI	TORIO, SUELO Y	PAISAJE			AGUA \	'SOCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
CÓDIGO MEDIDA	NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de gestión del recurso	Hábitats, especies y espacios naturales protegidos	Alteración o destruc- ción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantitati- vo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abasteci- miento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
34	Adaptación Legisla- ción/Normativa sobre vertidos industriales a redes urbanas	٤٠?	+	٤٠ٜ	;؟	٤?	¿?	έ?	ί?	+	+	٤?	¿?	+	¿?
33	Modificaciones normativas para adecuar el régimen sancionador de vertidos	٤?	+	¿?	+	¿؟	¿?	¿?	¿?	+	+	¿?	¿?	+	¿?
35	Identificación, regulariza- ción y control de vertede- ros	ږ?	+	+	+	¿?	+	+	ز?	+	+	¿?	έ?	+	+
36	Actualización del censo de vertidos, regularización y revisión de las autoriza- ciones de vertido	٤?	+	٤?	+	¿?	٤?	٤?	٤?	+	+	¿?	¿?	+	¿?
38	Delimitación del Dominio Público Hidráulico	¿؟	+	ز؟	¿?	¿?	+	+	+	+	¿?	٤?	ز؟	¿?	٤?
39	Adecuación de vertederos	ږ?	+	;؟	+	¿?	+	+	ږ?	+	+	<i>ذ</i> ؟	ز؟	+	¿؟
41	Definición de protocolos de actuación ante contaminación accidental	¿?	+	¿?	+	¿؟	?غ	¿?	¿?	+	+	¿?	¿?	+	¿?
54	Planes de abandono de instalaciones industriales en desuso	¿?	+	¿?	+	¿؟	+	+	ږ?	+	+	¿?	٤?	+	¿?
3	Tratamiento de vertidos industriales	-	+	ږ؟	+	¿?	-	¿?	ږ?	+	+	ز؟	ز؟	+	¿?
28	Control de volúmenes extraídos de masas de agua	¿?	+	¿?	¿?	ز?	¿?	¿?	+	+	+	+	¿?	¿?	¿?
29	Actualización del Registro de Aguas y regularización de concesiones	¿?	+	¿?	;؟	¿?	¿?	¿?	+	+	+	+	¿?	¿?	¿?

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

							EFECTOS POSITI	VOS Y NEGAT	TIVOS DE LAS MED	IDAS DEL PLAN					
065100	EFECTOS POSITIVOS Y	CLIMA, AIRE Y ENERGÍA	BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	ORDENACIÓN	DEL TERRI	ΓORIO, SUELO Y	PAISAJE			AGUA Y	SOCIEDAD			PATRIMONIO CULTURAL
CÓDIGO MEDIDA	NEGATIVOS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN	Emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de gestión del recurso	Hábitats, especies y espacios naturales protegidos	Alteración o destruc- ción del patrimonio geológico	Contaminación del suelo	Erosión del terreno	Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Estado cuantitati- vo de las masas de agua	Estado ecológico y químico de las masas de agua	Salud humana	Garantía de abasteci- miento a los usos del agua	Sensibilización social	Riesgos	Afecciones al patrimonio cultural y las vías pecuarias
30	Incremento del personal de guardería para control de extracciones	ږ?	+	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	+	+	+	+	¿?	¿?	¿?
37	Incremento del personal de control de vertidos	¿?	+	¿?	+	ز؟	¿?	¿?	¿؟	+	+	¿?	¿?	+	¿?
43	Establecimiento de normas para las extrac- ciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea	¿?	+	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	+	+	¿?	+	¿?	¿?	¿?
45	Modificaciones legislativas para facilitar las transac- ciones de derechos al aprovechamiento del agua	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	<i>ڊ</i> ؟	¿?	¿?	¿?	+	¿?	ږ؟	¿?
6	Actualización de la estructura de las tarifas de riego	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	+	¿?	¿?	¿?
7	Actualización de la estructura de las tarifas de abastecimiento y sanea- miento urbano e industrial	٤?	٤?	¿?	¿؟	;؟	¿?	٤?	į?	ږ?	¿؟	+	¿؟	٤?	¿?

Tabla 7.5. Efectos de las Medidas del Grupo 4

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 7.4.4.1 CONCLUSIONES GENERALES

Las medidas incluidas en el Grupo 4 tienen como objetivo fundamental alcanzar un conocimiento global de los elementos que interactúan y en función de los cuales permitan diseñar soluciones y tomar medidas adecuadas para la gestión sostenible de los recursos.

#### Clima, aire y energía:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 4 no tienen efectos significativos sobre el clima, aire ni energía. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

#### Biodiversidad:

Con carácter general, las medidas tienen efectos positivos indirectos en tanto en cuanto van a permitir tener un mayor conocimiento y realizar un diagnóstico de la situación a favor de unas soluciones más acordes con la realidad.

#### Patrimonio geológico:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 4 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio geológico. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

#### Ordenación del territorio:

- Las medidas dirigidas a diagnosticar y planificar nuevas soluciones futuras, que tal como se ha recogido anteriormente promuevan una toma de decisiones más acorde con los problemas detectados.

#### Agua y sociedad:

- Los efectos más importantes de este bloque de medidas están asociados a la regulación de la gestión del recurso agua, mediante nueva normativa y mayor control sobre la explotación del recurso.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Patrimonio cultural:

- Las medidas del PH incluidas en el Grupo 4 no tienen efectos significativos sobre el patrimonio cultural. Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

# 7.4.4.2 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ELEMENTO "AGUA Y SOCIEDAD"

A continuación se analizan los efectos de las medidas del Grupo 4 sobre el elemento estratégico "agua y sociedad" por ser el elemento más importante en relación con el Plan Hidrológico:

- La medida 3 "tratamiento de vertidos industriales" tiene por objetivo adecuar las características de los vertidos procedentes de actividades industriales a los requerimientos del medio receptor, bien sea una masa de agua o bien la red de saneamiento municipal. Incide sobre las fuentes de contaminación puntual sobre las masas de agua superficiales y subterráneas, mejorando la calidad físico-química (condiciones térmicas, oxigenación, salinidad, acidificación, nutrientes, contaminantes sintéticos y no sintéticos vertidos en cantidades significativas, etc.).
- Las medidas 33 "Modificaciones normativas para adecuar el régimen sancionador de vertidos" y 34 "Elaboración de ordenanzas para adecuar el régimen sancionador de vertidos a redes de saneamiento" contribuyen a la aplicación del principio de recuperación de costes y del de quien contamina paga. Indirectamente podrán afectar de forma positiva a la calidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, a los ecosistemas y a la salud.
- Las medidas 36 "Actualización del censo de vertidos, regularización y revisión de las autorizaciones de vertido" y 41 "Definición de protocolos de actuación ante contaminación accidental" son de carácter preventivo y puede repercutir positivamente sobre la calidad de las aguas, fundamentalmente sobre las superficiales.
- La medida 6 "Actualización de la estructura de las tarifas de riego" pretende aumentar la eficiencia en el uso del agua para riego, haciendo intervenir el volumen de agua consumido en la determinación de la tarifa a satisfacer por el suministro. Constituye un incentivo para la puesta en marcha de prácticas que incrementen la eficiencia en el consumo de agua, por lo que se reduce tanto el volumen extraído de masas de agua como el retorno.

Por tanto, esta medida actúa de forma directa sobre las extracciones de aguas superficiales y subterráneas puesto que favorece la eficiencia en el uso es previsible que se produzca una reducción de las extracciones. De manera indirecta, al mentar la reducción de extracciones se reducirán también los retorno de

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

riego, lo que puede suponer una reducción de las presiones de contaminación difusa de origen agrícola tanto sobre aguas superficiales como sobre aguas subterráneas.

Asimismo, tiene efectos indirectos sobre la atmósfera, la biodiversidad.

- La medida 7 "Actualización de la estructura de las tarifas de abastecimiento y saneamiento urbano e industrial" tiene por objetivo incentivar el uso eficiente y racional del recurso mediante los precios que se cobran por los servicios urbanos de agua, reduciendo el consumo por parte de los usuarios conectados a la red municipal, en especial, los hogares. Consiste en modificar las tarifas que se cobran por los servicios urbanos del agua para que aumenten progresivamente en función del consumo, estableciendo un consumo mínimo a un precio muy pequeño y haciéndolo cada vez mayor, de manera que se penalicen los consumos elevados. En el establecimiento de las tarifas, debe asegurarse que los límites entre tramos de consumo se fijen de manera que los hogares puedan alcanzarlos mediante reducciones viables de su consumo.

Por tanto, como ocurre con la medida 6, debe dar lugar a una reducción de las extracciones de masas de agua destinadas a la unidad de demanda urbana en la que se aplica.

- Las medidas 13, 17, 27, 28, 29 y 30-37 tienen por objetivo mejorar la eficiencia y racionalidad del uso del agua y por tanto podrán tener efectos positivos sobre el estado cuantitativo de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas. Indirectamente podrán afectar de forma positiva a la conservación de los ecosistemas. Además, podrán implicar una reducción en las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera debido a la eficiencia en el uso del agua, así como contribuir a la aplicación del principio de recuperación de costes. De forma directa e indirecta, a la sensibilización social.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

# MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR LOS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS DEL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PH Y PGRI DE LA DEMARCACIÓN

En este capítulo del Informe de Sostenibilidad Ambiental se da respuesta a lo estipulado en el Anexo II de la Ley 7/2007, según el cual, el contenido del ISA comprende, entre otros apartados:

"7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente."

Asimismo, se da respuesta a los requerimientos establecidos en el apartado 7.1 -7 y 9 del Documento de Referencia.

Para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar los posibles efectos negativos de las medidas del Plan, identificados en el análisis anterior, el propio programa de medidas incluye medidas cuya aplicación sirve para paliar efectos negativos de otras medidas o eliminar dichos efectos, dichas medidas se incluyen entre las "medidas de recuperación ambiental", a su vez en dicho documento se hace una valoración de las mismas estando por tanto englobada la valoración de las medidas correctoras en el propio "Programa de Medidas".

Por un lado, el organismo de cuenca recibe a través del Comité de Autoridades Competentes, los programas de medidas elaborados por cada administración competente, y a partir de ellos procede a su coordinación e integración en el ámbito de la demarcación hidrográfica. Para ello debe comprobar los efectos que el conjunto de todas las medidas produce sobre las masas de agua, con el fin de garantizar la compatibilidad entre ellas y encontrar la combinación más adecuada.

Asimismo, en el artículo 43.9 del Reglamento de Planificación Hidrológica y en el apartado 8.1 de la Instrucción de Planificación Hidrológica se establece que la aplicación o puesta en práctica de las medidas no puede originar, ni directa ni indirectamente, un aumento de la contaminación de las aguas superficiales, salvo en el caso de que la no aplicación de las medidas produjese una mayor contaminación del medio ambiente en su conjunto. Es por ello por lo que debe verificarse que las medidas que permiten alcanzar los objetivos en determinadas masas no comprometen la consecución de los objetivos ni empeoran el estado de otras masas situadas aguas abajo.

Por lo tanto, una vez que se han seleccionado las alternativas de actuación y las medidas concretas que componen cada alternativa, se han analizado las que previsiblemente tendrían efectos ambientales significativos negativos y se han valorado los impactos que generan, se proponen una serie de medidas técnicamente viables que se contemplan para prevenir, reducir y en la medida de lo posible eliminar los efectos ambientales adversos.

Como se ha dicho anteriormente, no se han valorado los impactos temporales asociados a las obras puesto que al nivel de la evaluación ambiental estratégica no se conocen en detalle estos datos ni tampoco es objeto del presente documento. Es importante señalar que dichos efectos serán analizados en el

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones y propuestos en ese momento también, las medidas correctoras necesarias.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 9 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

#### 9.1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

En este capítulo se da respuesta a los requerimientos del apartado 5.1.-9 del Documento de Referencia y a las exigencias del apartado 8 del Anexo II de la Ley 7/2007, el cual establece lo siguiente:

"9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas."

Por su parte, el artículo 39 de la misma Ley establece que: "6. Una vez aprobado el plan o programa, el órgano promotor pondrá a disposición de la Consejería competente en materia de medio ambiente, de las Administraciones públicas afectadas y del público: el plan o programa aprobado, una declaración sobre la integración de los aspectos ambientales y las medidas adoptadas para el seguimiento y control de los efectos sobre el medio ambiente derivados de la aplicación del plan o programa."

Es importante señalar que el seguimiento del Plan Hidrológico, regulado por el RPH, evalúa diversas cuestiones ambientales como el cumplimiento de los caudales ecológicos, el estado de las masas de agua, los efectos del programa de medidas, etc.

Por tanto, contribuye de forma importante en la realización del seguimiento ambiental requerido por la Ley 7/2007.

Por este motivo, van a utilizarse e integrarse los mecanismos de seguimiento existentes, de tal forma que el programa de seguimiento requerido por la Ley de EAE va a estar formado por:

- Las herramientas del Programa de Seguimiento del Plan Hidrológico.
- Herramientas específicas de seguimiento ambiental, constituidas fundamentalmente por un sistema de indicadores que permiten evaluar los efectos de la aplicación del plan sobre los elementos estratégicos del medio, así como el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Asimismo, medidas de carácter preventivo, de control y correctivas.

De esta forma se va a realizar un seguimiento periódico de los efectos de la aplicación del Plan Hidrológico sobre el medio ambiente. El sistema de seguimiento previsto tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos del plan hidrológico de cuenca, así como la valoración de las desviaciones producidas – magnitud, causas, reversibilidad – y las propuestas para ajustar las medidas y determinaciones del Plan o, en su caso, la propuesta de revisión del mismo.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 9.2 PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Como se ha dicho anteriormente, el programa de seguimiento de los efectos ambientales va a estar constituido por el propio programa de seguimiento del Plan Hidrológico así como por la evaluación de los indicadores de seguimiento ambiental establecidos en el apartado 9.2.2.

#### 9.2.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

A continuación se desarrolla la manera de efectuar el seguimiento y la revisión de los planes hidrológicos, conforme a lo establecido el RPH.

El seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca, regulado por los artículos 87 y 88 del RPH, consiste en lo siguiente:

Se promoverá, la elaboración y mantenimiento de un sistema de información sobre el estado de las masas de agua, teniendo en cuenta también los objetivos ambientales específicos de las zonas protegidas. Este sistema de información se utilizará para el seguimiento del Plan Hidrológico que debe realizar el Organismo de cuenca.

La consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía mantendrá una información actualizada sobre el estado de las masas de agua y el desarrollo de la ejecución de las actuaciones del Plan Hidrológico Nacional y de los programas de medida de los planes de cuenca.

El Organismo de cuenca informará con periodicidad no superior al año al Consejo Andaluz del Agua y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre el desarrollo del Plan. Asimismo informarán a las administraciones a las que hubieran consultado sobre los extremos pertinentes. Dentro del plazo de tres años a partir de la publicación del Plan Hidrológico o de su actualización, presentarán un informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicará cada cuatro años un informe de seguimiento sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional. Dicho informe será sometido a la consideración del Consejo Nacional del Agua, el cual podrá proponer al Gobierno criterios para la actualización o revisión de los mismos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente remitirá a la Comisión Europea y a cualquier Estado miembro interesado ejemplares de los planes hidrológicos aprobados, así como del estudio general de la demarcación. Los ejemplares de los planes hidrológicos se remitirán en un plazo de tres meses a partir de su publicación.

Dentro del seguimiento del Plan los aspectos que se nombran a continuación son objeto de un seguimiento específico:

a) Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- b) Evolución de las demandas de agua.
- c) Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- d) Estado de las masas de agua superficial y subterránea.
- e) Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua.

Además, la Instrucción de Planificación Hidrológica establece el seguimiento del régimen de caudales ecológicos y de su relación con los ecosistemas, con objeto de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos previstos e introducir eventuales modificaciones del régimen definido. El seguimiento del régimen de caudales incorporará los siguientes elementos al proceso:

- Mejora del conocimiento sobre el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y de las especies objetivo identificadas.
- b) Mejora del conocimiento de la relación de los caudales ecológicos con el mantenimiento y estructura de los ecosistemas terrestres asociados.
- c) Previsiones del efecto del cambio climático sobre los ecosistemas acuáticos.

Serán objeto de seguimiento específico los siguientes aspectos:

- a) Eficacia y grado de cumplimiento de los caudales ecológicos implantados.
- Sostenibilidad del aprovechamiento de las aguas subterráneas y su relación con el mantenimiento de los caudales ecológicos.
- c) Evolución y grado de cumplimiento del régimen de crecidas, desde la implantación del régimen de caudales ecológicos.

Respecto a la revisión del Plan Hidrológico de cuenca, ésta se realizará en los siguientes casos:

- Cuando los cambios o desviaciones que se observen en los datos, hipótesis o resultados de los planes hidrológicos resulten sustanciales y afecten a la consecución del mismo.
- En todo caso, se realizará una revisión completa y periódica del Plan cada seis años desde la fecha de su entrada en vigor.
- La primera actualización del Plan Hidrológico y todas las actualizaciones posteriores, comprenderán obligatoriamente:
  - a) Un resumen de todos los cambios o actualizaciones efectuados desde la publicación de la versión precedente del Plan.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- b) Una evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos medioambientales, incluida la presentación en forma de mapa de los resultados de los controles durante el período del Plan anterior y una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados.
- c) Un resumen y una explicación de las medidas previstas en la versión anterior del plan hidrológico que no se hayan puesto en marcha.
- d) Un resumen de todas las medidas adicionales transitorias adoptadas, desde la publicación de la versión precedente del plan hidrológico, para las masas de agua que probablemente no alcancen los objetivos ambientales previstos.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 9.2.2 LISTADO DE INDICADORES

El listado de indicadores se basa en el recogido en el apartado 6 del Documento de Referencia:

COMPONENTE			
AMBIENTAL	N°	INDICADORES	UNIDADES
	1	Emisiones totales de gases de efecto invernadero	Índice en función de año base (1990 excepto 1995 para fluorados)= 100
	2	Emisiones de GEI en sectores difusos	(Índice en función de año base (2005) = 100)
AIRE-CLIMA	3	Producción de energía hidroeléctrica	%
AIRE CEIWA	4	Recursos superficiales y subterráneos disponibles	3 hm
	5	Situaciones de emergencia por sequía en los últimos cinco años (nuevo)	Número
	6	Actuaciones de defensa frente a avenidas e inundaciones)	Número
	7	Población beneficiada por las medidas de prevención contra avenidas e inundaciones	N° habitantes
	8	Episodios de mortandad de especies piscícolas	Número
	9	Actuaciones de recuperación de vegetación de ribera	Número
	10	Seguimiento de especies exóticas invasoras	valor cualitativo
VECETACIÓN FAUNA V	11	Actuaciones para favorecer la permeabilización y protección de fauna piscícola	Número
VEGETACIÓN, FAUNA Y ECOSISTEMAS	12	Zonas húmedas protegidas	Número
ECOSISTEMAS	13	Superficie con algún grado de protección Ambiental	ha
	14	Superficie de hábitats protegidos y poblaciones de especies protegidas afectados por el Plan	ha
	15	Variaciones en la superficie inundada dehumedales en Espacios Natura- les Protegidos y Red Natura 2000	ha
PATRIMONIO GEOLOGICO,	16	Superficie de suelo afectada por erosión	ha (Índice en función de año base (1996) = 100)
SUELO Y PAISAJE	17	Lecho de cauce recuperado	km
	18	Actuaciones de limpieza y conservación de	Número
	19	Consumos por sectores (industrial, agrícola, golf y urbano)	hm3
	20	Campos de golf en funcionamiento	Número
	21	Volumen de agua reutilizada por sectores (industrial, agrícola, golf y urbano)	hm3
	22	Extracciones irregulares clausuradas	hm3
	23	Ríos, lagos, aguas de transición y costeras en muy buen estado ecológico	%
	24	Ríos, lagos, aguas de transición y costeras que no alcanzan el buen estado ecológico	%
	25	Ríos, lagos, aguas de transición y costeras que alcanzan el buen poten- cial ecológico	%
AQUA POPLAQIÓN VOALUD	26	Ríos, lagos, aguas de transición y costeras que no alcanzan el buen potencial ecológico	%
AGUA, POBLACIÓN Y SALUD HUMANA	27	Masas de agua subterránea que no alcanzan el buen estado	%
LIOWANA	28	Masas de agua subterránea que no alcanzan el buen estado químico	%
	29	Masas de agua subterránea que no alcanzan el buen estado cuantitativo	%
	30	Incumplimiento de caudales mínimos en presas de regulación	Número
	31	Concesiones con condicionado ambiental de régimen de caudales ecológicos	Número
	32	Accidentes con vertido de sustancias peligrosas	Número
	33	Deslinde de Dominio Público Hidráulico (DPH) y Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)	km
	34	Concentración de sustancias contaminantes en los vertidos por sectores de actividad (industrial, agrícola y urbano)	mg/l
	35	Número de puntos de control del régimen de caudales ecológicos	Número
	36	Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas	habitante-equivalente

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 9.3 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Seguimiento ambiental del Plan, que va a complementar al seguimiento del propio plan, está constituido por un sistema de indicadores, el cual va a permitir generar información cualitativa y cuantitativa sobre la evaluación del grado de consecución de los objetivos ambientales propuestos y del grado de integración de los criterios ambientales estratégicos. El listado de indicadores, recogido en la tabla 9.2.2(1) y basado en la propuesta del Documento de Referencia, se cumplimentará en un estado intermedio de la aplicación del Plan Hidrológico y al final de su periodo de vigencia. Además de los indicadores de seguimiento ambiental, van a tomarse las siguientes medidas:

- Medidas preventivas, que consistirán en lo siguiente:
  - a) Identificar las actuaciones que por sus características deben someterse a una previa evaluación de impacto ambiental o a una decisión reglada de dicha evaluación (Anexo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2008 y la Ley 7/2007).
  - b) Identificar las actuaciones susceptibles de afectar a los objetivos de conservación de algún lugar de la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, para que estos proyectos sigan el procedimiento ambiental que resulte aplicable antes de su aprobación y ejecución.
  - c) Considerar los criterios ambientales estratégicos en la contratación y/o se incluyan en la asignación de un capítulo presupuestario en los pliegos de prescripciones técnicas de los proyectos que se aprueben en el marco del Plan Hidrológico de la DHMS. Para ello, se aplicará la tabla contenida en el apartado 5.4. del presente documento.
- Identificar, en su caso, otros efectos de importancia estratégica no previstos en este ISA, cuya importancia y carácter general requieran adoptar alguna disposición especial para contrarrestarlos.
- Realizar una evaluación al final del Plan de los efectos negativos previstos y su seguimiento.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO. ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 10 RESUMEN NO TÉCNICO

Se redacta este resumen con la finalidad de crear un texto breve, que facilite la primera aproximación al extenso contenido documental que constituye el borrador, para consulta pública, de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de del Tinto-Odiel-Piedras (TOP), integrado por una Memoria acompañada de once anejos, que amplían o desarrollan sus contenidos, un documento de Normativa, que se adjunta al borrador de la disposición aprobatoria, y por los documentos generados fruto del proceso de evaluación ambiental estratégica a que se somete el nuevo Plan Hidrológico del TOP (documento inicial, documento de referencia, informe de sostenibilidad ambiental y declaración ambiental estratégica).

Todos los documentos indicados resultan accesibles a través del portal web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (<a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/</a>), desde donde se puede consultar su contenido o descargar los archivos preparados al efecto.

Este nuevo Plan Hidrológico (en adelante PH), destinado a reemplazar al vigente Plan Hidrológico de la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras aprobado en 2012, es el instrumento clave de implantación de la Directiva Marco del Agua en la cuenca. Su elaboración es una función explícitamente asignada a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, mientras que su aprobación mediante real decreto corresponde al Gobierno de España, previa aprobación inicial del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Los objetivos generales que persigue pueden agruparse en tres bloques:

- a) Evitar el deterioro adicional de las aguas y alcanzar el buen estado; es decir, conseguir que se encuentren en una situación que no se aparte significativamente de sus propias condiciones naturales.
- b) Atender las necesidades de agua en la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras dirigidas a posibilitar los usos socioeconómicos que precisa nuestra sociedad para su desarrollo eficiente y eficaz.
- c) Mitigar los efectos indeseados de las inundaciones y las sequías.

Para todo ello, el proceso de planificación hidrológica ha sido concebido como una estrategia que trabaja repitiendo un ciclo sexenal de mejora continua: planificar, materializar lo planificado, comprobar los resultados y, por último, revisar la planificación para iniciar un nuevo ciclo.

Todo el proceso está condicionado por un extenso y complejo marco normativo que incluye disposiciones de la Unión Europea, acuerdos internacionales, normas españolas tanto de ámbito estatal como de las comunidades autónomas y normas de ámbito local. En ese contexto, un ciclo de planificación de seis años se organiza en torno a cuatro líneas de acción principales: el plan hidrológico propiamente dicho, la evaluación ambiental estratégica a que debe someterse, la consulta pública y la participación que deben acompañar todo el procedimiento y los programas de medidas que las autoridades competentes deben desarrollar para que se puedan alcanzar los objetivos que el propio Plan concreta.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

No debe ignorarse que todo este trabajo debe ofrecer los resultados esperados, de forma concreta y tangible en beneficio de todos y que, además, debemos ser conscientes de que España debe dar cuenta de esos resultados a la Comisión Europea que episódicamente examina el cumplimiento de los requisitos formales y del logro de los objetivos, pudiendo llegar a ejercer su potestad sancionadora si identifica la existencia de algún incumplimiento.

El contenido de los planes hidrológicos de cuenca se establece en la Ley de Aguas, que enumera cada uno de los temas que obligatoriamente deben ser considerados. Se dispone adicionalmente de un reglamento y de una instrucción de planificación hidrológica que detallan el alcance con que deben ser tratados los distintos aspectos. La Memoria del PH dedica un capítulo a cada uno de los contenidos obligatorios indicados en la Ley, que son los que se van presentando en los siguientes apartados.

Este resumen incorpora también una referencia al proceso de evaluación ambiental estratégica, sintetizando las determinaciones ambientales recogidas en la memoria ambiental elaborada conjuntamente entre la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

<u>Problemas a resolver:</u> En una fase intermedia del actual proceso de planificación se adoptó el denominado Esquema de Temas Importantes. La finalidad de este documento es describir y valorar los principales problemas de la cuenca relacionados con el agua, actuales y previsibles, y analizar las posibles alternativas de actuación para su resolución, de acuerdo con los programas de medidas que corresponde elaborar a las autoridades competentes, esencialmente las de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Administraciones locales.

Se identificaron 9 problemas agrupados en cuatro grandes clases: 1) problemas ambientales, 2) problemas relacionados con las demandas, 3) con los fenómenos hidrometeorológicos extremos (avenidas y sequías) y 4) problemas de conocimiento y gobernanza. Todos ellos se enumeran en el siguiente cuadro.

Clase	Problema importante
	Contaminación puntual por tratamiento de las aguas residuales urbanas
	Contaminación difusa en masas de agua subterránea por la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura
Ambientales	Contaminación por drenaje ácido de mina
	Contaminación en la ría de Huelva
	Especies exóticas invasoras
Relacionados con las demandas	Satisfacción de demandas
Augustelan u annufan	Inundaciones
Avenidas y sequías	Gestión de las Sequías
Conocimiento y gobernanza	Conocimiento y gobernanza

Tabla 10.1. Clases y problemas importantes de la DH del TOP

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Descripción general de la demarcación: El ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras corresponde con lo fijado en el Decreto 357/2009 del 20 de octubre de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos Tinto, Odiel y Piedras y las intercuencas con vertido directo al Atlántico desde los límites de los términos municipales de Palos de la Frontera y Lucena del Puerto (Torre del Loro) hasta los límites de los términos municipales de Isla Cristina y Lepe, así como, las aguas de transición a ellas asociadas.

Se han identificado en el PH 68 masas de agua superficiales y 4 subterráneas, que responden a la siguiente tipología:

Massa da amus	Naturalana			Categoría	a		TOTAL	N° TOTAL
Masas de agua	Naturaleza	Río		Lago	Transición	Costera	TOTAL	DE MASAS
	Naturales	39		5	5	2	51	
	Artificiales	1		0	0	0	1	
Superficiales	M	Embalses	Otros	0	_	0	1.0	68
	Muy modificadas	7	1	0	6	2	16	
	TOTAL	48		5	11	4	68	
Subterráneas							4	4

Tabla 10.2. Número de masas de agua consideradas para la revisión del Plan, según naturaleza y categoría

<u>Descripción de usos, demandas y presiones:</u> La cuenca del Tinto-Odiel-Piedras está poblada por unos 400.000 habitantes, con una tendencia ligeramente creciente en las últimas décadas, aunque registrando un fuerte envejecimiento y un desplazamiento de la población hacia los núcleos urbanos más grandes en detrimento del medio rural.

El valor añadido bruto que se genera anualmente en la cuenca es del orden de los 8 millones de euros (0,9% del total español), siendo en primer lugar servicios, seguidos de la industria y energía y la construcción los sectores más destacados.

El uso del agua cuantitativamente más importante en la cuenca es el agrario, seguido del urbano y el industrial. En la tabla siguiente se resumen las demandas brutas calculadas para la situación actual (horizonte 2012), que ascienden a unos 251 hm³/año.

Demandas consu	Demandas consuntivas Sistema Huelva										
Uso del agua	Demanda (hm³)	%									
Urbana (UDU)	54,298	21,63									
Agraria (UDA)	152,808	60,86									
Industrial (UDI)	41,722	16,62									
Producción de energía (UDE)	0	0									
Recreativa (UDR)	2,255	0,90									
TOTAL	251,082	100									

Tabla 10.3. Demanda consuntiva total. Escenario actual

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La demanda de agua para riego, que supone algo más del 60% de las demandas consuntivas totales, es la más relevante y sobre la que se pueden focalizar las acciones de mejora más significativas.

El regadío es variado, aunque hay un claro predominio de los cultivos de cítricos y frutales. En general, las producciones en regadío, con dotaciones unitarias brutas próximas a los 4.650 m³/ha·año, son claramente superiores a las que se obtienen en secanor. Ello conduce a que los agricultores del Tinto-Odiel-Piedras tengan interés por la puesta en regadío de sus tierras. De hecho, el regadío es la única clase de uso en la que se prevén incrementos significativos durante los escenarios futuros que estudia el PH, pasando de una superficie de orden de las 33.000 ha actuales a 72.000 en el año 2033, para seguir aumentando en el futuro.

Los distintos aprovechamientos se agrupan en función del uso, de su localización y del punto de suministro, en unidades de demanda. El PH define 13 unidades de demanda para abastecimiento, 5 para riego, 3 para demandas industriales no dependientes de la red urbana (donde se incluye la importante industria de ENCE y el Polo de Desarrollo de Huelva), 7 para ganadería y 4 para uso recreativo. Todas ellas engloban a la totalidad de las demandas a efectos de su incorporación en los balances hídricos que realiza el plan para asignar los recursos y establecer las reservas.

Estos usos del agua presionan el medio natural, tanto a través de focos de contaminación puntual (existen unas 144 autorizaciones de vertido) como de contaminación difusa. Suponen también una presión importante las extracciones de agua, tanto las que se realizan desde la red fluvial como las que se llevan a cabo desde los acuíferos, y las alteraciones hidromorfológicas. Los impactos que se derivan de estas presiones son, en general, muy claros, evidenciándose en el diagnóstico del estado actual de las masas de agua que se muestra más adelante.

<u>Prioridades de uso y asignación de recursos:</u> El PH asigna los recursos disponibles a los usos actuales y previsibles del agua en el escenario establecido para el año 2012. Para ello, identifica en primer lugar la parte del recurso que no puede ser utilizada por constituir los regímenes de caudales ecológicos precisos para mantener la vida piscícola y la vegetación de ribera. Estos caudales ecológicos quedan reflejados en el Plan como unos valores de caudal continuo para cada uno de los doce meses del año y cada masa de agua, tanto para situación hidrológica normal como para situación coyuntural de sequía, que deben ser respetados siempre que la disponibilidad natural lo permita.

Antes de calcular las nuevas asignaciones de recursos, el PH define los sistemas de explotación en que funcionalmente se agrupan los elementos naturales y artificiales que permiten relacionar la oferta de recursos con la demanda. Son los indicados y descritos en el capítulo 4 de la Memoria, ya tradicionalmente considerados como tales en la cuenca del TOP. También corresponde al PH, previamente al cálculo de balances y a la configuración de los repartos, establecer los órdenes de prioridad entre los diversos usos, que siguen las indicaciones de la IPH.

Utilizando herramientas de simulación que permiten relacionar los distintos componentes de los sistemas de explotación y algunos indicadores relevantes del cumplimiento de los objetivos ambientales, se realiza

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

el balance entre los recursos disponibles y las demandas, calculando los volúmenes y caudales que se asignan a cada unidad de demanda. Este balance se describe en detalle en el capítulo 4.6 de la Memoria. Los resultados finales se exponen en la siguiente tabla.

Recursos Disponibles			Demandas			
Superficiales	229,5	363,3	Urbana	54,3		
			Agraria	153.4		
Subterráneos	58,8		Industrial	41,7		
			Energía	0,0	256,7	
			Recreativa	2,3		
Bombeo Bocachanza	75,0		Transferencias a otras demarcaciones	5,0		

Tabla Tabla 10.4. Balance entre recursos y demandas para el Escenario Actual en el Sistema de Explotación Huelva

<u>Identificación y mapas de las zonas protegidas:</u> En la cuenca del TOP existen distintos tipos de zonas protegidas, con distintas finalidades y al amparo de normativa de diversa naturaleza. En el PH se recoge un resumen del "Registro de Zonas Protegidas" que incluye la identificación y mapas de los tipos de zonas protegidas que se indican en el siguiente cuadro.

El PH asume los objetivos particulares de protección de estas zonas protegidas, objetivos establecidos de acuerdo a la finalidad con que se protege cada tipo de zona.

Zonas Protegidas	Diferenciación dentro del tipo	Número zonas	
Zonas de captación de agua para abasteci-	Superficial	25	
miento	Subterránea	61	
Zonas de futura captación de agua para abas-	Superficial	3	
tecimiento	Subterránea	1	
Zonas de protección de especies acuáticas	Ictiofauna	0	
económicamente significativas	Moluscos	5	
Masas de agua con uso recreativo	Baño	8	
Zonas vulnerables	Vulnerable	3	
Zonas sensibles	Sensible	3	
	LIC	14	
Zonas de protección de hábitat o especies	ZEC	1	
	ZEPA	4	
Perímetros de protección de aguas minerales y termales	Mineral / termal	0	
Reservas naturales fluviales	Reserva Fluvial	2	
Zonas de protección especial designadas en los planes hidrológicos	Protección Especial	6	
Zonas húmedas declaradas bajo el convenio de Ramsar	Ramsar	3	

Tabla 10.5. Zonas protegidas de la DH del TOP

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Programas de seguimiento del estado de las masas de agua: Con el propósito de diagnosticar el estado en que se encuentran las masas de agua en cada momento, conocer su evolución temporal y, en particular, determinar el efecto que se deriva del desarrollo de los programas de medidas que incluye el PH, se han venido estableciendo diversos programas de seguimiento del estado, que si bien debieron haber quedado totalmente operativos a finales del año 2006, se van ajustando y completando progresivamente conforme se van consolidando los diversos indicadores a utilizar, sus cadencias de registro y las marcas de clase que permiten determinar el estado según la naturaleza, categoría y tipo de masa de agua de que se trate.

Para su presentación se pueden considerar tres grandes grupos de programas, según estén dirigidos a masas de agua superficial, a masas de agua subterránea o a zonas protegidas. A su vez, según su finalidad, también se diferencian tres tipos de programas: vigilancia, operativo e investigación.

Los programas de vigilancia tienen por objetivo principal la obtención de una visión general y completa del estado de las masas de agua. Su desarrollo debe permitir concebir eficazmente programas de control futuros y evaluar los cambios a largo plazo en el estado de las masas de agua, cambios debidos a variaciones en las condiciones naturales o al resultado de una actividad antropogénica extendida.

El control operativo tiene por objetivo determinar el efecto de la acción operativa que supone la adopción de los programas de medidas resumidos e integrados en el PHD. Por consiguiente, se establece sobre aquellas masas de agua que lo precisan por no encontrarse en buen estado. La finalidad de estos programas de control operativo es, por tanto, evaluar los cambios que se produzcan como resultado de la aplicación de los programas de medidas.

Finalmente, los programas de investigación se establecen con la finalidad de averiguar el origen del incumplimiento de los objetivos ambientales en aquellas situaciones y casos en que la naturaleza del problema no esté suficientemente identificado.

En el caso de las masas de agua subterránea se establece también un programa de vigilancia y otro operativo, dirigidos al seguimiento de su estado químico. Adicionalmente, se establece un programa de seguimiento del estado cuantitativo.

Las zonas protegidas cuentan con diversos subprogramas de seguimiento que pretenden determinar el cumplimiento de sus objetivos de protección específicos según el tipo de zona protegida de que se trate.

La definición de cada uno de los subprogramas referidos a las masas de agua superficial o de los programas referidos a las masas de agua subterránea conlleva la identificación de las estaciones de control y de las métricas que allí se calculan para evaluar los indicadores de los correspondientes elementos de calidad, de acuerdo con el tipo, categoría y naturaleza de la masa de agua a investigar; cada elemento de calidad cuenta, o debe contar, con unas específicas marcas de clase que permiten identificar el estado final que se diagnostica. La Memoria del PHD, en su capítulo 6, recoge todo ese detalle de información.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

<u>Cumplimiento de los objetivos ambientales:</u> El PH incluye una determinación del estado de las masas de agua en el año 2012. Esta valoración de estado se ha efectuado con los datos de los programas de seguimiento establecidos. Los resultados obtenidos se muestran en la capítulo 8 de la Memoria.

Categoría	N° de masas	% respecto al total
Masas agua superficial	28	41,2
Masas de agua subterránea	1	25,0
Total	29	42,0

Tabla 10.6. Situación respecto al cumplimiento actual de los objetivos ambientales

Así pues, de acuerdo con los cálculos realizados, en el año 2012 cumplen los objetivos ambientales el 42% de las masas de agua de la cuenca de la Demarcación. Diferenciando por naturalezas se tiene que cumplen el objetivo el 41% de las masas de agua superficial y el 25% de las masas de agua subterránea.

Objetivos ambientales para las masas de agua: Los objetivos ambientales de carácter general requeridos por la Directiva Marco del Agua aparecen recogidos en el artículo 92.bis texto refundido de la Ley de Aguas, los plazos para alcanzar los objetivos quedan indicados en la disposición adicional undécima del mismo texto normativo. De forma muy simplificada los objetivos se pueden resumir en que antes de finalizar el año 2015 todas las masas de agua deberán encontrarse, al menos, en buen estado o situaciones equivalentes. En determinadas situaciones excepcionales, debidamente justificadas conforme a lo previsto en la Directiva Marco del Agua y en nuestro ordenamiento jurídico, el objetivo de buen estado puede prorrogarse hasta dos ciclos de planificación e incluso se pueden establecer objetivos menos rigurosos. Este aplazamiento de objetivos no resulta aceptable en las zonas protegidas.

La consecución de los objetivos depende de la naturaleza de los problemas que dificultan su logro, de las características del medio sobre el que hay que actuar para resolverlos y del grado de desarrollo que pueda alcanzar el programa de medidas orientado, básicamente, a eliminar o reducir las presiones.

En la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras los problemas de contaminación de las aguas más significativos son los ocasionados por los vertidos de aguas residuales urbanas y por la contaminación difusa de fuentes agropecuarias. El primer caso se pretende abordar mediante el fortalecimiento del sistema depurador y el segundo mediante la aplicación de códigos de buenas prácticas en las zonas más problemáticas; no obstante, cuando el problema ha afectado claramente a las aguas subterráneas existen limitaciones físicas a la viabilidad de corregir estos problemas en el tiempo requerido, por las propias características del medio poroso y la entidad de los acuíferos de la cuenca.

Por otra parte, otros problemas muy significativos vienen ligados al grave deterioro hidromorfológico de nuestros sistemas fluviales. Este deterioro conlleva la manifiesta pérdida de hábitat y la ocupación de nuestros ríos por especies oportunistas o invasoras, con una grave pérdida de diversidad. Sin embargo, la imposibilidad de que por el momento se hayan podido utilizar indicadores de estado ecológico que, como la fauna ictiológica, sean sensibles a estas presiones, hace que este problema quede parcialmente en-

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

mascarado ya que los indicadores estrictamente hidromorfológicos tienen un escaso peso a la hora de clasificar el estado.

Con todo ello, se han simulado los objetivos que podrían alcanzarse en el año 2015 y en horizontes futuros bajo distintas hipótesis de reducción de presiones. Los resultados obtenidos en la solución que se ha considerado más realista se ofrecen en el capítulo 8 de la Memoria.

Recuperación del coste de los servicios del agua: Uno de los requisitos del PH es la cuantificación del nivel de recuperación del coste invertido por las Administraciones públicas en la prestación de los servicios del agua, de tal forma que se determine la contribución de los distintos beneficiarios finales al importe total. Esta contribución es un medio que debe ser utilizado para conseguir un uso eficiente del recurso y una adecuada participación de los usos al coste de los servicios que los posibilitan, con el objetivo básico de proteger el medio ambiente y, en última instancia, de favorecer el bienestar social. El análisis económico se desarrolla en el capítulo 9 de la Memoria.

Del análisis realizado se desprenden los siguientes resultados:

		Costes (M€				Índice de	Índice de
	Financiero	Ambiental	del Recurso	Total	tarifas (M€	RC (%)	RC (%)
	Α	В	С	D = A + B	Е	F = E/D	G = E/A
Urbano	63,91	10,52	0,00	74,43	61,10	82%	96%
Industrial	11,25	0,86	0,00	12,11	10,60	88%	94%
Agrario	24,52	8,15	0,00	32,67	17,10	52%	70%
Total	99,68	19,53	0,00	119,21	88,80	74%	89%

Tabla 9.6. (2) Recuperación de costes por uso

<u>Planes y programas relacionados:</u> Existen numerosas planificaciones sectoriales planteadas por diversas Administraciones públicas con competencias concurrentes. Tanto en el propio Plan Hidrológico como en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que le acompaña se analiza la relación entre los distintos planes y programas, con la finalidad de establecer sinergias en las acciones que se programan para favorecer el cumplimiento de los objetivos del PH. El análisis de la relación con otros planes y programas se resume en el apartado 5 del presente documento.

<u>Planes dependientes: sequías e inundaciones:</u> Se tratan aquí las planificaciones dependientes referidas a la gestión de situaciones coyunturales de sequía y del riesgo de inundación. En el primer caso, se dispone de un Plan Especial de sequía para la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras aprobado en enero de 2008; en el segundo caso, el Plan de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación deberá ser adoptado antes de finalizar el año 2015.

El Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras tiene por objetivo minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales, generados en situaciones de eventual sequía. Este Plan establece un sistema de indicadores que permiten diagnosticar la ocurrencia de la

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

sequía en las subzonas en que se ha dividido la cuenca y determinar su penetración y gravedad. En función del resultado mostrado por los indicadores se adoptan diversos tipos de medidas estratégicas, tácticas o de emergencia.

El Plan de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundaciones responde a los requisitos establecidos en el RD 903/2010, de 9 de julio, por el que se traspone al ordenamiento jurídico español la directiva 2007/60/CE, que plantea una actuación en tres fases: 1ª) de evaluación preliminar del riesgo potencial de inundación, que deberá completarse antes de final del año 2011, 2ª) de elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación, a completar antes de final del 2013, y por último 3ª) de elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación, que se debe completar antes de finalizar el año 2015.

<u>Programa de medidas:</u> Como se ha visto anteriormente, en el año 2012 cumplen los objetivos ambientales el 42% de las masas de agua de la demarcación; se espera que en el año 2021 el porcentaje de masas de agua que alcancen los objetivos ambientales fijados en el PH supere el 60%. Para pasar de uno a otro escenario es preciso adoptar los instrumentos generales y materializar las actuaciones específicas que recogen los distintos programas de medidas que se resumen en el PH y que deben acometer las diversas autoridades competentes.

Son instrumentos generales las disposiciones normativas que se adoptan para dirigir la gestión de las aguas hacia la consecución de los objetivos. En concreto, aquellas acciones sobre utilización y protección del dominio público hidráulico que se adoptan con el propio PH y que se destacan en el documento de Normativa que acompaña al actual borrador de real decreto aprobatorio, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Entre estos instrumentos también se incluyen los que se dirigen al logro de los objetivos de correcta atención de las necesidades de agua, concretados en un capítulo diferenciado dentro de la Normativa, que regula: los regímenes de caudales ecológicos que quedan establecidos en el Plan, los criterios sobre prioridad y compatibilidad de usos y la asignación y reserva de recursos; es decir, un capítulo normativo que ordena los repartos del agua disponible.

Por otra parte, los programas de medidas incluyen actuaciones específicas, es decir, infraestructuras básicas requeridas por el Plan imprescindibles para alcanzar los objetivos. Estas medidas se han organizado en ocho grupos: 1) contaminación puntual, 2) contaminación difusa, 3) satisfacción de demandas, 4) recuperación ambiental, 5) incremento de la eficiencia, 6) conocimiento de la gobernanza, 7) recuperación de costes del uso del agua y 8) prevención de inundaciones.

La relación de las medidas propuestas en el PH, así como el coste económico de la versión preliminar de este programa de medidas se incluye en el anejo 10 del borrador del PH.

<u>Participación pública:</u> Junto con el destacado interés por el logro de unos concretos objetivos ambientales, la transparencia y los fuertes mecanismos de consulta y participación pública, son las principales novedades de esta nueva época de planificación hidrológica tutelada por la Unión Europea.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En el ámbito de la participación pública se han diferenciado tres niveles de actuación: 1) suministro de información, 2) consulta pública y 3) participación activa. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formuló, entre los documentos iniciales del PH, un Proyecto de Participación Pública donde se detalla la organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación; dicho documento se encuentra disponible en el portal web del organismo de cuenca.

Las acciones de suministro de información relacionadas con el proceso de planificación y, especialmente, en cuanto a los propios contenidos del PH y a la información de soporte utilizada, se han canalizado preferentemente a través del portal web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/</a>). Además, los principales hitos del proceso han sido destacados en los medios de comunicación con mayor implantación en la cuenca, se han editado diversos folletos explicativos y realizado diferentes actos públicos con el propósito de despertar el interés en el mayor número de personas que puedan resultar afectadas.

Las acciones de consulta conducen a un nivel de participación más elevado que el mero suministro de información, puesto que se espera una respuesta por parte del interesado en forma de alegaciones o sugerencias que permitan mejorar el documento en análisis. Las consultas se han realizado para los documentos iniciales, para el esquema de temas importantes y, finalmente, para el borrador de la propuesta de PH. Cada episodio de consultas se prolonga durante un periodo no inferior a seis meses.

Por último, la participación activa, que no es un mecanismo de participación obligado pero sí recomendado, supone el mayor grado participativo. En este caso se busca la implicación directa de los agentes interesados en la preparación, ajuste y consolidación de los documentos; en especial, tratando de buscar explicación y encaje adecuado a las observaciones planteadas a través de los documentos de alegaciones.

En el capítulo de la Memoria del PH se realiza un resumen de la participación pública llevada a cabo hasta el momento.

<u>Seguimiento y revisión del Plan Hidrológico:</u> La normativa prevé que se realice un seguimiento del Plan Hidrológico dando cuenta anualmente al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de los resultados del mismo. El mencionado seguimiento debe atender, en particular, a la evolución del estado de las masas de agua, al avance del programa de medidas, a la evolución de los recursos y de las demandas y al grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.

Cuando los datos de seguimiento evidencien una desviación significativa respecto a los escenarios con los que se ha calculado el Plan Hidrológico, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puede acordar la revisión del mismo que, en cualquier caso, se está llevando a cabo para 2015 y, episódicamente, cada 6 años.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

<u>Listado de autoridades competentes designadas:</u> Mediante Decreto 14/2012, de 31 de enero, se crea la Comisión de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía y se regula su organización, funcionamiento y atribuciones.

La Comisión de Autoridades Competentes es un órgano que se crea para garantizar el principio de unidad de gestión de las aguas, así como la cooperación en el ejercicio de las competencias que en relación con su protección ostenten las distintas Administraciones Públicas.

En este órgano se encuentran representados los principales agentes que intervienen o pueden intervenir en la gestión del agua, como la Administración General del Estado, la Administración de la Junta de Andalucía, así como diferentes representantes locales.

Puntos de contacto y procedimientos para obtener la información: Para cualquier cuestión relacionada con la obtención de información o la aportación de alegaciones, comentarios o sugerencias en torno al Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, el punto de contacto se sitúa en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, pudiendo además hacer uso de la dirección de correo electrónico ( participación.cmaot@juntadeandalucia.es ) y del portal web de la Consejería ( http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/).

<u>Evaluación ambiental estratégica:</u> El PH, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Planificación Hidrológica, debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Atendiendo a este requisito, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elaboró el Documento de inicio del procedimiento de evaluación ambiental. A dicho documento respondió el órgano ambiental con el Documento de Referencia que determina el alcance que debe tener el Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompaña al PH y completa la relación de interesados a los que se deben extender las consultas.

El mencionado Informe de Sostenibilidad Ambiental, analiza las posibles soluciones alternativas que pueden resolver los problemas planteados en el Esquema de Temas Importantes, considerando los efectos ambientales de cada una de ellas. De esta discusión se concluye con una combinación de alternativas que permite establecer los escenarios de actuación del PH y del PGRI. A partir de ahí se analizan los previsibles efectos de las alternativas sobre el medio ambiente, efectos que si bien en su mayoría son favorables puesto que el Plan persigue la consecución de unos objetivos ambientales concretos, también son en algunos casos desfavorables aunque precisos para atender los intereses socioeconómicos. No obstante, el conjunto resulta claramente favorable y, para aquellos casos particulares en que no es así, se establecen medidas concretas para prevenir y contrarrestar los efectos negativos.

Finalmente, la Memoria Ambiental que cierra el proceso establece diversas determinaciones que deben ser atendidas en el ajuste final del PH y del PGRI, previamente a someter todo el conjunto al Consejo de

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Gobierno de la Junta de Andalucía. Entre estas determinaciones se incluyen llamadas de atención sobre la necesidad de completar y afinar la batería de indicadores usados para evaluar el estado, sobre el completado de los regímenes de caudales ecológicos y sobre las precauciones a adoptar ante la consideración de nuevas medidas que puedan suponer el deterioro adicional del estado de las masas de agua.

<u>Conclusión</u>: La Confederación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, conforme a lo previsto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Aguas, ha preparado la propuesta de proyecto del PH ajustándose a las prescripciones fijadas en nuestro ordenamiento jurídico.

Tras la discusión pública del borrador inicial, se espera llegar a consolidar un PH que sea unánimemente aceptado y defendido por todas las partes. Un documento ilusionante para afrontar la gestión de la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras en los próximos años, que resulte eficaz para la consecución de los objetivos trascendentes de buen estado, desarrollo socioeconómico y bienestar social que persigue.

Por su parte, el Plan de Gestión del Riesgo por Inundaciones en la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras se encuentra en fase de ejecución en cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE.

La determinación de las ARPSI es el objetivo fundamental de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI). Las áreas seleccionadas se identificaron sobre la red de drenaje y son objeto del desarrollo de los Mapas de peligrosidad y de riesgo y de los Planes de gestión del riesgo por inundación previstos en el Real Decreto 903/2010.

Se han identificado un total de 4 ARPSI, 3 fluviales y de transición y 1 costera, con una longitud total de 180,7 km. En el apartado 3.1.6. del presente documento se incluye una tabla y figura en la que quedan representadas.

El objetivo último del plan de gestión del riesgo de inundación es, para aquellas zonas determinadas en la evaluación preliminar del riesgo, conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana, y teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica consideradas (art. 11.4. del RD 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación), lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.



